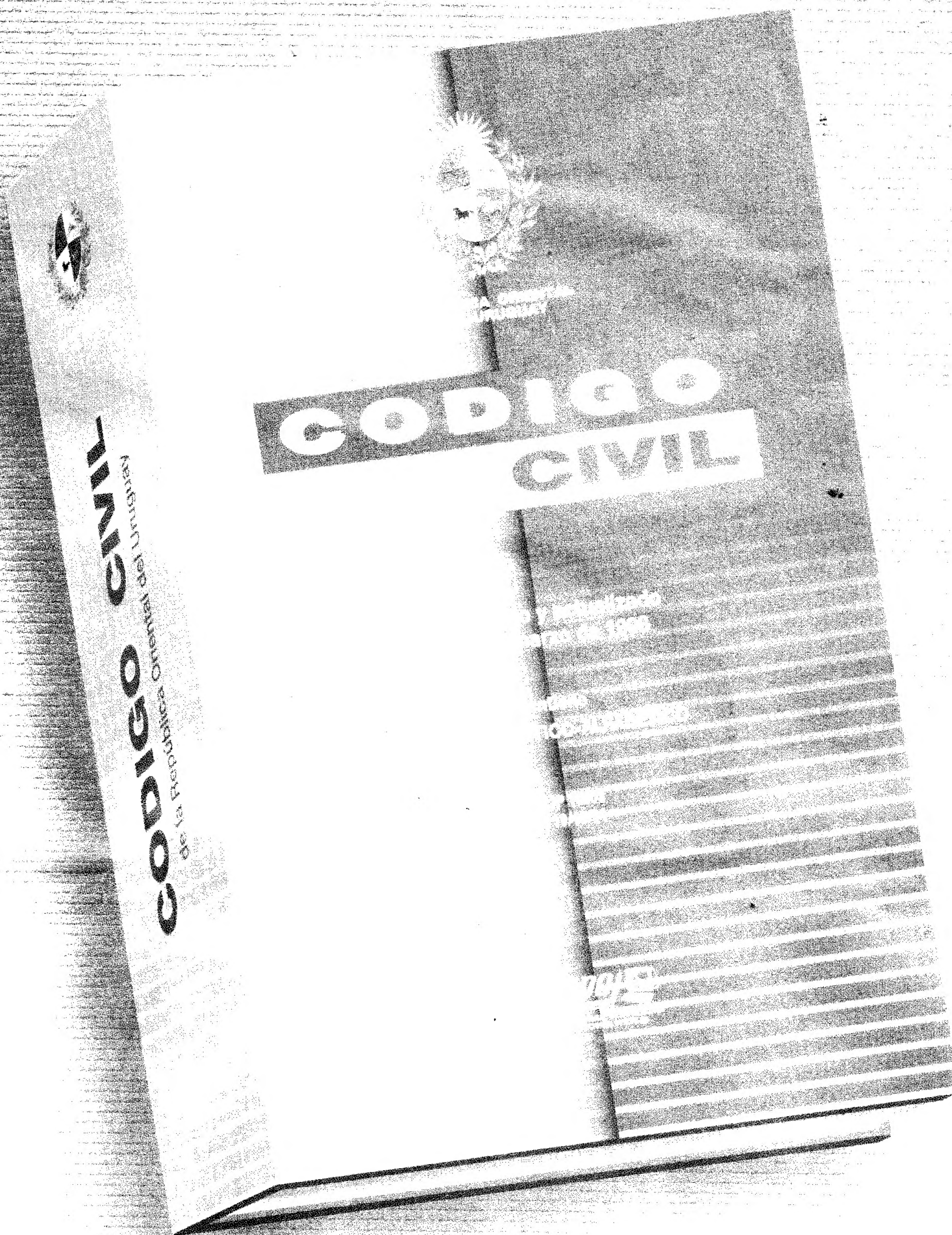
Año XCIV - Montevideo, miércoles 4 de noviembre de 1998 - Nº 25.146



DIARIO OFICIAL

IMPO
IMPRESIONES OFICIALES



Edita y distribuye:

$690

impo

onda 1178 Telef os 908

nternet: www.impo om.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.147 - Montevideo, Miércoles 4 de Noviembre de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 374

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

1
Resolución 1.724/998

2
Resolución 1.725/998

3
Resolución 1.735/998

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

1
Resolución 1.724/998

Cúmplase el Decreto 25/998 por el cual se concede anuencia a la Intendencia Municipal para disponer el envío y posterior restauración de obras de la artista Carla Witte, existentes en Casa de la Cultura.
(2.450*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 25/998

VISTO: el oficio Nº 201/98 de la Intendencia Municipal por el cual se solicita anuencia para disponer la restauración de obras de la artista plástica Carla Witte, en la capital del país.

CONSIDERANDO: el informe favorable de la Comisión Asesora de Biblioteca y Cultura de esta Junta;

ATENTO: a lo antes expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para disponer el envío y posterior restauración de obras de la artista Carla Witte, existentes en Casa de la Cultura, según consta en el expediente municipal Nº 2055/98, de junio de 1998.
Téngase presente el seguro de dichas obras, según consta a fojas 8 del mencionado expediente.

ARTICULO 2º). Fíjase un plazo de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de su envío, para efectuar la restauración.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese; etc, etc.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRES DIAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
Nota: este decreto contó con 25 votos. LUIS A. RODRIGUEZ, Presidente - W. RODRIGUEZ AVILA, Secretario

Res. 1724/998

INTENDENCIA MUNICIPAL

Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1998

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento del Departamento de Servicios y oportunamente archívese. WALTER H. CAMPANELLA, Intendente Municipal - CARLOS MACHADO CUADRADO, Secretario General Intendencia Municipal Treinta y Tres
Recibido por D. O. el 29 de Octubre de 1998

---o---

2
Resolución 1.725/998

Cúmplase el Decreto 23/998 por el cual se concede anuencia a la Intendencia Municipal para proceder al traslado de la película denominada "Treinta y Tres es Así" a efectos de su mejor conservación.
(2.448*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 23/998

VISTO: el oficio Nº 169/98 de la Intendencia Mpal. solicitando anuencia para el traslado del film "Treinta y Tres es Así" (1962), a la ciudad de Montevideo.-

RESULTANDO: que el fin que se persigue es su copiado a video, a efectos de una mejor conservación y la obtención de copias para que puedan ser adquiridas por los interesados.-

ATENTO: al informe favorable de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de fecha 17.09.98, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para proceder al traslado de la película denominada "Treinta y Tres Es Así", a efectos de su mejor conservación.-

ARTICULO 2º). La Intendencia Mpal. deberá tomar las medidas cautelares que aseguren la buena conservación del material fílmico original.-

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc, etc.-
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A VEINTITRES DIAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
Nota: este decreto contó con 25 votos. LUIS A. RODRIGUEZ, Presidente - W. RODRIGUEZ AVILA, Secretario

Res 1725/998

INTENDENCIA MUNICIPAL

Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1998

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento del Departamento de Servicios y oportunamente archívese.- WALTER H. CAMPANELLA, Intendente Municipal - CARLOS MACHADO CUADRADO, Secretario General Intendencia Municipal Treinta y Tres
Recibido por D. O. el 29 de Octubre de 1998

---o---

3
Resolución 1.735/998

Cúmplase el Decreto 24/998 por el cual se modifica el Decreto 20/998, referente al ordenamiento del tránsito vehicular en el Departamento
(2.449*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 24/998

VISTO: el oficio 194/98 de la Intendencia Mpal. solicitando se formule un agregado al Decreto Nº 20/998 referente al ordenamiento del tránsito vehicular en el departamento;

CONSIDERANDO: que luego de estudiada la modificación propuesta no existen objeciones por parte de la Comisión Asesora de Legislación.-

ATENTO: a lo antes expuesto, y las facultades que les son inherentes, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Modifícase el artículo 27º del decreto Nº 20/998 de 26.08.98, el que quedará redactado de la siguiente manera: "PREFERENCIAS ESPECIALES: Todo vehículo tiene preferencia de paso frente a los vehículos que: a) Cambian de dirección o sentido de marcha; b) Cambian de frente para salir de los inmuebles.
En cualquier bocacalle o cruce de caminos será obligatoria la preferencia que indique un CARTEL DE PARE en primer lugar, semáforos en segundo lugar. Si no hay carteles ni semáforos, la preferencia absoluta la tiene el vehículo que aparece al cruce por la derecha de otro; cuando el vehículo gira en la bocacalle a mano izquierda o a la derecha, pierde toda su preferencia.
27.1 - Serán preferentes en toda su extensión las avenidas: Juan Antonio Lavalleja, Juan Ortiz, Aparicio Saravia y Fructuoso Del Puerto."

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc. etc.-
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRES DIAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
Nota: este decreto contó con 25 votos. LUIS A. RODRIGUEZ, Presidente - W. RODRIGUEZ AVILA, Secretario

Res 1735/998

INTENDENCIA MUNICIPAL

Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1998

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento de la Dirección de Tránsito Público y oportunamente archívese.- WALTER H. CAMPANELLA, Intendente Municipal - CARLOS MACHADO CUADRADO, Secretario General Intendencia Municipal Treinta y Tres
Recibido por D. O. el 29 de Octubre de 1998

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

OLGA BLANCA CALVO TORRES, (Ficha 484/98/A).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38652 Oct 22 - Nov 05

SAMUEL KOFMAN ó KOFFMAN SIMKIN, (Ficha A/6/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39108 Oct 27 - Nov 10

DE DECIMOPRIMER TURNO

ESMERALDO HIPOLITO GIMER ESTELLANO, (Ficha 439/98/A).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38383 Oct 21 - Nov 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA INES BERGARA, (Ficha: S/225/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38376 Oct 21 - Nov 04

JESUS SUAREZ PEREZ, (Ficha: S/440/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Dra. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38514 Oct 22 - Nov 05

MAURICIO GUTIERREZ LARRASCQ, (Ficha: S/419/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38651 Oct 22 - Nov 05

DOMINGA VICENTA TRAQUINI FERRARI, (Ficha: S/364/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38664 Oct 22 - Nov 05

PEDRO BEDROS BELIAN ARABAJDIAN y MARIO BELIAN ARABAJDIAN, (Ficha: S/411/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38677 Oct 22 - Nov 05

MIGUEL OMAR GREGO ó GREGO ESTEVEZ, (Ficha: S/436/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38856 Oct 23 - Nov 06

MARIA GARCIA BELLO y ADMIRO ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha: S/398/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39001 Oct 26 - Nov 09

CARMEN ó MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO VANRELL, (Ficha: S/449/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39072 Oct 26 - Nov 09

JOSE ARTURO DELFINO BIANCHI, (Ficha: S/349/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39223 Oct 27 - Nov 10

EDUARDO QUIRINO TORRES PESQUERA, (Ficha: S/420/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39237 Oct 27 - Nov 10

OLINDA NOBLE NOBLE, (Ficha: S/250/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39377 Oct 28 - Nov 11

AURELIO DOMINGUEZ ANTON, (Ficha: S/457/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39689 Oct 30 - Nov 13

JULIA FORESI CALCATERRA, LIDIA ANA TERESA CARBONE FORESI, TEOBALDO FRANCISCO CARBONE FORESI ó FORESSI y GUERINO JOSE CARBONE FORESI, (Ficha: S/385/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39844 Nov 03 - Nov 16

EDISON CALONE MARTINEZ, (Ficha: S/108/98).

Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75464 Oct 23 - Nov 06

ARTIGAS ZOOF MACHADO, (Ficha: S/288/98).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75586 Oct 27 - Nov 10

SEGUNDO TURNO

JOSE SAGARRA BRICOLLE, (Ficha: S/299/97).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38517 Oct 22 - Nov 05

IRMA GERVASIA o GERVACIA VIGNOLI O VIÑOLI o VIGNOLY GUTIERREZ, (Ficha: S/222/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38649 Oct 22 - Nov 05

MANUEL EDUARDO RUIBAL CAPILLERA, (Ficha: S/296/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38654 Oct 28 - Nov 11

AUREA DINORA o AUREA DINORAH ZULUAGA PEREIRA, (Ficha: S/419/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38685 Oct 22 - Nov 05

JULIO FONSECA LEAL, (Ficha: S/209/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38911 Oct 26 - Nov 09

BERTA MARIA SAN MARTIN y VICTOR HUGO BERGALLI OLIVERA, (Ficha: S/311/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38938 Oct 26 - Nov 09

MARIO CIMAS SANCHEZ, (Ficha: S/354/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39089 Oct 27 - Nov 10

JULIO CAZENAVE ZERNAIS, (Ficha: S/416/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39267 Oct 28 - Nov 11

ALBINA HAYDEE AGUSTONI DEMAESTRI, (Ficha: S/324/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39386 Oct 28 - Nov 11

MARIA LAPROVITERA de MARSIGLIA Y MARIA ANGELA o MARIANGELA MARSIGLIA LAPROVITERA, (Ficha: S/412/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39534 Oct 29 - Nov 12

OSCAR JULIO SUAREZ CARREÑO, (Ficha: S/417/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39597 Oct 30 - Nov 13

DOMINGO ADOLFO UMPIERREZ AMARILLO, (Ficha: S/433/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39683 Oct 30 - Nov 13

TERCER TURNO

ALFREDO IRANHOE O ALFREDO IRANDHE O ALFREDO IVANHOE URES MOREAU, (Ficha 399/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38316 Oct 21 - Nov 04

NICOLAS FRANCISCO MONTEVERDE CHIAPPE, (Ficha 325/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38387 Oct 21 - Nov 04

JOSE RAMON OTERO Y MARTINEZ U OTERO MARTINEZ, (Ficha 391/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38442 Oct 21 - Nov 04

JOSE ALBERTO DELGADO DELGADO, (Ficha 339/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38467 Oct 21 - Nov 04

ENRIQUETA COMESAÑA, (Ficha 370/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38674 Oct 22 - Nov 05

MANUEL VIDAL ALBORGA, (Ficha 440/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39367 Oct 28 - Nov 11

HERMINIA FORMINGO RODRIGUEZ Y ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha 436/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39445 Oct 29 - Nov 12

VALDEMAR VAZ MARTINZ FAGUNDEZ O WALDEMAR VAZ MARTINS FAGUNDEZ, (Ficha 378/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39557 Oct 29 - Nov 12

MILCAR O MILKA ANGELICA BRUNDI PUIG, (Ficha 393/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39767 Nov 03 - Nov 16

SANTIAGO BOSANO GONZALEZ, (Ficha 341/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39839 Nov 03 - Nov 16

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ABOLLO PORTEIRO, (Ficha 431/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38325 Oct 21 - Nov 04

ALFREDO MARIO PEDREIRA MONTERO, (Ficha A/470/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38711 Oct 23 - Nov 06

FORTUNATO GARIN BRUSTLE, (Ficha 343/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38826 Oct 23 - Nov 06

CESAR FERNANDEZ LOIS, (Ficha A 483/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38880 Oct 23 - Nov 06

PLACIDO FERRADA, (Ficha A 435/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39013 Oct 26 - Nov 09

FELIX SUAREZ DIAZ, (Ficha A/492/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39100 Oct 27 - Nov 10

MARRA PAEZ, MARIA ELIDA, (Ficha A 472/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39380 Oct 28 - Nov 11

JOSE PEDRO SORMANI SENESE y MARGARITA JUNCAL CROCAMO, (Ficha 395/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39382 Oct 28 - Nov 11

JUAN ó JUAN B. ó JUAN CARLOS SZILAGYI PASZTOR, (Ficha A 490/98).
Montevideo, 21 de octubre 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39570 Oct 30 - Nov 13

AMELIA MARTINEZ CAMEJO, (Ficha A 473 año 1998).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39688 Oct 30 - Nov 13

ANTONIA ENRIQUETA Y VIOLETA BLANCA PONTE FRATTINI, (Ficha 438/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39700 Nov 03 - Nov 16

QUINTO TURNO

EDUARDO CUTINELLA AGUSTONI, (Ficha 367/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38324 Oct 21 - Nov 04

BARBAVARA RAVETTI BAUTISTA y MARIA ADELAIDE ó ADELAIDA ABATE, (Ficha 355/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38855 Oct 23 - Nov 06

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, (Ficha 212/98).
Montevideo, 9 de junio de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39019 Oct 26 - Nov 09

LABIDE O LABIBE MARIA SEADE SFEIR, (Ficha 465/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39021 Oct 26 - Nov 09

RUBEN TEOBALDO CARAMBULA LOUZADA, (Ficha 332/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39121 Oct 27 - Nov 10

RICARDO ARRIGARAN COUTO, (Ficha 472/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39444 Oct 29 - Nov 12

OSVALDO PACHECO o PACHECO GONZALEZ, (Ficha 422/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39705 Nov 03 - Nov 16

ANTONIA BASILE FULLE, (Ficha 469/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39831 Nov 03 - Nov 16

CARLOS ALBERTO FOLENA LAGOMARSINO, (Ficha 348/98).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39835 Nov 03 - Nov 16

SEXTO TURNO

JOSE CARBO GARCIA, (Ficha 431/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38465 Oct 21 - Nov 04

JULIA PAULINA GIANI DODERA, (Ficha 335/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39120 Oct 27 - Nov 10

CARMEN RODRIGUEZ MORLAN DE PEREYRA, (Ficha 413/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39232 Oct 27 - Nov 10

WASHINGTON VARELA FERNANDEZ, (Ficha 194/98).
Montevideo, 22 de mayo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39268 Oct 28 - Nov 11

CARMELO JOSE PLACIDO CASTIGLIA CAMEJO, (Ficha 407/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39363 Oct 28 - Nov 11

GLORIA MARLENE BALOCO LEYTON, (Ficha 481/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39489 Oct 29 - Nov 12

HILDA RAQUEL, FUSTER CORBACHO, (Ficha 155/98).
Montevideo, 5 de mayo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39507 Oct 29 - Nov 12

HUGO HOMERO MARTINEZ CHAPARRO, (Ficha 437/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39554 Oct 29 - Nov 12

GIOCONDA JOSEFINA CARUGATI STRATTA , (Ficha 468/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39629 Oct 30 - Nov 13

FRANCISCO ANTONIO LAPORTA JIMENEZ y FELIPA BERMUDEZ, (Ficha 385/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39842 Nov 03 - Nov 16

SEPTIMO TURNO

CARLOS PELC STRUPINSKI, (Ficha 316/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 127 10/p 38330 Oct 21 - Nov 04

SIMON ANIBAL FERNANDEZ SARALEGUI, ROSENDA TECHERA y MARTINA TECHERA, (Ficha 336/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38436 Oct 21 - Nov 04

TOMAS LORENZO RIVERO, (Ficha 446/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38462 Oct 21 - Nov 04

CARLOS MARIA LOIHE o LAULHE o LAULHER ARRIETA, (Ficha 455/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38518 Oct 27 - Nov 10

RAQUEL RITA PEREYRA MILANI, (Ficha 454/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38544 Oct 22 - Nov 05

RICARDO CURBELO, (Ficha 385/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38661 Oct 22 - Nov 05

OSVALDO AGUETE CIGANDA, (Ficha 335/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38689 Oct 22 - Nov 05

LUCIA BORGH O BORGH MAUCERI O MAUCIERI O MANCIERI, (Ficha 254/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38707 Oct 23 - Nov 06

AMERICA CARRERE TRINIDAD O TRENIDAD Y FLORBEL ROBERTO ORTIZ ORTEGA, (Ficha 745/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38832 Oct 23 - Nov 06

JUAN ASDRUBAL SEOANE VALLE, (Ficha 412/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39018 Oct 26 - Nov 09

MARGEL ROSAS TORRES, (Ficha 346/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39069 Oct 26 - Nov 09

YOLANDA PIETRANTONI GARIBALDI, (Ficha 460/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39086 Oct 27 - Nov 10

LUISA INES BARANZELLI DE NAGER, (Ficha 339/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39218 Oct 27 - Nov 10

EDILBERTO CHIAZZARO, (Ficha 311/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39235 Oct 27 - Nov 10

NEUFLIA GLADYS BERRUETA BERRONDO, (Ficha 443/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39369 Oct 28 - Nov 11

JULIO CESAR OLIVERA, (Ficha 368/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39378 Oct 28 - Nov 11

ALFREDO GUILLERMO CARLOS RABE, (Ficha 363/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39555 Oct 29 - Nov 12

MYRIAM MAGDALENA PIRIA ECHAVARRIA, (Ficha 438/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39838 Nov 03 - Nov 16

OCTAVO TURNO

JACINTO BERRUTE ó BERRUTTE SANCHEZ, (Ficha S/207/98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38374 Oct 21 - Nov 04

ESTANISLAO OPOCZYNSKI FOGLER. (Ficha S/281/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38375 Oct 21 - Nov 04

OSKAR HERMANN PAZER ó PATZER ROSSIN. (Ficha S/422/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38675 Oct 22 - Nov 05

FELIX COMPAÑ VEIGA. (Ficha S/331/98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38683 Oct 22 - Nov 05

MARIA ISABEL PINTOS LANZA. (Ficha S/400/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38709 Oct 23 - Nov 06

VALENTIN JUVENAL NUÑEZ ACOSTA. (Ficha S/430/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38882 Oct 23 - Nov 06

ARTURO LALINDE MARTINEZ. (Ficha S/458/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38916 Oct 26 - Nov 09

FRANCISCO ABONDO BARDESIO VEGA. (Ficha S/324/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39020 Oct 26 - Nov 09

PILAR TEJERA LEIRA. (Ficha S/416/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39362 Oct 28 - Nov 11

MARTA RENEE COCCO BULDAIN de QUIJANO. (Ficha S/434/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39398 Oct 29 - Nov 12

WELMEN EDUARDO PEREZ DIAZ. (Ficha S/34/95).
Montevideo, 16 de abril de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39841 Nov 03 - Nov 16

NOVENO TURNO

RAUL ADOLFO PENADES CAVAJANI. (Ficha S/403/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 127 10/p 38319 Oct 21 - Nov 04

ZULMA RODRIGUEZ MONTESDEOCA. (Ficha S/404/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 127 10/p 38329 Oct 21 - Nov 04

MARIA EULALIA LASARTE ACOSTA. (Ficha S/409/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38710 Oct 23 - Nov 06

WALTER GIL SAN MARTIN. (Ficha S/241/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria.
01) $ 720 10/p 38829 Oct 23 - Nov 06

OLGA NELLY PATETTA NAPOLI Y RUBEN ANDRES AMBROSETTI FRONDOY. (Ficha S/316/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38851 Oct 23 - Nov 06

ERMINIA o HERMINIA MARIA KUBICEK RIGATTI. (Ficha S/198/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria.
01) $ 720 10/p 39221 Oct 27 - Nov 10

EDISON GIANNANTONIO MONTEMURRO O MONTEMURO. (Ficha S/437/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39400 Oct 29 - Nov 12

MIGUEL ANGEL AMESPIL CARBON. (Ficha S/195/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39706 Nov 03 - Nov 16

ADOLFO JULIO QUINTANA REICHARDT. (Ficha S/389/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39825 Nov 03 - Nov 16

ALFREDO EDUARDO MAZARINO LOPEZ Y TERESITA BEATRIZ de LEMA GONZALEZ. (Ficha S/451/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39843 Nov 03 - Nov 16

DECIMO TURNO

ADOLFO FRIED GOLDSTEIN. (Ficha 442/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 38315 Oct 21 - Nov 04

LOPPACHER CANTONNET MARIA ORFILIA. (Ficha F 494/1992).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38373 Oct 21 - Nov 04

VALERIO LIMA ACOSTA. (Ficha 460/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 38515 Oct 22 - Nov 05

LAURA OFELIA LUISA MENENDEZ MASENA. (Ficha 448/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 38521 Oct 22 - Nov 05

MARIA CORINA BUZZO BASSALO. (Ficha 371/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 38637 Oct 22 - Nov 05

MARIA DEL CARMEN OLIVERA CLERICI. (Ficha 328/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 38681 Oct 22 - Nov 05

ROQUE PACIELLO BRUNA O BRUNO, MARIA CARMELA O CARMEN FARUOLO O FARUELO O FARUELLO CAFFI Y NICOLAS FARUELO O FARUELLO. (Ficha 296/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 38750 Oct 23 - Nov 06

JAIME LEV PONIACHYK. (Ficha 386/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 38807 Oct 23 - Nov 06

WITOLD MARIAN BACHMANN FREZ O FREY. (Ficha 376/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 38885 Oct 23 - Nov 06

MARIA FORMENTO VESPA DE GERMANO O FURMENTO DE GERMANO. (Ficha 408/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 39166 Oct 27 - Nov 10

LINO GONZALEZ GONZALEZ. (Ficha 349/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 39231 Oct 27 - Nov 10

JUAN MIKLECZ O MIKLEZ KORE. (Ficha 465/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 39384 Oct 28 - Nov 11

LYDIA O LIDIA CARMEN SANTORO D'ANDREA. (Ficha 68/98).
Montevideo, 24 de marzo de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 39576 Oct 30 - Nov 13

DANTE ENEA SANTINI BORRELLI. (Ficha 473/98).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
01) $ 720 10/p 39681 Oct 30 - Nov 13

JUAN SFORZA PIETRAFESA Y MARIA TERESA LEOPARDI SFORZA. (Ficha 336/98).

Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39840 Nov 03 - Nov 16

DECIMOPRIMER TURNO

MOGLIAZZA POMPONIO LUISA PRIMAVERA. (Ficha A/711 97).
Montevideo, 12 de marzo de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37609 Oct 22 - Nov 05

CRISTINA DELICIA GONZALEZ FABEIRA. (Ficha A 314/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38520 Oct 22 - Nov 05

ANTONIO CANCELA RUSSO. (Ficha A 427/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38663 Oct 22 - Nov 05

MIGUEL ANGEL FALCON HEGUIZ. (Ficha A-444/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38919 Oct 26 - Nov 09

CHANA HIRSCH. (Ficha A 305/98).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39000 Oct 26 - Nov 09

MARIA CIRIACA MEDINA CAMACHO. (Ficha 418/98 A).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39385 Oct 28 - Nov 11

AMERICO HUMBERTO SCARZELLA RIOLFO. (Ficha A 231/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39525 Oct 29 - Nov 12

CLEMAR CANOSA VIERA. (Ficha 455/98 A).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39687 Oct 30 - Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO IBARRA. (Ficha 457/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38650 Oct 22 - Nov 05

MARIA EVA FEMENIAS GAMENARA. (Ficha 465/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38915 Oct 26 - Nov 09

MILTON EDUARDO SAQUIERES RUIDIAZ o RUIDIAS. (Ficha 445/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39016 Oct 26 - Nov 09

LUIS GERARDO SUAREZ PERUSSICH. (Ficha 418/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39216 Oct 27 - Nov 10

JAIME MOCOTOVICH KUFLICO O KUFFICO O KUFLIH. (Ficha 452/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39233 Oct 27 - Nov 10

FLORIANA ROSA SIMOIS. (Ficha 449/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39574 Oct 30 - Nov 13

LOUREIRO VIÑAS MARIA MANUELA o MARIA MANUELA HERMINIA. (Ficha 306/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39678 Oct 30 - Nov 13

GABRIEL CARLOS TECHERA y MARIA EMA VILLAMONTE BARATE o BARATTE. (Ficha 394/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39690 Oct 30 - Nov 13

SOSA GARCIA, CLARA GRACIELA. (Ficha 420/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39836 Nov 03 - Nov 16

JOSE MONTERO SANCHEZ. (Ficha 732/97).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 75010 Oct 02 - Nov 16

MIGUEL LUBARA AMARELLY O MARELLE E ISOLINA TRIFONIA PERA O ISOLINA TRIPONIA PERA; JUAN CARLOS LUBARA PERA; BENITO LUBARA PERA y HECTOR LUBARA PERA. (Ficha 611/97 F).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75385 Oct 22 - Nov 05

DECIMOTERCER TURNO

LUISA MAGDALENA CABRERA BRINDISI. (Ficha 449/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38449 Oct 21 - Nov 04

ENRIQUE DAVID BELTRAME FALERO. (Ficha 354/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38659 Oct 22 - Nov 05

PILAR O MARIA DEL PILAR GOMEZ MARDONES. (Ficha 477/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38687 Oct 22 - Nov 05

ROBERTO ALFONSO ZABALA. (Ficha 446/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38688 Oct 22 - Nov 05

ESTHER DORA OLAONDO AVIOTTI. (Ficha 467/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38714 Oct 23 - Nov 06

MARIA DELMA DIAZ INZUA. (Ficha 392/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38724 Oct 23 - Nov 06

ANTONIA MIGUELINA GALCERONI TADDEO y PIERINO PIETRANERA DE MORE o DEMORE. (Ficha 416/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39258 Oct 28 - Nov 11

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ RODRIGUEZ. (Ficha 481/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39399 Oct 29 - Nov 12

MARIA OLGA LAURENZANO JULIANO. (Ficha 718/97).
Montevideo, 4 de diciembre de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39462 Oct 29 - Nov 12

MARIO RAVAZZA O RABAZZA O RABAZA. (Ficha 71/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39572 Oct 30 - Nov 13

MARIA LUISA RODRIGUEZ ISUSSEPPI. (Ficha 325/98).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39596 Oct 30 - Nov 13

MAXIMA HILDA PEÑA MELGAREJO. (Ficha 493/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39824 Nov 03 - Nov 16

HILDA TERESA NOVO COUSILLAS. (Ficha 458/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39846 Nov 03 - Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

IGENIT ISABEL DERGAM DERGAM. (Ficha 447/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38321 Oct 21 - Nov 04

MARQUITA VENUS CANDAMIO CARO. (Ficha 443/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38656 Oct 22 - Nov 05

OMAR BOEDO VEIRA Y ELENA VEIRA GONZALEZ. (Ficha 396/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38657 Oct 22 - Nov 05

CARLOS CANDIDO CASTRO TORIANI. (Ficha 401/98).

Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38691 Oct 22 - Nov 05

JUAN PABLO RODRIGUEZ BUSTOS, (Ficha S/372/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38693 Oct 22 - Nov 05

JULIO CESAR CAINO o CAINO MORGAVI, (Ficha 407/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38708 Oct 23 - Nov 06

JOSE ANTONIO BEVILACQUA ARIAS, (Ficha S/300/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38713 Oct 23 - Nov 06

DOMINGO LIZARRAGA, (Ficha S/451/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39017 Oct 26 - Nov 09

JOSE o JOSE MARIA COLLADO ROSA, (Ficha 393/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39067 Oct 26 - Nov 09

JULIO JORGE STAEHLE FLESCH, (Ficha 189/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39068 Oct 26 - Nov 09

EMETERIO MATIAS PEREZ REY, (Ficha 454/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39238 Oct 27 - Nov 10

SINCELDA REYMUNDO GALLARDO, (Ficha S/442/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39553 Oct 29 - Nov 12

MAXIMA RAMONA CURBELO SERPA, (Ficha 419/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39559 Oct 29 - Nov 12

RUBEN EUSEBIO PALLEIRO POMBO, (Ficha 385/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39560 Oct 29 - Nov 12

RAMON ORIENTE DUMAS RAMIREZ PARRILLA, (Ficha 403/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39677 Oct 30 - Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

CEFERINO GONZALEZ O GONZALEZ COUTO, (Ficha 412/98/A).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38297 Oct 22 - Nov 05

MATEO STIPANICIC BOLLECICH O BOLLECIC, (Ficha 343/98/A).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38326 Oct 21 - Nov 04

HUMBERTO LOPEZ NUÑEZ, (Ficha 510/98/A).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38435 Oct 21 - Nov 04

GUSTAVO LUCIANO BIANCHI LENA, (Ficha 514/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38936 Oct 26 - Nov 09

GABRIEL FARIAS BENITEZ, (Ficha 444/98/A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39015 Oct 26 - Nov 09

FRANCISCO RODRIGUEZ SOTTO, (Ficha 405/98/A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39222 Oct 27 - Nov 10

ALICIA ESTHER VELAZQUEZ AGUETE, (Ficha 507/98/A).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39388 Oct 28 - Nov 11

DIEGO GARIBOTTO LOPEZ, (Ficha 513/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39561 Oct 29 - Nov 12

ALFONSO BASILE O BACILE FULLE, (Ficha 534/98/A).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39832 Nov 03 - Nov 16

DECIMOSEXTO TURNO

FILOMENA O FILOMENA ROSA BUENAVENTURA GALASSO DEVITTA, (Ficha 282/98/A).
Montevideo, 1° de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38322 Oct 21 - Nov 04

BENJAMIN SARACHU HIQUIS, (Ficha 345/98/A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38327 Oct 21 - Nov 04

MARIA O MARIA DORBALINA o DURVALINA OLIVERA MORALES, (Ficha A 706/97).
Montevideo, 19 de marzo de 1998.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38653 Oct 22 - Nov 05

ROBERTO JULIO O ROBERTO JULIO LUIS MATHO REGUSCI, (Ficha 411/98/A).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38662 Oct 22 - Nov 05

TIMOTEO CORREA VOSCO, (Ficha 391/98/A).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38827 Oct 23 - Nov 06

AMERICA O AMERICA ANUNCIACION FRANCO SOSA, (Ficha 413/98/A).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38913 Oct 26 - Nov 09

LUIS VICTORIANO CASTRO FERNANDEZ, (Ficha 465/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38914 Oct 26 - Nov 09

HIGINIO PIZZATTI BERENGUER, (Ficha 392/98/A).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38937 Oct 26 - Nov 09

ANTONIO CAUTERUCCIO O CAUTERICCI MAURNO, (Ficha 388/98/A).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38939 Oct 26 - Nov 09

AMELIA LEMA GONZALEZ DE NOBLE, LOLA NOBLE CABRERA DE NOBLE, MANUEL ANTONIO NOBLE NOBLE Y AMERICO NOBLE CABRERA, (Ficha 408/98/A).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38940 Oct 26 - Nov 09

RUBEN LUIS QUIROGA, (Ficha 323/98/A).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39087 Oct 27 - Nov 10

TULA INES CORBO CORBO, (Ficha 435/98/A).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39096 Oct 27 - Nov 10

EGIDIO SEGANTINO O SEGANTINI FOLINO, (Ficha 406/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39097 Oct 27 - Nov 10

ANTONIO BONILLA RAMAS, (Ficha 325/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39098 Oct 27 - Nov 10

NELSON O NELSON ROQUE CARUSO DE LA SANTA CRUZ, (Ficha 297/98/A).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39110 Oct 27 - Nov 10

ROBERTO TRILLO RODRIGUEZ, (Ficha 288/98/A).
Montevideo, 1° de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39250 Oct 30 - Nov 13

NELLY MARQUEZ PEREZ, (Ficha 409/98/A).

Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39368 Oct 28 - Nov 11

ZULMA RENEE FLORES RODRIGUEZ, (Ficha 451/98/A).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39531 Oct 29 - Nov 12

PETRONA MARIA O PETRONA MARIA RENE O RENEE MARTINEZ ESQUIVEL, (Ficha 472/98/A).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39786 Nov 03 - Nov 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAUL PEREZ HERMELO, (Ficha A/438/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38852 Oct 23 - Nov 06

MARIA PENINO ITURRALDE, WALTER BLANCO PENINO y ALVARO BLANCO PENINO, (Ficha A/259/98).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38884 Oct 23 - Nov 06

ESTELA MELO FERNANDEZ, (Ficha A/382/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38982 Oct 26 - Nov 09

LUIS MUÑOZ LIZARRAGA, (Ficha A/437/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39091 Oct 27 - Nov 10

ALFREDO TABARE REVELLO MENDEZ, (Ficha A/727/97).
Montevideo, 5 de febrero de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39111 Oct 27 - Nov 10

JUANA FILOMENA CHIESA CHIESA, (Ficha A/281/98).
Montevideo, 13 de agosto de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39220 Oct 27 - Nov 10

AMERICO SANTIAGO ALBRIEUX MURDOCH ó MARDOCH, (Ficha A/366/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39225 Oct 27 - Nov 10

JOSE MARIA PEREIRA ó PEREYRA GARCIA y DOLORES ó MARIA de los DOLORES LOPEZ VAZQUEZ, (Ficha A/359/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39628 Oct 30 - Nov 13

JOSE HUMBERTO DEL GRANDI VILLAREAL, (Ficha A/278/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39680 Oct 30 - Nov 13

ENRIQUE JUAN JOSE GONZALEZ PALLARES, (Ficha A/424/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39703 Nov 03 - Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

LIBIA MESSANO FIRPO, (Ficha A/401/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38318 Oct 21 - Nov 04

BERTA MARIA CARMEN LOIS URES, (Ficha A/422/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38454 Oct 21 - Nov 04

MARTINA MELO de PEÑA, (Ficha A/370/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38706 Oct 23 - Nov 06

VIOLETA MORON GATEÑO, (Ficha A/415/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38881 Oct 23 - Nov 06

ANGEL EVELIO BENTANCOR, (Ficha A/376/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38883 Oct 23 - Nov 06

ARGENE ANA LEGASPI BULLA, (Ficha A/421/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39070 Oct 26 - Nov 09

NELLY MANUELITA REGODESEVES LOPEZ, (Ficha A/363/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39192 Oct 27 - Nov 10

RAFAEL ISABELINO GIORELLO GRANADINO, (Ficha A/386/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39217 Oct 27 - Nov 10

EDUARDA NASARIA LUZARDO CARABALLO, (Ficha A/301/98).
Montevideo, 1 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39254 Oct 28 - Nov 11

VIRTUDES GLADYS PENAS CAZORLA de CORTES y LUIS CORTES ALIAGA, (Ficha A/332/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39255 Oct 28 - Nov 11

RODOLFO TERMEZANA SILVERA, (Ficha A/413/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39404 Oct 29 - Nov 12

PAULINA BARGAS CARESSANO, (Ficha A/373/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39446 Oct 29 - Nov 12

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO NAY BLANC DA COSTA PORTO, (Ficha 423/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37603 Oct 22 - Nov 05

JOSE ELEODORO HIERRO VIERA, (Ficha 337/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38558 Oct 22 - Nov 05

BLANCA ROSA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha 422/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38658 Oct 22 - Nov 05

ANTONIO MESCHINO CERULLO y ROSARIA PIETRAFESA, (Ficha 390/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38678 Oct 22 - Nov 05

JUAN CARLOS MOREIRA, (Ficha 369/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38918 Oct 26 - Nov 09

OLGA RICHARD CARDOZO ó CARDOSO, (Ficha 287/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38988 Oct 26 - Nov 09

JOSE LEANDRO RODRIGUEZ STURINI, EUSTAQUIO CASIMIRO RODRIGUEZ DE LEON y GLADYS ROSA STURINI CORSI, (Ficha 461/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39090 Oct 27 - Nov 10

CANDIDA ROSA BASIGALUZ, (Ficha 455/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39381 Oct 28 - Nov 11

GLADYS CONCEPCION LIACI MARTINEZ, (Ficha 456/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39526 Oct 29 - Nov 12

MARIO EDUARDO JAURENA CUELLO, ZULMA BARRIOS de JAURENA, ALFREDO MARIO JAURENA y WASHINGTON ALFREDO JAURENA BARRIOS, (Ficha 476/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39573 Oct 30 - Nov 13

SATURNINA SARA VIGLIZZO MARTINEZ, (Ficha 484/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39575 Oct 30 - Nov 13

ARGENE MARIA VEGA AGOSTINELLI, (Ficha 414/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39649 Oct 30 - Nov 13

ARMANDO MANUEL TORRADO PUIG, (Ficha a/181/96).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39704 Nov 03 - Nov 16

ELENA ISMAIL MIKALAUSKAITE, (Ficha 382/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39768 Nov 03 - Nov 16

JOSE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 482/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39837 Nov 03 - Nov 16

FRANCISO SEHABIAGUE, (Ficha 502/98) ANGELA JOSEFINA ASIARI ARICCI, (Ficha 502/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39845 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMO TURNO

JUAN FRANCISCO COSTA INSUA, (Ficha 400/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38317 Oct 21 - Nov 04

CARMELA NOTARANGELO CIOCIOLA, (Ficha 321/98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38323 Oct 21 - Nov 04

IRMA RECUERO ALMEIDA, (Ficha 427/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38369 Oct 21 - Nov 04

LORENZO MANUEL MENDEZ, (Ficha 430/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38466 Oct 21 - Nov 04

MIGUEL ANGEL DABARCA REYES, (Ficha 392/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38828 Oct 23 - Nov 06

MARIA MERCEDES, FERNANDEZ PRESEDO, (Ficha 132/98).
Montevideo, 3 de abril de 1998.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38879 Oct 23 - Nov 06

RAMON CERGIDO BARCELO, (Ficha 411/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39088 Oct 27 - Nov 10

JOSE LUIS REY GUARDIOLA, (Ficha 395/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39215 Oct 27 - Nov 10

ADELA ELOISA PICCARDO de CAMPIONE, (Ficha 308/98).
Montevideo, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39393 Oct 29 - Nov 12

GLADYS SUSANA LOPEZ CALLEROS de MOREIRA, (Ficha 467/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39524 Oct 29 - Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE CIRILLO LAGRECA, (Ficha S 352/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38320 Oct 21 - Nov 04

JOAQUIN ALEGRI PUNTI, (Ficha S 354/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38331 Oct 21 - Nov 04

JACINTA ISABEL SILVA Y MARCELINO DANIEL FLORES ROSSI, (Ficha S 493/97).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38437 Oct 21 - Nov 04

MARIA ISABEL RISSO, (Ficha S 315/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38698 Oct 28 - Nov 11

MARIA TERESA CARRIQUIRY BARNIER, (Ficha S 353/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38715 Oct 23 - Nov 06

LUIS ALBERTO ACOSTA COSULICH, (Ficha S 246/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38831 Oct 23 - Nov 06

MARIA CELIA CARRAU BRUCHOU O BROCHOU, (Ficha S 320/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38887 Oct 23 - Nov 06

MARIA CATALINA TOR GATTO Y GREGORIO HUVER MOREIRA TOLEDO, (Ficha S 268/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38912 Oct 26 - Nov 09

CESAR CASERZA CURCIO, (Ficha S 378/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39094 Oct 27 - Nov 10

VICTORIA AMABILIA SUAREZ URTIAGA, (Ficha S 176/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39219 Oct 27 - Nov 10

CARLOS JUAN REVERDITO BICIO, (Ficha S 223/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39266 Oct 28 - Nov 11

SAMUEL O PEISACH SAMUEL O SIMELIS CIRLINAS LEVIN, (Ficha S 404/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39379 Oct 28 - Nov 11

MARIA NAIR BRUNI FERRE, (Ficha S 334/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39387 Oct 28 - Nov 11

ELENA FLORES BARBOZA, (Ficha S 375/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Suzana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39595 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELIA MARGARITA CABRAL CALVO, (Ficha S 336/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38379 Oct 21 - Nov 04

RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY, (Ficha S 367/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38464 Oct 21 - Nov 04

LIMBERG O LIMBER GABRIEL GAMBETTA CHIRUZO, (Ficha S 335/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38751 Oct 23 - Nov 06

MARIA CELIA NOVOA LOPEZ, (Ficha S 345/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38756 Oct 23 - Nov 06

MARIA ZULMA POME LUZARDO Y NICOLAS GRZETIC DVORNICIC, (Ficha S 349/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39014 Oct 26 - Nov 09

CARLOS ESPERANZA CORREA PAIS, (Ficha S 319/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39093 Oct 27 - Nov 10

ANDRES AVELINO RODRIGUEZ TEJERA, (Ficha S/394/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39109 Oct 27 - Nov 10

ANGEL HERNANDEZ MORALES, (Ficha S 417/98).

Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39167 Oct 27 - Nov 10

FRANCISCO ALBERTO SPREMOLLA VASSALLI, (Ficha S 374/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39193 Oct 27 - Nov 10

LUIS ALBERTO LEITES DUTRA, (Ficha S 425/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39571 Oct 30 - Nov 13

NELLY VAZQUEZ DOPICO, (Ficha S 346/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39577 Oct 30 - Nov 13

MARCELO HECTOR ROGGIO, (Ficha S 412/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39593 Oct 30 - Nov 13

ENILDA BIENVENIDA OBISPO ITUARTE, (Ficha S 362/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39708 Nov 03 - Nov 16

JUAN MARIA AGUIRRE, (Ficha S 453/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39709 Nov 03 - Nov 16

LUIS JAEN RODRIGUEZ, (Ficha S 421/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39769 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO LORIA COHEN, (Ficha S/327/98).
Montevideo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38565 Oct 22 - Nov 05

BENITA REGINA SORIA RODRIGUEZ, (Ficha S/430/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38648 Oct 22 - Nov 05

RUBEN ARQUIMEDES ALANIS MARTINEZ, (Ficha S/315/98).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38830 Oct 23 - Nov 06

SERGIO SILVA SILVEIRA, (Ficha S/444/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38850 Oct 23 - Nov 06

JULIO RAMON FRANCO, (Ficha S/416/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38917 Oct 26 - Nov 09

ADELINA MEZZETTA ALARIO, (Ficha S/498/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39073 Oct 26 - Nov 09

JUSTINIANO TEODORO CARVAJAL RODRIGUEZ, (Ficha S/483/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39234 Oct 27 - Nov 10

OSVALDO RAUL RODRIGUEZ FERREIRO o FERREYRO, (Ficha S/497/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39253 Oct 28 - Nov 11

MANUEL SALVADOR NOVELLA y MARIA GARCIA MARINER, (Ficha S/405/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39546 Oct 29 - Nov 12

FERNANDO CARLOS RUSSO CONFORTE y TERESA JUSTIN ROYBAL, (Ficha S/420/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39558 Oct 29 - Nov 12

ELENA del CARMEN VIEIRA SOTO, (Ficha S/461/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39707 Nov 03 - Nov 16

ELVIRA HAYDEE CORREA BERMOLEM, (Ficha S/466/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39744 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA NATIVIDAD BETTA y JOSE EDUARDO PERMUY o PERMUYS BETTA, (Ficha S/341/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38613 Oct 22 - Nov 05

RODOLFO GERARDO TRULLEN MENDIZABAL, (Ficha S/123/98).
Montevideo, 29 de abril de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38660 Oct 22 - Nov 05

MANUEL GIMENEZ o JIMENEZ ANTA, (Ficha S/414/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38888 Oct 23 - Nov 06

ANTONIO RUBENS SEOANE LESA, (Ficha S/436/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39659 Oct 30 - Nov 13

JOSE VICTOR MARRERO ANSELMI, (Ficha S/425/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39826 Nov 03 - Nov 16

SUSANA CONSTANCIA VILLAR EASTMAN, (Ficha S/408/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39847 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOTA MARTINA GONZALEZ DEL RIVERO, (Ficha 441/98/S).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38676 Oct 22 - Nov 05

REBECA ROSEMBERG EDEL, (Ficha 355/98/S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39053 Oct 26 - Nov 09

ELBA MOREYRA o MOREIRA RODRIGUEZ, (Ficha 442/98/S).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39092 Oct 27 - Nov 10

HORACIO ALFREDO CAMPOS MERIGGI, (Ficha 408/98/S).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39224 Oct 27 - Nov 10

ARMANDO SILVA, (Ficha S/136/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39257 Oct 28 - Nov 11

AIDA MUNIZ MARTINEZ, (Ficha 415/98/S).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39395 Oct 29 - Nov 12

CONO RAUL MORALES MACORIN, (Ficha 381/98/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39396 Oct 29 - Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

SELIKA CATAUMBERT MACHADO, (Ficha 94/98/S).
Montevideo, 1 de abril de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38557 Oct 22 - Nov 05

ANIBAL ROMERO RISSO, CARMEN ROMERO GIMENEZ y RUBEN OMAR ROMERO GIMENEZ, (Ficha 264/98).
Montevideo, 4 de junio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38562 Oct 22 - Nov 05

MARIO JOSE MARTIN MASTRANGELO SOLDINI, (Ficha 450/98/S).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38684 Oct 26 - Nov 09

WALTER GUILLERMO SCHOPFER BOGSTHAL, (Ficha 411/98/S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39012 Oct 26 - Nov 09

JULIO ANIBAL CALANDRA BENE, (Ficha 352/98/S).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39022 Oct 26 - Nov 09

IGNACIA JACINTA PEÑA TORRES o PEÑA de BENTANCOR, ANTENOR MARCOS BENTANCOR PEÑA y JOSE SERGIO BENTANCOR PEÑA, (Ficha 410/98/S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39071 Oct 26 - Nov 09

GABRIEL SAS ESTRADA, (Ficha 438/98/S).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39169 Oct 27 - Nov 10

DINORA o DINORAH SALGUEIRO LUACES de RIVADAVIA, (Ficha 472/98/S).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39397 Oct 29 - Nov 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NOEDY NUÑEZ, (Ficha 227/98/S).
Montevideo, 14 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38366 Oct 21 - Nov 04

JUAN FELIPE TEJERIA GORRIARAN, (Ficha 81/98/S).
Montevideo, 22 de abril de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38655 Oct 22 - Nov 05

ADALBERTO RAMON ARIAS BELLINI, (Ficha S/340/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39236 Oct 27 - Nov 10

EFRAIN GRACIANO MENDIBEHERE PIÑERO, (Ficha S/307/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39588 Oct 30 - Nov 13

ROBERTO ROQUE EYHERAGARAY DAHETZE, (Ficha 422/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39589 Oct 30 - Nov 13

JUAN SAMATAVICIUS SILUKAUSKAS, (Ficha S/349/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39682 Oct 30 - Nov 13

ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 264/98/S).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39811 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFA RIVERO de CAMORS y MARIA JOSEFA CAMORS RIVERO, (Ficha 617/97/S).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38328 Oct 21 - Nov 04

ROSA SCRICH, (Ficha 442/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38438 Oct 21 - Nov 04

MANUEL OMAR PEREIRA REVERBEL, (Ficha 316/98/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38516 Oct 22 - Nov 05

SEBASTIAN ROSSELLO CAÑELLAS, (Ficha 453/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38543 Oct 22 - Nov 05

CAYETANA MARIA o MARIA CAYETANA MARTINEZ MEDIZA, (Ficha 425/98/S).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38566 Oct 22 - Nov 05

ASSADUR DAVITIAN VARTANIAN, (Ficha S/370/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38833 Oct 23 - Nov 06

LUISA INES BERDIAS REYES, (Ficha 445/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38849 Oct 23 - Nov 06

AZRIL LIBERMAN DASCHEVSKI o DASCHEVSKY o DACHEVSKI o DACHEVSKY, (Ficha 363/98/S).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39095 Oct 27 - Nov 10

OSCAR EDUARDO PETERSON SIRI, (Ficha 463/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39383 Oct 28 - Nov 11

PAULA ELIRA ROSSI, (Ficha 452/98/S).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39556 Oct 29 - Nov 12

AMERICA VARGAS, (Ficha 422/98/S).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39587 Oct 30 - Nov 13

PAULA BON HERNANDEZ o PABLA BON HERNANDEZ, (Ficha 432/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39594 Oct 30 - Nov 13

JUZGADO LETRADO

DE QUINTO TURNO

SANTIAGO GENTA MINETTI, (Ficha 433/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Marta Leon de Lopez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38519 Oct 22 - Nov 05

MARIA ELVIRA BORBA SILVERA, (Ficha 458/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38682 Oct 22 - Nov 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

MARTINEZ MORENO UBALDO MANUEL (Ficha 395/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39527 Oct 29 - Nov 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA BARRIOS DE CURES, (Ficha 402/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38461 Oct 21 - Nov 04

OLGA ESTHER CASAVALLE ARIAS, (Ficha 458/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38679 Oct 22 - Nov 05

MARIA INES PIACENTINI ROLANDO o PIACENTINI ROLANDO DE CORDERO, (Ficha 466/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38680 Oct 22 - Nov 05

HILDA OFELIA MAURENTE RODRIGUEZ, (Ficha 429/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39052 Oct 26 - Nov 09

DE DECIMONOVENO TURNO

LUCAS, LOPEZ dos SANTOS, (Ficha 115/98).
Montevideo, 21 de abril de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38564 Oct 22 - Nov 05

DE VIGESIMO TURNO

ALFREDO, RODRIGUEZ LANZ, (Ficha 149/98).

Montevideo, 15 de abril de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38563 Oct 22 - Nov 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

MARIA TRINIDAD CARDOZO ó MARIA TRINIDAD y MIGUEL MARTINEZ GOMEZ BARBOZA, (Ficha 256/98).
Artigas, 7 de octubre de 1998.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38552 Oct 22 - Nov 05

NESTOR DA COSTA y GUILLERMINA RODRIGUEZ. (Ficha B 226/98).
Artigas, 9 de octubre de 1998.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38553 Oct 22 - Nov 05

IGNACIO TARRAGO ALTAMIRANO, (Ficha B. 294/98).
Artigas, 19 de octubre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39350 Oct 28 - Nov 11

LUIS GONZALEZ LUNA, (Ficha B 304/98).
Artigas, 20 de octubre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39452 Oct 29 - Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRIMORE SAURINA PEREIRA DA SILVA (Ficha Civil 194/98/V).
Canelones, 1º de octubre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38991 Oct 26 - Nov 09

ALFREDO PORCAL (Ficha Civil 179/98/V).
Canelones, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38992 Oct 26 - Nov 09

JACINTA NELIA LUZARDO VERDE o JACINTA LUZARDO DE SANCHEZ Y ANTONIO MARIA SANCHEZ LUZARDO (Ficha Civil 185/98/V).
Canelones, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38993 Oct 26 - Nov 09

MIGUEL MARIO MACHADO PAIZ (Ficha Civil 188/98/V).
Canelones, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38994 Oct 26 - Nov 09

JUAN RAMON CERPA RAMOS (Ficha Civil 167/98/V).
Canelones, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38996 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DELA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA CASSINA MACHIN, (Ficha B/432/98).
Ciudad de la Costa, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38989 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON JORGE BIANCHI HUMMERICH, (Ficha 529/98).
Las Piedras, 2 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38845 Oct 23 - Nov 06

ANTILIO O ANTELIO SUDELMAR ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha 518/98).
Las Piedras, 2 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38865 Oct 23 - Nov 06

CUARTO TURNO

RAUL GANCIO MAINE, (Ficha 559/98).
Las Piedras, 9 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38846 Oct 23 - Nov 06

JOSEFA DEL RIO TEIRA, (Ficha 755/97).
Las Piedras, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38864 Oct 23 - Nov 06

ALFREDO EMILIO MARTINEZ TEJERA, (Ficha 488/98).
Las Piedras, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38995 Oct 26 - Nov 09

JOSE ANTONIO BRUN PEREIRA, (Ficha 571/98).
Las Piedras, 9 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39432 Oct 29 - Nov 12

AMADA ZENONA MORENO, (Ficha 811/97).
Se deja constancia que por auto 3245/98 se declara al gestionante auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 13 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10 /p 75488 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MAURICIO ZEBALLOS ACUÑA, (Ficha 463/A/1998).
Pando, 20 de mayo de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38802 Oct 23 - Nov 06

ELBIA ACUÑA PIEDRA, (Ficha 901/A/1998).
Pando, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38803 Oct 23 - Nov 06

LUISA ESTEBANA MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha 979/A/1998).
Pando, 5 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38804 Oct 23 - Nov 06

BRAGUNDE GIACOSA GLORIA MARIA, (Ficha A/869BIS/98).
Pando, 9 de setiembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39485 Oct 29 - Nov 12

MICHELE O MIGUEL CAPERCHIONE GALLO, (Ficha 961/A/1998).
Pando, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39775 Nov 03 - Nov 16

LUIS ALBERTO SOURBIES BERCETCHE, (Ficha 973/A/1998).
Pando, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39776 Nov 03 - Nov 16

CUARTO TURNO

JUANA GRACIAN MARTINEZ, (Ficha 902/A/1998).
Pando, 2 de octubre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38309 Oct 21 - Nov 04

JUAN RICARDO BARTHE TOBLER y PETRONA TOBLER GARRO, (Ficha 972/A/1998).
Pando, 7 de octubre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38310 Oct 21 - Nov 04

OSVALDO LASSO GONZALEZ, (Ficha 542/A/1998).
Pando, 11 de junio de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39269 Oct 28 - Nov 11

HUMBERTO ARMANDO GARCIA PERALTA, (Ficha 856/A/1998).
Pando, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39486 Oct 29 - Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

RODRIGUEZ RECARTE, JOSE MIGUEL, (Ficha 343/98).
Melo, 23 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38816 Oct 23 - Nov 06

FREITAS GOYENECHE, FELICIO HERMES, (Ficha 363/98).
Melo, 23 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38817 Oct 23 - Nov 06

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ FERREIRA, (Ficha B 320/98).
Melo, 7 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39613 Oct 30 - Nov 13

MARIA JULIA DE LIMA VIERA O VIEIRA, (Ficha B/404/98).
Melo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39614 Oct 30 - Nov 13

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ CORREA, (Ficha 361/98).
Melo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39621 Oct 30 - Nov 13

MARIA LUISA FERNANDEZ, (Ficha B/405/98).
Melo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39623 Oct 30 - Nov 13

DE CUARTO TURNO

GIL ODOLFO GODIÑO FARIAS, (Ficha B/441/98).
Melo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38353 Oct 21 - Nov 04

JOSE MARIA BARGAS o VARGAS y FRANCISCA PAULINA FALVO de BARGAS o VARGAS, (Ficha 333/98).
Melo, 9 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38814 Oct 23 - Nov 06

JUAN BAUTISTA FONSECA LOPEZ, (Ficha B/256/98).
Melo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38815 Oct 23 - Nov 06

JOSE ELIR SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha B 369/98).
Melo, 1° de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39608 Oct 30 - Nov 13

TUCCE BINAGUI JUANA NOLBERTA, (Ficha 391/98).
Melo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39609 Oct 30 - Nov 13

VILLANUEVA SARAVIA PINTO, (Ficha B 405/98).
Melo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39610 Oct 30 - Nov 13

HERMENEGILDO CARBALLO PEREIRA, (Ficha 148/96).
Melo, 15 de agosto de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39611 Oct 30 - Nov 13

MARIA RAMONA MEDEIRO CORONEL, (Ficha 430/98).
Melo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39612 Oct 30 - Nov 13

FAGUNDEZ MEDEIROS, JUAN, (Ficha 268/98).
Melo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39622 Oct 30 - Nov 13

FRUCTUOSO DIAZ o DIAS MOTTA, (Ficha B/429/98).
Melo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39624 Oct 30 - Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA MARIA IACHINO O YACHINO RIVAS, MARIA CRISTINA RIVAS ERGUIZ O HERGUIZ Y ANGELA MARIA IACHINO O YACHINO TONDINI, (Ficha B/383/1998).
Colonia, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 35747 Oct 22 - Nov 05

JOSE MARIA GONZALEZ CARRO, (Ficha 424/1998/B).
Colonia, 2 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38617 Oct 22 - Nov 05

JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATTI DURQUET, (Ficha 419/1998/B).
Colonia, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38618 Oct 22 - Nov 05

RUTH HAYDEE ROLAND JOURDAN, (Ficha B/356/1998).
Colonia, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39427 Oct 29 - Nov 12

HERNANDEZ RUMILLO, NORBERTO GODOFREDO, (Ficha B/362/1998).
Colonia, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39428 Oct 29 - Nov 12

ISAIAS DEL RIVERO, (Ficha 454/1998/B).
Colonia, 14 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39429 Oct 29 - Nov 12

HIGINIO SUAREZ, (Ficha 417/1998/B).
Colonia, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39658 Oct 30 - Nov 13

SARA COLLETTE JORCIN, (Ficha 437/1998).
Colonia, 27 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39793 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE GARELLI QUINTANA, (Ficha 231/B/98).
Carmelo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39102 Oct 27 - Nov 10

SEVERO VENTURA CASANOVA GODOY, (Ficha 230/B/98).
Carmelo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39103 Oct 27 - Nov 10

LORENZO PEDERNERA, (Ficha 197/B/98).
Carmelo, 26 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39104 Oct 27 - Nov 10

NABOR ILDEMARO DIAZ GAGNEBIN, (Ficha 348/B/96).
Carmelo, 9 de diciembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39754 Nov 03 - Nov 16

ZOILA PAULA AVELINO BANCHERO, (Ficha 267/B/98).
Carmelo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39755 Nov 03 - Nov 16

SUSANA EUFEMIA PULERO BANCHERO Y JUAN PEDRO RAGGIO BARIZZONE O BARIZZONI O BARIZONI (Ficha 251/B/98).
Carmelo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39756 Nov 03 - Nov 16

DOMINGO BERTONE BERTOLO, (Ficha 268/B/98).
Carmelo, 1° de octubre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39757 Nov 03 - Nov 16

JOSE MIGUEL GIORELLO PISSANO, (Ficha 229/B/98).
Carmelo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39758 Nov 03 - Nov 16

ROBERTO HEROU GAONA, (Ficha 177/B/98).
Carmelo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39759 Nov 03 - Nov 16

ALCIDES ROBERTO ACOSTA, (Ficha 151/B/98).
Carmelo, 15 de junio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39760 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

PEDRO MONTAÑA DELEON, (Ficha B 286/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39430 Oct 29 - Nov 12

MARIELLA SCAFFO MIGLIARO y LAURA HUBER SCAFFO, (Ficha B 143/97).
Rosario, 12 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39604 Oct 30 - Nov 13

DE SEGUNDO TURNO

ANGEL AMADO NIEVES COLLAZO, (Ficha B 265/98).
Rosario, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38512 Oct 22 - Nov 05

ALEJANDRO TIMOTEO GARCIA HUNKELER, (Ficha B 282/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38513 Oct 22 - Nov 05

FRANCISCO VICTORIANO GUTIERREZ MORALES, (Ficha B 303/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38531 Oct 22 - Nov 05

BENITO SIMON Y PABLO RODRIGUEZ CUELLO, (Ficha B 302/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38532 Oct 22 - Nov 05

ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI, (Ficha B 266/98).
Rosario, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38533 Oct 22 - Nov 05

RODOLFO GÜNTER FISCHER KÜNZER, (Ficha B 274/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38535 Oct 22 - Nov 05

CARMELO SCALESE CELENTANO, (Ficha B 291/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38725 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MANUEL LESENDE y CLARA ANGELA IANIRO, (Ficha B 103/98).
Rosario, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38511 Oct 22 - Nov 05

GUIOMAR DE SAN VICENTE SAURRET DE GREISING, (Ficha B 283/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38534 Oct 22 - Nov 05

ERMETE ROLANDO NOVELLI LABRUNA, (Ficha B 129/98).
Rosario, 31 de agosto de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39433 Oct 29 - Nov 12

VITAL ALCIDO SCHENCK BARBIER, (Ficha B 288/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39434 Oct 29 - Nov 12

YOLANDA CATALINA BURGELL CABRERA, (Ficha B 246/98).
Rosario, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39435 Oct 29 - Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDA RAQUEL SASTRE GIORDANO de HEMALA, (Ficha 250/98).
Durazno, 13 de octubre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38360 Oct 21 - Nov 04

DEVITTA CORREA, Juan Carlos, (Ficha 252/98).
Durazno, 5 de octubre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38445 Oct 21 - Nov 04

ARMANDO ROSSI ROVASSIO, (Ficha 262/98).
Durazno, 13 de octubre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39145 Oct 27 - Nov 10

LOBELCHO CASTELL ó CASTELLI, ELEAZAR JOSE, (Ficha 97/98).
Durazno, 8 de mayo de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39243 Oct 27 - Nov 10

ALVAREZ RUBEN ISRRAEL O ISRAEL, (Ficha 162/98).
Durazno, 19 de junio de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39794 Nov 03 - Nov 16

TERCER TURNO

CARDOSO O CARDOZO ALONSO, Elbio Heber, (Ficha 290/98).
Durazno, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10 p 38450 Oct 21 - Nov 04

OMAR AGUSTIN DIAZ BRITOS, (Ficha 252/98).
Durazno, 24 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38589 Oct 22 - Nov 05

OSCAR FERMIN JUAREZ AGUINAGA, (Ficha 234/98).
Durazno, 9 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38764 Oct 23 - Nov 06

JUAN FRANCISCO JUAREZ PETRIE, (Ficha 233/98).
Durazno, 9 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38765 Oct 23 - Nov 06

JUANA DELIA CISNERO MASTROPIERRO o CISNEROS MASTOPIERRO, (Ficha 269/98).
Durazno, 28 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39249 Oct 28 - Nov 11

MARIA ESTHER o ESTER ALBURQUERQUE PEREYRA ó PEREIRA, (Ficha 308/98).
Durazno, 9 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39607 Oct 30 - Nov 13

JUAN CESAR MENDITEGUY GONZALEZ, (Ficha 302/98).
Durazno, 8 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39795 Nov 03 - Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

AMINA AMIR RIOS, (Ficha B/15/98).
Trinidad, 20 de marzo de 1998.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 38943 Oct 26 - Nov 09

CARMELO LOZANO RAYMUNDO, (Ficha 306/98 B).
Trinidad, 13 de octubre de 1998.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38944 Oct 26 - Nov 09

ANIBAL MATEO ROMANO TOBLER, (Ficha 305/98 B).
Trinidad, 9 de octubre de 1998.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38945 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

SARA ALBERTA, IRAZABAL MUJICA DE MAYOBRE, (Ficha B 269/98).
Trinidad, 23 de setiembre de 1998
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 1.080 10 p 35776 Oct 27 - Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

NICOLAS TOMAS CASELLA MORELLA, (Ficha B 276/98).
Florida, 16 de octubre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39390 Oct 29 - Nov 12

DE TERCER TURNO

LOPEZ ALEXANDRE JUAN ANTONIO. (Ficha B 297 98)
Florida, 8 de octubre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto
01) $ 720 10 p 38757 Oct 23 - Nov 06

MANUEL MARIO BRAVO BUCETA. (Ficha B 275 98).
Florida, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38758 Oct 23 - Nov 06

ARTURO FERNANDO OLANO FRESSIA. (Ficha B 215 98).
Florida, 13 de agosto de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38759 Oct 23 - Nov 06

CATALINA IBARRA LEON. (Ficha B 183 1998)
Florida, 16 de junio de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39778 Nov 03 - Nov 16

NELLY BRENDA ECHEVERRIA BASCOU. (Ficha 227 98).
Florida, 23 de setiembre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39779 Nov 03 - Nov 16

RAMONA BASTARRICA CACERES. (Ficha B 163 98).
Florida, 2 de octubre de 1998.
Se hace saber que el expediente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
01) (Cta Cte) 10 p 75705 Nov 03 - Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO BALTASAR MARTINEZ GONZALEZ. (Ficha B/809/98).
Minas, 9 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10 p 38741 Oct 23 - Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCO RIENZO DALLA COSTA. (Ficha 1905 97).
Maldonado, 24 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38334 Oct 21 - Nov 04

BRAULIA MANUELA GONSALES BAEZ O GONZALEZ BAES O GONSALES BAES O GONZALEZ BAEZ. (Ficha 859/98).
Maldonado, 17 de agosto de 1998
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38337 Oct 21 - Nov 04

MAXIMO MARIA FIGUEREDO MARIN. (Ficha 953/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38416 Oct 21 - Nov 04

VIRGILIA ROSA PIRIZ FERREIRA. (Ficha 1527 97).
Maldonado, 17 de agosto de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38418 Oct 21 - Nov 04

OLGA LAURA DONATE GONZALEZ, WILIAM O WILLIAM ESMIR RIJO DONATE Y ALEJANDRO JACINTO RIJO CALABUIG. (Ficha 1843 96).
Maldonado, 17 de abril de 1998
Nelson Richart, Actuario
01) $ 720 10 p 38419 Oct 21 - Nov 04

LEONOR SERVANDA TECHERA MARTINEZ. (Ficha 943/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38421 Oct 21 - Nov 04

YERU GASDIA SPERDUTO. (Ficha 857/98)
Maldonado, 17 de agosto de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38423 Oct 21 - Nov 04

PALMIRA VIOLETA RIJO GRECO Y OSCAR POLICARPO AMOROSO HERRERA. (Ficha 919 98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38796 Oct 23 - Nov 06

ELCEARO SUAREZ DIAZ. (Ficha 1111 98)
Maldonado, 25 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39203 Oct 27 - Nov 10

LEONOR LORENZO BOSQUIO PEREZ. (Ficha 1179/98).
Maldonado, 8 de octubre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39652 Oct 30 - Nov 13

TERCER TURNO

PEDRO ESPONDA IRARI. (Ficha 1060/98).
Maldonado, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38414 Oct 21 - Nov 04

RUBEN ROBERTO MENDEZ ORTIZ. (Ficha 1206/98).
Maldonado, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38415 Oct 21 - Nov 04

CARMEN MELAGNE O MELANIA OLIVERA CABRERA y GIL ISIDORO SENCION OLIVERA. (Ficha 720/98).
Maldonado, 23 de junio de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38422 Oct 21 - Nov 04

TEODORA PEREZ PLADA. (Ficha 1212 98)
Maldonado, 2 de octubre de 1998
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 38795 Oct 23 - Nov 06

LEONOR BUSQUETS CHOCHO DI CLAVIJO. (Ficha 1116 98).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 39204 Oct 27 - Nov 10

CENOBIO DELGADO SILVEIRA. (Ficha 952 98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 39205 Oct 27 - Nov 10

JULIO CESAR CORREA BARBOZA. (Ficha 1162/98).
Maldonado, 25 de setiembre de 1998
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 39206 Oct 27 - Nov 10

ARMANDO RAMON GOICOECHEA o GOYCOECHEA ECHENIQUE. (Ficha 1260 98)
Maldonado, 6 de octubre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 39207 Oct 27 - Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FONTAN FONTAN, LAURA ISIDORA. (Ficha B/413/98).
Paysandú, 16 de octubre de 1998
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 39332 Oct 28 - Nov 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SPINELLI TRINIDAD, SILVERIO CLAUDIO. (Ficha 310/98).
Fray Bentos, 29 de setiembre de 1998
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10 p 39436 Oct 29 - Nov 12

BRADFORD SICA, AURELIO GREGORIO. (Ficha 246/98)
Fray Bentos, 1º de setiembre de 1998
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10 p 39437 Oct 29 - Nov 12

BLANCO MACEDO, DOROTEA Y PRADO BLANCO, JORGE ALLAN. (Ficha 215 98).
Fray Bentos, 4 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10 p 39438 Oct 29 - Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LAZARO PALERMO, JULIO JOSE. (Ficha B 42/1998).

Young, 9 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38805 Oct 23 - Nov 06

DANCOSO, SECUNDINO, (Ficha B/25/98).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39456 Oct 29 - Nov 12

FALCON GONZALEZ, LAZARO, (Ficha B 40/1998).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39457 Oct 29 - Nov 12

DUARTE GONZALEZ, ANTONIO, (Ficha B/37/98).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39458 Oct 29 - Nov 12

CERINI PEREIRA, HUBERTO HEBER, (Ficha B No 38/98).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39771 Nov 03 - Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

TOCLIDES O TUCLIDES O TUELIDES PIRIZ DOS SANTOS O DO SANTOS, (Ficha 273/1998).
Rivera, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38347 Oct 21 - Nov 04

ZAIDA SALMENTON GONCALVES ó GONCALVEZ ó ZAIDA SALMENTAO GONCALVES ó GONCALVEZ, (Ficha 286/1998).
Rivera, 6 de octubre de 1998.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38349 Oct 21 - Nov 04

MELAIDES O MELAIDE, O MENAIDES O MENAIDE GULARTE O ATAIDE O ATAIDES O ATAYDES O ATHAIDES O ATHAYDES O GULARTE DE GONCALVEZ O GONCALVES DA SILVA O GONZALEZ DA SILVA, (Ficha 323/1998).
Rivera, 14 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39320 Oct 28 - Nov 11

CUARTO TURNO

MARIA CELIA PANZARIELLO VEGA, (Ficha 270/98).
Rivera, 8 de octubre de 1998.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38346 Oct 21 - Nov 04

ZULEMA CASTRO CEBEY, (Ficha 287/98).
Rivera, 13 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38348 Oct 21 - Nov 04

JUAN FRANCISCO BRAGA RODRIGUEZ, (Ficha 295/98).
Rivera, 16 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39321 Oct 28 - Nov 11

ANTONIO TAVARES, (Ficha 198/98).
Rivera, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39325 Oct 28 - Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LUISA FONTANA NICORA, FLOR MARIA OLIVERA COLA y JOSE LUIS PIZARRO FONTANA, (Ficha 443/98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38606 Oct 22 - Nov 05

DIAMANTINO AMARAL FERNANDEZ, (Ficha 462/98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38607 Oct 22 - Nov 05

PRADELINO DECUADRO DECUADRO, (Ficha 405/98).
Rocha, 24 de agosto de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38608 Oct 22 - Nov 05

MARTA JUSTA LOPEZ RODRIGUEZ Y JOSE PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha 425/98).
Rocha, 27 de agosto de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38665 Oct 22 - Nov 05

ARTIGAS NAVARRO HERNANDEZ, (Ficha 537/98).
Rocha, 6 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38798 Oct 23 - Nov 06

AMELIA ó BAZILIA COLOMBANO LUCEIRO DE URETA Y RAMONA OLEGARIA URETA COLOMBANO, (Ficha 105/97).
Rocha, 26 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38799 Oct 23 - Nov 06

HILDA TOMASA PEREIRA ó PEREYRA ARMENDARIS, (Ficha 411/98).
Rocha, 24 de agosto de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39509 Oct 29 - Nov 12

CUARTO TURNO

SEBASTIAN MERCEDES CARRERO y EUSTAQUIA MARCELINA PEÑA OLIVAR, (Ficha 353/98).
Rocha, 30 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38603 Oct 22 - Nov 05

SILVA MENDEZ, ALEJO, (Ficha 235/98).
Rocha, 6 de mayo de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38604 Oct 22 - Nov 05

GERONCIO NACIANCENO ó IGNACIANCENO ó INGNACIANSENO, (Ficha 340/97).
Rocha, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38605 Oct 22 - Nov 05

HECTOR DE LA ROSA IBAÑEZ, (Ficha 476/98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38797 Oct 23 - Nov 06

NELSON PEREIRA MARTINEZ, (Ficha 337/98).
Rocha, 19 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39274 Oct 28 - Nov 11

SERAFIN FERREIRA FERREIRA, (Ficha 530/98).
Rocha, 13 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39317 Oct 28 - Nov 11

ORFILIA DOMINGA SOSA SOSA, (Ficha 522/98).
Rocha, 7 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39691 Oct 30 - Nov 13

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MARIO NERI ROCHA PITTA GADEA o ROCHA PITA GADEA, (Ficha 397/97).
Rocha, 2 de febrero de 1998.
Esc. Ma. Virgina Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38800 Oct 23 - Nov 06

LETRADO DE CHUY

MARIEL NERY PUERTO VAZQUEZ, (Ficha B. 230/98).
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75617 Oct 28 - Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELES CARMEN ROMA BUSTAMANTE, (Ficha B/505/98).
Salto, 14 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38926 Oct 26 - Nov 09

PABLO RICARDO WILLIAMS AZAMBUJA o AZAMBUYA o ESQUERRES o ESQUERRE, (Ficha B/513/98).
Salto, 16 de octubre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 39311 Oct 28 - Nov 11

TERCER TURNO

CLOTILDE MIGUELA GOMEZ DE FINOZZI, (Ficha B/362/98).
Salto, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 38927 Oct 26 - Nov 09

GLADYS TERESITA ARANDA MANEYRO, (Ficha B/358/98).
Salto, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 38928 Oct 26 - Nov 09

MARGARITA BEATRIZ CARVALHO NIETO. (Ficha B/388/98).
Salto, 7 de octubre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 38929 Oct 26 - Nov 09

AMALIO JUAN SEVRINI MOISES Y MILAGRO ó MILAGROS TOLOSA VARESI. (Ficha B 366 98).
Salto, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 38930 Oct 26 - Nov 09

HELIDA ESTHER CARDOZO. (Ficha B/300 98).
Salto, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 38931 Oct 26 - Nov 09

JUAN ó JUAN JOSE BRIZUELA SOTO. (Ficha B/372/98).
Salto, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 39309 Oct 28 - Nov 11

LUIS RAUL RODRIGUEZ. (Ficha B/330/98).
Salto, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 39310 Oct 28 - Nov 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEMA LAGO ANGEL. (Ficha 356/98).
San José, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38409 Oct 21 - Nov 04

BILAR O VILAR FUENTES PEDRO. (Ficha 371/98).
San José, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38895 Oct 26 - Nov 09

FELIX CARLOS VIZZOLINI ALVAREZ. (Ficha 308 98).
San José, 26 de agosto de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38896 Oct 26 - Nov 09

BENITA CARMEN CABRERA ALDAZ. (Ficha 426/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38897 Oct 26 - Nov 09

MARIA LUISA ZABALA OTTONELO. (Ficha 386/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39717 Nov 03 - Nov 16

ELENA VIGNOLA LOPEZ. (Ficha 438/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39719 Nov 03 - Nov 16

JUAN PEDRO PEREZ RUIZ. (Ficha 427/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39720 Nov 03 - Nov 16

LORENA VILCHE GOMEZ. (Ficha 470 98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39721 Nov 03 - Nov 16

DE ARMAS ACOSTA GERARDO MODESTO. (Ficha 374/98).
San José, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39722 Nov 03 - Nov 16

EMILIA MARCEL ESTECHE O MARCEL DE BOLAZZI. (Ficha 422 98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39723 Nov 03 - Nov 16

MIRTA ESTHER O ESTER MENDIETA MORALES. (Ficha 383/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39724 Nov 03 - Nov 16

PAULO O PABLO HECTOR O HECTOR PAULO O PABLO RICARDO ACOSTA O ACOSTA ALVAREZ Y BERNARDINA RODRIGUEZ O RODRIGUEZ MARTINEZ. (Ficha 404/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39725 Nov 03 - Nov 16

AMALIA O AMALIA MARCELINA FALCON O FALCON GARCIA. (Ficha 151/98).
San José, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39726 Nov 03 - Nov 16

CARMELO RAMON PINO GARCIA. (Ficha 434/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39727 Nov 03 - Nov 16

TERCER TURNO

PLACIDO JOSE TORRES DIAZ. (Ficha 379 98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38898 Oct 26 - Nov 09

MARIA LEONOR BARONI SERRA. (Ficha 361 98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38899 Oct 26 - Nov 09

ELBIO o ELVIO ALBERTO RAMOS ESPINOSA. (Ficha 385/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38900 Oct 26 - Nov 09

DOLORES ANUNCIACION VECINO SANCHEZ Y HORACIO GONZALEZ REYES. (Ficha 386/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38901 Oct 26 - Nov 09

EMILIANA MARIA GUTIERREZ BARDALLO. (Ficha 352 98).
San José, 9 de octubre de 1998
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39714 Nov 03 - Nov 16

HECTOR SARTORE MORE. (Ficha 370 98).
San José, 9 de octubre de 1998
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39715 Nov 03 - Nov 16

ARISTEN EUSTAQUIO PONCE. (Ficha 343/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39716 Nov 03 - Nov 16

GUILLERMO NICANOR, ARTURO GAUDENCIO Y LUIS ALBERICO LARGUERO JAUREGUY. (Ficha 364 98)
San José, 9 de octubre de 1998
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39718 Nov 03 - Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR MACEDONIO CABRERA VIÑA. (Ficha 489 98).
Mercedes, 11 de setiembre de 1998
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 38646 Oct 22 - Nov 05

LAUREANO DUARTE PEREZ ó LAUREANO DUARTES PEREZ. (Ficha 387 98).
Mercedes, 24 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 38647 Oct 22 - Nov 05

MARIA TERESA CAMPANELLA SOSA. (Ficha 613/98).
Mercedes, 2 de octubre de 1998
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 38784 Oct 23 - Nov 06

BLANCA LAURA ROBERTO ALMADA DE TORRES. (Ficha 648 98).
Mercedes, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10 p 38785 Oct 23 - Nov 06

JOSE LEON MIRANDA PALACIO. (Ficha 614 98).

Mercedes, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39313 Oct 28 - Nov 11

MARIA ALICIA SCLAVI CHICHIZOLA, (Ficha 671/98).
Mercedes, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39548 Oct 29 - Nov 12

ANITA CAMILA ETULAIN TREGARTHEN, (Ficha 669/98).
Mercedes, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39549 Oct 29 - Nov 12

ROQUE ELISEO ETCHEVERRY ABREO, (Ficha 542/98).
Mercedes, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75516 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALBA CLARA GHIGLIERMINO, (Ficha B/116/1998).
Dolores, 13 de octubre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38165 Oct 26 - Nov 09

JULIO UBIRIA BRUFAO y DOLORES VICTORIA PAGES de UBIRIA, (Ficha B/73/1995).
Dolores, 29 de mayo de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38761 Oct 23 - Nov 06

RUPERTO ODEMAR MARCHAN ó MARCHAND VIOLA, (Ficha B/55/1998).
Dolores, 11 de junio de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 39648 Oct 30 - Nov 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEMOS, DARIO, (Ficha 377/98).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38546 Oct 22 - Nov 05

MARIA ILMA VIANA PORTO, (Ficha 310/97).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38549 Oct 22 - Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARGARITA EMPARANZA ARCELUS, (Ficha A 147/1998).
Paso de los Toros, 22 de octubre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39454 Oct 29 - Nov 12

NESTOR PABLO ALSUA KUSTER.
Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39590 Oct 30 - Nov 13

JOSE RAMON OLGUERA SILVEIRA.
Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39591 Oct 30 - Nov 13

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DALPRA DA SILVEIRA, (Ficha 408/98).
Tacuarembó, 14 de octubre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38547 Oct 22 - Nov 05

ROBERTO CARLOS DA SILVA DA SILVA, (Ficha 430/98).
Tacuarembó, 14 de octubre de 1998.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38548 Oct 22 - Nov 05

FELICIANO ACUÑA TORIBIO; MARIA BLANCA CORTES FERNANDEZ y JUAN CALIXTO ARIEL ACUÑA CORTES, (Ficha B 446/98).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1998.Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39455 Oct 29 - Nov 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOLENTINA GARCIA GADEA, (Ficha 822/88 B).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1998.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38763 Oct 23 - Nov 06

SEGUNDO TURNO

RAMON VIRGINIO BERROGORRY OSPITALECHE, (Ficha 626/98.B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38791 Oct 23 - Nov 06

SALVADOR FERNANDEZ BAS, (Ficha 547/98B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38792 Oct 23 - Nov 06

SARA CORREA IGUINI, (Ficha 548/98B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38793 Oct 23 - Nov 06

FRANCO BALADAN, ZENON VALENTIN, (Ficha 638/98.B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39261 Oct 28 - Nov 11

JUANA GOMEZ CORREA, (Ficha 458/98).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39337 Oct 28 - Nov 11

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

DIONISIO SILVIO GARCIA Y JUANA BARTOLA SILVA de GARCIA, (Ficha 347/98).
Treinta y Tres, 28 de mayo de 1998.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38789 Oct 23 - Nov 06



PIRIAVITAL DEVELOPMENT S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley 16.060 del 04/09/89, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1998, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Misiones 1424 piso 2, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la reforma de los artículos 5º, 6º, 22 y 25 del estatuto social.
3. Designación de un accionista a los efectos de la firma del acta.
El Presidente.
03) $ 756 3/p 39665 Oct 30 - Nov 04

FADYR
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1998 a las 18 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 19 en el local de San José 807 Escritorio 704, Montevideo, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Resultados, por los ejercicios finalizados el 31/5/95; 31/5/96; 31/5/97 y 31/5/98.
2) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio vigente. Cuenta retiro Directores.
3) Designación de Directorio
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
5) Varios
Registro de Acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.008 3/p 39673 Oct 30 - Nov 04

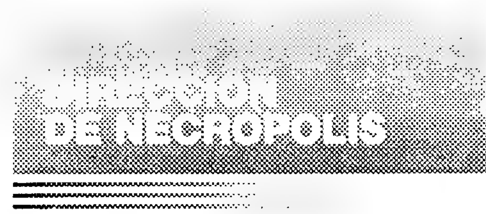
SOLDENOR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales y por el Art. 345 de la Ley 16060 se convoca a los señores

accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de noviembre de 1998, en primera convocatoria para las 17 horas y segunda 18 horas, en el local de la calle Av. Uruguay 872 piso 5to. para tratar el siguiente orden del día:
1.- Consideración de los Estados de Situación y Estados de Resultado de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998.
2.- Consideración del futuro de la sociedad, dividendos provisorios y rescate de capital.
Se recuerda a los accionistas que de acuerdo al art. 9 el registro de accionistas se abrirá 3 días antes de la Asamblea y se cerrará antes de empezar el acto.
03) $ 1.134 3 p 39674 Oct 30 - Nov 04

TAHOE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de TAHOE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 20 de noviembre de 1998, a la hora 19 y 30 en la calle Convención 1343 Apto. 403 de la ciudad de Montevideo.
Para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital
2º Designación de Directorio
1er Llamado hora 19 y 30.
2º Llamado hora 20.
03) $ 504 3 p 39818 Nov 03 - Nov 05



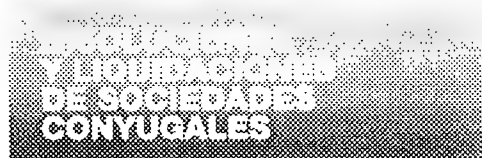
MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Carlos Caimi Núñez y Ana María Ríos Laurito en su calidad de titulares del nicho 1014 del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local los restos de: MARIA SIVORI DE RAMPONI, SANTIAGO RAMPONI, JULIO MARIO MONDINE, ALBERTO MONDINE, JUANA A. MENDIONDO, RAUL PALERMO, SERAFIN MUGNONI, CANDIDA LOPEZ DE PANIZZA, MARIA POLISCINA DE MONTANARO, ROMEO MONTANARO, JUAN MARIA MONDINE, EUGENIO BERNARDO MONDINE, JULIO LEMOS ANTUNES, JULIETA AMELIA LEMOS, JUANA COLOGNE DE MONDINE. Se hace pública esta peticion por el termino de diez dias emplazando por treinta dias a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el termino del emplazamiento se procedera como se solicita. Montevideo. CARLOS SANTANA, DIRECTOR (I)
04) $ 3.360 10 p 38567 Oct 27 - Nov 10

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MYRIAM BLANCA Y LORENZO FABO DANGLADA y la señora MARIA ETER O ESTHER DANGLADA CANAVERI en su calidad de co-titulares del NICHO 519 DEL CEMENTERIO DEL BUCEO solicitando la expedición de título Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 9 de octubre de 1998. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2.520 10 p 39466 Oct 29 - Nov 12



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO FABIAN FREGENAL GOMEZ y KARINA BEATRIZ MARONE FERNANDEZ (Ficha: D 428 98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38672 Oct 22 - Nov 05

SIONE SOUZA DE SOUZA y OSCAR HUGO FERRARI PASSALACQUA (Ficha: D/283/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39365 Oct 28 - Nov 11

MARIA ALEJANDRA CUELLO CABRERA Y GUZMAN MARIA SANCHEZ ROSAS (Ficha. D 190 98)
Montevideo, 7 de agosto de 1998
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39565 Oct 29 - Nov 12

CARLOS BRION DA COSTA y ALICIA SUSANA VARELA MUÑOZ (Ficha D 256 98)
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria
05) $ 900 10 p 39631 Oct 30 - Nov 13

SEGUNDO TURNO

DANIEL PABLO VAZQUEZ BOASSO Y MARIA MAGDALENA ASUAGA MAYOL (Ficha D 323 95)
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
05) $ 900 10 p 38541 Oct 22 - Nov 05

OSCAR ALBERTO DOURADO PERELLO Y CRISTINA MONICA ARIJON CAMPOS (Ficha: D/272/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10 p 38835 Oct 23 - Nov 06

RAQUEL DINORAH BRUZZONE LISTA Y WINDER GILBERT ALFARO RAMOS. (Ficha: D/398 98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
05) $ 900 10 p 39403 Oct 29 - Nov 12

CUARTO TURNO

SUSANA MARGARITA GUILLEN e ISABELINO PRIMITIVO NOGUERA LOPEZ (Ficha: E 444 98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39241 Oct 27 - Nov 10

QUINTO TURNO

MACHADO BLENGIO, FERNANDO Y CASARETTO PAGANINI, JULIA ELENA (Ficha: 756 97E).
Montevideo, 23 de diciembre de 1997
Esc. Alba Echeverry, Actuaria
05) $ 900 10 p 38364 Oct 21 - Nov 04

GILMAR BRUN BENTOS Y MARIA CATALINA CAJIGA RODRIGUEZ (Ficha 347 98)
Montevideo, 8 de setiembre de 1998
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39583 Oct 30 - Nov 13

PABLO ANDRES GARCIA FERRARI y MARIA SUSANA GARCIA SAMPAYO (Ficha: E 171 96).
Montevideo, 30 de octubre de 1996
Dra Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39585 Oct 30 - Nov 13

SEXTO TURNO

GLORIA TERESITA DOBAL LELLES y GONZALO SEGOVIA LOYO (Ficha. 379 98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ma Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
05) $ 900 10 p 38542 Oct 22 - Nov 05

JUAN AURELIO TOURIÑO MAZZOLA Y MARIA LOURDES GUARAGLIA MARCHELLI (Ficha: 279 98)
Montevideo, 11 de setiembre de 1998
Ma Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
05) $ 900 10 p 39265 Oct 28 - Nov 11

SEPTIMO TURNO

RENZO RAMON PIANA AMARO E HILDA VICENTA CASTRO (Ficha 297 98)
Montevideo, 29 de setiembre de 1998
Ana Gaby Klemenco, Actuaria
05) $ 900 10 p 386[illegible] Oct [illegible] - Nov 0[illegible]

ARIEL LEONARDO PADILLA Y GRACIELA ROSENZWEIG (Ficha: D/394/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38824 Oct 27 - Nov 10

NOVENO TURNO

PABLO HECTOR REYES SILBERBERG Y ANDREA TERESA SCAIANO GENTILE (Ficha: D/267/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10 p 38720 Oct 23 - Nov 06

WASHINGTON ANGEL ARCIERI FILGUEIRA Y SYLVANA CLAVELLI PIÑERA (Ficha: D/365 98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39443 Oct 29 - Nov 12

DECIMO TURNO

LELLIS SILVESTRI Y CARLOS W MORALES QUINTERO (Ficha: 388/98).
Montevideo, 13 de setiembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38396 Oct 21 - Nov 04

HONORIO GABINO QUIRQUE FONSECA Y LOURDES MARIA CAMIO SAN MARTIN (Ficha: E 198/98).
Montevideo, 2 de mayo de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38526 Oct 22 - Nov 05

MARTIN MARCELO SANTORO MEDINA Y ANDREA PILAR ROCHE IGLESIAS (Ficha: E 231/98).
Montevideo, 30 de junio de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39060 Oct 26 - Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

MARY ANN JONES ELDUAYEN Y HORACIO RAFAEL PARRAVICINI MORAN (Ficha: E 371/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38838 Oct 23 - Nov 06

ALCIRO LUIS GENTA CALZAVARA Y BELGICA RAMONA MARTINEZ GARCIA (Ficha: E 304 98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38906 Oct 26 - Nov 09

JOSE ENRIQUE PEREYRA BARREIRO Y MARIELA EIRIS MARTINEZ (Ficha: E 167 98).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta
05) $ 900 10 p 39584 Oct 30 - Nov 13

GILBERTO SALUSTIANO GARCIA FRANCHI Y MARIA LIRIA DARRIULAT FARIÑA (Ficha: E 468/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39654 Oct 30 - Nov 13

JORGE BOULLOSA Y MARIA JOSE ALONSO (Ficha: E 448/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39675 Oct 30 - Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO COMESAÑA MICHELENA Y BELEN CANALES LUNA (Ficha: 450/98).
Montevideo, 1° de octubre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38854 Oct 23 - Nov 06

SANDRA ELIZABETH CONSTENLA VELAZQUEZ y EDUARDO JORGE PAJEAN MORAGLIO (Ficha: E 526/97).
Montevideo, 7 de noviembre de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39536 Oct 29 - Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

ALVARO JOSE FONTENLA DI LANDRO Y CLAUDIA MARCELA PUGLIA MOYANO (Ficha: 267/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38384 Oct 21 - Nov 04

PEDRO ALBERTO CERRUTI MARICHAL y TERESA ROSARIO PEREZ VEGA (Ficha: 370/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38457 Oct 21 - Nov 04

ANTONIO OMAR REYES SOSA y MARIA CARMEN SANMARTIN (Ficha: 472/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38560 Oct 22 - Nov 05

BERNARDO ISABELINO ALEJANDRO CORREA Y PABLA LILIAN SORIA ROMERO (Ficha: 276/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38670 Oct 22 - Nov 05

ELBIO LUPO COTIGNOLO Y ADORACION LAGRECA TECHERA (Ficha: 360/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39242 Oct 27 - Nov 10

HORACIO CARLOS LOPEZ ASSANDRI y ETHEL AMALIA CARRICABURU FELIPEZ (Ficha: 437 98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39401 Oct 29 - Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

CESAR ALEJANDRO DE BATTISTA CIOCCA Y LILIAN BEATRIZ GARIN ORTIZ (Ficha: 292/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38853 Oct 23 - Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MAXIMO MANCINI VIDAL y GABRIELA DORIS DIAZ MOREIRA (Ficha: D/497/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38434 Oct 21 - Nov 04

GABRIEL HEBER COUTO CERIANI e IRASABAL ALONSO MENDEZ (Ficha: D-421/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria de Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38525 Oct 22 - Nov 05

JAVIER BARTESAGHI Y MARIANA ESPOSITO (Ficha: D/372/98)
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39168 Oct 27 - Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN MIGUEL HERNANDEZ FACCIO Y DENISE VIZZIANO CANTONNET (Ficha: D/416/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38365 Oct 21 - Nov 04

JULIO CESAR RODRIGUEZ HERNANDEZ Y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha: D/432/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39695 Oct 30 - Nov 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO OTERO BOULLOSA Y ROSEMARY MARLY SUAREZ LAPAZ (Ficha: D/294/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39112 Oct 27 - Nov 10

ADRIANA DAMIANI AROCENA Y GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha: D/311/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39630 Oct 30 - Nov 13

IVONNE MABEL VUKSAN BERNAL Y SERGIO WILSON FIGUEREDO GAGLIANO (Ficha: D/239/97).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10 p 75436 Oct 22 - Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

JAQUELINE CAL CRSTICH y HUGO MIGUEL QUINTERO MORENO (Ficha: 358 98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38381 Oct 21 - Nov 04

SANDRA SCAFIEZZO PORCELLI Y JESUS PEREZ ROMERO (Ficha: 709/97 D).
Montevideo, 12 de febrero de 1998.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38905 Oct 26 - Nov 09

NESTOR FELIPE PIMENTEL MARIÑO y GRACIELA LEMA DIAZ (Ficha: 445 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39506 Oct 29 - Nov 12

GUSTAVO APOLO PELUFFO VILLARREAL y MARIA ROSSANA DONAMARI MOREAU (Ficha: D/634/97).
Montevideo, 24 de octubre de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39598 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMO TURNO

RUBEN DARIO MESSANO AQUINO y SOSA MALLINES ALBA MARINA (Ficha: D/642/94).
Montevideo, 3 de abril de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38694 Oct 22 - Nov 05

GUSTAVO OTTO GRAPPIOLO RODRIGUEZ y SILVIA BEATRIZ CABRERA SCHUSSELIN (Ficha: 366/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39710 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOMINGO JUAN PEREYRA BONINO y ANA MARIA ANTONIOL CABALLERO (Ficha: D 331/98).
Montevideo, 1° de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 39464 Oct 29 - Nov 12

IGNACIO MARONE PITTAMEGLIO y MYRIAM DELIA FERNANDEZ (Ficha: D 382/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 39696 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO JAVIER CORCHS VILLAR Y ALICIA SUSANA PALLAS CUENCA (Ficha: D 545/97).
Montevideo, 27 de octubre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38836 Oct 23 - Nov 06

NICOLAS BATLLE SANTAYANA y MARCELA BARBERO BARRAGAN (Ficha: D 366/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38934 Oct 26 - Nov 09

JORGE CABALLERO Y ROSSANA BRIGITTE FAGUNDEZ (Ficha: D 350/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 39447 Oct 29 - Nov 12

ALEJANDRO EMILIO CURCIO y VERA TOCHETTI MEDEIROS (Ficha: D 325/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 39566 Oct 29 - Nov 12

ALBERTO GUILLERMO LORENZI ARIAS Y LIDIA ELSA GOMEZ MELNIKAITE (Ficha: D 331/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 39711 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ISABELINO MARTINEZ DORAO Y GRACIELA ESTHER OLIVERA ANTUNEZ (Ficha: D/89/98).
Montevideo, 29 de abril de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38837 Oct 23 - Nov 06

NELSON AMERICO CASTRO Y ELSA LOPEZ ZANOTTA (Ficha: D/348/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39054 Oct 26 - Nov 09

LUIS PEDRO VIGORITO SILVEIRA y VERONICA ARBULO PIROTTO (Ficha: D/468/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39402 Oct 29 - Nov 12

ANA MARIA CASSERONE CROTTI y HECTOR DE LEONE DONAMARI (Ficha: D/174/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39586 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO LASA GARCIA Y SILVIA PIERRI CURBELO (Ficha: D/405/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38378 Oct 21 - Nov 04

MARIO MATEU BALCANERA y MARIA TERESA THOMASSET PACILIO (Ficha: D/274/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38432 Oct 21 - Nov 04

JOSE LUIS RABUÑAL GAGO Y SONIA INGRID PIRIEVEIS VASQUEZ o VAZQUEZ (Ficha: D/345/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
05) $ 900 10/p 38834 Oct 23 - Nov 06

ALBERTO OSCAR FURCI DELUCA Y CARINA CURCI FERRANDO (Ficha: D/64/98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39240 Oct 27 - Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

SUSANA RAQUEL DO PAZO MENDEZ Y JORGE ALBERTO EMILIO NIN FERRARI (Ficha: D/347/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38695 Oct 22 - Nov 05

NANCY ESTELA DEL RIO Y HOMERO ALVES PEDREIRA (Ficha: D/322/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38723 Oct 23 - Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MAGDALENA COLL MORE Y MARIO ESTEBAN BERGARA DUQUE (Ficha: 443/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38456 Oct 21 - Nov 04

MIGUEL ANGEL PANNONE CARDOZO E ISIDORA HILDA BURGUEÑO DELGADO (Ficha: 375/98/D).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38669 Oct 22 - Nov 05

HAITH KADIAN HUSTIAN Y MARIA ALICIA ROSAS GALVAN (Ficha: D/209/98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38690 Oct 22 - Nov 05

NELSON EDUARDO BRITES VIANA Y SANDRA GRACIELA SURRACO (Ficha: D/351/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39066 Oct 26 - Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SILVIA ELENA HORTA ADAMI y CARLOS CHESTER LEMOS CARTAGENA (Ficha: D/412/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38980 Oct 26 - Nov 09

VANIK ADJEMIAN CHULIAN y SILVIA HADJIAKIAN TIMIKIAN (Ficha: D/425/97).
Montevideo, 17 de agosto de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39099 Oct 27 - Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALOMA DEVITTA FUNGI o FUNGE y OMAR MARESCA VALLE (Ficha: D/564/97).
Montevideo, 30 de marzo de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38907 Oct 26 - Nov 09

CLEVER o CLEBER RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA BARREIRO PINO (Ficha: D/376/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39679 Oct 30 - Nov 13

MARIA ESTHER CASTIÑEIRAS MAZZELLA Y ANGEL FACHINETTI ROBLES (Ficha: D/393/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 390061 Oct 26 - Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE GERVASIO DE SOUZA SILVA y EVA FERNANDEZ BUENO (Ficha: B 306/98).
Artigas, 9 de octubre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39115 Oct 27 - Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDANO BURGUEZ, CARLOS ALBERTO Y LAYES DOGLIOTTI, EULOGIA ESPERANZA (Ficha: 285/98/F).
Canelones, 8 de octubre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38823 Oct 23 - Nov 06

RISSOTTO MORALES, CECILIA RAQUEL Y RUNCO DE ALAVA, ALFREDO ANTONIO (Ficha: 131/98/F).
Canelones, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38997 Oct 26 - Nov 09

RODRIGUEZ FERNANDEZ, MA. BEATRIZ C/ROBERTO CARLOS ACOSTA GARCIA (Ficha: 369/97/F).
Canelones, 8 de octubre de 1998.
Se hace constar que el presente tramite según lo dispuesto por decreto N° 3731 del 24/07/98 se encuentra auxiliado de Pobreza y Patrocinado por Defensoría de Oficio.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10 /p 75507 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS y MERCEDES RIPOLL. (Ficha Civil 52/989).
Canelones, 2 de abril de 1998.
Esc. Eduardo Dell'Oca, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10 p 39077 Oct 27 - Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

RICARDO ENRIQUE GRAFFIGNA NAPIAS y MERCEDES AMALIA MORELLI TANCREDI, (Ficha B/551/98).
Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38588 Oct 22 - Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADOLFO GUSTAVO MOZZONE COLOMBO Y SOLEDAD DEL CARMEN MOLINA CASTRILLO (Ficha 390/98).
Las Piedras, 8 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38842 Oct 23 - Nov 06

JULIO LOUIS Y ANA MARIA DEL CARMEN RIBEIRO, (Ficha: 394/98).
Las Piedras, 9 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38843 Oct 23 - Nov 06

JULIO SERGIO DELEON SEJA Y BLANCA ANABELLA SPOTTI LEDESMA, (Ficha: 139/98).
Las Piedras, 28 de abril de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta, Pasante.
05) $ 900 10/p 38844 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA CELIA HERNANDEZ MARRERO y PEDRO MANUEL TRECU PACHECO (Ficha: 907/A/1997).
Pando, 28 de setiembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39031 Oct 26 - Nov 09

JOSE LUIS ROMERO DORTA Y SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA (Ficha: 963/A/1998).
Pando, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39777 Nov 03 - Nov 16

CUARTO TURNO

JORGE DANIEL ALONZO ORGE y GABRIELA MARIA CORRADO PINTOS (Ficha: 1108/A/1997).
Pando, 8 de mayo de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38312 Oct 21 - Nov 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JULIO CESAR FRATTI ALDERETE, C.I. 4.242.591-7 Y MONICA PATRICIA CARDOZO CAETANO, C.I. 2.551.919-1.
Melo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38813 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANA MARIA TECHERA CALVETTI y JORGE HECTOR CARDOZO GARCIA (Ficha 171/98).
Río Branco, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) $ 900 10/p 39618 Oct 30 - Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE REINOSO y ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ (Ficha: 264/98 B).
Carmelo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39105 Oct 27 - Nov 10

CESAR HUMBERTO ARBELETCHE Y MARIA DEL ROSARIO ESCANDELL (Ficha: 192/B/98).
Carmelo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39762 Nov 03 - Nov 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA MARQUEZ IMBERT Y TOMAS GREGORIO PEREZ SALMINI (Ficha: B 136/97).
Durazno, 11 de agosto de 1997.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38447 Oct 21 - Nov 04

JOSE ADEMAR CAPOTTE y SILVIA NELLYS GODOY (Ficha: 225/98).
Durazno, 16 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38448 Oct 21 - Nov 04

RICARDO CARACE GONZALEZ y MARIANELA MERCEDES LANZARO (Ficha: 59/98).
Durazno, 3 de abril de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39247 Oct 28 - Nov 11

DE TERCER TURNO

MARIANO HOMERO RAMOS ANDRADE y SANDRA IVONNE BERMUDEZ VIÑOLY (Ficha: 33/98).
Durazno, 3 de abril de 1998.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38446 Oct 21 - Nov 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MENDIETA LASSO MARIA GRACIELA Y SERGIO DANIEL MORALES CHOCHO (Ficha: 173/98).

Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1998.
Florida, 15 de octubre de 1998
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 75469 Oct 23 - Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA ARIAS PINOS y GRACIELA ISABEL JURI LARROSA (Ficha: B/3/97).
Minas, 25 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38738 Oct 23 - Nov 06

RUDEMAR HERMOGENES HOSTA Y DINORAH TERESA MELGAR (Ficha: B/570 98).
Minas, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38743 Oct 23 - Nov 06

ELENA TERESA GIMENEZ FERNANDEZ Y JESUS RAMON ISIDRO BAUTE HERNANDEZ (Ficha: B/606/98).
Minas, 18 de agosto de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38935 Oct 26 - Nov 09

ESTELA MARY BONILLA FERNANDEZ Y MARIO SOSA OLIVERI (Ficha: B/349 97).
Minas, 29 de junio de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 39441 Oct 29 - Nov 12

ALICIA CANO DE LEON y EDUARDO NELSON GRACES BENITEZ (Ficha: B/319/97).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 75432 Oct 22 - Nov 05

CARMEN MANRIQUE PEREZ y ENRIQUE NIN (Ficha: B/139/98).
Minas, 9 de octubre de 1998.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 75472 Oct 23 - Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUJAN RUBEN SUAREZ PEREIRA Y MYRIAM SUSANA MARRERO INDA (Ficha: 1113 98).
Maldonado, 28 de setiembre de 1998
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38413 Oct 21 - Nov 04

WALTER EMILIO SPECKER Y NORMA LERIS ALONSO (Ficha: 791/98).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38420 Oct 21 - Nov 04

NELSON ENRIQUE SOSA NUÑEZ Y DORIS MABEL OTTADO ANDREOLI (Ficha: 1061/98).
Maldonado, 8 de octubre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38469 Oct 21 - Nov 04

JORGE WILLIAM ALVAREZ Y GABRIELA PEREZ (Ficha: 995/98).
Maldonado, 24 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38475 Oct 21 - Nov 04

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

FEDERICO JERONIMO BOUZA DEL RIO Y SUSANA MARY CARRERAS CASAS. (Ficha 489/98).
Maldonado, 21 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39202 Oct 27 - Nov 10

DE TERCER TURNO

MARCELO ALEJANDRO CASTRO OLIVERA Y JOANNA MARIA DEL CARMEN DE LEON ROCHA (Ficha: 1146 98).
Maldonado, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38476 Oct 21 - Nov 04

CAROLINA LOURDES FONTES ROBERTONI Y ROBERTO LIZARAZU LACUESTA COITIÑO, (Ficha 1278/97).
Maldonado, 10 de diciembre de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38336 Oct 21 - Nov 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO MARCELO BARBOZA y DIMA GICELA GIMENEZ (Ficha. B 419 98).
Paysandú, 16 de octubre de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39426 Oct 29 - Nov 12

TERCER TURNO

JOSE MARIA CHINAZZO FERREIRA Y GLADYS RAQUEL ACOSTA GOMEZ (Ficha: B/314 98)
Paysandú, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia L. Venee, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38539 Oct 22 - Nov 05

GERARDO LEON WOLLHEIM FRIEDEMAN Y SILVIA GOLDENBERG ARCUSIN (Ficha: B/368/98).
Paysandú, 1º de octubre de 1998.
Esc. Silvia L. Venee, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38968 Oct 26 - Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

HEBER CIRILO RODRIGUEZ ROSA Y MARILENE SEGUI ALVES (Ficha: 247/98).
Rivera, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39326 Oct 28 - Nov 11

MIGUEL ANGEL ALVEZ DOS SANTOS Y PATRICIA YANET OLIVERA LIMA (Ficha: 271/98).
Rivera, 5 de octubre de 1998.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39327 Oct 28 - Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MEDEROS GONZALEZ HECTOR EDUARDO y CASELLA DE LEON RITA ELENA (Ficha: 426/98).
Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 8 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 75614 Oct 28 - Nov 11

CUARTO TURNO

NELSON REYES MANZI Y EDY BAREÑO GONZALEZ (Ficha: 347/98).
Rocha, 12 de agosto de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38610 Oct 22 - Nov 05

YOLANDA ELENA SANCHEZ RODRIGUEZ Y JOSE ALBERICO BENAVENTE SILVERA (Ficha: 259 98).
Rocha, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39508 Oct 29 - Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ADRIAN C. CABALLERO FERREIRA CHAVEZ Y ELSA CIELA IGUINI ALMEIDA, (Ficha C 58 97).
Chuy, 30 de abril de 1997.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria
05) $ 900 10/p 38609 Oct 22 - Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO DIAZ GULARTE y NURY TERESITA SAMII SOTO (Ficha B 455 98).
Salto, 1º de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 38924 Oct 26 - Nov 09

JUAN MIGUEL BONILLA GRANJA Y ELSA MARIA RICHERO CASNATI (Ficha: B/267/98)

Salto, 23 de setiembre de 1998.
Angel Malvasio Laxague. Actuario.
05) $ 900 10/p 39312 Oct 28 - Nov 11

TERCER TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ GRILLI y LETICIA BOTTI AZAMBUYA (Ficha: B 384/98).
Salto, 14 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague. Actuario.
05) $ 900 10/p 38925 Oct 26 - Nov 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS CASTRO LEMES Y ANDREA VIVIANA MORENO GARCIA (Ficha: 155/98).
San José, 4 de agosto de 1998.
Esc. Mónica Laura Martinez Giunti. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38875 Oct 23 - Nov 06

ARIEL DARIO BLANCO AVERO Y MONICA BEATRIZ PEREZ ANDRADE (Ficha: B 561/97).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martinez Giunti. Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 75704 Nov 03 - Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

ROBERTO BALDOMERO MATEU VIZCAINO Y MARIA DEL CARMEN AGUIAR AMBIELLE. (Ficha 663/98).
Mercedes, 9 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38762 Oct 23 - Nov 06

ILEANA MIHRA ARREGUI MARSANO Y MARIO SEGUROLA MATOSAS. (Ficha N° 587/98).
Mercedes, 9 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39314 Oct 28 - Nov 11

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados: GIULIANI EGAÑA GLADYS C/ MONTES JUAN CARLOS.- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO (fa. S 432/98) y por auto No. 845 del 17 de abril 1997 dispuso emplazar a: JUAN CARLOS MONTES, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.)
Montevideo, 22 de Octubre de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 39697 Nov 03 - Nov 16

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "FLORES GUILLEN CLAUDIA C/SCHOLZ JUAN CARLOS DIV. FA. 384/97", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a JUAN CARLOS SCHOLZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis. ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 39005 Oct 26 - Nov 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12° turno, en autos caratulados: "ABREU CARREÑO, AMARO C/STABILE, NORMA RENE - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 202/98, se cita, llama y emplaza a Norma René Stabile para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 21 de octubre de 1998.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75641 Oct 28 - Nov 11

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "CORREA ISAURA C. BARCOS ROBERTO MARIO - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS. FICHA D/395/98", se notifica y emplaza al Sr. Roberto Mario Barcos, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75420 Oct 21 - Nov 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno, Dictada en autos "ACUÑA QUIROGA, SANDRA FABIANA C/ RODRIGUES ESCAIRO, DOMINGOS. DIVORCIO" FICHA D 19/95 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a DOMINGOS RODRIGUES ESCAIRO, en los referidos autos, dentro del plazo de noventa dias, bajo apercibimiento legal. Montevideo 23 de octubre de 1998. Dra. Adela Saavedra. ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 39319 Oct 28 - Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno dictada en autos: "HERNANDEZ ALBA C/SOSA RAMON GUZMAN ó SOSA, GUZMAN RAMON. Divorcio Fa. B/235/98, se cita, llama y emplaza a Ramón GUZMAN SOSA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
(Se deja constancia que a la gestionante le asiste el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite).
Ciudad de la Costa, veintinueve de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. HORACIO H. GRANERO. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75695 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en autos, "GIMENEZ ANTONIA C/CLAVIJO OSCAR DIVORCIO" Ficha 54/97; se cita llama y emplaza a OSCAR JAVIER CLAVIJO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se segurán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 2 de octubre de 1998. Dra. ANA C. GARCIA da ROSA. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75489 Oct 26 - Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "GOMEZ LOPEZ TONY MIKEY C/SOAREZ MACHADO CARLA JANAINA. DIVORCIO POR CAUSAL. Ficha 252/98, se EMPLAZA a la SRA. CARLA JANAINA SOAREZ MACHADO, por el término legal, a que comparezca a deducir sus

derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 1 de octubre de 1998. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75635 Oct 28 - Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, ILIANA I. C/CABALLERO ALVEZ, CARLOS E." "DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA" Ficha C. 122/98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.-
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Chuy, 4 de Agosto de 1998.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75616 Oct 28 - Nov 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RONDAN BRUN, ARTIGAS MANUEL C/ LOPEZ ARGAÑARAZ, SANDRA JACQUELINE. Div. por causal. Fa. Nº 563/98", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ARTIGAS MANUEL RONDAN BRUN promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra SANDRA JACQUELINE LOPEZ ARGAÑARAZ.. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a SANDRA JACQUELINE LOPEZ ARGAÑARAZ a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de octubre de 1998. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75637 Oct 28 - Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRETO, Marisel c/ ARAYA, Hugo Aldo. DIVORCIO" Fa. A 678/98,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Hugo Aldo ARAYA, por el PLAZO de 60 días a estar a drecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1998.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 39747 Nov 03 - Nov 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "PEREIRA, Cleusa c/ MUIÑO, Eduardo. DIVORCIO" Fa. A 616/98, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eduardo MUIÑO, por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión. Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1998. Esc. Ma. Susana SIGNORINO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75468 Oct 23 - Nov 06

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6012391 habilitado en José Martí 7874. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39599 Oct 30 - Nov 04

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 708 97 93 habilitado en Calle Benito Blanco Nº 1275 Apartamento 202. Deberá presentarse en Centro comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39749 Nov 03 - Nov 05

EMPLAZAMIENTO al titular del Servicio Telefónico Nº 2523 habilitado en la calle Dr. Luis A. de Herrera 602 de la ciudad de Trinidad, deberá presentarse ante las Oficinas de ANTEL, sitas en la calle Alfredo J. Puig 728 de Trinidad, por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 378 3/p 39782 Nov 03 - Nov 05

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Se Emplaza a la Sra María Wetherall o Wethevall, sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título a efectos de que concurra a deducir derechos ante la Intendencia Municipal de Flores en el plazo de 30 días (treinta) contados a partir de la fecha de la tercera publicación, bajo apercibimiento de otorgar la salida municipal del PADRON Nº 1686 de la ciudad de Trinidad a favor de Sra. María Magdalena, Ernestina, Elba Leticia, Hector y Albérico Pérez Melo. Expediente Municipal Nº 971428.
08) $ 630 3/p 39784 Nov 03 - Nov 05

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UCPM
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sector Administración Documental y Archivo
18 de Julio 1360 - Piso 10 - Sector Soriano
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 8

Por Decreto Nº 27.853 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 1997 y la Resolución Nº 4841/97 de fecha 8 de diciembre de 1997 de la Intendencia Municipal de Montevideo, han sido designados para ser expropiados con destino a la apertura de la Avenida José Pedro Varela entre la calle Güemes y el Camino Corrales, los siguientes bienes inmuebles y las respectivas áreas que a continuación se indican:

PADRON Nº	AREA AFECTADA (en m2)	AREA TOTAL (en m2)
74.735	281	281
74.737	285	285
74.738	287	287
74.739	88	291
74.740	77	292
156.914	105	289
410.661	283	283
74.781	189	189
74.782	186	186
74.812	191	191
74.813	189	189
79.981	206	206
118.176	186	186
118.177	193	193
118.178	186	186
118.179	186	186

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15º, inciso 3º de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 con la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se cita, avisa y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones, situada en la sede del Palacio Municipal, Piso 10º, Sector Soriano, en la que la documentación respectiva, se encuentra de manifiesto por el término legal.
09) (Cta. Cte.) 8/p 75458 Oct 23 - Nov 04

UCPM
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sector Administración Documental y Archivo
18 de Julio 1360 - Piso 10 - Sector Soriano
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 7

Por Decreto Nº 27.473 de la Junta Departa-

mental de Montevideo de fecha 6 de marzo de 1997 y la Resolución Nº 113 de fecha 20 de marzo de 1997 de la Intendencia Municipal de Montevideo, ha sido designado para ser expropiado con destino a la Obra de Saneamiento, el siguiente bien inmueble:
PADRON Nº 88.936
AREA TOTAL DEL BIEN: 582 m2
AREA A EXPROPIAR: 582 m2
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15º, inciso 3º de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 con la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se cita, avisa y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones, situada en la sede del Palacio Municipal, Piso 10º, Sector Soriano, en la que la documentación respectiva, se encuentra de manifiesto por el término legal, en el expediente Nº 4001-002103-98.
09) (Cta. Cte.) 8 p 75461 Oct 23 - Nov 04

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 10.- Por Decreto Nº 28.058 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de mayo de 1998 y la Resolución Nº 061 98 de fecha 11 de junio de 1998 de la Intendencia Municipal de Montevideo a sido designado para ser expropiado con destino a Apertura de la calle Agaces el siguiente inmueble:
PADRON Nº 162227
AREA TOTAL 466 m.c 17
AREA A EXPROPIAR 466 m.c 17
SOLAR Nº 11
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Soriano en la que la documentación respectiva, expediente Nº 4530-000448-98 se encuentra de manifiesto por él término legal.
09) (Cta. Cte.) 8 p 75690 Nov 03 - Nov 12

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 8. Por Decreto Nº 28.055 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de mayo de 1998 y la Resolución Nº 059/98 de fecha 11 de junio de 1998 de la Intendencia Municipal de Montevideo a sido designado para ser expropiado con destino a Espacio Llibre el siguiente inmueble:
PADRON Nº 35108
AREA TOTAL 660 m.c
AREA A EXPROPIAR 660 m.c
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Soriano en la que la documentación respectiva, expediente Nº 1001-028149-98 se encuentra de manifiesto por él término legal.
09) (Cta. Cte.) 8 p 75692 Nov 03 - Nov 12

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 9 Por Decreto Nº 28.123 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 9 de julio de 1998 y la Resolución Nº 083/98 de fecha 6 de agosto de 1998 de la Intendencia Municipal de Montevideo a sido designado para ser expropiado con destino a Espacio Público el siguiente inmueble:
PADRON Nº 41341
AREA TOTAL 291 m.c
AREA A EXPROPIAR 291 m.c
SOLAR Nº 2
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Soriano en la que la documentación respectiva, expediente Nº 1001-036071-98 se encuentra de manifiesto por él término legal.
09) (Cta. Cte.) 8 p 75694 Nov 03 - Nov 12

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO DE EXPROPIACION

La Intendencia Municipal de Salto, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los sucesores de Don Pedro Salvador Grané o sus sucesores: a Esteban y Domingo Fernández Ribero: a Gregoria Silva: a Luciano, Juan O., Alba L., Germán R., Jesús C., Nilda E. y Julio E. Fernández Silva, o sus sucesores y demás personas que se consideren con derecho, que por Resolución de fecha 3 de agosto de 1998 del Intendente Municipal y por Decreto de la Junta Departamental de Salto Nº 5978/98, de fecha 17 de setiembre de 1998, han sido designados para ser expropiados, con carácter de urgente ocupación y destinados al reasentamiento definitivo de Pueblo Fernández, los inmuebles ubicados en la Sexta Sección Catastral de Salto, Paraje Mataojito, zona rural, empadronados con los Nos. 9930 y 9931 (Padrón anterior Nº 669 en mayor área), fracciones Nos. 3 y 4, con una superficie de 40 has. 2.356 ms. y 29 has. 7.644 ms., respectivamente, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ing. Agr. Roberto H. Pejo de setiembre de 1997, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9.149, el 25 de marzo de 1998. De acuerdo a las disposiciones mencionadas, se hace saber a los interesados que podrán examinar la documentación respectiva que se sigue en el expediente administrativo Nº 33/20/98, el que se encontrará de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de esta Intendencia. A publicarse durante 8 días hábiles. Salto, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
09) (Cta. Cte.) 8 p 75509 Oct 26 - Nov 05

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FIGUEROA MARTINEZ, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. FICHA 700/97 se hace saber que por auto Nº 2286 de fecha 28/09/98 se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS FIGUEROA MARTINEZ y se designó Curador a ROSA ESTHER MARTINEZ. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 05 DE OCTUBRE DE 1998. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75674 Oct 30 - Nov 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Paseyro Federico José -Incapacidad Aux. de Pobreza"-(FICHA V/162/97), por auto Nº 1080/98 del treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se declaró en estado de incapacidad a Federico José Paseyro, designandose Curadora a Fanny Esther Gonzalez.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75476 Oct 23 - Nov 06

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ, GERARDO. INCAPACIDAD. (Fa. S/2/97). Se hace saber que por auto No. 1054 del 30 de Abril de 1998, se declaró en Estado de Incapacidad a: GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, con C.I. 4.512.695-2, habiéndose designado Curador propietario a la interina Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ESPOSITO, la que aceptó el cargo con fecha 30 de abril de 1998. por decreto 2493/97 se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo, 30 de Junio de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75701 Nov 03 - Nov 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "PASTURINO TAROCO ENILCA MARLEN - INCAPACIDAD - Ficha V/579/97", se hace saber que por auto N° 2995 de fecha 29/9/97 se le designó curador interino de la presunta incapaz ENILCA MARLEN PASTURINO TAROCO a su hermana OLGA MARGARITA PASTURINO TAROCO. Montevideo, 8 de octubre de 1998. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 38686 Oct 22 - Nov 05

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos: "GUIDO BARBUTO ROSINA- INCAPACIDAD" Ficha N° 10/92/Z, se hace saber que por Auto N° 5192 de fecha 28 de octubre de 1992, se Declaró en estado de incapacidad a ROSINA GUIDO BARBUTO, Designándose curador a MAURO NICOLA RAMOGIDA DI LORENZO, quien acepto el cargo el 1° de marzo de 1993. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de marzo de 1998. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75681 Nov 03 - Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE turno, dictada en autos: "LEMA PANASCO, GUSTAVO RICHARD". INCAPACIDAD FICHA 785/97 se hace saber que por auto N° 1993/98 de fecha 16/09/98 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO RICHARD LEMA PANASCO y se designó Curador a HELIANA RITA PANASCO. MONTEVIDEO, 24 DE SETIEMBRE DE 1998. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 39827 Nov 03 - Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "GONDILLO FLORES, AIDA NANCY. SOLICITANTE: FLORES PIRIZ, ZULMA. INCAPACIDAD. FICHA 452/95/RC". Se hace saber a sus efectos que por auto N° 1944/97 de fecha 08/08/97 se declaró en estado de incapacidad a AIDA NANCY GONDILLO FLORES, y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. ZULMA FLORES PIRIZ. La curadora, aceptó el cargo el día 19 de Octubre de 1998. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 1998. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75578 Oct 27 - Nov 10

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: MENESES, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - FICHA: V 458/95, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS MENESES. Designándose curadora propietaria a su madre legítima SOLANGEL ISABEL FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 6 de octubre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75459 Oct 23 - Nov 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Florez Lyda. incapacidad. ficha V/545/97, se hace saber que por resolución N° 1678 del 2 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a LYDA HAYDEE ANGELA FLOREZ BELLAGAMBA, designándose curador definitivo de la misma a Silvia Avallone Florez.- Montevideo, 2 de setiembre de 1998. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 39107 Oct 27 - Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3° Turno dictada en los autos: "CASTRO MARCOS AUGUSTO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 767/97" se hace saber que se ha decretado por auto N° 2812/98 de fecha 26 de junio de 1998, la incapacidad de MARCOS AUGUSTO CASTRO designándose curadora a María Luz Castro Suarez, quien aceptó el cargo con fecha 4 de setiembre de 1998, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 29 de setiembre de 1998.- Dra. Ana C. García Da Rosa, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75490 Oct 26 - Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "HOYO RAMIREZ, PACIFICO MAGDALENO. INCAPACIDAD. Fa. 171/97" por auto N° 2308/98 de fecha 16 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a PACIFICO MAGDALENO HOYO RAMIREZ, C.I. 4.205.267-1, nacido en la Octava Sección de Tacuarembó, el 25 de setiembre de 1952, habiéndosele designado curador al Sr. ELADIO HOYO RAMIREZ. C.I. 2.806.050-7
Melo, treinta de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 39616 Oct 30 - Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MAIDANA GIMENEZ, Néstor Raúl". "DENUNCIA DE INSANIA" Ficha B/251/1998", SE HACE SABER QUE POR DECRETO N°. 3549, de fecha 16 de setiembre de 1998, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Néstor Raúl MAIDANA GIMENEZ. DESIGNANDOSE CURADOR/A: Emetereo BARONIS MAIDANA. TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. GOZANDO EL SR: CURADOR DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS SOLO EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 16 de Octubre de 1998. Esc: Julio UMPIERREZ. ACTUARIO Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75649 Oct 29 - Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "CARRIZO CAMPOT, Diego Andrés -INCAPACIDAD-", (Fa. 259/B/97), se hace saber que por Decreto N° 208 de fecha 17 de febrero de 1998, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO ANDRES CARRIZO CAMPOT, designándose curadora a su madre GLADYS ESTELA CAMPOT. Carmelo, 19 de marzo de 1998. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 39761 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "SARAVIA AVALLE, Laura Verónica - INCAPACIDAD" (Fa. B. 67/98) se hace saber que por auto N° 876 de fecha 29 de abril de 1998, se designó Curador Interino de la presunta

incapaz Laura Saravia Avalle, al Sr. DAVID SARAVIA -
Rosario, 3 de junio de 1998. Esc. FABIANA ITURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 39431 Oct 29 - Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2° Turno, dictada en autos: CAMEJO, Estela Janet. Incapáz.-" ficha B 227 86, se hace saber al público que con fecha Setiembre 22 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a ESTELA JANET CAMEJO, designándose Curadora de la misma a su madre natural NEBIA BEATRIZ CAMEJO MEDINA, quien tomó aceptación del cargo con fecha 20 10 86, dejándose constancia que a los efectos de estas publicaciones se Auxilió de Pobreza por decreto N° 438 del 26 8 97. Durazno, Octubre 28 de 1997. Publicación gratuita. Ley 13209. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta Cte.) 10 p 75601 Oct 28 - Nov 11

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRETO ROJAS Elbio - Presunto Incapaz -" Ficha B. 81/92, se hace saber que por auto N° 2418 de fecha 8 de octubre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Elbio Rolando BARRETO ROJAS, designandose como Curadora a Estela ROJAS MILLER.- Durazno, 14 de diciembre de 1993. Publicación gratuita Ley 13209. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
10) (Cta Cte.) 10 p 75422 Oct 21 - Nov 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida, en los autos caratulados VIDAL Ruben Abel INCAPACIDAD FB 409/1997, libra a ud el presente edicto haciendose saber que por resolución N° 1584 de fecha 19 de mayo de 1998 se declaró en estado de Incapacidad a Ruben Ariel VIDAL FALERO designándose curador del mismo a su madre Gladys FALERO cometiéndose la aceptación de su cargo, se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida: 16 de Junio de 1998 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta Cte.) 10 p 75650 Oct 29 - Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados BELEN RODRIGUEZ Blanca Rosa y Silvio Alejandro INCAPACIDADES FB 345 93 se hace saber que por decreto N° 1378 de fecha 29 de Julio de 1994 de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Blanca Rosa y Silvio Alejandro BELEN RODRIGUEZ designandose curador a Blanca Rodriguez Caetano se hace saber que los gestionantes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida: 28 de Setiembre de 1998. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75470 Oct 23 - Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Florida en los autos caratulados LORENZO FERNANDEZ Juan Carlos INCAPACIDAD FB 190/94 se hace saber que por Resolución N° 2085 del 7 de Octubre de 1994, dictada por este Juzgado se designó curador del incapaz Juan Carlos LORENZO FERNANDEZ a Juan José LORENZO CLEMATTE haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de Acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida: 28 de Setiembre de 1998. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75651 Oct 29 - Nov 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LEAL FERREIRA, ROBERTO CARLOS, INCAPACIDAD, Fa. B/282 90, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 02 de mayo de 1996, se declaró el estado de incapacidad de ROBERTO CARLOS LEAL FERREIRA, designándose curadora del mismo a María Mercedes Ferreira Ferret. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 09 de Octubre de 1998. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75473 Oct 23 - Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LALINDE CASTRO, FERNANDO JAVIER.- INCAPACIDAD" Fa. B/163/98, se hace saber que por Auto Nro. 1412 de fecha 28 4 98, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO JAVIER LALINDE CASTRO, designándose curador a SERGIO LALINDE, C.I 3 704 816-8, quien aceptó el cargo conferido el 30 4 98, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú diecinueve de junio de 1998.- EN FE DE ELLO expido el presente en el lugar y fecha ut-supra. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 39331 Oct 28 - Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALMENARES, JUAN CARLOS, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 255 97, se hace saber que por Auto Nro. 2548 98, de fecha 29/07.98, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS ALMENARES, designándose curador a Sra. ELA HEINZE, C.I. N° 2.867.517-6, quien aceptó el cargo conferido el 17.08.98.- Está auxiliado de pobreza Paysandú dos de setiembre de 1998.- ESC AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75445 Oct 22 - Nov 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOLSONA, AGUSTIN CECILIO, INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-, FA. B/588/97", se hace saber que por Auto Nro. 2014/98 de fecha 20 05 98, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN CECILIO SOLSONA, designándose curadora a la Sra. MARIA CRISTINA KAMMERMANN, quien aceptó el cargo conferido el 03/06/98.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA - Paysandú, 2 de octubre de 1998.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta Cte.) 10 p 75633 Oct 28 - Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 3198 de fecha 10/09/98 se declaró en estado de Incapacidad a ANA LUCY NUÑEZ (FICHA B/39/96), habiéndose designado curador del mismo a GUSTAVO DE MELLO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de octubre de 1998. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75409 Oct 21 - Nov 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 3310 de fecha 18 09 98 se declaró en estado de incapacidad a OTILIO SOSA GOMEZ (ficha b. 181/97), habiéndose designado curador del mismo a ELIDA GOMEZ DA SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de octubre de 1998. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75410 Oct 21 - Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SILVA MOLINA, Amalia Karina. Incapacidad. Fa. 312/97, se hace saber que por decreto nº 724 de fecha 26/2/98 se ha declarado en estado de incapacidad a Amalia Karina Silva Molina, CI 4.359.579-5, domiciliada en la ciudad de Castillos, habiéndose nombrado curador definitivo a Antonino Gumersindo Silva González, CI 3.400.490-7, igual domicilio que la anterior.
Por decreto nº 3535 de fecha 24/9/98 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 75615 Oct 28 - Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SILVA LARROSA ROBERT ANGELO.- Incapacidad. Fa. B/125/98, hace saber que por auto Nº 2996/98 de fecha 10/08/98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERT ANGELO SILVA LARROSA designándose Curadora a la Sra. Myriam Susana Larrosa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nro. 20/04/55 Ley 13209). Salto, 29 de Setiembre de 1998.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 75499 Oct 26 - Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA NETTO, JUAN PABLO. INCAPACIDAD. FA. B/542/96, hace saber que por auto Nº 1824/98 de fecha 25/05/98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN PABLO SOSA NETTO designándose Curadora a la Sra. MIRAMAR NETTO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/04/55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 75500 Oct 26 - Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MERCEDES DEL LUJAN MAR ALBORNOZ. Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. Nº 236/97/V", se hace saber que por Decreto Nº 5228/98 de fecha 17 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MERCEDES DEL LUJAN MAR ALBORNOZ, designándose curadora a LUZ DEL ALBA ALBORNOZ BRITOS. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 9 de octubre de 1998. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10 p 75471 Oct 23 - Nov 06

TACUAREMBO

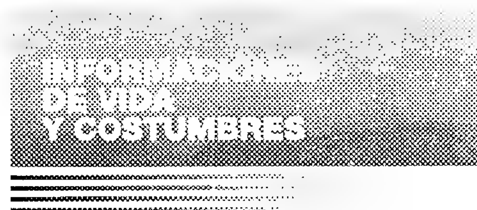
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "OCAMPO RAMOS, OSCAR ALFREDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA c/ 40/96, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 2482 de fecha 29 de Setiembre de 1998 la incapacidad de: OSCAR ALFREDO OCAMPO, designándose curadora a ENOEMA RAMOS, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Este trámite tiene auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 9 de Octubre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 75591 Oct 27 - Nov 10



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ BALDO GRACIELA ANGELITA. Información de Vida y Costumbres" Ficha 705/98, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Andrés Ricardo De Ambrosi Lazzerini y Dra. María Alejandra Alvar García, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de octubre de 1998. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 39259 Oct 28 - Nov 11

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 6to. turno de la Capital, en autos caratulados "Mirta Jacqueline Martins Ocampo - Información de vida y costumbres" ficha 582/98 optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Sandra Calvo Mira, Fabiana Antúnez y Karina Dávila. Montevideo, 9 de octubre de 1998. Esc. Lilian Ibargoyen Obiol, Actuaria

11) $ 720 10/p 38463 Oct 21 - Nov 04

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Peyre Ubal, Claudia Inés. Información de vida y costumbres", Ficha 617/98, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA INES PEYRE UBAL, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreció las declaraciones de Carmen Godoy y Adriana RUSSO, sobre su vida y costumbres. Montevideo, dieciséis de octubre de 1998. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 39239 Oct 27 - Nov 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó María A. Rosano de Lettieri, ficha 676/98, quien optando al título de Procurador ofreció la declaración de la Esc. Dra. Elena Olagüe y la Esc. Adriana Curbelo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 1998. Esc. Ana Solimano. ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 39535 Oct 29 - Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "BACCIARINI CERECETTO, MARIA JEANNINE - INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 540/98, se hace saber que optando por el título de escribana Pública, ofreciendo la declaración de María LOMIENTO, Rossana CAMERA y Derly RIBEIRO, para su publicación expido el presente en Montevideo el veintitres de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 39578 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Lucía Turcatti Brandes, en autos caratulados: "Turcatti Brandes, María Lucía - Información de Vida y Costumbres

Ficha 894/97", quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Verónica Seavone y Silvia Díaz. Montevideo, dos de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dr. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO.
11) $ 900 10 p 38719 Oct 23 - Nov 06

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 33º turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LAURA FERNANDEZ ZITO (ficha 683/98), optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Analía Lattof Suarez y Marcela Castiñeira Latorre, sobre su vida y costumbres. Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Reina Garibaldi Nole. ACTUARIA.
11) $ 720 10 p 39533 Oct 29 - Nov 12

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "Russo Furiatti Adriana Lujan - Información de Vida y Costumbre - Ficha: V/634/98", se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA LUJAN RUSSO FURIATTI, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Carmen Godoy y Claudia Peyre, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de Setiembre de 1998. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10 p 38614 Oct 22 - Nov 05

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Capital de 37º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados "dos SANTOS MENDEZ, Heliana - Información de vida y costumbres", Fa. 331/98, se presentó dos SANTOS MENDEZ, Heliana, optando por el título de PROCURADOR, ofreciendo las declaraciones de FERNANDEZ DELUCHI, Ximena; y de GRILLE MONTOBAN, Helga; sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de octubre de 1998. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10 p 39512 Oct 29 - Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, en autos caratulados: Graña Carballeira, Carlos David - Información de vida y costumbres - Ficha: 560/98 se hace saber que se presentó CARLOS DAVID GRAÑA CARBALLEIRA quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Roberto Iraola y Fernando Caballero sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de octubre de 1998. Dra. Elena Russo Scarpa. Actuaria.
11) $ 900 10 p 39600 Oct 30 - Nov 13

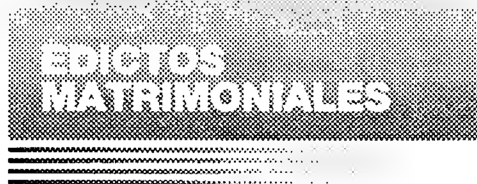
CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA OCTAVA SECCION

JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Canelones, dictado en autos "GARCIA YANES, Mariela Lilián. Información de vida y costumbres" (Ficha C/21/98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Mariela Lilián García Yanes, optando por el Título de Escribana Pública y/o Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de las Sras. Carmen Frachia García y Adriana Gómez Dirón sobre su vida y costumbres. Soca, 1º de octubre de 1998. Dr. José María Gómez, Juez de Paz.
11) $ 900 10 p 39029 Oct 26 - Nov 09



Montevideo, noviembre 03 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALECSANDRO ALFANO, 20 años, soltero, albañil, brasilero N/U, domiciliado en Victor Haedo 2231, y KARINA VERONICA CARLOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orosman Moratorio 4830.
14) $ 127 3 p 5577 Nov 03 - Nov 05

JORGE GABRIEL DOMINGUEZ, 29 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Cap. Tula 5035, y SILVIA RAQUEL CORBALAN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 5035.
14) $ 127 3 p 5579 Nov 03 - Nov 05

ANGEL DIEGO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1359 2, y MALENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3766.
14) $ 127 3 p 5587 Nov 03 - Nov 05

OFICINA No. 2

RUBEN TACITO BELANGERI, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490/G 2/13, y OLGA GLADYS BRIOZZO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490/G 2/13.
14) $ 127 3 p 5578 Nov 03 - Nov 05

SCHUBERT ALEJANDRO BOUVIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4735/303, y MARIA ANDREA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América Block M3/209.
14) $ 127 3 p 5581 Nov 03 - Nov 05

OFICINA No. 3

JORGE RUBEN COTELO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3370/602, y MARIA GABRIELA BEIRO, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3370/602.
14) $ 127 3 p 5574 Nov 03 - Nov 05

ANDRES ELVIO CIANCIARUSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1627/402, y GRACIELA ADRIANA RIVERO, 27 años, soltera, analista de sistema, oriental, domiciliada en Las Heras 1996/102.
14) $ 127 3 p 5575 Nov 03 - Nov 05

ALVARO JUAN CAPRARIO, 42 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1312/701, y MARTA INES MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Libertador 1676 502.
14) $ 127 3 p 5576 Nov 03 - Nov 05

ENRIQUE LENIN CASTRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauza 4142, y MARIELA JUDITH MACHADO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauza 4142.
14) $ 127 3 p 5582 Nov 03 - Nov 05

OFICINA No. 4

MARCELO PABLO LLOVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1173, y SOSE YAGHMOURIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 859.
14) $ 127 3 p 5573 Nov 03 - Nov 05

LUIS PABLO LORENZO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constitución 2494, y MERCEDES ELISABETH LACAMBRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1780/302.
14) $ 127 3 p 5583 Nov 03 - Nov 05

ROBERT MARCEL LUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4107/2, y MARIANA MARINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1497/502.
14) $ 127 3 p 5585 Nov 03 - Nov 05

ATILIO MARTIN FREIRE, 26 años, empleado, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 948 bis/3, y KARINA VIVIANA ALZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 948 bis/3.
14) $ 127 3 p 5586 Nov 03 - Nov 05

OFICINA No. 5

DIEGO ESTEBAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3444, y BLANCA MONICA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4128.
14) $ 127 3 p 5580 Nov 03 - Nov 05

FERNANDO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3558/4, y GABRIELA ELIZABETH SIEKAVICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3558/4.
14) $ 127 3/p 5584 Nov 03 - Nov 05

PABLO ADRIAN GUERRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2121=206, y LAURA BEATRIZ LANDRIEU, 21 años, soltera, docente, americana, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2121=206.
14) $ 127 3/p 5588 Nov 03 - Nov 05

JORGE ROBERT GARCIA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tomás Higgs 6080, y MARY KAREN MUÑOZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 6122.
14) $ 127 3/p 5589 Nov 03 - Nov 05

OFICINA No. 7

LUIS EMILIO PENZA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Hector Gerona 1906, y ROSA GRACIELA ABELLANO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hector Gerona 1906.
14) $ 127 3/p 5571 Nov 03 - Nov 05

OFICINA No. 8

JORGE PABLO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1192/9, y MARGARITA FILOMENA OLIVO, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1192/9.
14) $ 127 3/p 5572 Nov 03 - Nov 05

OFICINA No. 9

FERNANDO ADRIAN SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerria 71 AA/802, y SILVANA LILIAN LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerria 71 B.C /901.
14) $ 127 3/p 5567 Nov 03 - Nov 05

ALVARO MIGUEL SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Lezica 5715/4, y KRISTIN PEDERSEN, 25 años, soltera, estudiante, noruega, domiciliada en Av. Lezica 5715/4.
14) $ 127 3/p 5568 Nov 03 - Nov 05

OFICINA No. 10

WASHINGTON GABRIEL VARELA, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Colonia 1121, y CLAUDIA SILVANA YELPO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Colonia 1121.
14) $ 127 3/p 5569 Nov 03 - Nov 05

GUSTAVO ADOLFO NADA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4127/2, y ALBA GABRIELA SANTOS, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 4127/2.
14) $ 127 3/p 5570 Nov 03 - Nov 05

Montevideo, octubre 30 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días comò lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER GERARDO AGUILAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Collazo 2675, y ROSSANA ELIZABETH GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en T. Collazo 2675.
14) $ 127 3/p 5551 Oct 30 - Nov 04

MAX ABRAHAO ARAUJO, 27 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado en M. C. Martinez 3060/2, y ALBA VANESSA MUÑOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. C. Martinez 3060/2.
14) $ 127 3/p 5555 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 2

GUSTAVO JUAN BERRUTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3583, y ANA IRMA MARTINEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Inca 2320.
14) $ 127 3/p 5553 Oct 30 - Nov 04

SERGIO ANIBAL BERRIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje La Vía 636 Sayago, y ANDREA LOURDES ACTIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4690.
14) $ 127 3/p 5556 Oct 30 - Nov 04

JAVIER ALEJANDRO BALDERRABANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague D2 806/003, y CLAUDIA YESSICA COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague Block D2 806/003.
14) $ 127 3/p 5557 Oct 30 - Nov 04

HORACIO MARTIN BIGGIO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Bolívar Baliñas 2607/1, y FIORELLA PIERINA CAPOLINO, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Bolívar Baliñas 2607/1.
14) $ 127 3/p 5558 Oct 30 - Nov 04

ALVARO FABIAN BOGGIA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rivadavia 1869/3, y DANIELA ISABEL MOTTA, 28 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Rivadavia 1869/3.
14) $ 127 3/p 5560 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CASANOVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1437 bis-5, y ANA INES SARAVIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1437 bis-5.
14) $ 127 3/p 5550 Oct 30 - Nov 04

RENE ALBERTO CAZES, 37 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2835/1, y MARIEL WLADY FONTES, 34 años, soltera, cantante lírica, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 2835/1.
14) $ 127 3/p 5564 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 4

LEONARDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Suarez 3394/203, y PATRICIA VERONICA HABERMEHL, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Suarez 3394/203.
14) $ 127 3/p 5563 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 5

FERNANDO DANIEL GAMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Dorado 8038, y SANDRA GABRIELA ROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5811 X.
14) $ 127 3/p 5549 Oct 30 - Nov 04

GERARDO MANUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1872 A=604, y MARIA CAROLINA CHAGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2279=1.
14) $ 127 3/p 5552 Oct 30 - Nov 04

DIEGO MARTIN GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier de Viana 123, y MARIA CELESTE GAMBOA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lugo 2482.
14) $ 127 3/p 5554 Oct 30 - Nov 04

CARLOS SELMIRO HERNANDEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alsacia 3773=2, y MARIA JOSEFA FERREIRA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alsacia 3773=2.
14) $ 127 3/p 5565 Oct 30 - Nov 04

PABLO JAVIER GONZALEZ, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2883=404, y MARIA ALEJANDRA CERDEÑA, 28 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1106=201.
14) $ 127 3/p 5566 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 6

FRANCISCO MENDEZ, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 1443/1006, y ROSA PICARDI, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 1443/1006.
14) $ 127 3/p 5544 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 7

RICHARD ADRIAN PELUFFO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 2188, y ALEJANDRA JEANNETTE DENINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en China 2188.
14) $ 127 3/p 5543 Oct 30 - Nov 04

ENRIQUE MARCELO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niza 1805 A, y ADRIANA JANNETT GIMENEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Niza 1805 A.
14) $ 127 3/p 5545 Oct 30 - Nov 04

NESTOR RAMON PIAZZA. 40 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado en Rio Branco 1407/902. y SOLANGE RODRIGUEZ. 36 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Rio Branco 1407/902.
14) $ 127 3/p 5562 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 8

HUGO RICARDO ROSANDE. 17 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Monte Caseros 3007/9. y NATALIA ESTHER FUCIÑOS. 19 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada en Gral. Urquiza 2874/4.
14) $ 127 3/p 5561 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 9

CARLOS ALBERTO SANTURIO. 53 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Cerrito 582. y MARIA ROSSANA GONZALEZ. 32 años. divorciada. labores. oriental. domiciliada en Cerrito 582.
14) $ 127 3/p 5546 Oct 30 - Nov 04

HECTOR FERNANDO SANCHEZ. 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Pestalozzi 4061. y MARIA VERONICA SOSA. 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Pestalozzi 4061.
14) $ 127 3/p 5548 Oct 30 - Nov 04

OFICINA No. 10

LUIS EDUARDO OLIVO. 35 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado en María E. Garrachea 2333. y ZULMA JOSEFA CABRERA. 41 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada en María E. Garrachea 2333.
14) $ 127 3/p 5542 Oct 30 - Nov 04

MARTIN DANIEL TRAVERSO. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Fco. García de Salazar y Morales 4870. y MARIA MAGDALENA PAEZ. 21 años. soltera. empleada. argentina. domiciliada en Joaquín Requena 1435/18.
14) $ 127 3/p 5547 Oct 30 - Nov 04

JUAN MARCELO NUÑEZ. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Antares 4342. y KELEN JACQUELINE MARTINS. 22 años. soltera. labores. oriental. domiciliada en Enrique Fynn 5559.
14) $ 127 3/p 5559 Oct 30 - Nov 04

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno. en autos caratulados: "DELGADO. María Elida. y LEVITAN. Ildemaro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ficha 751/98". se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Elida Delgado e Ildemaro Levitán. solicitando la Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón 90.622. ubicado en la 11va. sección judicial de Montevideo. señalado como solar 8 en el plano inscripto en Topografía del Agrimensor Luis Caselli de enero de 1926. consta de una superficie de 279 m2. teniendo: al norte 15 m de frente a calle Sanday 3931 (hoy Capitán Lacosta): 15 metros al este lindando con solar 7: 16.66 m al sureste lindando con solar 6: y 22.20 m al oeste lindando con solar 9. todos del mismo plano.-
En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo. 15 de octubre de 1998.- Dra. Alicia Piccone. Juez.- Esc. Marta Soler Mallón. ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1.800 10/p 38522 Oct 22 - Nov 05

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno. en autos caratulados: "Hernández. Francisca y otra - Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 978/97) se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 45.709. de la 9a. sección judicial de Montevideo. el que según plano del Agr. Ricardo Suárez inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 25.381. tiene una superficie de 552 mts. 55 dmts.. con 12 mts. 70 cmt. de frente al S. a la calle Monroe 1835 y linda 43 mts al O. con Padrón 45.710: 13 mtsd. al N. con Padrón 45.706 y 43 mts. al E. con Padrón 122.538.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. en especial a los linderos ROGELIO CASULLO. MARÇIAL CARRIL LOPEZ Y FELIX COLMAN. para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de 90 días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia. a los efectos legales.- Montevideo. 17 de agosto de 1998.- Esc. Alondra G. Boada. ACTUARIA.
16) $ 1.800 10/p 38903 Oct 26 - Nov 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 13er. Turno en autos "BARRIOS ALBA Y MAXIMO VECINO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 564/98- se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Alba Victoria BARRIOS y Máximo VECINO CEREIJO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del inmueble empadronado con el nro. 142482. ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo. señalado con el número 40 en el plano de mensura del Agrimensor Alfredo Lerena de marzo de 1926. inscripta en la Dirección de Topografía el 16 de abril de 1926. consta de una superficie de 629 metros 6 decímetros y se deslinda así: 12 m 50 cm de frente al norte a camino Gral Leandro Gomez señalada su puerta de entrada con el número 2881 (Ex. Camino Casavalle). 50 m al este lindando con solar 41. 12 m 50 cm al sur. limítrofe con el solar 44 y 50 m 65 cm al oeste lindando con el solar 39. todos del mismo plano.
En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a Carlos Gerónimo GAVAZZO AYALA y a María Teresa ZURDOS y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Montevideo 07 de octubre de 1998. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa. ACTUARIA.
16) $ 2.340 10/p 38932 Oct 26 - Nov 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno. en autos: "BERRUTTI DONATE. NELIDA BETY- Prescripción adquisitiva treintenaria- Ficha 363/98". se hace saber que se presentó Nélida Bety Berrutti Donate. a iniciar acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el Nº 48.864. e individualizado con el Nº 6 de la manzana 5. del plano del Agrimensor Joaquín F. Rodríguez. e inscripto en Topografía el 30/1/1922. que consta de una superficie de 792 m2 de frente al Noreste a la calle Antonio María Márquez. 22 m2 al Noroeste. también de frente. por su esquina a la calle Sargento Patricios. 36 m2 al Sureste. lindando con solar 5. Padrón Nº 48.877 de Desideria Failde y 22 m2 al Sureste. lindando con solar 8. Padrón Nº 48.865 de María Manuela Núñez. En consecuencia se dispuso emplazar por edictos a todos los sucesores de Nicolás Storace a cualquier título. por el término de 90 días y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble referido. especialmente a los linderos que a continuación se detallan: Desideria Dailde y María Manuela Núñez. Montevideo. 26 de octubre de 1998. Esc. FEDERICA SHAW. ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1.980 10/p 39448 Oct 29 - Nov 12

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno. en autos caratulados: "SAYA TAMBORINI. Delia Amalia - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO - Ficha 387/98". se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el vehículo camión marca THAMES TRADER. modelo 1965. tipo Pick up. matrícula No. B-101816. padrón No. 357377. motor FORD THAMES 624E16542. combustible GAS OIL. 4 cilindros. carga 1500 kgs.. 2 ejes. En consecuencia. se cita. llama y emplaza al Sr. Bonifacio Manuel Urioste López y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien de marras. a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se tramitarán los procedimientos.-
Montevideo. 7 de octubre de 1998.- Esc. Graciela M. Campos Santo. ACTUARIA.
16) $ 1.260 10/p 38455 Oct 21 - Nov 04

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, Dra. Beñaran, en autos caratulados "MARTINEZ MICHETTI HNOS. S.C. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 579/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Elbio Martínez Michetti en representación de Martínez Michetti Hnos. S.C., solicitando la prescripción adquisitiva del camión marca BEDFORD, modelo J5, año 1959, número de motor J4/5/61/7113, empadronado en Florida con el número 011061, matriculado con el Nº 500.915. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien a prescribir, y en especial a Frank Surgey S.A., para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensr de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se expide el presente en Montevideo, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

16) $ 1.620 10 p 39294 Oct 28 - Nov 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCUARTA

SECCION JUDICIAL

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14a Sección de Canelones, en autos: "PERDOMO RODRIGUEZ RUBEN FRANCISCO= PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE CAMION= F/C/19/98.- se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto del camión marca Ford Modelo DO 607120, del año 1973, padrón Nº 236.176 matriculado con el Nº 525.329 en Montevideo, con Motor Nº 004991.- En consecuencia se cita y emplaza por el plazo de 90 días a quien se considere con derechos sobre dicho vehiculo y a ALUCOR S/A(Industria del aluminio) para que comparezcan, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio - con quien se seguirán adelante estas actuaciones.-
San Jacinto, 3 de setiembre de 1998 - Esc. Elba GUTIERREZ GARCIA de DEMICHERI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.260 10 p 39030 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "TAULLARD RICARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 193/98, se hace saber que ante esa Sede se presentó Ricardo Taullard, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón No. 1.029, antes en mayor área con el mismo número, que según plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de marzo de 1929, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 10 de abril de 1929 con el No. 22.599, se señala con el No. 1, y tiene una superficie de 7 hás. 3788 metros 10 dms., y se deslinda así: al Norte 230 metros 10 cms. lindando con Pedro Briano, al Este 321 metros con fracción No. 2 del mismo plano: al Sur 230 metros 10 cms. lindando con María Toribio, existiendo por medio servidumbre de paso de 5 metros: y al Oeste 320 metros 70 cms. lindando con José Di Stasi. En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Canelones, octubre 13 de 1998. Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1.980 10/p 38999 Oct 26 - Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "GONZALEZ, ANTONIO NERY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 81/95" se cita, llama y emplaza en autos a José Eustacio Dos Santos para que se presente en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 15 de diciembre de 1997. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

16) $ 720 10/p 39617 Oct 30 - Nov 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "MOREL, ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA Nº 108/98; por resolución Nº 392 de fecha 15 de octubre de 1998, se CITA y EMPLAZA a Ecenarro José Echevarría por el Padrón 6009, Alicia Mabel Mastrángelo Fernández por el Padrón 6008, Omar Rudy Balbuena Brugman y Sra. por el Padrón 6015 y Marín José Echevarría por el padrón Nº 6010, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en el Balneario Santa Ana, 9a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacase, Padrón 6009, manzana 3, con un área de 471, deslindando al oeste con el Padrón 6008 al Norte con calle Pública y al Este con el Padrón 6010 y al Sur con el Padrón 6015, según plano del Agrimensro Wáshington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16/10/56 con el Nº 1489, para que se presenten ante este Juzgado dentro del plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.-
Juan L. Lacaze, 26 de Octubre de 1998.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.980 10/p 39605 Oct 30 - Nov 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "BALBUENA, OMAR RUDY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 107/98": por resolución Nº 392 de fecha 15 de Octubre de 1998, se CITA y EMPLAZA al Sr. Marín José Echevarría por el padrón Nº 6010, Ciriaco Miguel por el padrón Nº 6011, al Sr. Ecenarro José Echevarría por el padrón 6009, Omar Rudy Balbunea Brugman y Sra. por el Padrón 6015, y Bertoldo Zarategui por el padrón 6012, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre los inmuebles, un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, Padrón 6010, manzana 3, deslindando al Oeste con el padrón 6009, al Norte con calle Pública, al Este con el Padrón 6011 y al Sur con el padrón 6015, con un área de 471 mts. y un solar de terreno sin construcciones empadronado con el Nº 6011 que deslinda con los padrones 6010, padrón 6015 y padrón 6012, en el Plano del Agrimensor Wáshington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16/10/56 con el Nº 1489, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.-
Juan L. Lacaze, 26 de Octubre de 1998.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2.340 10/p 39606 Oct 30 - Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "BONJOUR LONG, ANGEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 339/98", se cita llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón No. 5830, antes Nº 16.719 rural, sito en El General, zona sub-urbana, localidad catastral Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, área cuatro hectáreas, 8.627 metros cuadrados, 15 decímetros según plano del Ingeniero Agrimensor Alejandro Bonjour Etcheverry inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el No. 59 el 18/8/98 siendo linderos los padrones Nº 7484 y calle Monte Indígena y Nº. 16.718 (rural). Colonia, octubre 14 de 1998. Dra. María del Carmen Corujo Milán, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 1.620 10/p 38615 Oct 22 - Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos: "OLIVERI MILANESI, SUSANA MARIA Y OTRA C/ SCHABSIS PITMAN, DONATO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 124/98", se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 66 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y especialmente a los Sres. DONATO SCHABSIS PITMAN; ROSA GLAUBACH; FUAD MAHADEB SAKKAL Y ROSA ZAYAT TALGHAM; JACQUES MEHADDEB SAKKAL Y REGINA CABULI CHATTAH o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos de los padrones Nº 65 y 120 y 13.303.
Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones. Maldonado, 15 de setiembre de 1998. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1.260 10/p 38598 Oct 22 - Nov 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CLUB DE PESCA UTE-ANTEL. PRESCRIPCION TREINTENAL. FA. 310/97", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Club de Pesca Ute-Antel iniciando acción de Prescripción respecto de una sexta parte del inmueble padrón 2.719, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje "Punta Ballena", con frente a la calle Nº 2; citándose y emplazándose a todos los interesados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 29 de setiembre de 1998. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1.080 10/p 38744 Oct 23 - Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: QUE SE HAN EXPEDIDO TRES EJEMPLARES DE EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR:
EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "TEALDI ABEL DARIO -Prescripción Adquisitiva -Ficha 351/1998, se hace saber que ante esta Sede se presentó ABEL DARIO TEALDI a promover accion de prescrición adquisitiva sobre el siguiente bien Automovil Marca Chevrolet Monza SL/E Modelo Sedan 4 puertas año 1990, Motor Nro 18LVU31002256 de cuatro cilindros, matriculado y empadronado en la IMP con el Nro 112.582. En consecuencia se sita llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo referido para que comparezcan a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de desígnársele Defensor de Oficio con quine se seguiran los procedimientos. (arts. 89, 127, 1, 127.2, 127.3 del C.G.P.). Paysandú, 19 de octubre de 1998. Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1.440 10/p 39425 Oct 29 - Nov 12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "Alanis Luis María - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva treintenaria Ficha 444/1997 se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS MARIA ALANIS a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: inmueble rural terreno y mejoras, ubicado en el Departamento de Paysandú, 3era. Sección Judicial, paraje Pandula Padrón actual Nro. 9107, antes Padrón Nro 2329 en mayor área con una superficie de una héctarea cuatro mil noventa y siete metros cuadrados ochenta y cuatro décimetros cuadrados según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de diciembre de 1967 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Montevideo con el Nro 903 el 7 de Febrero de 1968 lindando al Norte 364 mts. 76 dm. con la vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado, el Sur, 369 mts. con el camino Nacional de la Cuchilla del Palmar y al Este 77 mts. 40 dm. con el Padrón Nro. 5558 propiedad de Máximo Rámirez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a especialmente a "Villadeimoros S.A." María Beatriz Algorta Necol de Gruss, Henrie Bartrand, José, Maria, Lucía, Mónica Beatriz y Charle Víctor Gruss Algorta, Adolfo Luis Cándido Santiago Folle Algorta, Alfredo Daniel Víctor Patricio Folle Algorta Juan Alberto Carlos Gabriel y Sebastián Agustín Víctor Alejandro Folle Algorta o sus Sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en plazo legal bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio, plazo legal de 90 días al no comparecer se seguiran estos procedimientos. Paysandú, 19 de octubre de 1998.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. KARINA MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO, SUBROGANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 75634 Oct 28 - Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de tercer Turno de Rocha, dictada en autos: VIGLIOLA SOSA, Washington - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fº 401/98, SE HACE SABER: Que en autos se ha presentado WASHINGTON VIGLIOLA SOSA, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien padrón Nº 62, manzana 4, solar 10, sito en la 10ma. Sección Judicial del Depto. de Rocha (hoy 7ma. Sección), Balneario Costa Azúl, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se continuarán estos procedimeintos nombrándoseles Defensor de Oficio. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
16) $ 1.260 10/p 39275 Oct 28 - Nov 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena sección de Salto, se hace saber que se presentó PIO RODRIGUEZ iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Expediente Ficha No. 5/96) respecto del inmueble padrón rural No. 3580 ubicado en la Novena sección judicial del departamento de Salto, Pueblo "Sarandí de Arapey" (ex San Bernardino) con una superficie de 922 metros 57 decímetros, según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña registrado con el No. 8747, el dia 26 de febrero de 1996 en la Oficina Departamental de Catastro, con frente al Este 21 metros 48 decímetros a calle Pública, conocida como calle Taller Machado, por el Norte 42 metros 95 decímetros, linda con el Padrón No. 6700 por el Oeste 21 metros 48 decímetros linda con el Padrón 559 y por el Sur 42 metros 95 decímetros linda con el Padrón No. 6702.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio y en especial a sucesores de PABLO PEREIRA a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos.- Se hace saber que el compareciente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Masoller, 16 de junio de 1998.- WASHINGTON MOTTINO, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 75618 Oct 28 - Nov 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO
PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: BRUNE PEÑA JOSE LUIS.- PRESCRIPCION.- FA. A/88/85, se hace saber que ante esta sede se presentó JOSE LUIS BRUNE PEÑA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 3988 (antes 1329) sito en la 1a. Sección Judicial de San José, zona urbana, que según plano del Agrimensor Lincoln Beltran inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 155 el 24/9/1943 consta de un área de 1459 m. c. 19 dm.c. y linda: al N:O con calle Argentina en 34,12 m., al S.E con padrón 8924 en 17,78 m., al S:O con padrones 3997 y 3887 en 51,40 m., y al N.E en línea de tres sectores de 34,40 m., 17,50 m. y 17 m., que corren la primera y última de N.O a S.E y la segunda de N.E a S.O, lindando la primera con padrones 3989 y 6442 y las otras con padrones 3992 y 8924.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 13 de octubre de 1998.-
Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 2.340 10/p 38408 Oct 21 - Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "CACERES LUIS DANIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fa. C/361/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS DANIEL CACERES, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente

bien: fracción de terreno ubicado en la zona urbana de la 1a. Sec. Cat. de San José, Ciudad de San José de Mayo, padrón Nº 4676 que según plano del Agr. José Ma Teijeiro del 24/5/1997, inscripto en Catastro Dptal. con el Nº 7740 dl 26/5/1997, tiene una sup. de 196 mts. con 81 dms. que lindan: AL O: 12 mts. 33 cms. de frente a la calle Artigas entre Ellauri y Brasil; al N: 18 mts. 60 cms. con padrón 4666.- al E.: 8 mts. 55 cms. con el mismo padrón y al S.: 19 mts. 88 cms. con padrón 4675.- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los Sres. JUSTO SOSA HERNANDEZ y RITA HERNANDEZ o sucesores a cualquier título, para que comparezca a deducir los msimos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 1 de octubre de 1998. Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2.160 10 p 38894 Oct 26 - Nov 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos: "MANORANI POSTIGLIONE LUIS ARIEL. Prescripción de bien automotor. Ficha B/285/98", se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS ARIEL MANORANI POSTIGLIONE, promoviendo acción de prescripción de bien automotor del siguiente vehículo: automóvil marca FORD modelo Escort Super, del año 1970, sistema a nafta, motor Nº 00340, matrícula del Departamento de Soriano K 10-0998, Padrón 103.592. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.) con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de octubre de 1998. Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1.440 10 p 38786 Oct 23 - Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "SOSA SIQUEIRA, BENJAMIN" PRESCRIPCION TRENTAÑAL FICHA Nº 154/98, promovida la acción sobre los bienes inmuebles que se relacionarán: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE a los SUCESORES ya sea por sí, o en dicha calidad, a título Universal o singular de GENEROSA LOPEZ, y a los linderos: SR. ASDRUBAL DARING GONZALEZ, JUAN DENIS DE BORCHE Y SUCESORES DE ARTEMIO NUÑEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nomvráseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones: INMUEBLES OBJETOS DE ESTAS ACTUACIONES: 1) Una fracción de terreno con kejoras, ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral, Tacuarembó, padrón Nº 13.487 (antes m/á 3.471), zona urbana, que forma parte de la manzana Nº 609, fracción 2, Barrio Ferrocarril, que consta de un área de 297 mts. 76 dms., según plano del Ing. Agrimensor Gabino Ríos Suanes del 16/7/97 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8/8/97, con el Nº 8.534 y se deslinda así: al NORTE, 3 mts. de frente a calle Isaac Fernández, AL ESTE, 38 mts. con 44 cms. con padrón 3.472; AL SUR, 13 mts. 66 cms. con padrón 5.980, al OESTE, 17 mts. 18 cms. con parte del padrón 3.470; al NOR=OESTE dos rectas de 10 mts. 66 cms. y 21 mts. 42 cms con padrón 13.486, fracción 1 del mismo plano.- FRACCION 2).- Una fracción de terreno con mejoras, ubicada en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, padrón Nº 13.486, zona urbana, parte de la manzana 609, fracción 1, Barrio Ferrocarril, la cual consta de un área de 228 metros cuadrados 28 dms.2., y que se deslinda así: AL NORTE, 10 mts. 66 cms. con frente a calle Isaac Fernández, AL ESTE 21 mts. 42 cms. con padrón 13.487, AL SUR 10 mts. 66 cms. con padrón 13.487, AL OESTE, 21 mts. 42 cms. con padrón 3470 propiedad de Juana Denis de Borche.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio 9 de mil novecientos noventa y ocho. Dra. MARIANA SILVA ISASMENDI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3.420 10 p 39751 Nov 03 - Nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por dispsición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dra. María Florencia DI LORENZO, en autos caratulados: "ISIDRO O ISIDORO LOPEZ RAMIREZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA Nº 557/96", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. ISIDRO O ISIDORO LOPEZ RAMIREZ solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, PRIMERA SECCION CATASTRAL del Departamento del mismo nombre, Zona Suburbana, EMPADRONADO con el número 7.654 (antes Nº 3.747 parte), señalado con el Nº 16 en el plano del Agrimensor Ramón Ma. Cabrera de Enero de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de Febrero de 1954, según el cual tiene una SUPERFICIE de 2.013 metros cuadrados y se DESLINDA ASI: 30 mts. 50 cms de frente al ESTE sobre calle por 66 mts. de fondo en sus dos lineas paralelas, lindando al NORTE con el Solar 14 y al SUR con el Solar 17, confina al OESTE con parte del Solar 15.

-En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, a los linderos del mismo, propietarios de los solares 14, 17 y 15 (padrones 6.486, 6.666 y 6.669) y especialmente a: RAMON ABREU, MATILDE EUSEBIA AGUILERA SOSA o SUS SUCESORES y a la FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS O UNIDA S.A.", para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES, 15 DE OCTUBRE de 1998. Dra. MARIA FLORENCIA DI LORENZO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 3.060 10 p 39748 Nov 03 - Nov 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A.N.T.E.L. solicita la inscripción de "GUIA TELEFONICA ALFABETICA MONTEVIDEO - INTERIOR 1998 - 2000 EDICION 44a" de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo 15 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) (Cta. Cte.) 10 p 75706 Nov 03 - Nov 16

CHILON S.A. (GINKGO SAATCHI & SAATCHI ADVERTISING) solicita la inscripción de la obra titulada "AFICHE PUBLICITARIO PRODUCTO NEXTEL", de la cual se declara propietario, y de la cual es autor Gabriel Roman. Montevideo 27 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10 p 39815 Nov 03 - Nov 16

DANIEL DANATRO, solicita la inscripción de la obra titulada "MODULOS DE SALUD OCUPACIONAL", de la cual es autor. Montevideo 29 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 39785 Nov 03 - Nov 16

DARIO IGLESIAS, solicita la inscripción de Album musical titulado "VERTIGO", del cual se declara autor. Montevideo 24 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 38737 Oct 23 - Nov 06

ELSA BIANCO ORTEGA, solicita la inscripción de la obra titulada "APRENDIENDO A VIVIR" yMeditaciones en cassette, de la cual se declara autora, siendo la música de la misma DELSA MOURE. Montevideo 22 de octubre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10 p 39200 Oct 27 - Nov 10

HEBERT OSCAR RICAUD MORENO, solicita la inscripción de la obra titulada "EL MUNDO A TUS PIES", jingle publicitario del cual se declara autor.
Montevideo 23 de octubre de 1998 LUIS A.

MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 39196 Oct 27 - Nov 10

HECTOR FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "RECOPILACION HISTORICA DE TREINTA Y TRES", de la cual se declara autor. Montevideo 13 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 38787 Oct 23 - Nov 06

ISABELINA M. ROSSI, solicita la inscripción de la obra titulada "VIVENCIAS DEL NORTE Y SUR", de la cual se declara autora. Montevideo 29 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 38431 Oct 21 - Nov 04

JORGE JESUS, solicita la inscripción de las siguientes obras: "PAYSANDU X4", "A LAS 7 PM" y "VENTANAS EN EL LABERINTO", de las cuales es autor. Montevideo 09 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 38538 Oct 22 - Nov 05

JUDICHT TERESITA VILLAGRA GASTAMBIDE, solicita la inscripción de la obra titulada "CRONICAS" - REVISTA URUGUAYA DE ENFERMERIA ONCOLOGICA, de la cual se declara DIRECTORA RESPONSABLE. Montevideo, 27 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 39505 Oct 29 - Nov 12

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES solicita la inscripción de la obra titulada "HIMNO A FLORES", del cual se declara propietaria, y del que es autor Danilo Pallares. Montevideo, 15 de octubre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) (Cta. Cte.) 10 /p 75491 Oct 26 - Nov 09

MARIA CRISTINA di FIORE, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS OTROS SEIS" y Seudónimo denominado "TITI di FIORE", que se declara autora. Montevideo, 09 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 38477 Oct 21 - Nov 04

MARIANO GONZALO DE LARROBLA, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "FONDOS", del cual se declara autor. Montevideo 27 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 39814 Nov 03 - Nov 16

PABLO REVETRIA, solicita la inscripción de la obra titulada "ALGUNOS Y OTROS POEMAS", de la cual se declara autor. Montevideo 09 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 39791 Nov 03 - Nov 16

VENANCIO SARAVIA SILVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN EL AMBITO MUNICIPAL", de la cual se declara autor. Montevideo 13 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 38788 Oct 23 - Nov 06

ZULLY CABRERA, solicita là inscripción de la obra titulada "ENTRE CORCELES, ROCINES Y PEGASOS", de la cual se declara autora. Montevideo 09 de octubre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 39194 Oct 27 - Nov 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "CHAPARRO, ALVARO MARCELO.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S/454/96" en cumplimiento del auto nº 2663/98 del 5 de octubre de 1998, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por ALVARO MARCELO CHAPARRO y BEATRIZ DAVILA, matrimonio celebrado el día 5 de marzo de 1993, por ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la 4a. Sección Judicial del departamento de Canelones, acta nº 96, en el sentido que donde dice CHARQUERO debe decir CHAPARRO.- Montevideo, 7 de octubre de 1998.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10 /p 75597 Oct 27 - Nov 10

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "BAZZANO CECILIA MARICELA, MARISOL ROMINA, LEANDRO NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA: S 311/98", atento al auto Nº 2794/98 del 13 de OCTUBRE de 1998, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: de nacimiento de CECILIA MARICELA BAZZANO, nacido en Montevideo el día 6 DE ENERO DE 1990, ante el Oficial de la Oficina Nº 13-Acta Nº 22: de MARISOL ROMINA BAZZANO nacida en Montevideo el día 17 de julio de 1997, ante el Oficial de la Oficina Nº 11 - Acta 5101, y de LEANDRO NICOLAS BAZZANO, nacido en Montevideo el día 13 de agosto de 1994 ante el Oficial de la Oficina Nº 13 Acta Nº 891. Todas ellas en el sentido que donde dicen que son hijos naturales de JULIO CHARLES ARRUE, debe decir que son hijos naturales de JULIO CHARLES BAZZANO, por ser lo correcto. Montevideo 21 de octubre de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10 /p 75697 Nov 03 - Nov 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados "PEREIRA CARREIRA SONIA E. Y JINCOFF KRISTOVA DEMETRIO FICHA A 271/98 RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de partida de matrimonio de SONIA E. PEREIRA CARRERIA Y JINCOFF KRISTOVA DEMETRIO inscripto el 17/9/1970 en la Oficina de Estado Civil de la 24VA Seccion Judicial de Montevideo Acta Nº 207 en el sentido que donde dice DEMETRIO JINCOFF es hijo de EVDOKIA KRISTOVAL debe decir EVDOKIA KRISTOVA y donde dice SONIA PEREIRA hija de MANUELA PEREIRA debe decir hija de MANUELA CARREIRA, por así corresponder. Montevideo a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10 /p 75450 Oct 23 - Nov 06

DE SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA, ARIEL ENRIQUE Y CORREA, NELLY - Rectificacion de Partidas - Ficha: 409/97.
SE HACE SABER: que se solicito las Rectificaciones de la Partidas de Matrimonio de ARIEL ENRIQUE PEREYRA con MARIA NELLY CORREA RAMOS ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 251. En el sentido de que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREZ PEREYRA" y las partidas de nacimiento de sus hijos ALBERTO ARIEL, CARMEN ADRIANA, SILVIA PATRICIA Y DEBORAH JANNET PEREYRA CORREA, ante los Oficiales del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7, acta Nº 1055, oficina Nº 11, acta Nº 3337; oficina Nº 13, acta Nº 535 y oficina Nº 13, acta 534, respectivamente; En el sentido de que donde dice "PEREYRA CORREA" debe decir "PEREZ CORREA" por así corresponder.
Este expediente cuenta con el beneficio de Axiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciseis de julio de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10 /p 75584 Oct 27 - Nov 10

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "CARRIQUIRY ARISMENDI, MARIA VIRGINIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 652/97F, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA VIRGINIA CARRIQUIRY ARISMENDI, en el sentido que donde dice "Carriquirry" debe decir "Carriquiry", por así corresponder. Acta No. 387 de 24/5/966 1a. sección Dpto. Florida. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.- Montevideo, 3 de Junio de 1998. Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10 /p 75403 Oct 21 - Nov 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "TOLOTTI PORRAS, GRACIELA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 104/98, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Defunción de: GRACIELA MARIA TOLOTTI PORRAS, fallecida el día 2 de febrero de 1998, e inscripta el día 4 de febrero de 1998 ante el

Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 170), en el sentido que donde dice: estado civil "CASADA" debe decir estado civil "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, 5 de octubre de 1998.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10 p 75640 Oct 28 - Nov 11

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "BONINI ALVAREZ, EMILIANO PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 181/97" se hace saber que se solicito rectificacion del acta de: Nacimiento. Acta 1697 de EMILIANO PABLO BONINI ALVAREZ del 18/11/93 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice "VALLES" como apellido de la abuela paterna debe decir "VALLS" y en relación a la nacionalidad de los abuelos maternos donde dice "ORIENTALES" debe decir "ESPAÑOLES", en la nacionalidad del abuelo paterno donde dice "ORIENTAL" debe decir "ARGENTINO", por así corresponder.
Montevideo, 14 de octubre de 1998. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta Cte.) 10 p 75595 Oct 27 - Nov 10

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Regueiro, Juan Manuel. Rectificación de P. de Nacimiento - FICHA: V/379/98, se hace saber que se solicito la rectificación de partida de nacimiento de Juan Manuel Ramos Regueiro, en cuanto a la nacionalidad de su madre Carmen Regueiro Noya, en donde dice de nacionalidad oriental debe decir de nacionalidad española, por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75483 Oct 23 - Nov 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno, en los autos caratulados: "CORRAL GARCIA, MARIA NATALIA: Solicita: CORRAL PAZ RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA A 90/98, se hace saber que en la partida de nacimiento extendida el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta por la Oficina Nro. 3 del Departamento de Montevideo. Acta Nro. 1979 donde dice: COMAPRECE RAMON CORRAL DE NACIONALIDAD ORIENTAL, debe decir: COMPARECE RAMON CORRAL DE NACIONALIDAD ESPAÑOL, por así corresponder. Montevideo, abril 14 de 1998. Esc. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10 p 75663 Oct 30 - Nov 13

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREYRA, JUAN LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 304/98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: de nacimiento de: JUAN LUIS ALBERTO PEREYRA, (Acta Nº 92 de fecha: 12 de mayo de 1944, 9º Sección del departamento de Montevideo) en el sentido que donde dice el día de nacimiento: 1º de mayo de 1944, debe decir: 24 de junio de 1940, por así corresponder. Montevideo, 14 de octubre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10 p 75696 Nov 03 - Nov 16

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ, Rosa - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 405/98/V, decreto 2827/98 de 17 de setiembre de 1998 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la partida de NACIMIENTO de Rosa GARCIA VAZQUEZ - Nº 240 de Sarandí del Yi, expedida el dos de noviembre de 1945 - Novena Sección del departamento de DURAZNO - en el sentido que donde figura como nacida el 14 de octubre de 1945, debería decir: "31 de julio de 1942", por así corresponder.
Montevideo, 6 de octubre de 1998. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10 p 75515 Oct 26 - Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3º Turno, dictada en autos" SOSA BASILIO ANGEL Y HORTENSIA RECTIFICACION DE PARTIDAS Fa. 466/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Basilio Angel SOSA GONZALEZ y Hortensia SOSA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos. La de matrimonio acaecido el día 18 de junio de 1981 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 Sección Judicial de Montevideo, acta nº 17, , en el sentido que donde dice "Basilio Angel Gonzalez", debe decir "Basilio Angel SOSA GONZALEZ" por así corresponder. La de nacimiento de MIGUEL ANGEL acaecido el día 1º de febrero de 1981 en Montevideo e inscripto en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 Sección Judicial de Montevideo el día 18 de junio de 1981, Acta Nº 516, en el sentido que donde dice "Miguel Angel SOSA GONZALEZ", debe decir "Miguel Angel SOSA SOSA", por así corresponder; la de nacimiento de ALICIA VIVIANA acaecida el día 19 de abril de 1982 en Montevideo e inscripta en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 Sección Judicial de Montevideo el día 20 de abril de 1982, Acta Nº 355, en el sentido que donde dice "Alicia Viviana GONZALEZ SOSA", debe decir "Alicia Viviana SOSA SOSA", por así corresponder; la de nacimiento de ANGELA MARIA acaecida el día 9 de julio de 1991 en Montevideo e inscripta en el Registro de Estado Civil de la Ofician Nº 11 Sección Judicial de Montevideo el día 22 de julio de 1991, Acta Nº 3964, en el sentido que donde dice "Angela María GONZALEZ SOSA" debe decir "Angela María SOSA SOSA", por así corresponder.
Las Piedras, 2 de octubre de 1998. Dra. ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10 p 75487 Oct 26 - Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 444/98) de: Nélida Ramona LELES DA SILVA CABRERA, pués en la misma donde dice: nacida en Melo el día 8 de mayo de 1938, ACTA 237, debe decir: nacida en Melo el día 8 de agosto de 1937; y de Washington Carlos LELES DA SILVA CABRERA, pués en la misma donde dice: nacido en Fraile Muerto el día 4 de mayo de 1939, ACTA 25, debe decir: nacido en Fraile Muerto el día 4 de noviembre de 1938, por ser todo ello como corresponde. Melo, 16 de octubre de 1998. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta Cte.) 10 p 75481 Oct 23 - Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de 2o. Turno se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Fernando Gabriel Callero Lecchini, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Lechini" debe decir "LECCHINI" por asi corresponder.
Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Rosario. Rosario, 11 de setiembre de 1998. ESC. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10 p 75442 Oct 22 - Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LABELLA GARCIA, SHIRLEY LILIANS Y CORREA, NERIS HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Fa. B/780/98, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice -en el margen de la misma- Janet Antonia, debe decir Shirley Lilians por así corresponder.
Minas, 30 de setiembre de 1998. Esc Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10 p 75474 Oct 23 - Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARBELO, MARCELA ALEXANDRA Y DE LOS ANGELES, ANTONIO MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. B/640/97", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARCELA A. ARBELO Y ANTONIO MARIA DE LOS ANGELES, extendida el 21.12.90, en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta No. 258; y de nacimiento de GINA ANTONELLA Y MICAELA ROMINA DE LOS ANGELES ARBELO", extendidas el 25.10.91, en la 1a. Sec. Jud. de Pdú, Acta No. 1910, y 10.1.97, en la 1a. Sec. Jud. Pdú., Acta. No. 68, en todas: al margen y en su texto, donde figura como "MARCELA A. ARBELO", debe decir: "MARCELA A. FALCO ARBELO", por ser lo correcto. ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Paysandú, 30 de setiembre de 1998. ESC. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10 p 75444 Oct 22 - Nov 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: CUESTAS, MARIA BETTINA- Rectificación de Partida de Nacimiento, de su hija Luzmila Pereyra- Ficha 336/98 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZMILA PEREYRA CUESTAS, del 16 de agosto de 1993, ante el oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Río Negro, Acta Nº 372, en el sentido que donde dice: y por línea materna de "Hugo Alberto Cuestas y María Isabel González", cuando debió decir: "Hugo Alberto Cuestas y Mary Isabel Gómez" por así corresponder- Fray Bentos trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10 p 75703 Nov 03 - Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "OLIVERA ACEVEDO MARTA REC. DE PARTIDA. Fo. 319/98. SE HACE SABER : Que en autos se ha dispuesto la rectificación de las partidas de nacimiento de GUSTAVO DANIEL y ANA LAURA SANCHEZ ACEVEDO, nacidos en la 1ra. Sección Judicial de Rocha el 09/06/78 y 30/03/76 respectivamente, e inscriptos el 22/06/78 Acta No. 326, y el 01/04/76 Acta No. 188, respectivamente, en el sentido que: "donde dice: QUE ES HIJO/A LEGITIMO/A DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA MARTA ACEVEDO, debe de decir: QUE ES HIJO/A LEGITIMO/A DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA MARTA OLIVERA ACEVEDO, donde dice: POR LINEA MATERNA DE RAMONA ACEVEDO, debe de decir: POR LINEA MATERNA DE RAMONA ACEVEDO Y MARCELO OLIVERA", y la partida de matrimonio de SANCHEZ GALO MARCELINO JACINTO CON ACEVEDO MARTA, celebrado en la 1ra. Sección Judicial de Rocha el 16/02/1976, Acta No. 23, en el sentido que: "donde dice: HIJA DE SE IGNORA, debe de decir: HIJA DE MARCELO OLIVERA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA. Por decreto No. 4157/98 se concedió auxiliatoria de pobreza. ESCRIBANA BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10 p 75430 Oct 22 - Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Salto, en autos caratulados: "CEBALLOS ROBERT ALEJANDRO.- Rectificación de Partida. Fa. B/465/98", se hace saber que se presentó ante esta Sede Claudia Lilian Ceballos, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Robert Alejandro Ceballos, Acta Nº 2561 de fecha 06/11/95, de la 1ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo donde dice "que es hijo natural de ROBERT ALEJANDRO CEBALLOS PINTOS", debe decir "que es hijo natural de CLAUDIA LILIAN CEBALLOS PINTOS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. ANGEL MARIA MALVASIO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10 p 75501 Oct 26 - Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SERGIO MIGUEL CROSSI CASTRO. Rectificación de partidas. Fa. Nº 619/98", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SERGIO MIGUEL CROSSI CASTRO, promoviendo rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de VICENTE FLORENCIO CROSSI Y BUENAVENTURA ALCIRA CASTRO, Acta Nº 13, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Soriano el día 27 de enero de 1940, y 2) de nacimiento de SERGIO MIGUEL CROSSI CASTRO, Acta Nº 526, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 30 de setiembre de 1940, en el sentido que en donde dice: "CROSSI" debe decir "CROSI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de octubre de 1998. Esc. DANIELA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10 p 75636 Oct 28 - Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ACOSTA ORONA, RUBEN HERIBERTO Y POSSE FASINI, SONIA JANET. Rectificación de partida. Fa. Nº 579/98", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado RUBEN HERIBERTO ACOSTA ORONA Y SONIA JANET POSSE FASINI, promoviendo rectificación de la partida de RUBEN HERIBERTO ACOSTA ORONA Y SONIA JANET FASINI, Acta Nº 35, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Soriano el día 1º de marzo de 1994, en el sentido que en donde dice "SONIA JANET FASINI" debe decir "SONIA JANET POSSE FASINI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de octubre de 1998. Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10 p 75680 Oct 30 - Nov 13

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA PRIMER TURNO

Michel Mauad
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "FISCO y Renan Fernandez y otros c/ADILAR S.A., Imputacion de Infraccion Aduanera" Fa. 137/96, se hace saber que el proximo 5 de noviembre desde las 14 hrs. en el salon de Bme Mitre 1567, el rematador MICHEL MAUAD, MATR. 3950 RUC 211385220012, sacara a la venta en remate publico con la base de las 2/3 partes de su valor comercial los siguientes bienes: 22 pallets de azulejos ($ 99.849.42) SE PREVIENE: 1o.) Que los mejores postores deberan consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y moneda nacional. 2o.) Que sera de cargo de los compradores la comision e impuestos del rematador o sea el 15.51% s/venta. 3) Que serán de cargo

del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 1998. Esc. Nelly García de Cestau, ACTUARIA.
20) $ 594 3/p 39745 Nov 03- Nov 05

SEGUNDO TURNO

Michel Mauad
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FISCO c/DILENA IGNACIO, Imputacion de Infraccion Aduanera" Fa. 21/98, se hace saber que el proximo 5 de noviembre desde las 14 hrs. en el salon de Bme Mitre 1567, el rematador MICHEL MAUAD, MATR. 3950 RUC 211385220012, sacara a la venta en remate publico con la base de las 2/3 partes de su valor comercial los siguientes bienes: 45 discos duros ($ 15.000); 33 plaquetas computacion ($ 4.400.); 12 CD room ($ 1.600); 79 memorias ($ 13.166.67); 4 bandejas CD ($ 1.200) SE PREVIENE: 1o.) Que los mejores postores deberan consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y moneda nacional. 2o.) Que sera de cargo de los compradores la comisión e impuestos del rematador o sea el 15,51% s/venta. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de 28 de octubre de 1998. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 702 3/p 39812 Nov 03- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: PRESIL S.A. C/ IMPORT CAR S.A. Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 102/94, se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil Ad Hoc del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con los edificios en él construido y demás mejoras, sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, hoy empadronado con el Nº 191.562 y antes con los Nros. 191.562 y 191.563 en m/á el que según plano de mensura y reparcelamiento levantado por el Agr. Mario Boix Puig el 14.04.88 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6.10.88 con el Nº 13.180, está señalada como la fracción 2, tiene un área de 1.093 mts. 18 dms. con 19 mts. 78 cms. de frente al S.E. a calle Viña del Mar Nº 7001, distando su punto medio de dicho frente 129 mts. 36 cms. de la alineación con la calle Lido; 2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.476 señalado con el el Nº 21 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos, el 19.11.37 con el Nº 1360, tiene una superficie de 285 mts. 18 dms. con 12 mts. de frente al S.E. a la calle Lieja entre las de Potosí (hoy Sir Eugene Millington Drake) y Miami; 3) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, La Aguada, empadronado con el Nº 143.016, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés de marzo de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de marzo de los mismos con el Nº 819, según el cual se compone de una superficie de 168 mts. 17 dms. con 10 mts. de frente al N. a la calle Guatemala Nº 1256 entre Arturo Lezama y Francisco Acuña de Figueroa distando su punto medio 21 mts. 50 cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas. Se previene: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.); 4) Que se rematan en las condiciones que surgen del expediente judicial, información rgistral y títulos de propiedad; 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación excepto los padrones 191.562 y 169.476 que se encuentran ocupados por sus dueños; 6) Que el inmueble de la calle Guatemala 1256 se encuentra vacío sin ocupante alguno; 7) Que se desconoce la situación jurídica de las construcciones con relación al BPS y por concepto de Impuestos Domiciliarios, en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor; 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 19 de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 3.240 5/p 39635 Oct 30- Nov 06

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C/PEREZ REQUENA FRANCISCO Y LIVANIL S.A. Ejecución en Vía de Apremio. Ficha: 122/96, se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil Ad-Hoc del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene sito en la 1º Sección judicial de Montevideo, padrón Nº 15310 que según plano del Agr. Alejandro Pellistri del 6.11.68 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 60.644 el 18.11.68, tiene un área de 159 mts. 56 dms. 58 cms. con 15 mts. 78 cms. de frente al N.O. a la calle Chaná puertas Nros. 1892, 1898 y 1900 y 12 mts. 17 cms. de frente al N.E. a la calle Eduardo Acevedo por ser esquina. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.); 3) Que la Sede desconoce la existencia de deudas por aportes a la constucción ante el BPS, Servicios Públicos y Contribución Inmobiliaria; 4) Que no surge agregado en autos copia de plano del bien a ejecutarse; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 19 de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 1.800 5/p 39636 Oct 30- Nov 06

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Hernández, Milton G. c/Ihde International Company Ltda. y otros Juicio Ejecutivo" Ficha C/193/94, se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 44.347,67 (2/3 partes de su valor real según Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal 004, que forma parte del edificio construído en el solar ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, padrón 198.945, el que según plano del Agrimensor Eduardo Larrieux inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73.810, el 25 de enero de 1974, tiene una superficie de 3 hectáreas 5.021 metros, excluída la ochava, con frentes: al S.O. a Bulevar José Batlle y Ordóñez 206 metros 18 centímetros; al N.O. a la Avenida de las Instrucciones 125 metros 45 centímetros que se une a la primera por ochava recta de 38 metros 28 centímetros; al N.E. 231 metros 30 centímetros a Avenida del Parque; y al S.E. 150 metros 90 centímetros a prolongación calle Gambetta. La unidad 004, padrón 198.945/004 según el plano citado, forma parte del Bloque "I", se ubica en planta baja, a cota vertical más 10 centímetros, y tiene una superficie de 82 metros 21 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "G". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en pesos uruguayos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
2) Que serán de cargo del Comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), todo calculado sobre el valor del remate. 3) Que será de cargo del Demandado los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el (1,34%) del precio de remate. 4) Que no existe título de propiedad (art. 386.3 del C.G.P.). 5) Que el proceso dominial del bien, esta incompleto (literal 4to. fs. 109). 6) Que se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto al pago de aportes al B.P.S. 7) Que se reconoce como

válida la constancia resultante de la fotocopia autenticada de la Compraventa de fecha 30/12/81. 8) Que se desconoce la existencia de obras o reformas posteriores en las construcciones desde el año 1958 y hasta el día de la fecha. 9) Que surge escrito un contrato de arrendamiento vigente. 10) Que el expediente y demás documentaciones del Bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Octubre de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2.430 5/p 39807 Nov 03- Nov 09

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Dini Olivera Arturo C/ SILVA DE MIRKOVICH MARGARITA GUILLERMA - Ejecución Hipotecaria" - Ficha Nº 80/98 se hace saber que el día 19 de noviembre del corriente a las 16 horas, en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá, por intermedio del martillero Gerardo Gomes de Freitas, matrícula Nº 2365, R.U.C. 190036780016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 4992/206, padrón matriz Nº 4992, construido sobre un solar de terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Federico Amonte, de Febrero de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de abril de 1987 con el Nº 10340, se compone de una superficie de 985 mts. 17 dms. con frente al Este a la calle Andes Nº 1425. La unidad 206, se ubica en el segundo piso cota vertical más 7 mts. 56 cms., con una superficie de 71 mts 90 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza X dos.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4.02% más el impuesto a las ejecuciones del 2%, en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1.34%. 4º) Que la subasta se realizará en Dólares Americanos. 5º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 6º) Que la Sede desconoce la existencia de deudas por gastos comunes y por tributos domiciliarios municipales, las que de existir serán de cargo del comprador. 7º) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 1998. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.800 5/p 39800 Nov 03- Nov 09

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados "Machín, Usbelso c/Irasil S.A., Ejecución de Hipoteca Ficha 159/96", se hace saber que el 9 de Noviembre de 1998 a las 14:30 horas en Sarandí 464, se procederá por el martillero Ruben Benech, matricula 253 R.u.c. 210295570016 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado quien presidirá, a la venta en remate público al mejor postor, sin base el siguiente inmueble: Padrón 3313 de la tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, tratándose de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche tiene una superficie de 121 mts.2, 32 dms.2 con 7,49 mts. de frente al sur a la calle Cerrito puertas Nos. 587/89. Se previene: I) se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la situación tributaria. II) el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. III) serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo. IV) el comprador deberá abonar en el momento, la comisión del martillero e impuestos, siendo un 4,02% más el 2% (venta forzada Art. 391 Ley 16230), del precio obtenido. V) serán con cargo al expediente la comisión vendedor más impuestos siendo un 1,34%. VI) Que los título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 3ero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fé de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 26 días de octubre de 1998. Escribana Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.440 5/p 39650 Oct 30- Nov 06

Michel Mauad
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: EDUARDO MAC GILLYCUDDY HUDSON c/JUAN CAVELLINI Y OTRO. Juicio Ejecutivo." Fa. B 52/84, se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 15 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: automovil marca Ford Falcon Futura, año 1979 matr. de Paysandu No. 106.698. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia impuestos, patentes y/o multas que por ley corresponda, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% s/venta. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% s/venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1998. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 3/p 39746 Nov 03- Nov 05

DE DECIMOSEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SAIZ COSTA, Ma. DE LA MERCED C/GARCIA GIL, MARTA MARGARITA - EJECUCION DE HIPOTECA - FICHA 16/319/92, se hace saber que el próximo 12 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: Cinco fracciones de campo empadronadas con el Nº 6.729, antes en m/á con el Nº 1.367, ubicadas en la 7º sección judicial de Treinta y Tres, que se describen: I) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano del Agrim. Peopasio Machado de 30 de Marzo de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Treinta y Tres, con el Nº 30 el 4 de abril siguiente, según el cual tiene una superficie de 373 Hás 4.261 mts. 58 dmts. y linda: al N línea quebrada compuesta de 6 tramos rectos de 400 mts., 292 mts., 70 mts., 320 mts., 462 mts., 703 mts. lindando con Sucesión de Nicanor Martínez; al E en tres tramos rectos de 195 mts., 480 mts. y 1.200 mts. con Sucesión de Caraciolo Martínez; II) Fracción señalada con el Nº 2, en el plano antes citado del Agrim. Machado, según el cual tiene una superficie de de 106 Hás 8083 mts. 77 dmts. que linda: al N Arroyo Los Molles por medio con propiedad de Nicanor Martínez y Fracción 1, al este dos rectas de 1.263 mts. 60 cmts y 464 mts. 68 cmts. con las fracciones 1 y 3. III) Fracción señalada con la Letra "B", en el plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/8/80, según el cual tiene una superficie de 334 Hás 8.192 mts. y linda: al N en 1.469 mts. 50 cmts. con la fracción 1 descripta en primer término. IV) Fracción "C" del plano del Agrim. Ballefín antes citado, según el cual tiene una superficie de 219 Hás 1.701 mts y linda: al N 1.577 mts. 65 cmts. con fracción "D". V) Fracción señalada con el Nº 5 en el plano del Agrim. Machado ya citado, según el cual tiene una superficie de 32 Hás 7.346 mts. 71 dmts. y linda: al N 394 mts. 70 cmts. con parte de sucesión Braulio Izmendi de Saiz. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no se agregó el original del título de propiedad sino un testimonio por exhibición del mismo y Certificado Registral correspondiente. 6º) Que el Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de la deudora Hipotecaria María Cristina Verdera no se encuentra inscripto. 7º) Que en la escritura de hipoteca surge un error de mención en la superficie de la fracción 1 referida, coincidiendo el área del título con la del plano. 8º) Que del certificado del Registro de Arrendamientos surge una inscripción vigente con destino a ganadería. 9º) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del

bien. 10º) Que oportunamente se deberá oficiar al Instituto Nacional de Colonización según lo dispuesto por el art. 35 de la Ley 11.209 10º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 1998. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
20) $ 3.510 5/p 39465 Oct 29- Nov 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C/ RUKA LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - " Ficha: 17/254/97 se hace saber que el próximo 17 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 22a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 81.222, que según plano del Agrim. Enrique Abba de diciembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60.862, el 18 de dicho mes y año, tiene una superficie de 356 mts. 4 dmts. que linda: 8 mts. 61 cmts. de frente al NE a la calle Criollos, hoy Manuel Rodriguez Correa, señalada su puerta de entrada con el Nº 3885, entre Avenida San Martín y Guillapi; 41 mts. 44 cmts. al SE lindando con padrón Nº 81.221; 8 mts. 61 cmts. al SO lindando con padrón Nº 81.228 y 41 mts. 44 cmts. al NO lindando con padrones Nos. 81.227 y 81.223. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Octubre de 1998. Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2.070 5/p 39284 Oct 28- Nov 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados BANCO COMERCIAL c/ CANEPA SANTOS EMILIO WALTER Y OTRA", Juicio Ejecutivo, Ficha Nº 145/96; se hace saber al público que el 9 de Noviembre de 1998 a las 16 hs. en la calle Cno. Diego Espinosa Nº 2910, por intermedio del martillero PABLO LEITES SEPULVEDA, Nº de Matrícula 5230, R.U.C. 213222860019; se procederá a la venta en pública subasta de un automóvil tipo sedán 2 puertas, marca chevrolet, modelo chevette, año 1988, combustible nafta, matrícula de Montevideo Nº 863652, Padrón Nº 361307-2, motor Nº 7 JKO51055936; por las dos terceras partes (2/3) de su tasación, o sea BASE: u$s 2666,67 (dos mil seiscientos sesenta y seis dolares estadounidenses con sesenta y siete centavos.).
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto en efectivo o cheque certificado en dolares estadounidenses.
2) Que será cargo del adquirente la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate, o sea el 15,30% sobre el precio de venta y los gastos que la ley impone a su cargo.
3) Que será cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos del rematador, o sea el 2,74% sobre el precio martillado y demás que la ley pone a su cargo.
4) El certificado de antecedentes municipales no surge actualizado, pudiendo imputarse su costo a la ejecución.
5) Que el automotor mantiene adeudo por concepto de patente de rodados de $ 4248,oo (cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos uruguayos), desde marzo de 1997, siendo la fecha del embargo y secuestro el 9/9/1997.
6) Que el automotor se venderá en el estado de conservación y funcionamiento que se encuentre, a la vista y sin reclamo.
7) Los antecedentes y los certificados se encuentran a disposición de los interesados en esta sede (San José Nº 1132, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Octubre de 1998. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 972 3/p 39684 Oct 30- Nov 04

DE DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Montevideo) C/ CHURI PEREZ, MARIA DELIA EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 51/98, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje San Rafael (Rincón del Indio), padrón actual número 10.292, antes con el Nº 4.671 y anteriormente con el Nº 3.689 en mayor área, señalado con el número 95 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1942, aprobado por el Municipio de Maldonado e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 20 el 6 de febrero de 1943, según el cual consta de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle de 20 metros, distando su punto más cercano 31 m 25 cm del comienzo de la ochava recta que forma esquina con la calle del Noreste; 28 m al Nor-Oeste lindando con solar 94; 15 m al Nor-Este lindando con solar 108 y 28 m al Sur-Este lindando con solar 96.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.
2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e impuesto departamental del 1%. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de octubre de 1998. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2.070 5/p 39634 Oct 30- Nov 06

VIGESIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "TOMIKIAN REZIAN BEATRIZ y otra c/ TOMIKIAN SILVART y otros - Cesación de Condominio - fa 219/97", se hace saber que el día 20 de Noviembre de 1998 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68.037, que según títulos tiene una superficie de 328 metros 23 decímetros y según plano de Agrim. Héctor Dellepiane del 28 de Agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el día 30 del mismo mes y año con el Nº 75449, consta de una superficie de 330 metros 51 decímetros y se deslinda así: 23.10 mts. de frente al Norte a la calle Comercio; 17.85 mts. al Sudeste de frente a la calle Agustín Sosa; 19.12 mts al Suroeste con padrón 68036 y 13.85 mts al Noroeste con padrón 68038.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que existe deuda por concepto tasas municipales. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Octubre de 1998.
CERTIFICO: Que en la fecha he expedido dos ejemplares del edicto cuyo tenor antecede y que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.890 5/p 39633 Oct 30- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOQUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO, en autos caratulados, "VALVERDE NAYA, MANUEL, VALVERDE ELERA O LERA, MANUEL, VALVERDE ELERA O LERA, ELISA" Partición, Ficha A/127/90, se hace saber que el próximo 3 de DICIEMBRE a las 15.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I - Padrón Nº 9.695, base: U$S 30.000 (treinta mil dólares USA). Solar de terreno con edifico y demás mejoras, sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número diez del plano levantado en Enero de 1907 por el Agrimensor Guillermo V. Rodríguez, posee una superficie de trescientos treinta metros diez y nueve centímetros, y se deslinda así: ocho metros siete centímetros de frente al Norte a la Avenida Gonzalo Ramírez (antes calle Estanzuela) cuyo frente se señala con los números de puerta 1740 y 1738, seis metros ochenta y siete centímetros en el, la línea de fondo al Sud, lindera con el solar número quince, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, confinando con el solar número ocho de don Juan Brugnini y la línea de costado Este que es quebrada mide una extensión de veinte y nueve metros veinte centímetros perpendicular a la del frente confinante con el resto del solar número diez, formando a la altura indicada un ángulo recto: por una línea de un metro veinte centímetros en dirección al Oeste que linda con el solar trece y a partir del extremo de esa línea sigue otra recta en dirección al Sud de trece metros setenta y cuatro centímetros de longitud limítrofe con los solares trece y catorce. II - Padrón Nº 77.844, base: U$S 12.000 (doce mil dólares USA). Solar de terreno con su edificio y demás mejoras, sito en el Paraje conocido por Cerrito de la Victoria, 22a Sección Judicial (antes 12a) del Departamento de Montevideo, señalado con el número setenta y nueve en el plano de sub división, levantado en Agosto de 1913 por el Agrimensor Juan Miere: encerrando según dicho plano una superficie d 412 metros, 30 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle, hoy Francisco Plá (antes Tacuarembó), distando el punto medio de dicho frente 29 metros hacia el Sud este, de la esquina que forma la referida calle y el Camino Burgues, por 41 metros 23 cms. de fondo, lindando por Nor Oeste con los solares ochenta y ochenta y uno al Sud Oeste con el Ochenta y nueve y al Sud Este con el setenta y ocho.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares estadounidenses en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que no hay en la sede planos agregados. 5º) Que se desconoce la situación actual de los inmuebles por las construcciones existentes y deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria. 6º) Que los testimonios Notariales de las Escrituras y otros antecedentes de los bienes a subastar, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Calle Mercedes Nº 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 2.970 5/p 39806 Nov 03- Nov 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL LUCAS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL GOMEZ, Zélica o Célica". SUCESION, Ficha A 436/93, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 16 horas en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el rematador Manuel Lucas, Mat. 4958, RUC 212498640015, asistido por la persona que designe la Oficina Actuaria sacará a la venta, en subasta pública los derechos de promitente comprador del inmueble padrón 409.307 UNIDAD 003, que integra el Complejo Habitacional América CH. 77/E/003, Block "E", sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, frente al Camino Durán y Yegros, PADRON MATRIZ Nº 409.307, de acuerdo al plano de fraccionamiento de los Agrimensores F. Amonte y E. Irisity de febrero de 1982, en poder del Banco Hipotecario, sobre la base de $ 61.789.oo (PESOS URUGUAYOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE), equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, en efectivo o en cheque certificado, en moneda nacional, en el momento de serle aceptada, lo que deberá ser depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, oficiándose, así como el 4.02% de comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% del impuesto a las ventas forzadas; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate; 4) Que se desconoce si existen deudas por impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales e impuesto de enseñanza primaria; 5) Que el comprador deberá reunir los requisitos exigidos por el Banco Hipotecario para acceder a la vivienda. 6) Los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en la calle Mercedes 953 Planta Baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 26 de 1998. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1.890 5 p 39467 Oct 29- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 2º TURNO, en autos caratulados, "FRYDMAN ELBIO C/INFINITO FERNANDEZ Y MARIA MAZZONE" Ejecución de Hipoteca, FICHA 184/97, se hace saber que el próximo 20 de NOVIEMBRE a las 13.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar edificio y demás mejoras ubicadas en la 9a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 142.735 que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de Junio de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6425 el 27 de marzo de 1985, tiene un área de 135 mts. 41 dms. y se deslinda así: 15 mts. 20 cms. de frente al Sureste a la Calle Capitulares puerta Nº 1335, distando su punto medio 27 mts. 70 cms. a la esquina formada con Antonio María Marquez: 9 mts. al Suroeste con padrón 48.986; 14 mts. 89 cms al Noroeste con parte del padrón 48.987 y 9 mts. al Noreste con padrón 48.985.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y certificados registrales. 5º) Que no se encuentra agregado plano de mensura. 6º) Que se desconoce la situación del bien respecto al B.P.S. 7º) Que el edificio no se encuentra incorporado a P.H. 8º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes del bien que se subastará, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Alejandra Ríos, ACTUARIA.
20) $ 1.890 5/p 39801 Nov 03- Nov 09

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno dictada en autos caratulados "Telesca Eduardo c/ Méndez Rene. Ejecución de Hipoteca Recíproca ficha 628/96. se hace saber que el día 10 de noviembre de 1998 a las 14 horas en Zabala 1328 se procederá a subastar por

intermedio del martillero Ney Franco, matrícula 1796, R.U.C. 210205260012 asistido del Señor Alguacil de esta Sede, con la base de $ 98.993 (2/3 de su tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 902, que tiene una superficie de 40 mts. cuadrados con 98 dms. cuadrados y esta ubicado a cota 25 metros y 61 centímetros y le corresponde la utilización del balcón K nueve: esta unidad está ubicada en un terreno empadronado actualmente con el Nº 6668, sito en la 4º sección Judicial de Montevideo el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo W. Coppetti de Julio de 1962 que fue inscripto con el Nº 51.773 en la Dirección General de Catastro el 5 de Julio de 1965 y tiene una superficie 276 metros cuadrados con 43 dms. cuadrados con 9.10 metros de frente al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes número de puerta 1166 entre Maldonado y Canelones. Se previene: 1º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos, documentos y certificados agregados. 2º) Se desconoce la situación del bien respecto del B P.S. 3º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 4º) Que serán del cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y todo lo que la ley pone de su parte: así como la comisión del Rematador, I.V.A. impuestos de Ventas Forzosas (Ley 16320) total 6.02% calculados sobre el valor del remate. 5º) Que son del cargo del expediente los gastos del remate y los honorarios de ventas del Rematador (1.34%) sobre el valor del remate. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Octubre de 1998. Esc. Alejandra Ríos, ACTUARIA.
20) $ 1.710 5 p 39821 Nov 03- Nov 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL LUCAS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados "Miguel Migliónico C/H.C.F. Ltda." Juicio Ejecutivo. Ficha 279/95/1S/95, se hace saber que el próximo 24 de Noviembre de 1998, a las 16:30 horas en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.I.), el Rematador Manuel Lucas Mat. 4958, RUC 212498640015, asistido por el alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 9.197 (pesos nueve mil ciento noventa y siete), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación, el bien inmueble sito en la calle Ucrania Nº 33, Padrón Nº 104677, ubicado en la 13º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Donato Gaminara de Octubre de 1921, solar 33 fracción C con un área de 274 m 4 dm con 8 m 45 cm de frente al oeste a la Calle Ucrania (antes Nº 6), número de puerta 33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, al bajarse el martillo el 30% de su oferta, el 4.02% de comisión de compra e impuesto del rematador, y el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate. 4) Se desconoce la existencia de posibles adeudos por conceptos de impuestos de contribución inmobiliaria, enseñanza primaria, tributos municipales, BPS, y/o BHU. 5) Que no existen títulos de propiedad agregados ni plano de fraccionamiento. 6) Los antecedentes del juicio sobre el bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la calle Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Octubre de 1998. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 1.800 5 p 39282 Oct 28- Nov 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO Ma SOSA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de 26º Turno, dictada en autos "CENTESUR S.A. c/ FEROAL LTDA", J. Ejecutivo, Fa: C/845/ 97S1/98, se hace saber, que el próximo día 12 de Noviembre de 1998 con la presencia del Señor Oficial Alguacil del Juzgado, y a partir de la hora 16, se procederá al Remate Público con la base de las 2/3 partes de su tasación que se dirá, en el local sito en la calle Gral. Pagola, Nº 2370, por interedio del martillero Julio Ma. Sosa García, Mat. 3738, R.U.C 210932800017, a la subasta de los bienes inventariados en autos: una vitrina exhibidora en acero inoxidable: una vitrina exhibidora refrigerada vertical: una caramelera acrílico: una vitrina exhibidora tres estantes: una vitrina refrigerada exhibidora: una registradora electrónica HITECH: una vitrina acero inoxidable, y una exhibidora de pan. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor de cada lote, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 50% de su valor en pesos efectivo. 2) Que serán de cargo de los compradores de los lotes, el costo de traslado de los mismos y en un plazo no mayor a 48 hs. 3) Que serán de cargo de los compradores, la comisión, I.V.A e Impuestos a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), y el Impuesto a las comisiones, lo que totaliza un 16.51%. 4) Que será de cargo del expediente el pago al Rematador, de la comisión 2.68% más 1o/oo de Mevir, así como los gastos originados en la preparación y ejecución de ésta subasta. 5) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en la calle 18 de Julio Nº 1589, piso 2º. Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 27 de Octubre de 1998. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 864 3 p 39819 Nov 03- Nov 05

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Trigésimo-segundo Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c/ PORTO, Eduardo - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 226/97), se hace saber que el próximo día 11 de noviembre a las 15 y 30' horas en el local de calle Nicaragua Nº 1520, se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo (ruc 210474360016) a la venta en pública subasta y con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 3.667 del bien siguiente: Automóvil marca "MAZDA" del año 1992, modelo 323 GLX FULL 1.7 - Diesel - empadronado en Montevideo con el Nº 394869, Matricula Nº 902.920. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo. 2- Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio de remate. 3- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 2.78% del precio de remate. 4- Que las ofertas a efectuarse en el remate, así como el pago del precio de venta, comisiones e impuestos deberán ser realizados en dólares estadounidenses billetes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 27 de 1998. Esc. Gabriela Hormaiztegui, ACTUARIA.
20) $ 702 3 p 39799 Nov 03- Nov 05

TRIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados "INTERAGROVIAL S.A. c T.J. TRANSPORTES Ltda- Juicio Ejecutivo- Fa. 106/97", se hace saber que el día 11 de noviembre de 1998 a las 14 y 30 horas en el local de Cochabamba 2927, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta partiendo de una base de U$S 9.333.33 (2/3 partes del valor de tasación) los derechos de promitente comprador de un camión tipo tractor, marca Mercedes Benz, modelo 1519, año 1978, empadronado en el Dpto. de Montevideo con el Nº 257.474, matrícula 500.412, motor Nº 34591500 27657.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados y título. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate, deposito y los honorarios del rematador (2.78%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Octubre de 1998. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 810 3 p 39632 Oct 30- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "COMETTO OCELLA, CESAR c/ GLOODTDOFSKY, ALBERTO: CAROLINA: Ma. IRENE" Procedimiento particionario (FA: F/394/92), se hace saber que el próximo 17 de noviembre a partir de la hora 15, y en el salón de la Cooperativa Bancaria (Zabala 1367 5to. piso) se procederá por intermedio del rematador Artigas González, matricula 4216, RUC 210

334 180 015, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2/3 de su tasación, (u$s 29.333,33), del siguiente bien mueble: El derecho de uso del panteón 606 del Cementerio del Buceo. SE PREVIENE: PRIMERO: Que el remate se efectuará en dólares; SEGUNDO: Que el mejor postor deberá depositar como seña del mantenimiento de su oferta, y en el momento de serle adjudicada, el 20% de la misma, en efectivo o cheque certificado; TERCERO: Que será de cargo del adquirente el pago al martillero actuante de la comisión de venta e impuestos del 15,51%, pagaderos en el acto y en efectivo; CUARTO: Que al mes de setiembre de 1998, se adeudaban a la Dirección Municipal de Necrópolis de la IMM por concepto de tasas la suma de $ 33.983.oo; QUINTO: Que debe actualizarse el título en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo; SEXTO: Que a fs. 233 y 234 de los autos surgen los restos que se encuentran depositados en el sepulcro, según informe de la Intendencia Municipal de Montevieo, así como los que constituyen gravámenes; SEPTIMO: Que los gastos de transferencia, escrituraciones y demás necesarios y que la ley pone a su cargo deberán ser pagas por el comprador. OCTAVO: Que será de cargo del expediente el pago al rematador de la comisión de venta del 2,46%. NOVENO: Que la titulación y demás recaudos se encuentran para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287, primer piso, a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA se hacen estas publicaciones por el término de cinco días. Montevideo, 28 de octubre de 1998. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

20) $ 1.710 5/p 39780 Nov 03- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos: "FERRAZ, HUGO OMAR CON AGROPECUARIA CANELON CHICO JUICIO EJECUTIVO" ficha 32/98 se hace saber que el 24 de noviembre de 1998, a las 14.30 horas en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 580, se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, asistido del señor Alguacil de la Sede, al remate sobre los 2/3 de su tasación o sean pesos 38.118 y al mejor postor, del siguiente bien: UNA fracción de campo sin construcciones, plantas y mejoras que le acceden, ubicada en la 9a. sección judicial de Montevideo, zona rural, paraje "Peñarol Viejo" empadronada con el Nº 44.466, que según plano del agrimensor Sergio Rosé del 28 de junio de 1968, inscripto en Catastro el 10 de julio de 1968 con el Nº 59.738, tiene un área de 1 Há 9551 metros, que se deslindan: 101 metros 19 al N.O. de frente a camino Cuchilla de Pereyra; 18 metros 06 al N.E. también de frente al camino citado; 165 metros 14 al N.E. lindando con el padrón 161.830; 96 metros 25 al S.E. confinando con parte del padrón 115.721; 205 metros 19 al S.O. lindando con el padrón 115.721 y con padrones 44.465 y 174.184.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en garantía; el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el 1,34%. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación. Se desconoce si existen adeudos por contribución inmobiliaria y por el impuesto de Enseñanza Primaria. Se hace saber que el área en el plano del Agr. Sergio Rosé es de 1 Há. 9551 metros y en el título de 1 Há 1551 metros. La titulación se encuentra en la Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EN FE DE ELLO expido el presente que sello, y firmo en Las Piedras, a los 28 del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.890 5/p 39833 Nov 03- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "OFICINAS RAMIREZ LTDA. C/ROBERTO BRUNO ESPAÑA AIROLDI Y OTRO" JUICIO EJECUTIVO, PIEZA SEPARADA DE FICHA A 320/95, se hace saber al público que el día 6 de noviembre de 1998, a partir de las 16,30 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil, Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 ruc 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, de los bienes embargados a fs. 27 vto y 28, y tasados a fs. 50, entre lo que se destaca: equipo de audio con mesa, TV color de 20' ITT, juego de comedor de madera con 6 sillas, modular de 3 cuerpos, 2 ventiladores de techo, lavarropa automático ITT y bicicleta marca Caloi. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos que gravan los remates, que es el 15.5% sobre la venta. III) Que la demandada abonará el 3.76% sobre el precio martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Las Piedras, Octubre 26 de 1998. Gonzalo Silva Marquisio, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBR.

20) $ 702 3/p 39670 Oct 30- Nov 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, DICTADO EN AUTOS B.R.O.U. C/A GOMEZ PIREZ, PAULO NICOMEDES, EJECUCION PRENDARIA. FICHA 262/96. SE HACE SABER QUE EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1998, A LAS 15 HORAS, EN RUTA 44, KM. 11, EL MARTILLERO DESIGNADO EBER JESUS MIRANDA POSE, RUC 030071770013, MAT. 4.200, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; OMNIBUS, MARCA LEYLAND WORLD MASTER, AÑO 1962, MOTOR DIESEL, 6 CILINDROS, Nº 68030/1070, 40 ASIENTOS FIJOS, MAT. EM8238. SE PREVIENE: I) EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA. Y SERA DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IVA E IMPUESTO A LAS VENTAS FORZADAS, LEY 16.320, Y MEVIR. II) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE COMISION DEL REMATADOR, IVA, MEVIR E IMPUESTO MUNICIPAL, LEY 12.700. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS 3 PUBLICACIONES. MELO, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 540 3/p 39619 Oct 30- Nov 04

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera S.A. c/a. Greque Ferrer, Luis Alberto y otro. Juicio ejecutivo. Fa. 47/97, se hace saber que el dia 12 de Noviembre de 1998 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Justino Muniz Nº 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, los siguientes bienes inmuebles: 1 fracción de de campo empadronado con el Nº 12.498, ubicado en la 12a. Seccion Judicial y Catastral de Cerro Largo con un área de 76 Hás. 4925 metros y otra fracción de campo empadronado con el Nº 12.497 ubicada en la 12a. Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo con un área de 49 Hás. 5949 metros, ambas por la base de las 2/3 partes de su tasación. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad del 30% de la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,02%). 2º) Que los titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 3º) Que se dbe estar al informe de la Actuaría del Juzgado y a los Certificados Registrales. Melo, Octubre 2 de 1998. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario adjunto.

20) $ 1.080 5/p 39626 Oct 30- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "Arelino Banchero c/ Ariel Eduardo Vico Rovetta, Enrique Eduardo Vico Ferrari, Nilia Teresa Rovetta Rovetta" (Juicio Ejecutivo Fa. A 9/95) se hace saber que

el día 12 de Noviembre de 1998 a las 15 hs. en puertas del Juzgado de Paz de Tarariras, en calle Colonia y José Pedro Varela, por intermedio del Rematador ROMEO THOVE mat. 374, Ruc Obicer SA, 213428360011 se rematarán sobre las 2/3 partes de tasación: 1 camioneta Ford medelo 1961 mortor Perkins Diesel, caja metálica Base U$S 4.666.66; 1 camión marca Krupp modelo 1961 con motor Skania diesel, caja nueva granelera, Base U$S 5.333.33; SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar al contado el presio total, más comisión e impuestos de Remate todo en dólares, que no hay títulos, que gastos de transferencias, títulos, patentes, impuestos Nacionales y Departamentales impagos si los hay serán por cuenta de los adquirentes, que el expediente abonará una comisión e impuestos del 2.78%, y que los antecedentes están depositados en el Juzgado de Paz de Tarariras y que se deberán hacer 3 publicaciones Legales.
Tarariras 23 de Octubre de 1998. MABEL BERRIEL de ENEBU. JUEZ DE PAZ.
20) $ 702 3 p 39657 Oct 30- Nov 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ JULIO CESAR ABI-RACHED y MIRTHA GRACIELA LUSIARDO DE ABI-RACHED. Ejecución de hipoteca. Ficha A/257/84: se hace saber al público que el próximo día 17 de Noviembre de 1998 a la hora 15 en el local sito en calle Dr. Morquio Nº 582: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: sin base y al mejor postor, el siguiente INMUEBLE: una fracción de terreno con sus construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la 1a. Sección de Durazno, manzana 116, padrón Nº 930, fracción UNO, tiene una superficie de 485 mts. 9 dmts., que linda: diez metros cincuenta y dos centímetros al noroeste, de frente a calle Juan Zorrilla de San Martín: cuarenta y cuatro mts. treinta centímetros al noreste, con padrones novecientos veinte y nueve y seis mil trecientos cuarenta y nueve: once mts. noventa y tres centímetros al sureste, con padrones novecientos treinta y siete y novecientos treinta y seis: y al suroeste, rectas de diez mts., treinta y cinco centímetros, treinta y dos centímetros, tres mts. cuarenta y cinco centímetros, ochenta y cuatro centímetros y treinta mts. cincuenta centímetros, con fracción DOS del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone. 3º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de éste Juzgado. 4to - Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. 5to) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien. 6to) Que el remate se efectuará en moneda nacional. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno, 05 de octubre de 1998. EN FE DE ELLO: y de mandato Judicial, siento el presente, que sello, signo y firmo en la Ciudad de Durazno, a los cinco días del mes octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.800 5/p 39453 Oct 29- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, Cono Raúl c/ . Gladys Mabel VAZQUEZ - Juicio ejecutivo - F/A - 202/95": se hace saber que el día 13 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle M. Calleros No. 786, la rematadora Lilian FRANCIA MENDY, R.U.C. 070091690014 - Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal sita en la Manzana No. 150 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el No. 3331 (antes en mayor área con el No. 2920) y con una superficie de 47.45 m2. Le corresponde a dicha unidad el uso exclusivo del porche A y patio B.
BASE: $ 20.949.33.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismos, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5.03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.33% del precio del remate. IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Florida, octubre 15 de 1998. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, Actuario Adjunto.
20) $ 1.530 5 p 39391 Oct 29- Nov 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: ACAC C/ JUAN RAMON BRUNO ROSSI - Ejecución en vía de Apremio de Crédito Hipotecario - Ficha 87/95/A, se hace saber al público que el día 24 de noviembre de 1998, a las 15 Hs., en calles Lavalleja y Don Bosco de la Ciudad de Mercedes, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor del siguiente INMUEBLE: de la 1a. Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 309, zona urbana, empadronado con el nº 4017, con frente a calle Lavalleja. SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares estadounidenses; 2) El depósito a realizar por el mejor postor será del 20% de su oferta, más las comisiones y tributos que sean de su cargo; 3) El mejor postor deberá abonar el saldo del precio de venta dentro de los 60 días a partir de la aprobación del remate; 4) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno; 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede.-
Fray Bentos, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
20) $ 1.080 5/p 39765 Nov 03- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SECCO DUARTE, CARLOS ALBERTO c/ GARCIA DE LEON, EMETERIO.- Daños y Perjuicios y Daño Emergente.-" (Ficha Letra A. Nº 85/1996) se hace saber que el día 13 de Noviembre de 1998, a la hora 15 y en el HALL DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG, calle 19 de Abril y Florida, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, (Mat. 742 - RUC 130008750015) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 7.016= (dos terceras partes de su tasación catastral) y al mejor postor del: INMUEBLE Padrón 1599 fracción 1 manzana 111 de esta Localidad del PLANO PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO suscripto por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Hiriart Condón, según el cual se compone de una superficie de 457.56 m2, que se deslindan así: 24.52 mts. al Noreste de frente a calle Minas, en el semicírculo que forman las calles Minas y Baltasar Brum, y que su frente de 18.65, a esta última, oficia de fondo: comprendiendo la única edificación que existía en el área total.- SE PREVIENE QUE: A-) El mejor postor deberá oblar el 10% del precio, al serle aceptada la misma, más el 6.02% de comisión, impuestos y tributos.- Saldo a los 60 días.- b-) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 19 de Abril Nº 17 86, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young- c-) El inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de Young, 23 de Octubrede 1998. GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
20) $ 1.350 5 p 39773 Nov 03- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN DICTADO EN LOS AUTOS CARATULADOS "CREDILIT S.A. C/ SUSANA BEATRIZ CARRANZA - JUICIO EJECUTIVO (Fa. B 197/96)" SE HACE SABER QUE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998, A LAS 15 HORAS, EN EL LOCAL DE CALLE 18 DE JULIO 1983 CASI FLORIDA EL REMATADOR PUBLICO NORBERTO VILLALBA ARREGUI MATRICULA Nº 4111 RUC 130027500010 CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTE JUZGADO, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SOBRE 2/3 PARTES DE LA TASACION DE $ 105.552 DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO MANZANA 112 DE FRAY BENTOS EMPADRONADO CON EL Nº 1.415 DE UNA SUPERFICIE DE 489 mts 77 dms. con mts. 21.50 al S.O. DE FRENTE A CALLE RIVERA; POR mts. 22.90 AL S.E. DE FRENTE A CALLE JOSE PEDRO VARELA Y FORMANDO ESQUINA. TODO SEGUN TITULO Y PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON EL Nº 2249 el DIA 2/2/84. SE PREVIENE QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA 20% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA EN EFECTIVO Y MONEDA NACIONAL. COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR E IMPUESTOS DEL 2% A LA VENTA FORZADA E IVA. Dra. GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1.170 5/p 39764 Nov 03- Nov 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: GUTIERREZ RAMOS RAUL C/ OTTONELLO HNOS.- EJECUCION PRENDARIA.- FA. D/13/91, se hace saber que el 12 de noviembre de 1998 a las 15 horas, en la puertas de esta sede, sita en Treinta y Tres 434, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Walter Callero asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, los bienes inmuebles: PADRON Nº 16251 sito en zona rural de la 6ta. Sección Judicial de San José, Paraje Costas del Sauce, con un área de 31 hás 7289 m2 y que se deslinda: al Oeste con fraeión B y parte del padrón Nº 279, al Norte con Arroyo del sauce y al este con padrón Nº 6481.- PADRON Nº 7102 sito en zona urbana de la 1a. Sección Judicial de san José, con un área de 314 m2 20 dm2, y que se deslinda: al N.O inm. Garcia Baldi, al N.O con Isidora y Carlota Viera y S.E. con fracciones E-1 y B.- PADRON Nº 14260 sito en zona rural de la 6ta sección Judicial de San José, Paraje Rincón del Pino, que consta de un área de 11 hás. 7483 m2 14 dm2 y que se deslinda: al O. frente con Camino Vecinal, al N. con padrón Nº 12841, al E. con Angel Castellanos y al S. con fracción B.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos no se encuentran en la Sede. 4) Que la comisión del comprador será el 3% más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y para la parte vendedora el 1% más el impuesto a las comisiones. 5) Que existe con referencia a los padrones 14260 y 16251 inscripción vigente de una hipoteca y prohibición de arrendar y dar en anticresis y con respecto al padrón 7102 existe también inscripción vigente de hipoteca y prohibición de arrendar.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 21 de octubre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.800 5/p 39358 Oct 28- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C/ JORGE CARDONA RIVAROLA. Juicio Ejecutivo. Fa. Nº 79/97/ C", se hace saber que el día 11 de noviembre de 1998, a la hora 15.00, en puertas del Juzgado de Paz de la 7ma. Secc. Jud. de Soriano, el Sr. rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mat. 1444, R.U.C. Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación que luce a fojas 32 de autos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, padrón urbano Nº 1112, manzana Nº 80 de la ciudad de Cardona, 13ra. Secc. Jud. de Soriano según título y actualmente 7ma. Secc., señalado con el Nº 7 en el plano del Agr. Fernando Visetti del 20 de setiembre de 1954, aprobado por la Intend. Mpal. de Soriano el 22 del mismo mes y año, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el Nº 394 el 24 del citado mes y año, con un área de 392 mts., 57 dms, lindando: al Sur, en 12 mts. 2 cms de frente a Calle Joaquín Suárez; al Oeste, en 26 mts. 92 cms con el solar 8; al Noroeste, en 14 mts 7 cms de frente a Calle de 8 mts y al Este, en 36 mts. 40 cms con el solar 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que la titulación se encuentra en éste Juzgado a disposición de los interesados, no estando agregados a los mismos los planos del bien. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la situación de las obras existentes en el mismo, tanto en lo que refiere al plano de construcción como en deudas por aportes al B.P.S., deudas que de existir no serán de cargo de la ejecución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de octubre de 1998.- ESC. DANIELLA DONATO, ACTUARIA.
20) $ 1.980 5/p 39315 Oct 28- Nov 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

YACY S.A. en lo sucesivo YACY Sociedad de Responsabilidad Limitada Transformación de Sociedad

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria, los accionistas resolvieron por unanimidad la transformación de la Sociedad Anonima en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos se transcriben:
Socios: Carlos Delano Schargorodsky
Hugo Cesar Schargorodsky
Jose Manuel Dias
Ana Maria Rozic
Maria Elena Rozic
Rene Esther Cordoba
Sara Graciela Abulafia
Natalia Schargorodsky
Felisa Diana Stivelman
Sara Marta Stivelman
Sebastian Schargorodsky
Romina Schargorodsky
Barbara Schargorodsky
Daniel Ernesto Schargorodsky
Gerardo Schargorodsky
Daniela Schargorodsky
Paula Schargorodsky
Ariana Schargorodsky
Capital: $ 9.180
Plazo: 30 años a partir de este otorgamiento.
Domicilio: Montevideo
Administración: Carlos Delano Schargorodsky
Objeto: Negocios inmobiliarios y toda operación relacionada con el objeto.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral Comercio No. 162 Fo. 207 a 208 Lo. 3 Legajo 13862/94.
22) $ 5.187 3/p 39805 Nov 03 - Nov 05

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 306.895. 04 SET. 1998. GONZALEZ por Benckiser N.V. (NL) SOLICITA "F I N I T O" prioridad No. 622.550 en BENELUX. 24/03/98 CLASE(S) 1. 3.
23) $ 840 10/p 33275 Oct 23 - Nov 06

Acta Nº 307415 SETIEMBRE 25, 1998. MIRAL LTDA. Solicita RENOVAR marca RHINO de la clase INT. 14.
23) $ 420 10/p 35870 Oct 21 - Nov 04

ACTA Nro. 307751 octubre 9/1998 ELYMAR S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 38178 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307737 Octubre 9, 1998. NORA MORGADE, por REYNOLDS METALS COMPANY. (EUA) solicita "REYNOLDS" clase 16 detalle.
23) $ 840 10/p 38234 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307745 Octubre 9, 1998. NORA MORGADE, por VENILIA Société Anonyme. (FRANCIA) solicita



clase 16, 24, 27 detalle.
23) $ 1.680 10/p 38242 Oct 23 - Nov 06

Acta 307870. 16 OCT. 1998. EMEKA PRODUCCIONES S.R.L. solicito renovar marca FORECAST clase 35.
23) $ 420 10/p 38339 Oct 21 - Nov 04

Acta 307869. Octubre 16, 1998. FIREKAL S.A. solicito marca



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 38340 Oct 21 - Nov 04

Acta 307868. Octubre 16, 1998. FUJI JUKOGYO KABUSHIKI KAISHA (comerciando también como FUJI HEAVY INDUSTRIES LTD.) solicito marca A W D clase 12.
23) $ 840 10/p 38341 Oct 21 - Nov 04

Acta 307804. 14 OCT. 1998. BRYGGERIGRUPPEN A/S solicito marca



clase 32.
23) $ 1.260 10/p 38342 Oct 21 - Nov 04

Acta 307803. 14 OCT. 1998. RILDETEX S.A. solicito marca

clase 35.
23) $ 1.260 10/p 38343 Oct 21 - Nov 04

Acta 307802. 14 OCT. 1998. MOSCA HNOS. S.A. solicito marca "TUTTI-FRUTTI" clase 28.
23) $ 420 10/p 38344 Oct 21 - Nov 04

Acta 307801. 14 OCT. 1998. BODEGAS Y VIÑEDOS BRUZZONE & SCIUTTO S.A. solicito



clase 33.
23) $ 1.680 10/p 38345 Oct 21 - Nov 04

ACTA 307810. OCT. 14 1998. GONZALEZ por CENTRO DE HOTELES Y RESTAURANTES DE PIRIAPOLIS (UY). SOLICITA: "PIRIAPOLIS CARD" CLASE(S) 36.
23) $ 840 10/p 38377 Oct 21 - Nov 04

Acta 307822. octubre 15, 1998. BACOT por DIEGO ANTONIO LONGO MORGANTI y NAIR PERALTA BOERR (URUGUAY) Solicita:



clase: 25.
23) $ 1.680 10/p 38388 Oct 21 - Nov 04

Acta 307821. octubre 15, 1998. BACOT por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita: KINTAVA clase: 5 s/d.
23) $ 840 10/p 38389 Oct 21 - Nov 04

Acta 307820. octubre 15, 1998. BACOT por WITCEL S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) Solicita: LINAJE clase: 16.
23) $ 840 10/p 38390 Oct 21 - Nov 04

Acta 307819. octubre 15, 1998. BACOT por EMITOL S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.260 10/p 38391 Oct 21 - Nov 04

Acta 307818. octubre 15, 1998. BACOT por PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A. (COLOMBIA) Solicita:



clase: 5.
23) $ 2.100 10/p 38392 Oct 21 - Nov 04

Acta Nº 307977. Montevideo, 16 OCT. 1998. con esta fecha "2 GALLOS LTDA" (URUGUAY) solicito la marca FUM TROFEOS 2 GALLOS de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 840 10/p 38397 Oct 21 - Nov 04

ACTA 307756. 9 OCTUBRE 1998. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA: EL PIBE CLASE: 30.
23) $ 420 10/p 38398 Oct 21 - Nov 04

ACTA 307758. 9 OCTUBRE 1998. EDUARDO FERNANDEZ por EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA MARCA: EL MAESTRO CUBANO CLASES INT: 39, 42.
23) $ 840 10/p 38399 Oct 21 - Nov 04

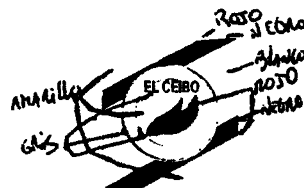
ACTA 307757. 9 OCTUBRE 1998. EDUARDO FERNANDEZ por EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA MARCA: EL MAESTRO CUBANO SUPER PANETTONE CLASE INT.: 30.
23) $ 840 10/p 38400 Oct 21 - Nov 04

Acta 307677. 07 OCT. 1998. ROLON S.A. Solicita marca: MIXAN Clase Int. 05.
23) $ 420 10/p 38405 Oct 21 - Nov 04

Acta 307676. 07 OCT. 1998. ROLON S.A. Solicita marca: PREMIER Clase Int. 05.
23) $ 420 10/p 38406 Oct 21 - Nov 04

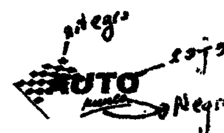
Acta 307675. 07 OCT. 1998. ROLON S.A. Solicita marca: 1 X 1 Clase Int. 05.
23) $ 420 10/p 38407 Oct 21 - Nov 04

Acta Nº 307980. Montevideo, 16 OCT. 1998. con esta fecha DIEGO ARIEL FALCON KEINBAUM Solicito la marca



de la clase 29.
23) $ 2.520 10/p 38429 Oct 21 - Nov 04

Acta Nº 307817. Montevideo, 14 OCT. 1998. con esta fecha WASHINGTON RUBEN ARBELO MARTINEZ Solicito la marca



de la clase 42.
23) $ 2.100 10/p 38430 Oct 21 - Nov 04

Acta 307975 Octubre 16 de 1998. TEUTEN por PETROL DISA LTDA. Marca:



Clase: 39.
23) S 1.260 10 p 38479 Oct 22 - Nov 05

Acta 307974 Octubre 16 de 1998. TEUTEN por Brach Van Houten Holding Inc. Marca: "FRUITY BEAR FACTORY" Clase: 30.
23) S 840 10 p 38480 Oct 22 - Nov 05

Acta 307973 Octubre 16 de 1998. TEUTEN por Brach Van Houten Holding Inc. Marca:



Clase: 30.
23) S 1.260 10 p 38481 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307972 Octubre 16 de 1998. TEUTEN por. PIG URUGUAY S.A. Marca:



Clase 29.
23) S 1.260 10 p 38482 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307902 Octubre 16 de 1998. FOX por. REVLON (SUISSE) S.A. Marca: "ALMAY" Clase 3.
23) S 420 10 p 38483 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307901 Octubre 16. 1998. FOX por. REVLON (SUISSE) S.A. Marca: "ALMAY STAY SMOOTH". Clase 3.
23) S 420 10 p 38484 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307900 Octubre 16 de 1998. FOX por. TEMDEK S.A. Marca: "PROTECH" Clase 17.
23) S 420 10 p 38485 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307899 Octubre 16. 1998. FOX por. L.A.S. MOBILI s.r.l. Marca:



Clase 20.
23) S 2.100 10 p 38486 Oct 22 - Nov 05

Acta 307898 Octubre 16 de 1998. FOX por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lovens kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) Marca: "INNOHEP" Clase: 5 (detalle).
23) S 840 10 p 38487 Oct 22 - Nov 05

Acta 307897 Octubre 16 de 1998. FOX por GENENTECH. Inc. Marca: "HERCEPTIN" Clase: 5 (detalle).
23) S 420 10 p 38488 Oct 22 - Nov 05

Acta 307896 Octubre 16 de 1998. FOX por ALICIA RAQUEL RIENZI FERNANDEZ Marca:



Clase: 31.
23) S 1.260 10 p 38489 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307895 Octubre 16 de 1998. FOX por. BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY Marca: "TEQUIN" Clase 5.
23) S 420 10 p 38490 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307894 Octubre 16 de 1998. FOX por. PARKE. DAVIS & COMPANY Marca: "MESINAC" Clase 5 (Detalle).
23) S 420 10 p 38491 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307893 Octubre 16 de 1998. FOX por. PARKE. DAVIS & COMPANY Marca:



Clase 5 (Detalle).
23) S 1.260 10 p 38492 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307892 Octubre 16 de 1998. FOX por. PARKE. DAVIS & COMPANY Marca: "SAPREE" Clase 5 (Detalle).
23) S 420 10 p 38493 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307891 Octubre 16 de 1998. FOX por. PARKE. DAVIS & COMPANY Marca: "SPONDOR" Clase 5 (Detalle).
23) S 420 10 p 38494 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307890 Octubre 16 de 1998. FOX por. PARKE. DAVIS & COMPANY Marca: "JOVIA" Clase 5 (Detalle).
23) S 420 10 p 38495 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307889 Octubre 16 de 1998. FOX por. PARKE. DAVIS & COMPANY Marca: "EMOTE" Clase 5 (Detalle).
23) S 420 10 p 38496 Oct 22 - Nov 05

Acta 307888 Octubre 16. 1998. FOX por ORE-IDA FOODS. INC. Marca: "ORE-IDA" Clases: 29. 30.
23) S 420 10 p 38497 Oct 22 - Nov 05

Acta 307887 Octubre 16 de 1998. FOX por AVON PRODUCTS. INC. Marca: "SPLIT SECOND" Clase: 3.
23) S 420 10 p 38498 Oct 22 - Nov 05

Acta 307886 Octubre 16 de 1998. FOX por AVON PRODUCTS. INC. Marca: "ADVANCE TECHNIQUES" Clase: 3.
23) S 420 10 p 38499 Oct 22 - Nov 05

Acta 307835 Octubre 15 d 1998. FOX por WOLVERINE WORLD WIDE. INC. Marca: "HPO2" Clase: 25.
23) S 420 10 p 38500 Oct 22 - Nov 05

Acta 307834 Octubre 15 de 1998. FOX por NOVARTIS AG Marca: "MEGION" Clase: 5 (Detalle).
23) S 420 10 p 38501 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307833 Octubre 15 de 1998. FOX por. DISTRIBUIDORA COLCHONES ROSEN S.A. Marca: "PHYSIO ACTION" Clases 20. 24.
23) S 840 10 p 38502 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307832 Octubre 15 de 1998. FOX por. DISTRIBUIDORA COLCHONES ROSEN S.A. Marca: "AIR FLOW" Clases 20. 24.
23) S 840 10 p 38503 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307831 Octubre 15 de 1998. FOX por. WRANGLER APPAREL CORP. Marca: "WRANGLER MONTANA" Clase 25.
23) S 420 10 p 38504 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307799 Octubre 14. 1998. FOX por. ALCON PHARMACEUTICALS LTD. Marca: "ALCON CILO-DEX" Clase 5 (Detalle).
23) S 420 10 p 38505 Oct 22 - Nov 05

ACTA 307798 Octubre 14 de 1998. FOX por. Hoechst Roussel Vet GmbH Marca: "PROTECTOR" Clase 5 (Detalle).
23) S 420 10 p 38506 Oct 22 - Nov 05

Acta 307797 Octubre 14 de 1998. FOX por THE DOW CHEMICAL COMPANY Marca: "MAGNUM" Clase: 1 (Detalle).
23) S 420 10 p 38507 Oct 22 - Nov 05

Acta 307796 Octubre 14 de 1998. FOX por THE DOW CHEMICAL COMPANY Marca: "CALIBRE" Clase: 1 (Detalle).
23) S 420 10 p 38508 Oct 22 - Nov 05

Acta 307795 Octubre 14 de 1998. FOX por THE DOW CHEMICAL COMPANY Marca: "PULSE" Clase: 1 (Detalle).
23) S 420 10 p 38509 Oct 22 - Nov 05

Acta 307794 Octubre 14 de 1998. FOX por THE DOW CHEMICAL COMPANY Marca: "QUESTRA" Clase: 1 (Detalle).
23) S 420 10 p 38510 Oct 22 - Nov 05

Acta 307936. octubre 16. 1998. BACOT por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. Solicita: ALKA clase: 30.
23) S 420 10 p 38571 Oct 22 - Nov 05

Acta 307937. octubre 16. 1998. BACOT por WITCEL S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase. 16.
23) S 1.680 10 p 38572 Oct 22 - Nov 05

Acta 307857. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. (JAPON) Solicita: SKY SALOON Clase: 7 y 9.
23) S 840 10 p 38573 Oct 22 - Nov 05

Acta 307856. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: AUVIS Clase: 7 y 9.
23) S 420 10 p 38574 Oct 22 - Nov 05

Acta 307855. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: VONIC Clase: 7 y 9.
23) S 420 10 p 38575 Oct 22 - Nov 05

Acta 307854. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: NEUROS Clase: 7 y 9.
23) S 420 10 p 38576 Oct 22 - Nov 05

Acta 307853. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: ELICIO Clase: 7 y 9.
23) $ 420 10 p 38577 Oct 22 - Nov 05

Acta 307852. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. (JAPON) Solicita: EXCEL-VF Clase: 7 y 9.
23) $ 840 10/p 38578 Oct 22 - Nov 05

Acta 307850. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: FUJITEC Clase: 7 y 9.
23) $ 420 10 p 38579 Oct 22 - Nov 05

Acta 307849. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: EXCELDYNE Clase: 7 y 9.
23) $ 420 10 p 38580 Oct 22 - Nov 05

Acta 307848. Octubre 16. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: ELVIC Clase: 7 y 9.
23) $ 420 10 p 38581 Oct 22 - Nov 05

Acta 307847. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: LIMNOS Clase: 7 y 9.
23) $ 420 10 p 38582 Oct 22 - Nov 05

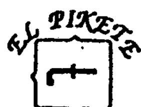
Acta 307846. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO.,LTD. Solicita: ROYALDYNE Clase: 7 y 9.
23) $ 420 10 p 38583 Oct 22 - Nov 05

Acta 307845. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. (JAPON) Solicita: CITY PARK-EV Clase: 7 y 9.
23) $ 840 10 p 38584 Oct 22 - Nov 05

Acta 307844. Octubre 16. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: MILLENIUM Clase: 7.
23) $ 420 10 p 38585 Oct 22 - Nov 05

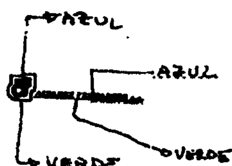
Acta 307851. 16 OCT. 1998. VANRELL por FUJITEC CO., LTD. Solicita: AUTOWALK Clase: 7 y 9.
23) $ 420 10 p 38586 Oct 22 - Nov 05

Acta 307949 Montevideo, 16 OCT. 1998. con esta fecha JORGE DANIEL SCHOL RODRIGUEZ Solicito la marca



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10 p 38701 Oct 23 - Nov 06

Acta Nº 307841. Montevideo, 15 OCT. 1998. con esta fecha TARQUE S.A. Solicito la marca



de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10 p 38809 Oct 23 - Nov 06

ACTA 307816. 14 OCT. 1998. CIRCUS S.A. solicita marca:

LAREDO
Country Wear

Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 38858 Oct 23 - Nov 06

Acta 307809. 14 OCT. 1998. NOLIRAL S.A. solicita marca: "BLUEVET" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 38859 Oct 23 - Nov 06

ACTA 307876 Octubre 16. 1998 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A. Solicita: CHUPER BUM clase 30.
23) $ 420 10 p 38971 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307877 Octubre 16. 1998 INTERNATIONAL CIERS. S.A. Solicita: GREATLAND clase 25.
23) $ 420 10 p 38972 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307881 Octubre 16. 1998 UNILEVER N.V. Solicita:

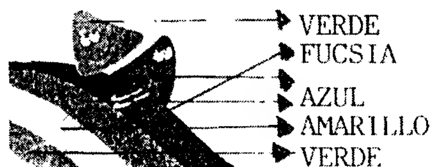
Brisa

clase 3.
23) $ 1.260 10 p 38973 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307880 Octubre 16. 1998 UNILEVER N.V. Solicita: ELIZABETH ARDEN SMARTWEAR clase 3 detalle.
23) $ 420 10 p 38974 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307879 Octubre 16. 1998 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A. Solicita: TOSH LIGHT clase 30.
23) $ 420 10 p 38975 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307882 Octubre 16. 1998 UNILEVER N.V. Solicita:



clase 3.
23) $ 2.520 10 p 38976 Oct 26 - Nov 09

Acta 307823 Octubre 15. 1998 SEGA ENTERPRISES, LTD. Solicita:



clase 9 detalle Prioridad Japón Acta 10-37278 01-05-98.
23) $ 1.680 10 p 38977 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307878 Octubre 16. 1998 ECOWOOD LOGIC, S.L. Solicita:



clase 20.
23) $ 1.680 10/p 38978 Oct 26 - Nov 09

ACTA Nro. 307779. octubre 13/1998. JUAN BLUMSTEIN (Montevideo) solicita marca EURO clase 20.
23) $ 420 10 p 38985 Oct 26 - Nov 09

ACTA Nro 307780. octubre 13/1998. CREACION S.A. (Montevideo) solicita marca LINEA PSIQUICA clase 38, 41.
23) $ 420 10 p 38986 Oct 26 - Nov 09

Acta: 307767. Octubre 13. 1998. Fernández Secco por CARRIER CORPORATION Solicita:

PURON

Prioridad US - Nº 75/488.774 - 21/05/98 Clase: 1 s/d.
23) $ 1.680 10 p 39003 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307813. OCT 14 1998. AMERICATEL CORPORATION (US) solicita



CLASE 38.
23) $ 1.680 10 p 39034 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307815. 14 OCT. 1998. GVD TRADING S.A. (BR) solicita

VwK by GVD

CLASE 25.
23) $ 1.260 10 p 39035 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307837. 15 OCT. 1998. COOPERATIVA DE OBREROS DEL RECAUCHUTAJE CO.OB.RE (UY) solicita



CLASE 12, 37.
23) $ 1.680 10 p 39036 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307941. 16 OCT. 1998. THE RESEARCH FOUNDATION FOR MICROBIAL DISEASES OF OSAKA UNIVERSITY (JP) solicita



CLASE 5.
23) $ 1.680 10 p 39037 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307948. 16 OCT. 1998. BANQUE INTERNATIONALE A LUXEMBOURG (LU) solicita



CLASE 36.
23) $ 1.260 10/p 39038 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307812. 14 OCT. 1998. SCA HYGIENE PRODUCTS AB (SE) solicita TORK CLASE 3, 16, 21.
23) $ 420 10/p 39039 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307814. 14 OCT. 1998. RADOLAR S.A. (UY) solicita LA RATA PRODUCCIONES CLASE 9, 16, 38, 41.
23) $ 420 10/p 39040 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307811. 14 OCT. 1998. FANACIF S.A. (UY) solicita SCHÄFER CLASE 7, 12.
23) $ 420 10/p 39041 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307839. 15 OCT. 1998. SAPORITI S.A. (AR) solicita EMULGEL CLASE 1.
23) $ 420 10/p 39042 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307838. 15 OCT. 1998. RADOLAR S.A. (UY) solicita LO QUE ESTA SONANDO CLASE 9, 16, 38, 41.
23) $ 840 10/p 39043 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307940. 16 OCT. 1998. DE LARROBLA, MARIANO (UY) solicita FONDOS CLASE 9, 42.
23) $ 420 10/p 39044 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307942. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita CARDEM SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39045 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307943. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita FLEBOFORT SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39046 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307944. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita FLEBOT SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39047 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307945. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita KLAMOKS SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39048 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307947. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita VENAFORT SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39049 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307946. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita SELECTOL SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39050 Oct 26 - Nov 09

Acta 306.392 Agosto 17 de 1998. FOX por ITXC Corporation Marca: "WWEXCHANGE" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/435.903, solicitada el 17/2/98. Clase: 38.
23) $ 840 10/p 39078 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307938 OCTUBRE 16, 1998 FISCHER por FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. (UY) solicita marca: URUGLOSS-MATT-BEL Clase: 16.
23) $ 840 10/p 39143 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307918 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por LABORATORIOS ERON, SA. (CUBA) solicita



verde

clase 5 detalle.
23) $ 2.100 10/p 39146 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307921 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SANDERS société anonyme. (FRANCIA) solicita



clase 31 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39147 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307915 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita



Prioridad UK Nº 2167799 - 28/5/98 clase 9 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39148 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307913 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita

DISCAM

clase 9, 18 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39149 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307910 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SANDYS S.p.A. (ITALIA) solicita

SERGIO TACCHINI

clase 18.
23) $ 1.260 10/p 39150 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307909 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SANDYS S.p.A. (ITALIA) solicita



clase 18.
23) $ 1.260 10/p 39151 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307916 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por Skincode AG. (SUIZA) solicita

skincode

clase 3.
23) $ 1.260 10/p 39152 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307917 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por The Boots Company PLC. (INGLATERRA) solicita



clase 5.
23) $ 1.260 10/p 39153 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307830 Octubre 15, 1998. NORA MORGADE, por PARFUMS CHRISTIAN DIOR société anonyme. (FRANCIA) solicita "HYPNOTIC POISON" clase 3.
23) $ 840 10/p 39154 Oct 30 - Nov 13

ACTA 307908 Octubre 16, 1998 NORA MORGADE, por A.D.E.H.U. (ASOCIACION CIVIL PARA LA DIFUSION DEL YOGA, DE LA ENERGIA HUMANA Y UNIVERSAL) (URUGUAY) solicita "S.H.Y. URUGUAY" clase 41, 42.
23) $ 840 10/p 39155 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307911 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por AMENDOLA HNOS. & BOIDO SC. (URUGUAY) solicita "VICENZA" clase 33.
23) $ 840 10/p 39156 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307912 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por AMENDOLA HNOS. & BOIDO SC. (URUGUAY) solicita "ARANJUEZ" clase 33.
23) $ 840 10/p 39157 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307914 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita "MEMORY STICK" clase 9 detalle.
23) $ 840 10/p 39158 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307919 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por MORGAN STANLEY DEAN WITTER & CO. (EUA) solicita "MSDW" clase 36.
23) $ 840 10/p 39159 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307920 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por ASTA Medica Aktiengesellschaft. (ALEMANIA) solicita "TREUPEL" clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 39160 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307922 Octubre 16. 1998. NORA MORGADE. por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA) solicita "BASOFIX" clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 39161 Oct 27 - Nov 10

ACTA Nro 307884 octubre 16/1998 COOPERATIVA ACAC solicita



clase 35. 38. 41. 42.
23) $ 1.260 10 p 39162 Oct 27 - Nov 10

ACTA Nro. 307883 octubre 16/1998 COOPERATIVA ACAC solicita



clase 35. 38. 41. 42.
23) $ 1.260 10 p 39163 Oct 27 - Nov 10

ACTA Nro. 307885 octubre 16/1998 COOPERATIVA ACAC solicita

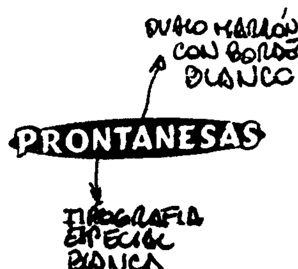


clase 35. 38. 41. 42.
23) $ 1.260 10 p 39164 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307785 13 OCTUBRE 1998 EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA: CUBAN CRACK[illegible]R CLASE: 30.
23) $ [illegible]20 10 p 39189 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307784 13 OCTUBRE 1998 EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA MARCA: MARIE EL MAESTRO ARTESANO CLASE INT: 30.
23) $ 840 10 p 39190 Oct 27 - Nov 10

Acta Nº 307976 Montevideo. 16 OCT. 1998 con esta fecha EDUARDO MIGUEL VECCHIO Solicito la marca



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.940 10 p 39197 Oct 27 - Nov 10

Acta Nº 307979 Montevideo. 16 de octubre de 1998 esta fecha AL PAN PAN SRL Solicito la marca



la clase 30. Publiquese diez dias consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 39212 Oct 27 - Nov 10

Acta 307907 Montevideo. Octubre 16. 1998. LOLITA S.A. (Uruguay) solicito



clase 42.
23) $ 1.260 10/p 39338 Oct 28 - Nov 11

Acta 307905 Montevideo. Octubre 16. 1998. ALFREDO CARLOS GENTA RUFFO solicito PIEL CA[illegible]LA clase 25.
23) $ 420 10 p 39339 Oct 2[illegible] [illegible]v 11

Acta 307906 Montevid[illegible] [illegible]tubre 16. 1998. DORA GUTMAN [illegible]NDEJESKI (Uruguay) solicito GOTIMINT clase 3. 30.
23) $ 420 10 p 39340 Oct 28 - Nov 11

Acta 307800 Montevideo. Octubre 14. 1998. MERCK KGAA (Alemania) solicito FLUVASTEN clase 5.
23) $ 420 10 p 39341 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307958 16 OCTUBRE 1998. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA: LA GRASITA CLASE: 30.
23) $ 420 10 p 39351 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307.952 16 OCTUBRE 1998. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. RENUEVA: BUCANEVE CLASE: 30 (detalle).
23) $ 420 10 p 39352 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307956 16 OCTUBRE 1998. EDUARDO FERNANDEZ por UNIVERSAL LTDA SOLICITA RENOVAR: "UNIVERSAL" CLASE INT: 30.
23) $ 420 10 p 39353 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307950 16 OCTUBRE 1998. EDUARDO FERNANDEZ por UNIVERSAL LTDA SOLICITA RENOVAR: KIOSKO CLASE INT: 30.
23) $ 420 10 p 39354 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307955 16 OCTUBRE 1998. EDUARDO FERNANDEZ por UNIVERSAL LTDA SOLICITA RENOVAR: CONFIANÇA CLASE INT: 30.
23) $ 420 10 p 39355 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307957 16 OCTUBRE 1998. FANISOL S.A. SOLICITA MARCA: TURN-O-MATIC CLASES INT: 9. 16.
23) $ 420 10 p 39356 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307962 16 OCTUBRE 1998. WALTER SOBRERO SOLICITA MARCA: COMALUR CLASES INT: 29. 30. 33. 35.
23) $ 420 10 p 39357 Oct 28 - Nov 11

Acta Nº 307553. Montevideo. 01 OCT. 1998. con esta fecha Eduardo Diaz Docanto Solicito la marca Tokka Tribe de la clase 25 Publiquese diez días consecutivos.
23) (Cta. Cte.) 10/p 75482 Oct 23 - Nov 06



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24990 Montevideo. 5 de mayo de 1998.- NORMAN A. FOX. por ELCOR CORPORATION (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCESAMIENTO DE GAS DE HIDROCARBURO" Reivindicando Prioridad solicitudes Estadounidenses Actas Nros. 60/045.874 y 08/915.065 fechas de Sol. 7/5/97 y 20/8/97 respectivamente.- De acuerdo con la ley No. 10.089. se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10 p 39079 Oct 27 - Nov 10

Acta 3.096 Setiembre 16. 1998 ECO LEAN AB Solicita Diseño Industrial: BOTELLA Prioridad Suecia Acta No. 98-0619 16-03-98 Publíquese Ley 14.549.
24) $ 630 10 p 39118 Oct 27 - Nov 10

Acta 3070 Abril 29 1998 Guichón por BULGARI TIME (SWITZERLAND) S.A. solicito Modelo Industrial para "RELOJ CON BRAZALETE" Reivindica prioridad No. DMA/004019 el 19.2.98 - Registro Internacional Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 945 10 p 39295 Oct 28 - Nov 11

Acta U-3600 Abril 29. 1998 Guichón por SOMOLSA. SOCIEDAD DE MATERIALES ORDUÑA LABORAL S.A.L. (ES) solicito Modelo de Utilidad para "VALVULA DE CONTROL DE PASO DE GAS EN ESTUFAS RADIANTES". Reinvindica prioridad en España. el 5.5.97 No. 9701198. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 945 10 p 39296 Oct 28 - Nov 11

Acta U 3605 Montevideo 13.5.98. Diego Abente por Administración Nacional de Correos (UY) solicita modelo de utilidad "Carteras gemelas con cinchas".
24) $ 630 10 p 39816 Nov 03 - Nov 16

Acta 25.016 Montevideo. 26.5.98. Diego Abente por Guacemmi Participações Societárias Ltda. (BR) solicita patente de invención "SISTEMA RADIANTE EN ACUMULADORES Y PRODUCTO RESULTANTE". Reivindica prioridad solicitud brasileña Nº PI. 9705871-8 del 26.5.97.
24) $ 945 10 p 39817 Nov 03 - Nov 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904.
Neris Alberto BAZZANO BONILLA y Norma BRITOS RODRIGUEZ prometieron vender a Javier GONZALEZ BARBISAN, el comercio SALON AVENIDA, Avenida General Artigas 1162, Pando (Canelones). Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 37151 Oct 09 - Nov 09

LEY 1904.- Prometimos vender a Ismael SENA Recarga Super gas Hipólito Yrigoyen 2098. Acreedores alli. OTTONELLO - SACHETTI.
25) $ 840 20/p 37325 Oct 14 - Nov 11

Ley 26/9/904.
Papelería Zabala Ltda. prometió vender a Gráfica Canadá Ltda. sita en Zabala 1380 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 37503 Oct 15 - Nov 12

Cesión de derechos
Ley Nº 2904
Contrato del 20/8/98
Alvaro y Gonzalo Lobecio Pineda y Mariela Risso y Nelly Alvez, transfieren a Ramiro Lobecio Pineda Derecho de uso de frecuencia CX 146 "Radio Carmelo" de Carmelo, Colonia.-
Se cita y emplaza a los acreedores a presentarse en 19 de Abril 444 de Carmelo.
25) $ 2.520 20/p 37675 Oct 16 - Nov 13

LEY 1904.
ANA PEREZ PICON HA CEDIDO LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE LA PANADERIA PISANI (ACTUALMENTE LA DIEZ EN SARAVIA S/N ENTRE LAVANDEIRA Y RIVERA) CANELONES A RUBEN CABRERA CABRERA. ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1.680 20/p 37736 Oct 16 - Nov 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIO JAVIER GONZALEZ AGUILERA y SILVANA KARINA GRASSO GONZALEZ prometieron vender a Atilio Gerardo Ramirez Fernandez, bar, rotisería, pizzería "Alborada" sita en Emilio Romero 354. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 38020 Oct 19 - Nov 16

Ley 26/9/1904
MARCELO VIAPIANA prometió vender a SARITA TEJERA almacén "Autoservice Nº 3" sito en Neyra 3646. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 38175 Oct 20 - Nov 17

Ley 26.IX.904: Vendí BERSANA II SRL Farmacia Avda. Artigas 265. La Paz. Canelones a Silvana Lonati y Pablo Raimonda. Acreedores en la misma.
25) $ 1.680 20/p 38860 Oct 23 - Nov 20

LEY 26/09/1904. "RUBEN AMELIO CHANQUET ORTIZ" prometió vender a MAKAR'S S.R.L. Almacén de comestibles, frutas, verduras y Bar "El Portillo", Gral. Flores Nº 4501.- Acreedorees allí: de 9 a 12 hs.
25) $ 1.680 20/p 39081 Oct 27 - Nov 24

FARMACIA CASINO. Reina y Juana Molina Rodríguez cedieron a Farmacia Casino Limitada el 01/08/98 la promesa de venta del 16/04/79 de María Elena González a Efraín Alvarez Alvarez cedida por éste a Reina y Juana Molina el 30/12/94, de la Farmacia Casino de Gorlero y 31 de Punta del Este. Acreedores en la misma.
25) $ 3.360 20/p 39213 Oct 27 - Nov 24

LEY 26/09/1904
La Sociedad de Hecho "E. RIOS & C. BIRABEN", transfieren la autorización a suministrar el servicio de televisión por cable para Piriápolis, Maldonado a "PIRIAPOLIS CABLE T.V. LTDA".
25) $ 1.680 20/p 39244 Oct 28 - Nov 25

LEY 26.09.1904
JORGE RAMON RODRIGUEZ ARZA vende a GREEN WORLD S.A., bienes y derechos de sistema de televisión para abonados en Libertad, departamento de San José. Acreedores presentarse en Detomasi 1015, Libertad.
25) $ 1.680 20/p 39318 Oct 28 - Nov 25

PROMETIMOS VENDER A EDISON SOARES DE LIMA PROVISION EN PAUL HARRIS 1304. HUGO NUÑEZ.-ACREEDORES ALLI.
25) $ 840 20/p 39328 Oct 28 - Nov 25

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DEL CARMEN LTDA. promete vender a Bisdicor Sociedad Anónima restaurante y bar "Bar Don Pedro" ó "Lo de Pedro" en Mercedes 1151, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 39550 Oct 29 - Nov 26

LEY 26.9.1904
El 18.9.1998 Alvaro MISA VELOSO y María JALDA GONZALEZ prometieron vender a "GALDOS LIMITADA" (en formación), comercio ramo comestibles y anexos sito en Benito Pérez Galdós 4202, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 39653 Oct 30 - Nov 27

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 92/98 de acuerdo a las normas que se indicarán, a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Treinta y Tres, Vergara y Santa Clara del Departamento de Treinta y Tres, en la Sede de la Oficina Delegada de Catastro, calle Juan Antonio Lavalleja Nº 1257.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75629 Oct 28 - Nov 11

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 93/98 de acuerdo a las normas que se indicarán a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Rivera, Tranqueras, Vichadero y Minas de Corrales del Departamento de RIVERA, en la sede de la Oficina Delegada de Catastro, calle BRASIL 1072.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75630 Oct 28 - Nov 11

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución 91/98 de acuerdo a las normas que se indicarán, a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Salto, Belén y Constitución del Departamento de Salto, en la sede de la Oficina Delegada de Catastro, calle Gral. Artigas y Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas Públicas).
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75631 Oct 28 - Nov 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de RAUL LAXALDE para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso sin nombre que aporta aguas a la Cañada Bañado de las Pajas, tributaria de la Cañada de Santos, afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 2045, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 2045 y 11948 todos de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de noviembre de 1998 a las 16.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.

27) S 1.134 3/p 39625 Oct 30 - Nov 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes han sido libradas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras.

ASUNTO CARP. MINERAL TITULAR DPTO. S.J. PADRONES

453/93 - Oro, Plata, Cobre, Plomo, Zinc, Rocas Calcáreas y Ornamentales DAVINCO S.A. LAVALLEJA 1a. VER LISTADO PUBLICADO EN CARTELERA DE DINAMIGE

713/95 - Minerales Metálicos DAVINCO S.A. LAVALLEJA 9a. 1049 p.

297/96 - Oro DINELCOR S.A. FLORES 3a. 919p. 934 p. 939 p. 3800p. 886, 938, 1037, 1736, 2482.

619/92 - Minerales no Metálicos DALVAN S.A. RIVERA 6 y 7a VER LISTADO DE PADRONES EN CARTELERA DE DINAMIGE

477/97 - Agatas, Amatistas, Oro Diamante, Plata, etc. ENRIQUE BRUSCHI SALTO 6a. 729

436/97 - Oro ALFASTAR S.A. FLORIDA 13a. 144p. 5187, 5191p 5192p. 15299, 15300p.

549/94 - Oro, Plata, Cobre, Plomo, Zinc, Tantalum, Niobio MONTEMURA S.A. RIVERA 8a. 1771p. 1773. 1776. 1799. 2632. 2637. 2656p. 3187p. 3455. 4122. 4649. 4920. 4935. 6981. 6982. 6983. 6985p. 7077. 7078. 7079. 7080. 7338. 7339p. 8887p. 8172. 8173. 8175p. 8371.

299/95 - Minerales no Metálicos Cia. MINERA SAN JOSE SAN JOSE 2a. 8174p. 2119.

391/94 - Minerales no Metálicos MONTEMURA S.A. LAVALLEJA 4a. 6189p. 12240. 12241.

393/94 - Minerales no Metálicos MONTEMURA S.A. RIVERA 7a. 1559p. 5139. 5140p. 5356. 5357p. 5551, 5799p. 5842. 5869 7067. 7512p. 7865p. 78882p. 9039. 9166. 9167. 9168. 8a. 5856 p.

1066/93 Minerales Metálicos MONTEMURA S.A. RIVERA 6a. 1259. 1286. 4676p. 7297p.

27) (Cta. Cte.) 3/p 75660 Oct 30 - Nov 04

BANCOS

BPS
BANCO DE PREVISION SOCIAL

La GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ATYR - DURAZNO, cita para notificarse en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del Código Tributario) a los titulares de las siguientes empresas:

REGISTRO TITULAR EXPEDIENTE
3031920 Juan ESCUDERO 802482
3030177 Ernesto VARELA 45/650
615906 FERRYMAR Ltda. 45/518
1537051 RISMA SRL 45/652
15104024.7 Ricardo TIERNO 45/610

Durazno, Octubre 15 de 1998.
Martha Villanueva de Gómez, GERENTE DEPARTAMENTAL ATYR - DURAZNO.

27) $ 1.680 10/p 38444 Oct 21 - Nov 04

CORTE ELECTORAL

COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral pone en conocimiento de la población, la resolución adoptada en sesión de 26 del corriente, que a continuación se transcribe:

"Vista la resolución adoptada en acuerdo de 7 del corriente en la que se declaró que en el acto de adhesión al recurso del referéndum, contra el artículo 29 de la ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, celebrado el día 20 de setiembre último los recurrentes no alcanzaron el porcentaje del 25 % (veinticinco por ciento) previsto en el inciso 2º del artículo 79 de la Constitución de la República; atento a que de conformidad por lo preceptuado en el inciso 4º del artículo 34 de la ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989, si los recurrentes no alcanzan en la primera convocatoria el porcentaje exigido constitucionalmente esta Corporación debe convocar nuevamente al cuerpo electoral para que exprese su voluntad en forma secreta el día en que venza el año de promulgada la ley recurrida,

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1º) Convócase al cuerpo electoral para el acto que se realizará el día 7 de enero de 1999, que será feriado no laborable de acuerdo a lo establecido en el inciso 4º del artículo 34º de la ley No. 16017, de 20 de enero de 1989, con la finalidad de que quienes deseen adherir al recurso de referéndum contra el artículo 29 de la ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, puedan hacerlo.

2º) Tendrán derecho para adherir a la interposición del recurso de referéndum los inscriptos en el Registro Cívico Nacional habilitados para votar siempre que sus expedientes inscripcionales hayan sido aceptados y distribuidos al 6 de noviembre de 1998 (artículo 3º del Decreto Ley de 25 de abril de 1942), que tengan más de dieciocho años de edad o los cumplan hasta el día 7 de enero de 1999, inclusive.

3º) A los efectos previstos en los artículos 27 y 31 de la Ley de Elecciones Nº 7812, de 16 de enero de 1925 (nóminas de electores y cuadernos de hojas electorales, respectivamente), se tomarán en cuenta los traslados departamentales o interdepartamentales que hayan sido aceptados y distribuidos al día 6 de noviembre de 1998.

4º) Quienes deseen adherir a la interposición del recurso de referéndum utilizarán una hoja de color blanco que llevará impreso en tinta negra el escudo nacional y la leyenda "INTERPONGO EL RECURSO DE REFERENDUM CONTRA EL ARTICULO 29 DE LA LEY Nº 16.906, DE 7 DE ENERO DE 1998".

Montevideo, 27 de octubre de 1998.
CARLOS A. URRUTY, Presidente.
ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 5/p 75657 Oct 29 - Nov 05

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CITASE al Sr. Carlos Roberto GONZO PUSCHIAVO a los efectos de notificarse de la R/D del 15/07/98, recaída en expediente No. 38211, dentro del plazo de 30 días abajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).

Departamento de Gestión de Cobro.

27) $ 378 3/p 39655 Oct 30 - Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

Liquidación judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se dispuso en los autos caratulados "Pleasol S.A.- Liquidación Judicial. Ficha 36/96, la publicación del decreto Nº 2246, de fecha 22 de setiembre de 1998: I. De conformidad con el Ministerio Público, habiéndose acreditado en autos el fallecimiento del Síndico Provisorio Esc. Juan Bautista Clouzet, desígnase Síndico Provisorio de PLEASOL S.A. al Esc. Gabriel Clouzet, cuya aceptación jurada se recabará, debiendo el mismo cumplir con lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 2.230, a cuyos efectos se comete a la Sra. Alguacil la diligencia del inventario y con lo prevenido por el Art. 23 inc. 2 de la referida ley. Publíquese la presente Resolución, expidiéndose edictos. II. Atento a la designación de nuevo Síndico Provisorio, modifícase la fecha de convocatoria a la Junta de Acreedores, dispuesta por auto Nº 1874, quedando fijada para el día 10 de Noviembre de 1998 a la hora 14.30.- Expídanse nuevos edictos para la publicación legal.- Dra. Mary Alonso Flumini-Juez Letrado. Y a los efectos legales de acuerdo al art. 26 de la ley 2230 se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 15 de 1998. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) $ 1.980 10/p 38363 Oct 21 - Nov 04

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados: "PARODI HNOS.

S.A. LIQUIDACION JUDICIAL Ficha 28/97", se hace saber que por auto No. 2311/98 del 28 de setiembre de 1998 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de ley 2.230 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede - sita en la calle 25 de Mayo No. 523, 4to. piso- el día 16 de noviembre a las 13 y 30 horas, haciendose saber que los documentos presentados por la sociedad y el informe de los Síndicos Provisorios designados, se hallan a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de octubre de 1998.- EN FE DE ELLO, expido el presente, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

27) $ 1.620 10 p 38810 Oct 23 - Nov 06

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o. turno, en autos caratulados Wilyam Torre y Wilyam Torre S.R.L. - Concordato Preventivo" Ficha 261/98, se hace saber que por resolución No. 1908 de fecha 29 de setiembre de 1998, se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 7o.) el día 16 de diciembre de 1998 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por el art. 1532 del C. de Comercio No. 3. Los acreedores podrán presentar las observaciones dentro de los diez días siguientes a la fecha de la última publicación. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1998. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

27) $ 1 440 10 p 39122 Oct 27 - Nov 10

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo C de 7º Turno, dictada en autos "Vazquez, Jorge y otros c/Falcon, Graciela y otros- Cobro de Pesos- Daños y Perjuicios, ficha 7/70/94, se dispuso la notifiqcación al Sr. LINDORO FULGENCIO FALCON PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título del auto nº 2026 del 2 de octubre de 1997: "Dispónese la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de los 2/3 del precio de tasación del 66% del padrón 122.683 de Montevideo de María Haydée Rivara Rodríguez. Desígnase rematador al Sr. Alberto Brum a quien se recabará aceptación al cargo. Dispónese la subasta en las condiciones legales debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. Notifíquese como se informa a fs. 108 conforme al art. 89 del CGP. Expídanse edictos. Cométese el señalamiento". Lobelcho - Failache. Para el remate dispuesto se fijó el día 24 de marzo de 1999 a la hora 15 en el local de la calle Sarandí nº 518. Montevideo, 8 de octubre de 1998. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) $ 1.800 10 p 39366 Oct 28 - Nov 11

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de 12º Turno, en autos, caratulados "BROU c/ AMALIA PAEZ - DEMANDA DE RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA" FICHA 314-97 se intima a AMALIA PAEZ, y a sus sucesores a cualquier título,para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos, a efectos de concretar la escrituración del siguiente bien inmueble del padrón Nº 122894 (antes en Mayor Area Nº 51637) del Dpto de Montevideo. Solar Nº 30. Manzana D. Sección Judicial Nº 21a. calle MARIA ORTICOCHEA Nº 4535 entre BENITO ALVAREZ y MOLINOS DE RAFFO. Plano del Agrimensor MARIO E. PERCOVICH de noviembre de 1926 inscripto en Topografía el 28.8.1933. Esc. Mónica Paysée de Tornaría. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1.260 10 p 39713 Nov 03 - Nov 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, Dra. Nilza Salvo, en autos: "Echeverría, Luis C/Tanel S.A. - Liquidación Judicial (Ficha: 179/97), se ha dispuesto la publicación de la siguiente Sentencia No. 2306 del 27 de octubre de 1998: VISTOS: Por lo dispuesto por los arts. 28, 29, 35, 36, 74 y concordantes de la Ley No. 2230, resuelvo: Homológase el concordato que antecede. En consecuencia, autorízase la enajenación del inmueble padrón No. 54.001 en las condiciones estipuladas en el contrato de reserva de fecha 8/7/98 suscrito entre la sindicatura definitiva y La Punta S.A. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Montevideo, 28 de octubre de 1998. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 630 5 p 39685 Oct 30 - Nov 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. turno, en autos "BROU C/SUCESION DE JUAN A. TORRES LONGUEIRA", Fa. S/49/84, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES de Juan Antonio TORRES LONGUEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 3 de setiembre de 1998. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 39582 Oct 30 - Nov 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

Concordato Preventivo Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "GRANJA MORO S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 9/98", se hace saber que por providencia No. 2058 del 14.10.98 se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en esa Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 7, el día 12 de Noviembre de 1998 a las 17 y 30 horas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de octubre de 1998.- Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA.

27) $ 1.080 10 p 38755 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de FLIA. 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA BRUSSA LETOURNEAU - Herencia yacente F. 1155/79 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Mdeo. 16 de setiembre de 1998. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 30 p 75009 Oct 05 - Nov 17

DE CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados. "GOMEZ SEGUNDO LUIS C/ GOYENECHE ARAMBURU PAULA Y OTROS REG. DE HONORARIOS FICHA AN 453/88S1 98 se cita, llama y emplaza a la Sra. PAULA GOYENECHE ARAMBURU, CESAR ANTONIO, ELVIRA, EUGENIO, HORACIO JUSTO, ALBA TORIBIA GOYENECHE ARAMBURU, ANGEL GOYENECHE CABALLET ARAMBURU, ELBA MARIA DEL SOCORRO CABALLET ARAMBURU, AGUSTIN Y FELICIANO POLLERO ARAMBURU, RUFINA DE TEZANO PEDROSA DE GOYENECHE, CELIA ESTEVAN ARAMBURU CHIARELLI, AMANDA FELIPA, AIDA MARIA ARAMBURU CHIARELLI, TOMAS ARAMBURU CHIARELLI, ANGELA SEGUDNA CABALLET ARAMBURU a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 1.260 10 p 39450 Oct 29 - Nov 12

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 7º Turno, caratulados: "ESPIA, GABRIELA C/ JORGE, OSCAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA 651/97), se cita, llama y emplaza a RAUL OSCAR JORGE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Este expediente cuenta con beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, el veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10 p 75609 Oct 28 - Nov 11

DE OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en los autos caratulados: PEREIRA LAURA JAQUELINE

Y SOBRERA RAMON. PERDIDA PATRIA POTESTAD. (Fa. D/435/98). Por auto No. 2491 del 1º de Octubre de 1998, se dispuso emplazar a la demandada: ANA ETHEL SALSAMENDI, a estar a Derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (arts. 89, 123, 127 y 127.3 del C.G.P.) Montevideo, 15 de Octubre de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10 /p 75596 Oct 27 - Nov 10

DE DECIMO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de FLIA. 10mo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVANDRO JUAN FENOGLIO RIZZI F. 266/98 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Mdeo. 5 de octubre de 1998. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 38933 Oct 26 - Nov 09

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Sigifredo Lopez Rodriguez (FICHA S/377/98), citándose a los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 38712 Oct 23 - Nov 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, Auto 1875/98 dictado el 9 de setiembre corriente en Exp. Ficha 275/90S1/98/A se declaró judicialmente abierta la Sucesión de JUSTINIANA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, disponiéndose la expedición de edictos, emplazándose por 90 días y citándose especialmente a DIONISIO, ELIDA Y JOSE MANZANAREZ RODRIGUEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Montevideo, setiembre 11 de 1998. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2.700 30/p 34148 Set 22 - Nov 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "SUPPICI ROSSI Jorge Sucesión - Herencia Yacente Ficha A/472/95", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Jorge Rómulo ROSSI REBUFELLO, **así como a todos aquellos que se consideren herederos o sucesores a título universal o singular de Héctor Jorge SUPPICI ROSSI, instándoles e intimándoles a aceptar o repudiar definitivamente esta herencia bajo apercibimiento de tenerlos incursos en mora con las consecuencias previstas por los arts. 1336 y 1070 inc. 3º de nuestro Código Civil esto es el repudio tácito y definitivo de esta herencia: todo de** conformidad con lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. para el emplazamiento con las mayores garantías de personas con domicilio en el extranjero así como para personas inciertas o indeterminadas.- Montevideo 5 de octubre de 1998.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) $ 1.440 10/p 39712 Nov 03 - Nov 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: KOVAC O KOVACS OLAJOS, GEZA GERE, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la sucesión de GEZA GERE KOVAC O KOVACS OLAJOS y en especial a IRMA WILSON y GRACIELA KOVACS FUENTES, o a sus herederos a cualquier título, por el plazo de 90 días instándose a los mismos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Montevideo, 14 de octubre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 39803 Nov 03 - Nov 16

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 23 Turno en los autos caratulados "CASAS VIDAL, GONZALO JOSE - SUCESION", Ficha S/150/98, se ordenó la apertura judicial de la Sucesion de Gonzalo José Casas o Casás Vidal, citándose, llamándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de Octubre de 1998. Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 32407 Oct 21 - Nov 04

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GURREA MATUTE, María Beatriz - SUCESION" Fa. S/444/95, dispuso emplazar al Sr. Guillermo M. Gurrea a los efectos de lo dispuesto por Decreto Nº 1359/98 del 27/05/98 que pone de manifiesto por el término legal el inventario practicado en autos con fecha 24/04/98.- Montevideo, 17/07/98.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 38561 Oct 22 - Nov 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dispuso a apertura de la Sucesión de "TIMOTEO LAXALT MENDEZ - SUCESION" Ficha 435/98/S, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38886 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ SUSANA ELEONORA ANAYA LUELMO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 1845/91, se cita llama y emplaza a SUSANA ELEONORA ANAYA LUELMO por el término de noventa días a estar a dercho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo 29 de setiembre de 1998.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10 p 75607 Oct 28 - Nov 11

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C/PARADA MENDEZ Gladys Mireya - JUICIO EJECUTIVO", fICHA 759/95, se cita y emplaza a PARADA MENDEZ Gladys Mireya, a que comparezca a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de agosto de 1998.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente qe sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Gabriel Macedo, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10 /p 75575 Oct 27 - Nov 10

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos "FONSECA ALEMAN María Lectti c/ GARAT MORIS Raúl Horacio y otros" Ficha 218/95, se hace saber que se ha iniciado trámite de escrituración judicial contra Raúl Horacio GARAT MORIS, Angela Juana DAVRIEUX, Atilio GARAT MORIS y Angela Judith FULLE por lo que se cita, llama y emplaza a los mismos y/o a los sucesores a cualquier título a estar a derecho respecto de la demanda de escrituración judicial planteada, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Montevideo, 15 de setiembre de 1998.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 1.080 10/p 38569 Oct 22 - Nov 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. turno, dictada en autos "Ponce Sarqui Alfredo y otro c/Pereira Espino Sofía y otro, Ejecución forzada de Promesa de Cesión, ficha 32/96, se cita, llama y emplaza a los herederos de Luis Sartori Portela, y a los que se consideren con derecho respecto del bien empadronado con el Nº 415.058 de Montevideo, para que dentro del

término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del bien referido, en cumplimiento de promesa de fecha 27 de octubre de 1970, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 21 de junio de 1996. Esc. SILVIA GEOVANESIAN. ACTUARIA.
27) $ 1.260 10/p 39064 Oct 26 - Nov 09

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
Carlos Roxlo 1483 tels.: 400 9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo -cinco titulares y diez suplentes- y para la renovación total de la Comisión Electoral - cinco titulares y diez suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1998.
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el SABADO 24 DE OCTUBRE DE 1998 a la hora 13.00. Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 60o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos -titulares y suplentes- con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998, A LA HORA 20.00, COMO ULTIMO PLAZO.
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 93o. del Reglamento).
Conjuntamente con la Lista mencionada anteriormente se deberá entregar una nómina de un Delegado Titular y dos Suplentes, para cada una de las diez Mesas Receptoras de Votos.
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El acto comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
EL CONSEJO DIRECTIVO
JOSE HERNANDEZ RUIZ, Presidente.
JULIO MARIA TEALDI, Secretario General.
27) $ 3.570 5/p 39666 Oct 30 - Nov 06

INSTITUTO UNIVERSITARIO AUTONOMO DEL SUR
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de noviembre de 1998, a las 18.00 horas en la Sede Central ubicada en la ciudad de Montevideo (Uruguay 1225), para considerar la autorización del Art. 17 de los Estatutos e informar sobre las actividades y proyectos de la Institución.
La Comisión Directiva.
27) $ 504 3/p 39787 Nov 03 - Nov 05

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANCO LA CAJA OBRERA C/ CARLOS ARIGON Y OTRA.- Concurso Necesario" Ficha: 615/87.Que por auto Nº 1579 de fecha 16 de Agosto de 1998 se dispuso la notificación a todos los acreedores y al deudor de las actuaciones cumplidas. Se hace saber que el estado de graduación de créditos presentado por la Sindicatura se ha puesto de manifiesto por el plazo de 15 días donde podrá ser examinado por los acreedores y dentro de cuyo plazo podrán deducir oposición al estado y graduación de los créditos presentada por la Sindicatura en cumplimiento a lo establecido en el art. 463.3 y 463.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el día 21 de octubre de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni. ACTUARIA.
27) $ 1.620 10/p 39055 Oct 26 - Nov 09

VARIOS

COMUNICADO

REMLER S.A.
Pesquero "NEMUNELIS"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "NEMUNELIS", Matrícula No. 7945 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del puerto de Montevideo, por el de "OLIVIA". Montevideo, 15 de setiembre de 1998. Cap. de Navío (CIME) Martín Thomasset, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

Capitán de Corbeta (CP) Luis G. TABO de ARRASCAETA, Jefe de la División Matrículas.
27) $ 2.100 10/p 38425 Oct 21 - Nov 04

THE WENHAM CORP S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5/10/98 resolvió restituir la totalidad de los adelantos irrevocables a cuenta de futuras integraciones capital realizados a la fecha en la sociedad, por un monto total de R$ 4.972.273.35.
A tales efectos, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 16.060, se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en un plazo de treinta días.
27) $ 2.350 10/p 39460 Oct 29 - Nov 12

Según escritura que el 15 de setiembre de 1998 autorizó la Escribana Graciela Bisio, los esposos José Ignacio Grisolia e Iliana Beatriz Barreto, constituyeron en Bien de Familia el inmueble Padrón 3.209 ubicado en localidad catastral Salto, según Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75498 Oct 26 - Nov 09

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: CARLOS ALBERTO LOPEZ SUAREZ y MIRIAM RAQUEL SUAREZ SILVEIRA.
Beneficiarios: CARLOS ALBERTO LOPEZ SUAREZ, MIRIAM RAQUEL SUAREZ SILVEIRA y SARA REBECA LOPEZ SUAREZ.
PADRON URBANO: 11.823
Ubicación: localidad catastral Salto, con frente a calle Osimani y Llerena entre las de Bolivia y Chile.
Lugar y fecha de otorgamiento: 16.9.1998
Inscripción Registro de la propiedad inmueble de Salto. Sección bien de Familia Nº 2.123, el 18.9.98.
Tasación B.H.U. U.R. 2.145 del 3.9.98.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75585 Oct 27 - Nov 10

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a Don YACO EDUARDO HADJEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos HIRIART GRAGUERT SUSANA VIRGINIA c/HADJEZ YACO EDUARDO. Perdida de Patria Potestad. (FICHA. A. 275/98), por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Artigas, 21 de octubre de 1998. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75655 Oct 29 - Nov 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de las sucesiones de: ASENCION o ASUNCION MATILDE TUDURI TUDURI, BRAULIA MANUELA o ADELA BRAULIA TUDURI TUDURI y de MARTHA o MARTA PERERA HERNANDEZ de TUDURI ESTA ULTIMA TESTAMENTARIA.- (Ficha Civil 298/96/V), haciéndolo saber a todos los interesados: Canelones, 30 de setiembre de 1998. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
27) $ 720 10/p 37743 Oct 27 - Nov 10

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de: MARIA LUISA BENTANCOR o BENTANCUR o BETANCUR de MATOS o MATTOS o MATO (Ficha Civil 132/98/V), haciéndolo saber a todos los interesados: Ca-

nelones, 14 de agosto de 1998. Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 37739 Oct 27 - Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DEL RIO TEIRA, Ficha Nº 755/97 citándose al Sr. JOSE SOUTO VAQUEIRO para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Las Piedras 8 de setiembre de 1998.-ESC. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38863 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "GELENCSER ESTEBAN CARLOS Y OTRA C/DOS SANTOS JOSE JORGE Y OTRA. Pérdida de Patria Potestad. Fa. B/516/98, se cita, llama y emplaza a José Jorge DOS SANTOS y Fanny Solange RODRIGUEZ. a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 21 de Setiembre de 1998. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75484 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a sec. jud. de Canelones, Atlántida Dra. Maria Rosa Aguirre en autos "MENZA SILVA RAUL ROSAURO Y JUSTA EMMA GONZALEZ RUIZ" ESCRITURACION FORZOSA. Fa 284/96 se hace saber que se presentó Raul Rosauro Menza y Justa Emma Gonzalez Ruiz iniciando la escrituración forzoza del bien inmueble urbano padron 34 señalado en el plano actual con el número 15 (anttes solar 12) ubicado en la 18a. sec. jud. de Canelones, Salinas, manzana 2 en el plano del Agrimensor Luis Maria Mula inscripto en la Dirección de Avalúos el 5/5/1937 que tiene una superficie de 600 mts. con frente en 15 mts. a la calle Nutria y 40 mts. al fondo. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Fernando Franco Sosa y Luis Vaeza, a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho por el termino legal de noventa dias. Atlántida 5 de octubre de 1998. Dra. Amparo Tort. Juez de Paz Subrogante.
27) $ 1.620 10/p 38998 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ SILVA MARCELINO Y OTRA. OBLACION Y CONSIGNACION" FICHA 149/98, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Judith Fernández, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. En fé de ello se extiende el presente en Pando el día 11 de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75598 Oct 28 - Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN LOS AUTOS CARATULADOS INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C/ DE OVIEDO, DE LA FUENTE María ó Marcelina ó SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO", "JUICIO EJECUTIVO", Fa. A/269/97", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A María ó Marcelina DE LA FUENTE DE OVIEDO, O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON RURAL, No. 4824 DE LA 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE COLONIA (PARAJE MIGUELETE), BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS AUTOS. COLONIA, 6 DE AGOSTO DE 1998. Esc. Julio UMPIERREZ, ACTUARIO Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75437 Oct 22 - Nov 05

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA EN LOS AUTOS CARATULADOS: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C/ MONDON ALLIO, Elida Ruth Y Griselda ó SUCESORES A CUALQUIER TITULO", "JUICIO EJECUTIVO" Ficha A/268/97, Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO No. 61 35 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1997, SE EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES A LOS DEMANDADOS, PARA QUE EN PLAZO DE NOVENTA DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS AUTOS. COLONIA, 6/ de agosto de 1998.- Esc. Julio UMPIERREZ. ACTUARIO Adjunto.
27) (Ctà. Cte.) 10/p 75438 Oct 22 - Nov 05

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA Y EN LOS AUTOS CARATULADOS INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C/CARLOS AUGUSTO ó CHARLES AUGUSTE PALACIOS CLARENS Y ANNA MARIA LOUISE CLARENS DE PALACIOS", JUICIO EJECUTIVO", FICHA A/267/97, Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA No. 6133 del 29 DE OCTUBRE DE 1997, SE EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES A LOS DEMANDADOS PARA QUE EN PLAZO DE NOVENTA DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS AUTOS. COLONIA, 6 de Agosto de 1998.- Esc. Julio UMPIERREZ, ACTUARIO Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75440 Oct 22 - Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "FORD, CARLOS HUGO C/GALLARDO PISANO, CLELIA Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" (fa. 398/B/97) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores de Nilda Gallardo Pisano y Jacinto Gallardo Pisano, y a todos quienes se consideren con derecho para oponerse a estas acciones, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Carmelo, 6 de marzo de 1998.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 39763 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA c/ AERAM URUGUAY S.A. O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A.353/97), se cita, llama y emplaza

por el término de NOVENTA DIAS a AERAM URUGUAY S.A. O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Rosario, 9 de setiembre de 1998. Esc. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75439 Oct 22 - Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno de Durazno: dictado en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO - contra - GOMEZ COMAS, Carlos Alberto, José María, Jaime, María de las Mercedes y Sylvia - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - Ficha 201/98. Se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a los demandados: Carlos Alberto, José María, Jaime, María de las Mercedes y Sylvia GOMEZ COMAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se continuarán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno, 9 de octubre de 1998.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75421 Oct 21 - Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ CARDOZO, Dorotea Sixta.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C. 304/38" se cita a la Sra. Dorotea Sixta CARDOZO de excepciones por el plazo legal.- Durazno, 16 de setiembre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 74867 Oct 21 - Nov 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados COITO Matilde POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL FB 191/98 se cita y emplaza por el término de 90 dias a los herederos de Petrona COITO a que se presenten ante esta Sede por el término legal. Florida: 29 de Setiembre de 1998. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. ACTUARIO ADJUNTO.
27) S 720 10/p 38760 Oct 23 - Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de RUBEN VELJICO GIMENEZ, FA B/815/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 09 de Octubre de 1998. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) S 720 10/p 38742 Oct 23 - Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura judicial de la sucesión de ENZO DALLA COSTA FA. 1905/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 02 de Feberero de 1998. Dra. María Fernanda Vega Berro. ACTUARIA ADJUNTA.
27) S 720 10/p 38335 Oct 21 - Nov 04

EDICTO
APERTURA SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de JANKIEL PIECZANSKI, FA. 1095/98, citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 28 de setiembre de 1998. Dra. María Fernanda Vega Berro. ACTUARIA ADJUNTA.
27) S 720 10/p 38417 Oct 21 - Nov 04

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesión de HORACIO PASCOTTO, FA. 1264/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 08 de octubre de 1998. ESC. YUQUERI PEDREIRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) S 720 10/p 38474 Oct 21 - Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1 Turno de Maldonado, en autos caratulados: ANTEL C/ ALVAREZ JULIAN, J. EJECUTIVO, Ficha 735/98, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIAN ALVAREZ, por el término de 10 días, a que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Maldonado, 27 de julio de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10 p 75573 Oct 27 - Nov 10

EDICTOS- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Turno de Maldonado en autos caratulados: A.N.T.E.L C/ FONTES PORTELA AMERICO MARIO, JUICIO EJECUTIVO Ficha 483/98, CITA, LLAMA y EMPLAZA a AMRICO MARIO FONTES PORTELA, por el término de 10 días, a que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Maldonado, 19 de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. ROSINA GOMEZA Juez de Paz Departamental de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75574 Oct 27 - Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUIMILT o GUIMIL, Fa. B/331/98, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 30 de setiembre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) S 720 10/p 38967 Oct 26 - Nov 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DORFMAN BAKST Fa. B/297/98 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 30 de setiembre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI. ACTUARIA ADJUNTA.
27) S 720 10/p 38969 Oct 26 - Nov 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO SEVERO BORDENAVE, Fa. B/

321/98. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú. 30 de setiembre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10 p 39334 Oct 28 - Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú. dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ. RENZO ALEJANDRO.- DECLARACION DE AUSENCIA DE ALEJANDRO MIGUEL RODRIGUEZ" Fa. B/499/97. se hace saber a los efectos previsto en los arts. 59 y 60 del Código Civil y art. 89 del C.G.P.. que con fecha 29 de octubre de 1997 RENZO ALEJANDRO RODRIGUEZ promovió la declaración de ausencia de ALEJANDRO MIGUEL RODRIGUEZ: en consecuencia se lo cita. llama y emplaza a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Está auxiliado de pobreza.-
Paysandú. 06 de octubre de 1998.- ESC. AZUCENA LORENZI. ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10 p 75443 Oct 22 - Nov 05

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO MARIA PUA GODOY. FICHA B/450/98". citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de 20 días. a deducir en forma sus derechos. Paysandú. 16 de octubre de 1998. ESC. SILVIA L. VENCE. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10 p 39333 Oct 28 - Nov 11

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno. se cita. llama y emplaza a ESTEBAN ALBERTO SILVA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SIMONOFV TATIANA ANASTASIA C/ SILVA ESTEBAN ALBERTO- Juicio de Alimentos Ficha 116/94/A. dentro del plazo de TREINTA DIAS. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante ha iniciado trámite de auxiliatoria de pobreza. Fray Bentos. nueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. (Fdo. Esc. Carmelo Salaberry-Actuario. EN FE DE ELLO: siento el presete que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. Carmelo M. Salaberry. ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10 p 75702 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young. se cita. se llama y se emplaza a IMAD BADRA. para que comparezca en este Juzgado Letrado a estar a derecho. en los autos: "CASTIGLIONI DIAZ. Ana María C/BADRA. Imad. Régimen de visitas". (Ficha C/49/1998). dentro del término de noventa días. Ciudad de Young. 27 días del mes de octubre de 1998. GRISELDA CULELA MASDEU. ACTUARIA.
27) $ 720 10 p 39774 Nov 03 - Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno. se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: OVIDIO RODRIGUEZ SILVA ó DA SILVA. FICHA: B/366/98. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó. 16 de Octubre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes. ACTUARIO.
27) $ 720 10 p 39113 Oct 27 - Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno. ALVES DE MOURA ASPLANATO. ENRIQUE JUAN en representación de MENDEZ y MOURA SOCIEDAD COLECTIVA. CONCORDATO. FICHA A 299 98. se hace sabr que por auto Nº 2262 98. de fecha 11 de Setiembre de 1998. se dispuso: convocar a los acreedores y Junta para el día 25 de Noviembre próximo a las 14 horas.
Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor. así como el informe del Contador. una vez producido. pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria. podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente. respecto de la verdad. cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó. 15 de Octubre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes. ACTUARIO.
27) $ 1.620 10 p 39114 Oct 27 - Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1a. INST. DE PASO DE LOS TOROS dispuso la apertura de la sucesión de IRINE CAROLINA GIOACHINI LANSI Ficha A. 118/98 citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de diez días. a deducir en forma sus derechos.
Paso de los Toros. setiembre 29 de 1998.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10 p 38794 Oct 23 - Nov 06

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

ANA MARIA LISSIO, (Ficha 469/98/A.
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39937 Nov 04- Nov 17 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YOLANDA GIACOMETTI VILLASANTE, (Ficha: S/459/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39858 Nov 04- Nov 17 (0002)

SEGUNDO TURNO

NELSON SERGIO ESTEVEZ BRUZZONE, (Ficha: S/400/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39999 Nov 04- Nov 17 (0003)

EDUARDO DEL PINO FUENTES, (Ficha: S/386/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40005 Nov 04- Nov 17 (0004)

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO NILSSON GONZALEZ, (Ficha 446/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39860 Nov 04- Nov 17 (0005)

SEXTO TURNO

JOSE CAAMAÑO RAPELA, (Ficha 489/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39876 Nov 04- Nov 17 (0006)

DELIA BEATRIZ MORENO LOPEZ, (Ficha 435/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39925 Nov 04- Nov 17 (0007)

LUZ DEL ALBA GADEA MIER, (Ficha 443/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40009 Nov 04- Nov 17 (0008)

OCTAVO TURNO

PABLO MARIA POSE SANCHEZ, (Ficha S/773/97).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39982 Nov 04- Nov 17 (0009)

NOVENO TURNO

BEATRIZ STALKER POZZI, (Ficha S/329/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39870 Nov 04- Nov 17 (0010)

DINA JOFFE SVARCAS, (Ficha S/367/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39906 Nov 04- Nov 17 (0011)

JULIA ELIDA da COSTA BARRAN, (Ficha S/321/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39924 Nov 04- Nov 17 (0012)

NESTOR AXEL MORALES TARIGO, (Ficha S/272/98).
Montevideo, 11 de agosto de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40006 Nov 04- Nov 17 (0013)

DECIMO TURNO

BLANCA ESTHER OLIVERA CURBELO, (Ficha 436/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39862 Nov 04- Nov 17 (0014)

MARIA CARMEN O MARIA DEL CARMEN RANZONE CASAL, (Ficha 425/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39934 Nov 04- Nov 17 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL ANTONIO ALSINET BARRI y MARIA DAMIANA RODRIGUEZ BILLETE o VILLETE, (Ficha 430/98/A).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40008 Nov 04- Nov 17 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA IDA MENENDEZ RODRIGUEZ. (Ficha 445/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39926 Nov 04- Nov 17 (0017)

JESUS ALBINO GENDRA FERNANDEZ, (Ficha 427/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39927 Nov 04- Nov 17 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO ROBERTO DE SOUZA VAZQUEZ, (Ficha 243/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40011 Nov 04- Nov 17 (0019)

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO ALBERTO FELIZARDO O FELISARDO DOSANTOS O DOSANTESO MORAES, (Ficha 541/98/A).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39986 Nov 04- Nov 17 (0020)

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR MANUEL CANEDO GARCIA, (Ficha 376/98/A).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39980 Nov 04- Nov 17 (0021)

LUIS ALBERTO ALCANTARA, (Ficha 475/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40001 Nov 04- Nov 17 (0022)

DECIMOSEPTIMO TURNO

SILJA ó CECILIA BIELAK PRETSMESKI ó PREDMIESTKA, (Ficha A/298/98).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39861 Nov 04- Nov 17 (0023)

JOSE PEDRIDO RODRIGUEZ, (Ficha A/439/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39935 Nov 04- Nov 17 (0024)

DECIMONOVENO TURNO

DELIA MERCEDES GARCIA, (Ficha 355/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39863 Nov 04- Nov 17 (0025)

VALENTIN TABARES, (Ficha 498/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39907 Nov 04- Nov 17 (0026)

SAUL VAZQUEZ URRUTIA, (Ficha 447/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39983 Nov 04- Nov 17 (0027)

ESMERALDA CEFERINA ARRIETA AYUSTO, (Ficha 424/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40003 Nov 04- Nov 17 (0028)

JOSEFA DI PAOLO ó JOSEFA DI PAOLO de RIVERA, (Ficha 492/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40010 Nov 04- Nov 17 (0029)

VIGESIMO TURNO

VIRGINIA ALVAREZ MANRIQUE, (Ficha 447/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40002 Nov 04- Nov 17 (0030)

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR GUILLERMO REBAGLIATTI Y MARIA EMILIA BRUNO PESCE, (Ficha S 446/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39872 Nov 04- Nov 17 (0031)

ADELIA O ADELA DELIA BENISCELLI CORRADO Y MIGUEL MAZZA INTROINI, (Ficha S 363/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39874 Nov 04- Nov 17 (0032)

JOAQUIN OMAR FERNANDEZ, (Ficha S 297/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39911 Nov 04- Nov 17 (0033)

JUAN DABLEN SILVERA, (Ficha S 439/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39988 Nov 04- Nov 17 (0034)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARGENTINO NASIF NEZERELA, (Ficha S 389/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39871 Nov 04- Nov 17 (0035)

FABIAN BURGUEÑO, (Ficha S 460/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39936 Nov 04- Nov 17 (0036)

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO MEDEROS MACHADO, (Ficha S/383/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39873 Nov 04- Nov 17 (0037)

LUIS EDUARDO UMPIERREZ REYES, (Ficha S/395/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39948 Nov 04- Nov 17 (0038)

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA MARTINA PEREDA SILVA, (Ficha 478/98/S).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39859 Nov 04- Nov 17 (0039)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO PREGLIASCO TEJERA, (Ficha 409/98/S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40004 Nov 04- Nov 17 (0040)

JUZGADO LETRADO
DE DECIMOPRIMER TURNO

GLADYS CRUZ PEREZ, (Ficha A/474 98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39985 Nov 04- Nov 17 (0041)

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO MEINERO FRANCHI, (Ficha 423/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39864 Nov 04- Nov 17 (0042)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUAN ADOLFO MARIN e ISOLINA ALVES, (Ficha B 47/98).
Bella Unión, 5 de octubre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 720 10/p 39918 Nov 04- Nov 17 (0043)

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ROSA ELENA KURDUN ALVES (Ficha B 69/98).
Bella Unión, 27 de octubre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 720 10/p 39919 Nov 04- Nov 17 (0044)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ERNELINDA ESTER O ERMELINDA ESTER O ERMELINDA E. O ERMELINDA ESTHER O ESTER REPETTO VIERA (Ficha Civil 173/98/V).
Canelones, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39963 Nov 04- Nov 17 (0045)

ELSO ALCIDES PEREZ PERDOMO (Ficha Civil 197/98/V).
Canelones, 1° de octubre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39964 Nov 04- Nov 17 (0046)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

SANTA PAULA o SANTINA MOIZO MUSSO, (Ficha 541/98).
Las Piedras, 2 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39955 Nov 04- Nov 17 (0047)

HECTOR FUERTE SANGUINETTI, (Ficha 450/98).
Las Piedras, 28 de agosto de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39956 Nov 04- Nov 17 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

FLORENCIO ADEMAR IGUIMARAN AVERGO, (Ficha 723/A/1998).
Pando, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39848 Nov 04- Nov 17 (0049)

JULIO CAMEJO LOPEZ, (Ficha 1095/A/1998).
Pando, 23 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39850 Nov 04- Nov 17 (0050)

CUARTO TURNO

ALEJO FERRARO o ALEJO FERRARO QUINTERO, (Ficha 886/A/1998).
Pando, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39849 Nov 04- Nov 17 (0051)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ASCENSION O ASUNCION LUJAN MELIA AQUINO Y MYRNA LUJAN

BUFFA MELIA, (Ficha 463/1998/B).
Colonia, 23 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Ajdunto.
01) $ 720 10/p 39949 Nov 04- Nov 17 (0052)

JUAN CARLOS FERNANDEZ MATTOS. (Ficha 480/1998/B).
Colonia, 27 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39950 Nov 04- Nov 17 (0053)

LUISA EVA RIVOIR GONNET, (Ficha 457/1998/B).
Colonia, 20 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39951 Nov 04- Nov 17 (0054)

JUAN PROSPERO MAIDANA, (Ficha 477/1998/B)
Colonia, 27 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39952 Nov 04- Nov 17 (0055)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE JULIO NIEVES MARTINEZ, (Ficha 987/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39896 Nov 04- Nov 17 (0056)

NICOMEDES DE LEON CHOCHO Y MARIA FERNANDEZ DE DE LEON, (Ficha 1063/98).
Maldonado, 21 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39976 Nov 04- Nov 17 (0057)

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA MACHADO GONZALEZ, (Ficha 1044/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39975 Nov 04- Nov 17 (0058)

RAMONA ALFONSA O RAMONA ANGELA RODRIGUEZ CHOCHO, (Ficha 1'80/98).
Maldonado, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39978 Nov 04- Nov 17 (0059)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MIRTA CARDOZO PEREIRA, (Ficha 320/1998).
Rivera, 19 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39899 Nov 04- Nov 17 (0060)

CUARTO TURNO

HONORINA SUAREZ ALVEZ U HONORINA SUAREZ ALVES DA SILVA, (Ficha 292/98).
Rivera, 16 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39901 Nov 04- Nov 17 (0061)

ROCHA

LETRADO DE CHUY

ERILIA, SOSA GONZALEZ, (Ficha B. 240/98).
Chuy, 5 de octubre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40000 Nov 04- Nov 17 (0062)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR ANILDO AGUILAR, (Ficha B/451/98).
Salto, 6 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 39880 Nov 04- Nov 17 (0063)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ DIAZ, ALTAMIRA Y DIAZ, HILARIO, (Ficha 330/98).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39943 Nov 04- Nov 17 (0064)

TERCER TURNO

NATALIO WASHINGTON DA SILVA, (Ficha B/149/98).
Este trámite esta auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de octubre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75764 Nov 04- Nov 17 (0065)

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ALSEO LEITES MATOS, (Ficha B 442/98).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1998.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39941 Nov 04- Nov 17 (0066)

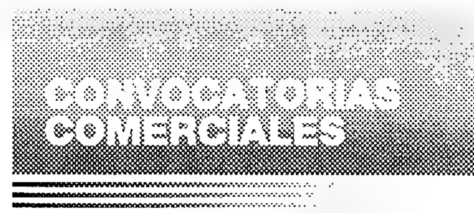
ALBERTO CARNEIRO PAZ, (Ficha B 451/98).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1998.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39944 Nov 04- Nov 17 (0067)

OCTACILIO COSTA FARIAS, (Ficha 419/98).
Tacuarembó, 13 de octubre de 1998.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39945 Nov 04- Nov 17 (0068)

JUZGADO LETRADO DE

PASO DE LOS TOROS

BASSO ZARATE GERONIMO BELTRAN, (Ficha A/106/998).
Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39940 Nov 04- Nov 17 (0069)



TURIL S.A.

TURIL S.A. convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, el día 25 de Noviembre de 1998 a las 21.00 horas y en 2a. convocatoria a las 21.30 horas en su sede de calle Ansina 323 (Rivera).
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los resultados.
4. Designación de Directores y fijación de su retribución.
03) $ 504 3/p 39898 Nov 04- Nov 06 (0070)

TURIL S.A.

TURIL S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria el día 25 de Noviembre de 1998, en su sede de la calle Ansina 323 (Rivera), a las 18.00 horas, y en 2a. convocatoria a las 18.45 horas.
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Noviembre de 1993.
2. Reforma de los Artículos número 2 - 3 - 6 - 7 - 8 - 10 - 11 - 14 y 18 del Estatuto.
3. Reforma del Reglamento Interno.
03) $ 630 3/p 39902 Nov 04- Nov 06 (0071)

**LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1998, a las 18 horas, en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Modificación del Capital Social (Art. 4).
3. Ampliación del plazo de vigencia de la Sociedad (Art. 2).
4. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.

Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.008 3 p 39916 Nov 04- Nov 06 (0072)

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1998, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 37º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1998.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 1998/2000.
5. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

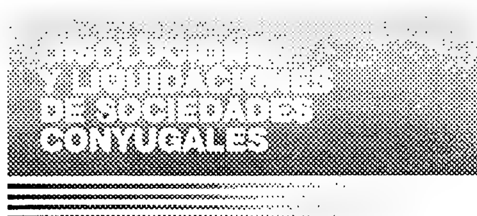
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.260 3 p 39917 Nov 04- Nov 06 (0073)

BLASTAR S.A

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1998 a las 9 horas, en el Domicilio de la Sociedad, Luis A. De Herrera 1284, Montevideo, Con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Estados Contables y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3. Elección de los miembros del Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea.
Asimismo se convoca a Asamblea en 2da. convocatoria el mismo día a las 10 horas en caso de falta de quórum.
El Directorio.
03) $ 630 3 p 39979 Nov 04- Nov 06 (0074)

CARPIR S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
Lugar: Charrua 2606
Fecha: 24 noviembre 1998 Hora 14.
Orden del Día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de Directorio o Administrador.
03) $ 252 3 p 39998 Nov 04- Nov 06 (0075)



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ESTELA NORA BURMIDAD PILONI Y AVEDIS KAPRIELIAN KRIKORIAN (Ficha: E 493/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10 p 40016 Nov 04- Nov 17 (0076)

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO BUYSAN DEFFEMINIS Y MARIA MADELON GONZALEZ ARRILLAGA (Ficha: E 460/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39932 Nov 04- Nov 17 (0077)

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO GABRIEL LEVRATTO ARMADA Y ANA MARIELA LAIN BERSANI (Ficha: D/314/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39867 Nov 04- Nov 17 (0078)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO KLEBER BAÑOS RIVEIRO y GRACIELA PORCIUNCULA PORCIUNCULA (Ficha: D 216/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10 p 40017 Nov 04- Nov 17 (0079)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA PIA FREYRE SCAFATI Y GUALBERTO MANUEL MATO BALDOMIR (Ficha: D/297/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39868 Nov 04- Nov 17 (0080)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

UBALDO ANSELMO IRIARTE PEREZ Y ELIDER AMANDA OLIVERA ROMERO (Ficha: D/130/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998
Esc Rosina Montemurro, Actuaria
05) $ 900 10 p 39869 Nov 04- Nov 17 (0081)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARLEY MARYLENA BISCARRA FREITAS Y CLAUDIO MARCELO DENIS DE LEON (Ficha: B.238/98).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39920 Nov 04- Nov 17 (0082)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ DELGADO, MARGOT ESTHER C/WALTER O WALTHER BRASESCO CHELOTTI (Ficha Civil: 339 97 F).
Canelones, 8 de octubre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39968 Nov 04- Nov 17 (0083)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GERARDO MIGUEL LOZA BANCHERO y MARIA ANTONIETA GASTAMBIDE SILVEIRA. (Ficha: 483/98).
Las Piedras, 8 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39969 Nov 04- Nov 17 (0084)

CUARTO TURNO

HECTOR HEBER VIÑOLY COLANTONIO y ALDA RAQUEL NANIZ BLANCO. (Ficha: 424/98).
Las Piedras, 15 de octubre de 1998.
Esc.Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39957 Nov 04- Nov 17 (0085)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO AIZPURU de LEON Y

ELSA ESTHER FONTES BATISTA (Ficha: 657/98).
Maldonado, 23 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39977 Nov 04- Nov 17 (0086)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO JOSE FRASCHINI RIZZI Y ROSINA MARIA MENAFRA MELO (Ficha: B/251/98).
Paysandú, 16 de julio de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39888 Nov 04- Nov 17 (0087)

LUIS MARIA CONTE Y GLORIA BURGOS (Ficha: B/429/98).
Paysandú, 16 de octubre de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39893 Nov 04- Nov 17 (0088)

TERCER TURNO

SILVANA ANALIA ALVAREZ ERRAMUSPE Y SERGIO DANILO DIAZ FAVILLA DE MELLO (Ficha: B/426/98).
Paysandú, 19 de octubre de 1998.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39885 Nov 04- Nov 17 (0089)

RUBEN FERNANDO CERIANI DELGADO Y LUCIA ISABEL BENEVENTANO GIANNOTTI (Ficha: B/386/98).
Paysandú, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39890 Nov 04- Nov 17 (0090)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

DANTE CERRONE Y MARIA MARTA ALONSO DELLEPIANE (Ficha: 313/98).
Rivera, 20 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39900 Nov 04- Nov 17 (0091)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO FRANCISCO SUPPARO ESCUDERO Y MARIA ELENA AZANZA ZUNINI (Ficha: B/471/98).
Salto, 14 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 39881 Nov 04- Nov 17 (0092)

TERCER TURNO

LUIS TEXEIRA CABALLERO Y NELLY DOROTEA BARBOZA ALVAREZ (Ficha: B/322/98).
Salto, 1º de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 39878 Nov 04- Nov 17 (0093)

JORGE EDUARDO FIGUEREDO OLIVERA Y MARTA LESCANO (Ficha: B/398/98).
Salto, 20 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 39879 Nov 04- Nov 17 (0094)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

PRAIA NORTE S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 1997 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad y su consecuente liquidación.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio el 5 de Octubre de 1998 con el No. 2373 del Fo. 2699 del Libro No. 2 de Estattutos.
06) $ 741 1/p 39989 Nov 04- Nov 04 (0095)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados:"ESTEVEZ MENDEZ, MONICA SANDRA C/BIGOLIN, MARIO ANGEL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- DIVORCIO (fa. D/700/97) y por auto No. 1531/98 del 8 de junio de 1998, y auto nº 2371/98 del 16 de setiembre de 1998, dispuso emplazar a: MARIO ANGELO BIGOLIN demandado, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.3 del C.G.P.)
SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA GESTIONANTE LE ASISTE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 6 de octubre de 1998.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75752 Nov 04- Nov 17 (0096)

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Cuarto Turno en autos caratulados: "Casoratti América c/ Ibarra Catalino,- Divorcio - sep. Hecho - Aux. Pobreza" Fa. D/295/98, se emplaza al Sr. Catalino Erasmo Ibarra Recalde para comparecer en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio con quien se segirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Ana Gaby Klemenco. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75708 Nov 04- Nov 17 (0097)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "LOPEZ, GLADYS CON ANTUNES, PAULO.- Divorcio.- F/148/98", se cita, llama y emplaza a PAULO ANTUNES, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20/4/55, Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Angel María Malvasio, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75768 Nov 04- Nov 17 (0098)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA 25 - TRAMO: MENAFRA - ALGORTA
UBICACION: 12da. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 96
PADRON: 363 (p) Rural - Hoy 3.568
AREA: 6 Hás. 2.067 MC
PROPIETARIO: GARDNER S.A.
OBRA: RUTA 5 - PUESTO DE PESAJE - VIGILANCIA Y CONSERVACION
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL

DEL Dpto. de FLORIDA
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 326
PADRON: 8.281 (p)
AREA: 1 Há. 2256 MC 58 DMC
PROPIETARIO: FLORINA CANZANI DE RODRIGUEZ
OBRA: RUTA 5 - TRAMO: PASO DE LOS TOROS - TACUAREMBO
UBICACION: 11ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de TACUAREMBO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 344
PADRON: 4.082 (p)
AREA: 2 Hás. 6660 mc 1530 dmc
PROPIETARIO: JUAN SEBASTIAN DUHALDE IDIART Y SRA.
MIGUEL ANGEL ELENI. ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8 p 75759 Nov 04- Nov 13 (0099)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALONSO, GUSTAVO. INCAPACIDAD" Ficha C/197/97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5735/97, de fecha 15 de diciembre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a GUSTAVO RODRIGUEZ ALONSO, designándosele curadora propietaria a CELESTE ALONSO FERREIRA, quien aceptó el cargo el día 23 de marzo de 1998. Montevideo, 18 de setiembre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75778 Nov 04- Nov 17 (0100)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "MARQUEZ BRUN SERGIO DOMINGO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE PROBREZA" Ficha 867/97 se hace saber que se ha decreato por auto Nº 3661/98 de fecha 4 de setiembre de 1998, la incapacidad de SERGIO DOMINGO MARQUEZ BRUN designándose curadora a Celeste BRUN SILVERA quien aceptó el cargo con fecha 30/9 98. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 9 de octubre de 1998.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75762 Nov 04- Nov 17 (0101)

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "IVANOVICH, LAURA IRIS INCAPACIDAD Ficha 420/97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3442/98 de fecha 19 de agosto de 1998, la incapacidad de LAURA IRIS IVANOVICH SANTANA designándose curadora a Ramona PAN ALVAREZ quien aceptó el cargo con fecha 18 de setiembre de 1998. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, veintinueve de octubre de 1998. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75763 Nov 04- Nov 17 (0102)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en autos: "FRANCO DE LEON MARIANO PAULO - INCAPACIDAD" Ficha 490/96 hace saber que previa vista fiscal, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIANO PAULO FRANCO DE LEON por auto Nº 3835/98 de fecha 21 de setiembre de 1998, designando curadora del mismo a MARIA TERESA DE LEON, C.I. 1.152.518-0 quien aceptó el cargo con fecha 14 de octubre próximo pasado.
Asimismo se deja constancia que los mismos gozan de auxiliatoria de pobreza para la presente tramitación.
Las Piedras, 19 de octubre de 1998. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75760 Nov 04- Nov 17 (0103)

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "COSTA CARLOS = INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA" Ficha 131/97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 2605 de fecha 18/6/98, la incapacidad de CARLOS COSTA, designándose curador a GLORIA DATTOLE quien aceptó el cargo con fecha 18/9/98.- El mismo goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 20 de octubre de 1998.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75761 Nov 04- Nov 17 (0104)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4º Turno, en autos "FERREIRA UMPIERREZ, Juan Carlos. INCAPACIDAD", Ficha 196 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Ferreira Umpiérrez, habiéndose designado curador a María Esther Umpiérrez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 17 de Febrero de 1998. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75770 Nov 04- Nov 17 (0105)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PRADO DIAZ, CARLOS MARIA.- Incapacidad.- B/306 97, hace saber que por auto Nº 2248/98 de fecha 15 06/98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS MARIA PRADO DIAZ designándose Curadora a la Sra. LOURDES BERNARDA DIAZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/4/55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75767 Nov 04- Nov 17 (0106)

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 Turno, Ficha 720/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Beatriz Viaño Franco, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Adriana Mourelle, Rosana Ledo y María Alejandra Conde, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Octubre de 1998. Dra. Graciela Inés Pereyra, Juez de Paz.
Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 720 10 p 39959 Nov 04- Nov 17 (0107)

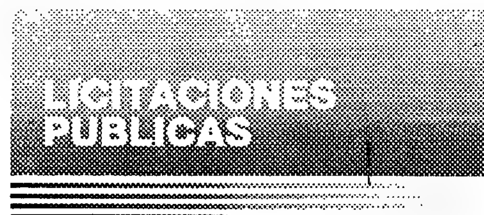
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Poggio Salvini Silvana. Información de Vida y Costumbres ficha 411 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó SILVANA POGGIO SALVINI, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Andrés Carachuelo y Néstor Paz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Octubre de 1998.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 720 10 p 40007 Nov 04- Nov 17 (0108)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, ficha número 621/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mónica Puente Salillas optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Gabriela Cuturi y Mario Long

sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de Octubre de 1998. Esc. Alondra G. Boada, Escribano Actuario.
11) $ 720 10/p 39875 Nov 04- Nov 17 (0109)



MONTEVIDEO

ENTES

O.S.E.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1143

SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE TELEMEDIDA Y TELECOMANDO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TRES REGIONES DEL INTERIOR DEL PAIS.

PRORROGA

Se pone en conocimiento de las Firmas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 04.11.98 que la misma queda prorrogada para el 19.11.98 a la hora 15:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75715 Nov 04- Nov 04 (0110)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DPTAL DE RIVERA
LICITACION PUBLICA Nº 07/99

LA DIRECCION DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
POR CONSULTAS SE DEBERA LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 23307 - 29999 (INTERNO 139 - OFICINA DE RECAUDACION) (062) 22575.
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 3,00 (TRES)
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.
HORA: 10:00
SE RECIBIRAN LAS OFERTAS HASTA UNA HORA ANTES DE APERTURA DE LA MISMA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S/N).
12) (Cta. Cte.) 1/p 75755 Nov 04- Nov 04 (0111)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 6005/98

OBJETO: Adquisición de Material Radiográfico.
APERTURA: 26/11/98 Hora 10.00
LUGAR: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Avda. 8 de Octubre 3029
Sector 6- Importaciones, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,oo (Pesos un mil) a pagar en Tesorería de 07:30 a 11.00 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75750 Nov 04- Nov 04 (0112)

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Sección I. Llamado a Licitación
República Oriental del Uruguay
Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.)
Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica - Préstamo 799/OC - UR
Licitación Pública Nacional Nº 20/98
Suministro y colocación "in situ" de mobiliario y equipamiento con destino a la Escuela Técnica de Solymar (Ciudad de la Costa-Departamento de Canelones) y complemento de mobiliario y equipamiento con destino a la Escuela Superior de Mecánica (Departamento de Montevideo)- Rep. Oriental del Uruguay)

El Consejo de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública, a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica, convoca a las Empresas del ramo, provenientes de los países miembros del B.I.D., a participar en la Licitación Pública Nacional Nº 20/98, en el marco de la realización de adquisiciones contenidas en el Proyecto, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), a través del Contrato de Préstamo Nº 799/OC - UR. La contratación de las adquisiciones objeto de esta Licitación, se sujetará a las disposiciones del referido Contrato; las Empresas interesadas y los bienes deberán cumplir con los requisitos sobre nacionalidad establecidos en el mismo.
El objeto de esta Licitación es el Suministro y colocación "in situ" de mobiliario y equipamiento con destino a la Escuela Técnica de Solymar (Ciudad de la Costa- Departamento de Canelones) y complemento de mobiliario y equipamiento para la Escuela Superior de Mecánica (Departamento de Montevideo), consistente en muebles, cortinas, instalaciones telefónicas y ventilación.
La Licitación se tramitará mediante el sistema de dos sobres. Todo proponente presentará en el acto de Apertura los dos sobres cerrados de la siguiente forma: Sobre Nº 1: información sobre la capacidad financiera, legal y técnica de la firma, y la garantía de mantenimiento de oferta; Sobre Nº 2: la Oferta técnica y económica con la respectiva cotización de precios y el plan de entregas propuesto. La evaluación del Sobre Nº 1 a los efectos de la calificación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Situación patrimonial y financiera, actuación y cumplimiento de la Empresa, monto total de contratos ejecutados o en ejecución a la fecha, y monto y descripción de contratos de suministro de bienes similares a lo licitado. Las Empresas podrán precalificar para uno o más rubros de los señalados en el párrafo precedente, debiendo especificar claramente en el Sobre Nº 1 a qué Módulo-Item y/o rubros pretenden calificar. Las Firmas precalificadas serán invitadas para la apertura del respectivo Sobre Nº 2.
Las fechas tentativas para la tramitación de la Licitación son las siguientes: I) Presentación de los 2 sobres y apertura del Sobre Nº 1: 07/12/98 hora 14:00, en la Sede de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica, en presencia de los Oferentes o de sus representantes; II) Fecha límite de entrega de los bienes: los destinados a la Escuela Técnica de Solymar: el 15 de abril de 1999. Los destinados a la Escuela Superior de Mecánica: 3 de marzo de 1999.
La adjudicación de la Licitación será realizada por el Consejo de Educación Técnico Profesional. La consulta y/o adquisición de los Pliegos será a partir del día 9 de noviembre de 1998 y hasta el 30 de noviembre de 1998, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en la dirección abajo indicada, sede de la Unidad Coordinadora del Programa. El valor de los pliegos es de U$S 100=. Las solicitudes de aclaración se recepcionarán hasta el día 30 de noviembre de 1998.

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA
San Salvador 1674 Pta. Alta. Oficina 30 - Montevideo C.P. 11.200, Uruguay.
Teléfonos: (598 2) 409.89.19 - 409.59.12 - Fax: 402.23.78 - Email: utubid@adinet.com.uy
Horario: de 10:00 a 17:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75753 Nov 04- Nov 04 (0113)

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 82/98

OBJETO:
Obras de construcción de local para la Escuela de Médanos de Solymar -Departamento de Canelones- en predio sito en la calle Copacabana casi Long Beach.
MONTO ESTIMADO DE LAS OBRAS U$S 444.352,00.-
Consulta y retiro del pliego: en el Departamento de Licitaciones de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 -Juan Carlos Gómez Nº 1314 3er. piso
Venta del pliego: en Tesorería del Organismo de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas a partir del 3/11/98.
Valor del pliego: U$S 180.oo (son dólares americanos ciento ochenta con 00/100)
Apertura: día 23/11/98 - hora 16:00 en el Departamento de Proveeduría Río Negro 1269.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75756 Nov 04- Nov 04 (0114)



Montevideo, 4 de noviembre de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939

de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES FABIAN ALCANTARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Navajas 1610 2. y VIRGINIA JANETT LOPEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro de Valdivia 5385.
14) $ 127 3/p 5590 Nov 04- Nov 06 (0115)

OFICINA No. 2

CRISTIAN ANDRES BINAGHI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rocha 2434. y MARIELA NEGRONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2683/201.
14) $ 127 3/p 5608 Nov 04- Nov 06 (0116)

OFICINA No. 3

RICARDO CONDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 Metros 3329. y CINTYA MARICELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andromeda 11018.
14) $ 127 3/p 5605 Nov 04- Nov 06 (0117)

DARWIN JHONNY CHARAMELO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Mar Mediterráneo 5905. y GABRIELA MARTINEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3549.
14) $ 127 3/p 5606 Nov 04- Nov 06 (0118)

MARCELO CARDIN, 77 años, soltero, jubilado, Italiano, domiciliado en Samuel Blixen 4081 3. y BLANCA AIDA ACOSTA, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4081/3.
14) $ 127 3/p 5609 Nov 04- Nov 06 (0119)

OFICINA No. 4

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 254. y SONIA ALICE BELEDO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Laureles 254.
14) $ 127 3/p 5615 Nov 04- Nov 06 (0120)

OFICINA No. 5

JORGE LEONARDO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3168. y PATRICIA ALEJANDRA MACKEVICIUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gronardo 3168.
14) $ 127 3/p 5604 Nov 04- Nov 06 (0121)

ALFREDO GAIMARI, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pedro I 772. e INES DINORAHT SANCHEZ, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Pedro I 772.
14) $ 127 3/p 5610 Nov 04- Nov 06 (0122)

JULIO LUIS GONZALEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cte Braga 2529. y MIRTHA GLADYS FERRAO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cte Braga 2529.
14) $ 127 3/p 5613 Nov 04- Nov 06 (0123)

OFICINA No. 6

ALEJANDRO MUGUERZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1536. e ITAIRA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1618.
14) $ 127 3/p 5593 Nov 04- Nov 06 (0124)

JUAN CARLOS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eufemio Masculino 2541/304. y CRISTINA NOEMI de SIMONE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eufemio Masculino 2541/304.
14) $ 127 3/p 5598 Nov 04- Nov 06 (0125)

MARIANO MARTIN MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petirossi 4374. y MONICA CAROLINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petirossi 4374.
14) $ 127 3/p 5611 Nov 04- Nov 06 (0126)

RUBEN GABRIEL MACHADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2632/17. y ANA MARIA PIRIZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juanicó 3425/101.
14) $ 127 3/p 5617 Nov 04- Nov 06 (0127)

OFICINA No. 7

HORACIO MARIO PAMPARATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2139. y SARITA BELEN CHIMENZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1297.
14) $ 127 3/p 5595 Nov 04- Nov 06 (0128)

MARTIN ALEJANDRO PEDREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Herrera 735 Bis/6. y MARIANA NAVIA, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 735 bis/6.
14) $ 127 3/p 5602 Nov 04- Nov 06 (0129)

OFICINA No. 8

NICOLAS REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1465/17. y NATALIA de ARMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Strassener 2830.
14) $ 127 3/p 5591 Nov 04- Nov 06 (0130)

RADEL EDGAR ZAPATA, 48 años, divorciado, marinero mercante, oriental, domiciliado en Domingo Basso 6020. y NILSA NURY PASTORINO, 45 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6020.
14) $ 127 3/p 5596 Nov 04- Nov 06 (0131)

SANTIAGO ZABALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1443. y PATRICIA DOPICO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Francisco de Paula Marti 2153
14) $ 127 3/p 5603 Nov 04- Nov 06 (0132)

JOSE WINZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1481 A 3. y MARIA JOSEFA FERREIRA, 60 años, divorciada, empleada, Española, domiciliada en Blandengues 1481 A 3.
14) $ 127 3/p 5614 Nov 04- Nov 06 (0133)

MARCOS JAVIER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gotagaita 475. y LOURDES ELIZABETH HUELMO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gotagaita 475.
14) $ 127 3/p 5616 Nov 04- Nov 06 (0134)

OFICINA No. 9

GERMAN CARLOS SACARELO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Piria 74 Paso Molino. y MARIA VIRGINIA RAMOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Heras 1920.
14) $ 127 3/p 5592 Nov 04- Nov 06 (0135)

JORGE SUAREZ, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1514. y ANABELLI TERESITA FRANDONI, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guayabo 1514.
14) $ 127 3/p 5594 Nov 04- Nov 06 (0136)

JUAN CARLOS SOCA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Freire 876. y SARA RUTH FONTANS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clara 4542.
14) $ 127 3/p 5597 Nov 04- Nov 06 (0137)

MARCELO SALDIAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1477-10. y MIRSA ANDREA ACEVEDO, 35 años, soltera, licenciada, chilena, domiciliada en Durazno 1477-10.
14) $ 127 3/p 5599 Nov 04- Nov 06 (0138)

FLAVIO LEONEL SANGUINETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4082. y MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3195.
14) $ 127 3/p 5600 Nov 04- Nov 06 (0139)

LUIS ALBERTO SASTRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Astengo 4573/4. y HEIDI ALEXANDRA ATIENZA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Astengo 4573/4.
14) $ 127 3/p 5612 Nov 04- Nov 06 (0140)

OFICINA No. 10

STEVE JESUS NAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma Penco 3441/bis. y BLANCA RITA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4531.
14) $ 127 3/p 5601 Nov 04- Nov 06 (0141)

JORGE WASHINGTON TEJERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Piria No. 68 2. y ANA SOFIA MOREIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Piria No 68 2.
14) $ 127 3/p 5607 Nov 04- Nov 06 (0142)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, en autos: "BERRUTTI DONATE, NELIDA BETY- Prescripción adquisitiva treintenaria- Ficha 363/98", se hace saber que se presentó Nélida Bety Berrutti Donate, a iniciar acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 48.864, e individualizado con el Nº 6 de la manzana 5, del plano del Agrimensor Joaquín F. Rodríguez, e inscripto en Topografía el 30/1/1922, que consta de una superficie de 792 m2 de frente al Noreste a la calle Antonio María Márquez, 22 m2 al Noroeste, también de frente, por su esquina a la calle Sargento Patricios, 36 m2 al Suroeste, lindando con solar 5, Padrón Nº 48.877 de Desideria Failde y 22 m2 al Sureste, lindando con solar 8, Padrón Nº 48 865 de María Manuela Núñez. En consecuencia se dispuso emplazar por edictos a todos los sucesores de Nicolás Storace a cualquier título, por el término de 90 días y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble referido, especialmente a los linderos que a continuación se detallan: Desideria Dailde y María Manuela Núñez. Montevideo, 26 de octubre de 1998. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1 980 10 p 39448 Nov 04- Nov 17 (0143)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CHIOSSI DE PURPURA, IHADES ATIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 190 97", se cita y emplaza a todos los posibles interesados en el inmueble empadronado con el Nº 345, manzana 59, de la ciudad de Maldonado, ubicado en la calle Santa Teresa Nº 813 y se deslinda según plano del Ag. Carlos Rodríguez Queirolo: de frente al Este en 14.45 mts. sobre calle Santa Teresa; al N en 18.66 mts. y línea quebrada de 4.30 mts y 4.87 mts. con padrón 1737; al W en 9.01 mts. y 3.59 mts. con padrón 13.751 y al S en 13.30 mts. con padrón 1844 y en 15.10 mts con padrón 344.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 14 de setiembre de 1998. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1.620 10/p 39973 Nov 04- Nov 17 (0144)

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION

JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "BARREIRA ARMAS, Carlos Ramón PRESCRIPCION TREINTENAL. F/C/122/98", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien solar de terreno baldio sitor en el Balneario Solís, zona suburbana de la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del Agrimensor Julio César Costa de mayo del corriente año, inscripto en la Direccióon General de Catastro el 27 de los mismos año y mes con el Nº 59; tiene el siguiente señalamiento, padron y deslinde: solar padrón Nº 762, manzana catastral 102, superficie 828 m. que se deslinda 18 m. al Suroeste de frente a Calle de la Usina (de 20 metros de Balastro) por 46 m. de fondo lindando: al Noroeste con el padrón Nº 860; al Noreste con padrón Nº 1506; y al Sureste con padrones Nos 497 y 1477; todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Dr. Vartan Sarkisian, Juez de Paz. Piriapolis 6 de octubre de 1998. Dr. VARTAN SARKISIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1.980 10 p 39972 Nov 04- Nov 17 (0145)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: por disposición del Señor Juez de Paz de la tercera sección (Egdo.) del departamento de Rivera, se hace saber que compareció el señor CARLOS ALVES demandando la delcaración de propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, en los autos Fa. B-5/98; del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la tercera sección judicial de Rivera empadronado con el Nº 488, con una superficie de 527 m2, 0.5 dm2, y que se deslinda así: al NE 15.5m de frente a calle Gral Artigas, al SE 3 tramos de recta de 30.80; 0.5m y 3m; lindando todos con el padrón Nº 489, al SO 16m lindando con el padrón Nº 1279 y al NO 34m lindando con el padrón Nº 1200. En consecuencia se llama, cita y emplaza, a todos los interesados del bien objeto de autos y en especial a ISAURA ARTIGAS y a los sucesores a cualquier título de DON PEDRO MAURICIO CALISTRO a que se presenten a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Tranqueras, 27 de marzo de 1998.- WASHINGTON BOTTINO, Juez de Paz (Egdo).
16) $ 1.980 10/p 39904 Nov 04- Nov 17 (0146)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "RUIZ TRINDADE, Juliana - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 136/98, li se hace saber que en esta sede se presentó Juliana Ruiz Trindade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padron Nº 6155 de la 1a. Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 473 según plano del Agrimensor Angel Alberto Giannoni inscripto el 24 de setiembre de 1952 con el Nº 365 de la Oficina de Catastro de Salto, consta con una superficie de 272 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados, y deslinda así al Sur con padron Nº 6154, al norte con padron Nº 6156, al oeste padron Nº 6158 En consecuencia se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a esta Sede a deducir: en tiempo y forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Salto, 22 de octubre de 1998.- Dra. ANA MARIA GUZMAN, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 75769 Nov 04- Nov 17 (0147)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEYLA OTEN, ROSA AGUINAGA y EDGARDO BENITEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "CRECIENDO"- Texto del alumno y Guía para el Maestro, de la cual se declaran autores. Montevideo 02 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 39883 Nov 04- Nov 17 (0148)

MARIA FERRER solicita la inscripción de la obra titulada "LA PEDRERA, VIDA Y MILAGROS", de la cual se declaró autora. Montevideo, 9 de setiembre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 39897 Nov 04- Nov 17 (0149)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "VIÑOLES KAESTNER, LUIS FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha Nº 630/97F, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de: LUIS FERNANDO VIÑOLES KAESTNER, nacido el 18 de octubre de 1939 e inscripto el 24 de octubre de 1939 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 3449), en el sentido que donde dice: el apellido paterno "VIÑOLI" debe decir "VIÑOLES" y donde dice "LUIS MARIA" debe decir "LUIS FERNANDO" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75709 Nov 04- Nov 17 (0150)

DE NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "TORRES BURWOOD JUAN DIEGO DOMINGO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha V/350/98", se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de NACIMIENTO DE JUAN DIEGO DOMINGO TORRES BURWOOD, registrada con el Nº 1821 el día 14 de diciembre de 1995 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevieo, haciéndose constar en ella que donde figura el apellido materno "BERWOOD" debe decir "BURWOOD" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de octubre de 1998.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75710 Nov 04- Nov 17 (0151)

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ CORIA ó LACONDEGUY CORIA. MARCOS GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA C/AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha A/110/98, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GABRIEL LACONDEGUY CORIA, extendida el 13 de noviembre de 1977 en la Of. 11 de Montevideo, Acta No. 7875, en el sentido de que donde dice "... es hijo de Suamy Yenecia Coria" debe decir "ES HIJO LEGITIMO DE JORGE ALBERTO LACONDEGUY Y SUAMY YENECIA CORIA GONZALEZ" por así corresponder. Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75751 Nov 04- Nov 17 (0152)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ PUPPO, Patricia y Rafael Santiago LESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 1063/A/1998, se solicitó la rectificación de partida de Martin Lessa Rodríguez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Patria Rodríguez", deberá decir "Patricia Rodríguez".
Pando, 8 de Octubre de 1998. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75771 Nov 04- Nov 17 (0153)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIBERO GUERRA, CARLOS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B/281/98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de defunción del Sr. CARLOS RIBERO GUERRA, en el sentido de que en el cuerpo del documento donde refiere al estado civil. donde incorrectamente dice "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder y donde, respecto a su profesión dice "jubilado" debe decir "desocupado" por ser lo correcto.-
Paysandú, 06 de octubre de 1998.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 75765 Nov 04- Nov 17 (0154)

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



REMATE OFICIAL
en Tacuarembó

Jefaturas de Policía de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Rivera, Salto y Tacuarembó

VEHICULOS AUTOMOTORES
Noventa Lotes

Motos Honda, Suzuki y Guzzi; camionetas Mitsubishi, VW kombi, Chevrolet C10, Caravan y Veraneio y Ford F100; automóviles Chevrolet Opala, Talbot, Peugeot 504 y Hyundai; tractor Ursus.-

Sabado 14 de noviembre, hora 14, en el predio del Centro de Recuperación Nº 1 (Chacra Policial), Barrio La Matutina, ruta 31 a dos quilómetros de la ciudad de Tacuarembó.

Exhibición: en el horario de 9 a 17 hasta el día del remate.
Martilleros: R.U.C. y matrículas en el volante.

Seña 30 por ciento. Comisión e Impuestos 17.36 por ciento en dólares en el acto. Saldo hasta veinte días.

INFORMES:
En Tacuarembó:
Jefatura de Policía y en el propio predio.
En Montevideo:
Oficina Jaureguiberry - 25 de Mayo 555, Escritorio 606. Teléfono 9153278.-

20) (Cta. Cte.) 1/p 75758 Nov 04- Nov 04 (0155)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Trabajo de 1º Turno, dictada en autos caratulados "DI FIORI SUAREZ JOSE C/JOTA EFE CONSTRUCCIONES - EJECUCION DE SENTENCIA" FICHA 15/91, se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 14:00 horas en el local de la firma Castells & Castells sito en la calle Galicia Nº 1069, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells Montes, Matrícula 223, RUC 212502750010, se procederá a la venta en subasta pública, sobre las 2/3 partes del valor de su tasación al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Hormigonera marca Wolseley con motor a explosión (nafta) y con trailer con ruedas; Horno Microondas marca Panavox, modelo KOR600M, nº de serie 40300730, 220 v, 50 hz; Fax marca Panavox, modelo DF900, nº de serie 93 F0001107, 220 v; Heladera marca General Electric, nº de serie LJ 114705, motor Conro.; Bicicleta ergométrica marca SUPRA con timer y cuentakilómetros, 3 juegos electrónicos, de pie, vertical de nombres "TRIZONE", "FLASH GORDON" y "BLACK KNIGHT" y tapiz tejido a mano de varios colores.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en calidad de seña. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e IVA, impuestos del Rematador e impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de octubre de 1998. Esc. María de los Angeles Pereda, Actuaria Adjunta.
20) $ 972 3/p 39915 Nov 04- Nov 06 (0156)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "EUROBANCO S.A. C/BUSZKANNIEC GORDON ALBERTO Y OTROS - EJ. DE HIPOTECA - Ficha: 294/97" se hace saber que el próxi mo 30 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y démas mejoras que le acceden, sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Barrio "La Loma", Punta del Este, zona urbana, empadronado con el Nº 7.113, que se señala como solar Nº 3 de la Manzana Nº 9 en el plano del Agrim. Luis Llambías Masanes de junio de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 138 el 28/6/49, según el cual tiene una superficie de 1.277 mts. 37 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 29 mts. 60 cmts. de frente al SE a la calle "D", 24 mts al NO lindando con solar 13; 46 mts. 18 cmts. al S lindando con solar 2 y 48 mts. 18 cmts. al NE lindando con solar 4 todos de la misma manzana. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y démas antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2.070 5/p 39913 Nov 04- Nov 10 (0157)

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c/ DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY Y OTRO" Ejecución de Hipoteca en vía de apremio, ficha 74/98, se hace saber que el proximo 12 de noviembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 1a. Sec. Jud. y Localidad Catastral del departamento de Rivera (anteriormente formó parte de la Quinta No. 5 del Ejido de Rivera) empadronado con el No. 6860 señalado como fraccion No. 3 de la manzana A en el plano de fraccionamiento del Ing. Agr. Zoé Taroco de agosto de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 15 de setiembre de 1952 con el No. 167 y segun el cual tiene una superficie de 405 mts. 4893 cms. y tiene 13 mts. 5136 mms. de frente al Norte a la calle Doctor Gabriel Anolles entre las calles Misiones y 25 de Agosto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que los títulos y demas antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 28 de 1998. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.620 5/p 39928 Nov 04- Nov 10 (0158)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno. dictada en los autos caratulados "RICALDI RAUL C/FERNANDEZ MARTINEZ. HEBER A. Fa. 556/95 se hace saber que el próximo 6 de noviembre desde las 14.30 h en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador Daniel Ilundain, matricula No. 2320 RUC. 060012220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasacion los siguientes bienes embargados en autos: 1 equipo de audio Croun (base $ 800); 1 televisor color 14" Microsonic (base $ 933.33). SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional, así como la comision del rematador o sea el 15.51% del valor resultante. 2o.) Que seran de cargo del demandado la comision vendedor o sea el 2.78% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 3/p 39912 Nov 04- Nov 06 (0159)

DE DECIMOTERCER TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "COLEGIO JESUS MARIA C/ GADOLA AMALIA. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 744/96, se hace saber que el próximo 6 de noviembre 14.30 horas en el local de Bmé. Mitre 1567 el rematador Daniel Ilundain mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la siguiente mercadería: UNA bicicleta Ibarra, UNA caja de seguridad sin llave de 1 mt. de alto, UNA arana cristal y bronce, UNA arana chica, Un equipo de audio Samsung, UNA procesadora Philips, UNA cafetera Arno, UNA heladera con freezer SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el valor resultante. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1998. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
20) $ 234 1/p 39914 Nov 04- Nov 04 (0160)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO DE REMATE: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados COFAC C/ JESUS LAUREANO PRADO. JUICIO EJECUTIVO, ficha 66/C/97, se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1998 a la hora 16:00 se procederá por intermedio del Rematador Público OTTO FERNANDEZ FRANÇA, Matrícula Nº 3.211, asistido del Sr. ALGUACIL, en las puertas del Juzgado, a la venta y subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble propiedad de Jesús Laureano Prado: EL 100% DE UNA FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, SITO EN LA PRIMERA SECCION JUDICAIL DE ARTIGAS, PARTE DEL SOLAR OCHO DE LA MANZANA Nº 55 DE LA PLANTA URBANA DE ESTA CIUDAD, PADRON Nº 5.006, QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ROSENDO DE MELLO, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE ARTIGAS EL 15 DE MARZO DE 1957, CON EL Nº 1.346 SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, CON DIEZ METROS AL NOROESTE CON FRENTE A CALLE MISIONES, IGUAL MEDIDA EN SU PARALELA AL SURESTE, LINDANDO CON PADRON Nº 764, TREINTA METROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON Nº 764 E IGUAL MEDIDA AL NORESTE CON SU PARALELA, LINDANDO CON PADRONES 757, 1.433 Y 2.822. VALOR DE LA TASACION: $ 130.366 (Pesos uruguayos cientos treinta mil trescientos sesenta y seis). Se previene que: a) deberán publicarse tres anuncios conforme con el art. 387.2 del C.G.P., b) que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta como seña en el acto del remate, c) que son de cargo del mejor postor los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.- Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en el Juzgado.- Artigas, 28 de Octubre de 1998. Dr. Carlos Aguirre, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 864 3/p 39923 Nov 04- Nov 06 (0161)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en los autos VOLLONO, FERNANDO C/ GARCIA FERNANDEZ, VICENTE Y RUIZ DIAZ, RAIMUNDA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 285/96, se hace saber que el día 6 de Noviembre de 1998 a las 19 horas, en Felix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúca, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matricula 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes embargados en autos, sobre las siguientes bases, equivalentes a 2/3 de la tasación: Cocina s/gas Tem $. 53.34; Cocina mesa 2 h. $ 40; Heladera Brastem Luxo $. 533.34; Garrafa 3 Kls. $. 26.67; 2 telefonos averia $. 13.34; Juego living marrón $. 80; 2 butacas y almohadones $. 20; Butaca cuadrada $. 6.67; Mesa telefono 13.34; Estufa gas Termor $ 33.34; Aparador carmica $. 133.34; Mesa cuadrada madera $. 106.67; 11 sillas hierro y mimbre $. 80; Mesa redonda carmica $. 80; 3 mesas madera blancas $. 213.34; Mesa hierro y vidrio $. 80; 2 sillones mimbre $. 40; Licuadora Monaco $. 20.67; 9 camas parrilla averias $. 180; 26 tazas y platillos $. 17.34; 30 platos y platillos $. 20; 9 vasos y copas $. 6.67; 50 cubiertos varios $. 33.34 Aceiteras $. 10; Vinagreras $. 10; Escudo armas fantacia $. 80; 6 sartenes y panquequeras $. 20; Caldera aluminio $. 10; Colador $ 6.67; 3 ollas $. 80; 5 piezas cocina $. 6.67; 2 butacas playa hierro y loneta s/valor; Mueble radio antigua $. 13.34; Kiosco desarmado $. 187; .Mesa pino Normandi $. 100; 4 tarrinas $. 27; Toldo y armazón $. 80; 2 camas parrillas blancas $. 94; Colchon resortes y almohadas $. s/valor; Sillon marron 3 cuerpos $. 80; Butaca c/ respaldo $. 13.34; Sofa cama c/almohadones $. 160; Heladera G.E., s/valor. Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del 10%, IVA Imptos a c/venta, comisiones y vta./forzada, totalizando 15.5%: 2): QUe será de cargo del demandado la comisión de venta e imptos. (2.68%): 3): Que los bienes se venden a la vista y sin reclamo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 26 de Octubre de 1998.- Esc. Eduardo Chanes Quintana. ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.296 3/p 39974 Nov 04- Nov 06 (0162)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictado en autos "INMOBILIARIA BERTRIN SRL C/FERNANDEZ ROSSANA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A/144/97", se hace saber que el día 16 de noviembre de 1998 a las 15.30 hs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí 528, se procederá por parte del martillero Sr. Luis Capó, matrícula Nº 302. RUC 210467870012 a vender en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, la 40.388387 cuota parte indivisa del inmueble padrón Nº 18.355. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Expídase edictos para 3 anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Rivera, 22 de octubre de 1998. Dr. Raúl E. Márquez Pirez, Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

20) $ 486 3/p 39903 Nov 04- Nov 06 (0163)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "B.R.O.U. C/ A MEDEROS RODRIGUEZ, DANIEL Y MIRANDA VIERA, ANA MARIA.- EJECUCION HIPOTECARIA.- FICHA: A/429/97, se hace saber que el próximo 12 de Noviembre de 1998, a partir de las 15:45 horas, en el local de remates de calle Joaquin Suárez Nº 282 de esta ciudad, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se procederá por el martillero César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC. 190003550011, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles, dos fracciones de chacra contiguas con construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en la 1º Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, empadronado en conjunto con el Nº 156, antes en mayor área con el Nº 3388, que se describen a continuación: la fracción compuesta de un área de siete hectáreas con seis mil novecientos treinta y cinco metros, según plano del Agrimensor Ildefonso Estevez inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 73 el 17 de Mayo de 1948 y la fracción que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Junio de 1940 con el Nº 45 se compone de un área de 17 hectáreas sin base, al mejor postor.-

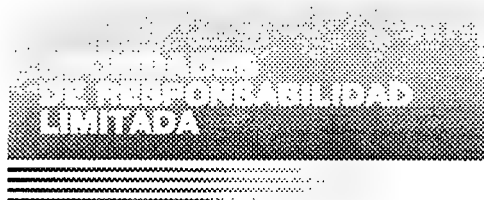
SE PREVIENE: 1)- Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales, debiendo depósitar el 20% en el momento que aceptare la oferta el mejor postor. 2)- Que el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley Nº 16.320. 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,89% impuesto e I.V.A. incluído. 4)- Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en esta Sede a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 22 de Octubre de 1998.- Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.

20) $ 1.710 5/p 39946 Nov 04- Nov 10 (0164)

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "GONZALEZ LARRONDA, RAMONA Y OTROS PARTICION.- FICHA: B/514 97, se hace saber que el próximo 12 de Noviembre de 1998, a partir de las 15:00 horas, en el local de remates de calle Joaquín Suarez Nº 282 de esta ciudad, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se procederá por el martillero César Nilo Custodio, matricula Nº 3908, RUC. 190003550011 a la venta en pública subasta del bien inmueble empadronado con el Nº 7552 de la 1º Sección Catastral de Tacuarembó, ubicado en Barrio Zapicán, compuesto de una superficie de 2.450 metros cuadrados, tiene un frente de 15 metros por un fondo de 30 metros, sobre las 2/3 partes de la tasación. SE PREVIENE: 1)- Dispónese que la subasta cumplirá las condiones legales. 2)- Que el mejor postor debe consignar el 30% en el momento que aceptaré la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la lay Nº 16.320. 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador IVA incluido. 4)- Que los títulos y

demás antecedentes de este juicio están depositados en esta Sede a disposicion de los interesados.- Tacuarembó, 28 de Octubre de 1998.- Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
20) $ 1 350 5 p 39947 Nov 04- Nov 10 (0165)



"TRITON LTDA"

Cesion de cuotas. Modificacion Contrato. 8.7.1998
Cedentes: Arsen y Alicia Handalian
Cesionarios: Vahen y Ruben Handalian.
Inscripción: N. 1456 F. 1838 L. 3
Precio: U$S 2.000
Administracion: Indistintamente
Plazo: ampliacion por 15 años desde el 8.7.1998
Capital: ampliado a $U 100.000.
22) $ 741 1 p 39865 Nov 04- Nov 04 (0166)

"LAS TEJAS S.R.L."

Contrato: 1-octubre-1998
Inscripción. No.: 2121 Fo: 3230 Lo: 4
Capital: $ 15.000
Socios Horacio Roberto Villarreal Rodríguez y Aurora Diamela Fontes Viera
Administración y Representación: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Café, bar, restaurante, pizzería y minutas.
22) $ 741 1 p 39866 Nov 04- Nov 04 (0167)

TEXEIRA S.R.L.

Contrato: 03/09/98
Registro General de Comercio 02/10/98 - No. 1965, Fo. 2997, Lo. 4.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderias, bienes y servicios, y en general la explotación del comercio y la industria en todas sus formas, sin limitación de especie alguna.
Socios ASDRUBAL TEXEIRA NUÑEZ VARESI y GABRIEL TEXEIRA NUÑEZ PAGLIA
Administración: ambos socios indistintamente -
Capital $ 16 200, cuotas: 100 de $ 162 cada una -
Distribución Asdrubal Texeira, 70 cuotas y Gabriel Texeira 30 cuotas -
Plazo 1 año, renovable automáticamente por igual periodo en forma indefinida.
Domicilio Ciudad de Salto.
22) $ 1 482 1 p 39877 Nov 04- Nov 04 (0168)

PILIMAR LIMITADA
Cesión

Documento: 16/08/1996.
Cedentes: Alberto Tavidian Harutunian, Leontina Minasian, Beatríz Tavidian, Ernesto Nelson Camargo (Totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Hugo Daniel Erbure Acevedo, y María Amanda Sendic Capote (125 cuotas cada uno).
Inscripción: 25/10/1996, Nº 208, Folio 242, L.º 4.
22) $ 741 1 p 39905 Nov 04- Nov 04 (0169)

INFOCRACIA S.R.L.

Contrato: Setiembre 14 de 1998
Inscripción: Nº 1833 Fo. 2823 Lo. 4
Socios: Elizabeth LEMOS SILVA y Martín MACIAS CODESAL
Objeto: Desarrollar Software
Capital: $ 50.000 (50% c/u)
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1 p 39908 Nov 04- Nov 04 (0170)

CASA SOMACAL S.R.L.

Razón Social: RUBEN F. SOMACAL S.R.L.
Denominación: CASA SOMACAL S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1986
Inscripción: No. 223, Fo. 286, Lo. 6/86
Socios: RUBEN FRANCISCO SOMACAL CORREA y JULIO SOMACAL CORREA.
Objeto: En el pais o en el extranjero, compra y venta de bienes muebles o inmuebles, intermediación, prestación de servicios, exportaciones, importaciones, consignaciones, representaciones.
Capital: N$ 100.000
Administración: RUBEN FRANCISCO SOMACAL
Plazo: 10 años.
22) $ 988 1 p 39921 Nov 04- Nov 04 (0171)

IL PICCOLO LIMITADA

Contrato: 29/9/1998 - Inscripción Nº 2075 Fo 2603 Lo 3
Socios: Mauro Antonio Calandra Hernandez y Elena Lucía Séré Turturiello.
Objeto: Explotación del comercio de todo tipo de artículos o bienes, en especial transporte y distribución de productos alimenticios.
Plazo: 30 años a partir del 29/9/98
Capital: $ 12.000.- por partes iguales
Administración: Mauro Antonio Calandra Hernandez
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1 p 39929 Nov 04- Nov 04 (0172)

UNIVERSO S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 12 de marzo de 1993 - Inscripción Nº 829 Fo 1281 Lo 3
Cedentes: Raúl Roberto Acuña - Nelly Bruglemans Lago
Cesionarios: Daniel Gonzalo di Lorenzo Lapido y Mónica Arlinda Cebey Aturaola
Modificaciones Plazo 40 años a contar del 22 XI 1984
Balances 30 de noviembre de cada año
Capital - Aumentado a $ 10 000 - Partes iguales.
22) $ 988 1 p 39930 Nov 04- Nov 04 (0173)

DOBA SRL

CONTRATO: 30-6-97
INSCRIPCION: No. 1154 Fo 1494 Lo 1
SOCIOS: NIBER JORGE PEREZ IRASUSTA y DORIS ESTHER BARRALES HERNANDEZ
OBJETO: Importación, exportación, comercialización, procesamiento, producción, representación, reparto, consignación y distribución de materias primas y mercaderías.
CAPITAL: $ 10.800
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1 p 39931 Nov 04- Nov 04 (0174)

"CASMER S.R.L."

Contrato: Montevideo, 05 Agosto 1998.
Inscripción: No. 2011 Fo. 3066 Lo. 4
Socios: DANIEL EDUARDO CASALIA DEAMBROSIS y BEATRIZ DEAMBROSIS SANTAMARINA. Cada socio 50 cuotas de capital.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de todo tipo de bienes y/o mercaderias en general.
Capital: $ 12.700.- dividido en 100 cuotas de $ 127 cada una.
Administración: Daniel Eduardo Casalia Deambrosis
Plazo: 30 años, prorrogables
Domicilio: Artigas No. 294 - Mercedes - Departamento Soriano.
22) $ 1 235 1 p 39953 Nov 04- Nov 04 (0175)

AGROPAT LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 13.08.1998 -INSCRIPCION, 14.08 1998
INSCRIPCION: No. 1604 Fo 2537 Libro 4
CEDENTE: IRMA ORFILIA MARENCO DIAZ
CESIONARIO: ROBERTO MARCELO EGOZCUE MARTINEZ
MODIFICACION:
ADMINISTRACION: LUIS ROBERTO EGOZCUE MARENCO
PLAZO: 20 años.
22) $ 741 1 p 39954 Nov 04- Nov 04 (0176)

"PE Y EME SRL"

Contrato: 4/Junio/1998.
Registro: No. 1243, Fo. 2087, Lo. 4.
Adjudicación: Al socio Ruben Pedro MOIZO CARBONE 15 cuotas, en Cesación de Condominio con esposa Matilde Reina Alfaro Iguini, por disolución sociedad conyugal.
22) $ 741 1 p 39967 Nov 04- Nov 04 (0177)

HF NEUMATICOS LIMITADA

CONTRATO: 09.09.1998
INSCRIPCION: Nº 1803 Fº 2786 L.º 4.
SOCIOS: FLAVIA SILVANA BRAUSE MARTINEZ y HUGO LUIS ALONSO ARBENOIZ.
OBJETO. Cualquier clase de operación comercial o industrial con bienes muebles e inmuebles: especialmente con neumaticos
PLAZO: 30 años desde contrato
CAPITAL $ 11520 en 90 cuotas de $ 128 c/u correspondiendo 45 a cada socio
ADMINISTRACION indistintamente cualquier socio
DOMICILIO. Canelones
22) $ 988 1 p 39970 Nov 04- Nov 04 (0178)

BARRA ALTA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato 15/09/98
Inscripción 16/10/98 - No. 1931 al Fo. 2431 del Lo. 3
RAUL DANIEL GARCIA VACO cede a RITA JACQUELINE ROLLA PALACIOS 48 cuotas y a ALVARO GUSTAVO BRIGNOLI GARCILAZO 2 cuotas
ADMINISTRACION RITA ROLLA PALACIOS.
22) $ 741 1/p 39971 Nov 04- Nov 04 (0179)

A.C. MILUCA SRL
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 03/03/93
Inscripción: Nº 80 Fº 93 Lº 4 Legajo 8228/91
Objeto: Venta, exportación tejidos de punto - confecciones en general.
Administración: Angel Camba Cuba.
22) $ 494 1/p 39981 Nov 04- Nov 04 (0180)

TELGAR LTDA.
ACLARACION

Capital: $ 12.000; 60 Cuotas, 30 cuotas cada socio.
22) $ 247 1/p 39984 Nov 04- Nov 04 (0181)

DEGOR LTDA.

CONTRATO: 30/09/98
INSCRIPCION: No. 2026; Fo. 3084; Lo. 4.
SOCIOS: Luis Alberto DEVOTO GORLA, Dora Albertina ALMEIDA GARCIA, Héctor César DEVOTO GORLA, Perla María SICCO GAROFALO, Walter Ruben DEVOTO GORLA, María Lydia LIVET, Nelson DEVOTO GORLA, María Yolanda SOBA; Beatríz Alicia, Luis Alberto, Daniel Enrique, Marina Egle, Roberto DEVOTO ALMEIDA, Sandra Irene y Mónica Mabel DEVOTO SICCO.
CAPITAL: $ 508.800 Dividido en 400 cuotas de $ 1.272 cada una
OBJETO: Adquisiciones, enajenación, construcción, reforma, arrendamiento, subarrendamiento de bienes inmuebles, negocios inmobiliarios, compra y venta de bienes muebles, consignaciones, representaciones, importación y exportación.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Daniel Enrique DEVOTO ALMEIDA y Mónica Mabel DEVOTO SICCO
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1.482 1/p 39990 Nov 04- Nov 04 (0182)

BATIM S.R.L.

Contrato: 9/7/90
Inscripción: No. 736 Fo. 2759 Lo. 1
Socios: FERNANDO WYNTER BERCOWICZ, ANDRES JAFIF DOUEK
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 400.000 100 cuotas de N$ 4.000
Administración: Indistinta
Objeto: Compraventa, arrendamientos, tasaciones, administraciones y en general cualquier operación relativa al giro inmobiliario.
22) $ 741 1/p 39993 Nov 04- Nov 04 (0183)

GEFRA S.R.L.
Cesión - Modificación.

Contrato: 15 octubre 1998.
Inscripción: Nº 2080, Fº 2612, Lº 3.
Cedentes: ALVARO WILSON GERSTENFELD LEIBNER (Totalidad)
Cesionarias: Sergio Roberto Fraga Gaucher (18 cuotas)
María Cristina Gaucher Acuña (2 cuotas)
Objeto principal: Prestación de servicios de consultoría y marketing.
Administración: Sergio Roberto Fraga Gaucher.
22) $ 741 1/p 40012 Nov 04- Nov 04 (0184)

VIDRIERIA LA ISLA S.R.L.
Cesión - Modificación.

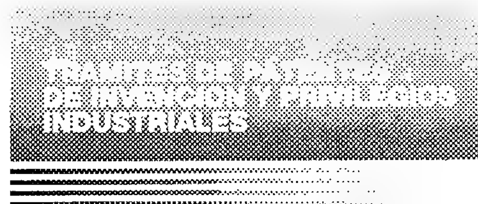
Contrato: 1 Octubre 1998
Inscripción: No. 1969 Fo. 3001 Lo. 4
Cedente: NICOLA RICCIO CAIFA (20 cuotas)
Cesionarios: Fabiana Riccio (10)
Adriano Riccio (10)
Capital: $ 20.000.- (40 cuotas) Rosa Menta (20)
Fabiana Riccio (10), Adriano Riccio (10)
Administración: Adriano o Fabiana Riccio, indistintamente.
22) $ 741 1/p 40013 Nov 04- Nov 04 (0185)

ETEC SRL

Contrato: 11 setiembre 1998
Inscripción: No. 1845 Fo. 2839 L. 4
Socios: CLAUDIA MARIA BORDES STABILE (60 cuotas)
MARTHA LEONOR GASCUE LUELMO (40 cuotas)
Capital: $ 12.700.
Objeto: Construcción.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Claudia Bordes.
22) $ 741 1/p 40014 Nov 04- Nov 04 (0186)

INDUSTRIAL PESQUERA CR. CESAR SAINTAGNE S.R.L. ó I.P.C.S. S.R.L. (antes INDUSTRIAL PESQUERA CR. CESAR SAINTAGNE S.A.)
Transformación.

Contrato: 6 octubre 1998
Inscripción: Nº 2048, Fº 2569, Lº 3.
Socios: MBT LIMITADA (10 cuotas),
PINE BEACH GB LTDA. (21 cuotas),
TRANSCONTINENTAL MB LTDA. (11 cuotas), ALFTI S.R.L. (21 cuotas),
DENISTAR S.A. (21 cuotas),
CERRO RIVERO SRL (24 cuotas),
ARENAS DEL DIABLO S.R.L. (21 cuotas),
JESUS EDUARDO BEYHAUT NARVAEZ (21 cuotas)
Capital: $ 150.000.
Objeto: Explotación agropecuaria y forestación. Arrendamiento y compraventa de inmuebles. Compraventa, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Directorio integrado por: ALFTI s.r.l., ARENAS DEL DIABLO s.r.l.,
DENISTAR S.A., PINE BEACH GB LTDA.,
TRANSCONTINENTAL MB LTDA., y
JESUS EDUARDO BEYHAUT NARVAEZ.
22) $ 1.976 1/p 40015 Nov 04- Nov 04 (0187)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24995. Montevideo, 8 de mayo de 1998. NORMAN A. FOX, por H. LUNDBECK A/S (Dinamarca) Solicita Patente de Invención sobre "METODO PARA FABRICAR SERTINDOL" Reivindicando prioridad solicitud danesa Acta No. 0536/97 de fecha 9/5/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 945 10/p 39851 Nov 04- Nov 17 (0188)

ACTA: 3074. Montevideo, 12 de mayo de 1998. NORMAN A. FOX por SALVATORE FERRAGAMO ITALIA S.p.A. (Italia) solicita Modelo Industrial sobre: "BOTELLA DE PERFUME" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. FI970 000081 solicitada el 20/11/97 De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39852 Nov 04- Nov 17 (0189)

ACTA: 3075. Montevideo, 13 de mayo de 1998. BILLY H. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA) solicita Modelo Industrial sobre: "CEPILLO DENTAL" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/079.393, de fecha 13/11/97. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39853 Nov 04- Nov 17 (0190)

ACTA: 3076. Montevideo, 13 de mayo de 1998. BILLY H. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA) solicita Modelo Industrial sobre: "MANGO DE CEPILLO DENTAL" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/079.392, de fecha 13/11/97. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39854 Nov 04- Nov 17 (0191)

ACTA: 3077. Montevideo, 13 de mayo de 1998. BILLY H. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA) solicita Modelo Industrial sobre: "CEPILLO DENTAL" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/079.391, de fecha 13/11/97. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39855 Nov 04- Nov 17 (0192)

ACTA 24998. Montevideo, 14 de mayo de 1998. BILLY H. FOX, por Samsung Electronics Co., Ltd. (Korea) Solicita Patente de Invencion sobre: "CIRCUITO

INTEGRADO HIBRIDO DE MICROONDAS DE ALTA POTENCIA". De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicacion.
24) $ 945 10/p 39856 Nov 04- Nov 17 (0193)

ACTA 24999. Montevideo, 14 de mayo de 1998. BILLY H. FOX, por KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (USA) Solicita Patente de Invencion sobre: "MATERIAL ABSORBENTE ESTABILIZADO Y SISTEMAS PARA PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL QUE TIENEN LOCALIZACION CONTROLADA DE FLUIDOS VISCO-ELASTICOS" reivindicando prioridad solicitudes estadounidense Actas Nos. 60 046.480 de fecha 14 5 97, 09 047.778 de fecha 25 3 98, 60 046.701 de fecha 14 5 97, 60 079.657 de fecha 27.3 98 y una 5ta prioridad aun sin adjudicar el No. de fecha 5 5.98.- De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicacion.
24) $ 1.890 10/p 39857 Nov 04- Nov 17 (0194)

ACTA: U 3601 Montevideo, mayo 5 1998 Solicita Patente de Modelo Utilidad FORCI PRODUCTS S.R.L. Montevideo, URUGUAY - para SISTEMA ANTIRROBO PARA EL TRANSPORTE MANUAL DE VALORES - Ley 14.549.
24) $ 630 10/p 39987 Nov 04- Nov 17 (0195)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No 95 03609
NOTIFICASE POR ESTA VIA A CASSARINO HNOS. S.A. la Resolución No. 687 95 de fecha 08/09 95 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491 95 en el expediente No. 95/03609 que RESUELVE: APROBAR. La liquidacion practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda de los servicios Nos. 912224, 912227, 259724, y 252387 a nombre CASSARINO HNOS. S.A. por un monto de $ 14.182.00.- (pesos uruguayos catorce mil ciento ochenta y dos) calculada a la fecha de supresión de cada servicio. NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75712 Nov 04- Nov 17 (0196)

EXPEDIENTE No. 97 05686
NOTIFICASE POR ESTA VIA A SAN CRISTOFORO S.R.L. la Resolución No. 222 98 de fecha 24 03 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaida en el expediente No. 97/05686 que RESUELVE: APROBAR. Las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 290259 a nombre de SAN CRISTOFORO S.R.L. por un monto de $ 18.527.90. (pesos uruguayos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 90/00) calculada al día 23/12/96.
NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75713 Nov 04- Nov 17 (0197)

EXPEDIENTE No. 98/03197
NOTIFICASE POR ESTA VIA A TOOL BOX S.R.L. la Resolución No. 497/98 fecha 23/07/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaida en el expediente No. 98 03197 que RESUELVE: APROBAR. Las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturacion Cobranzas, relativas a las deuda de los servicios Nos. 642270 y 609475 a nombre de TOOL BOX S.R.L. por un monto de $ 19.706.00.- (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos seis) calculadas a la fecha de supresión de los servicios
NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75714 Nov 04- Nov 17 (0198)

EXPEDIENTE No 98/02959
NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA OTERO ZABALETA la Resolución 523/98 de fecha 23/07/98 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491/95 en el expediente No. 98/02959 que RESUELVE: APROBAR. La liquidacion practicada por la gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio No. 29952 de la Central Paysandú, a nombre de MARIA OTERO ZABALETA por un monto de $ 13.749.30.- (pesos uruguayos TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/00), calculada a la fecha de supresión del servicio.
NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75717 Nov 04- Nov 17 (0199)

EXPEDIENTE No 98/03194
NOTIFICASE POR ESTA VIA A GLENAZUL S.A. la Resolución 494/98 de fecha 23/07/98 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491/95 en el expediente No. 98/03194 que RESUELVE: APROBAR. La liquidacion practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios Nos. 400826, 400311 y 424289, a nombre de GLENAZUL S.A. por un monto de $ 202.010.00.- (pesos uruguayos doscientos dos mil diez), calculadas a la fecha de supresión de los servicios.
NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75718 Nov 04- Nov 17 (0200)

EXPEDIENTE No 98/03780
NOTIFICASE POR ESTA VIA A MIRTA GRESELDA TEXEIRA ALVEZ la Resolución No. 575/98 de fecha 13/08/98 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491/95 en el expediente No. 98/03780 que RESUELVE: APROBAR. La liquidacion practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio No. 20135 de la Central Paysandú, a nombre MIRTA GRESELDA TEXEIRA ALVEZ por un monto de $ 12.562.61.- (pesos uruguayos DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 61/00) calculada a la fecha de supresión del servicio. NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75719 Nov 04- Nov 17 (0201)

EXPEDIENTE: 95/00661
NOTIFIACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: PIC LTDA. la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 807/95 del 8 03.95, recaída en expediente administrativo 95 00661, en cuya parte dispsitiva establece: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio Nro. 235158, a nombre de PIC LTDA., por un monto de $ 5.650.27 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos cincuenta con 27 100), calculada al día 02/08/94
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
ASESORIA LETRADA GENERAL.- Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75720 Nov 04- Nov 17 (0202)

EXPEDIENTE: 6580/1526/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Rodolfo Veiga PAMPLONA FILHO, la Resolución de Directorio de ANTEL Nro. 161/95 del 25/01/1995, recaida en expte. 6580 1526/94, en cuya parte dispositiva establece: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio Nro. 902658, a nombre de VEIGA PAMPLONA FILHO RODOLFO M., por un monto de $ 32.857.91 (pesos uruguayos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 91/100), calculada al día 17/06/91.
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
ASESORIA LETRADA GENERAL.- Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75721 Nov 04- Nov 17 (0203)

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A TEKIN SOCIEDAD ANONIMA la Resolución del Directorio de Antel No. 2109 (Acta No. 1768) de fecha 26.8.98 recaida en expediente 98 00207 que dispone: No hacer lugar a la petición formulada por la empresa TEKIN S.A. en el sentido de que se le efectúe la cesión de las facturas no abonadas por usuarios de los servicios 0900 cuya prestación tiene a su cargo. Asesoría Legal de Antel. Esc. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75734 Nov 04- Nov 06 (0204)

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A GIUSEPPE CIANCIMINO (C.I. 1.233.266-1) la Resolución del Directorio de Antel No. 1241 98 (Acta No. 1755) de fecha 3.6.98 recaída en expediente 98/00987 que dispone: No hacer lugar a los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. Giuseppe Ciancimino (C.I. 1.233.266-1) contra la resolución de la Gerencia de Telefonia Básica que no hizo lugar a la solicitud de cesión tácita a su favor, del servicio telefónico No. 9085373 instalado en calle San José No. 1337 apto. 002. Asesoría Legal de Antel. Esc. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75735 Nov 04- Nov 06 (0205)

EXPEDIENTE Nro. 98/03046
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BLANCO MARIA DEL CARMEN, la resolución No. 428/98 de 07 07 98 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03046 referente al servicio Nro

2884760 a nombre de BLANCO MARIA DEL CARMEN., que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación Cobranzas Distrito Canelones relativa a la deuda del servicio No. 2884760, de la ciudad de Pando a nombre de BLANCO MARIA DEL CARMEN., por un monto de $ 52.009.28 (Pesos uruguayos cincuenta y dos mil nueve con 28/00), calculada al día 29/12/95.
Por ANTEL: Proc. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75736 Nov 04- Nov 06 (0206)

EXPEDIENTE No 98/00105
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MIRTHA DE FATIMA SANCHIS GONZALEZ, la Resolución No. 25/98 de fecha 23 de enero de 1998 de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 98/00105 referente a las deuda del servicio No. 6157 de la Central Artigas que resuelve: "1. APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Oeste, relativa a la deuda del servicio No. 6157 de la Central Artigas, a nombre de MIRTHA DE FATIMA SANCHIS GONZALEZ, por un monto de $ 13.259.30 (Pesos uruguayos trece mil doscientos cincuenta y nueve con 30/00), calculada a la fecha de supresión del servicio.
Por ANTEL, Dra. Menoni Porc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75737 Nov 04- Nov 06 (0207)

EXPEDIENTE Nro. 97/05689
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SPINELLI BLANCO RAUL, la resolución No. 223/98 del 24/03/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/05689 referente al servicio No. 908954 que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación-Cobranzas relativa a la deuda del servicio a nombre de SPINELLI BLANCO RAUL, por un monto de $ 13.775.84 (Pesos uruguayos trece mil setecientos setenta y cinco con 84/00) calculada al día 29/01/97.
Por ANTEL: Esc. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75738 Nov 04- Nov 06 (0208)

EXPEDIENTE: Nro. 6580/447/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Walter Rolando FERRER SILVA la Resolución Nro. 330/95 de fecha 25 de enero 1995 de Directorio de ANTEL recaída en expediente administrativo 6580/447/94, en cuya parte dispositiva establece: 1o.- APROBAR la liqudación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo relativa a la deuda de los servicios 913667, 911441, 910210, 952583, 924282, 925878, 496797, 923461, 486371 de Montevideo a nombre de WALTER ROLANDO FERRER SILVA por un monto de $ 51.226,oo (Pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos veintiseis con 00/100) calculada a la fecha de supresión de cada servicio. 2o,) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75741 Nov 04- Nov 06 (0209)

EXPEDIENTE Nro. 98/00320
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a RODRIGUEZ NOGUEIRAS JUAN la resolución No. 261/98 de 24/03/98 de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/00320 referente al servicio Nro. 309721, que resuelve: 1. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 309721, a nombre de RODRIGUEZ NOGUEIRAS JUAN, por un monto de $ 19.800.39 (Pesos Uruguayos diecinueve mil ochocientos con 39/00), calculada al día 07/11/96.
Por ANTEL: DRA. BOCCHI PROC. RIELA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75742 Nov 04- Nov 06 (0210)

EXPEDIENTE Nro. 96/03082
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SANCHEZ BURGUEÑO MARIA la resolución No. 2166/96 de 23/10/96 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/03082 referente al servicio Nro. 817856, que resuelve: 1. - APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 817856 a nombre de SANCHEZ BURGUEÑO MARIA, por un monto de $ 13.026.94 (Pesos Uruguayos trece mil veintiseis con 94/00), calculada al día 23/05/95
Por ANTEL: Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75743 Nov 04- Nov 06 (0211)

EXPEDIENTE Nro. 96/02368
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ART S.R.L. la resolución No. 946/96 de 22/08/96 de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/02368 referente al servicio Nro. 285407, que resuelve: 1. APROBAR la liqudación practicada por Gerencia de Area Facturación-Cobranzas, relativa a lá deuda del servicio a nombre de ART S.R.L., por un monto de $ 18.097.07 (Pesos Uruguayos dieciocho mil noventa y siete con 07/00), calculada al día 05/07/94
Por ANTEL: Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75744 Nov 04- Nov 06 (0212)

EXPEDIENTE Nro. 98/03049
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BLUSTREET S.A. la resolución No. 431/98 de 07/07/98 de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03049 referente al servicio Nro. 6958567 de la ciudad de CARRASCO ESTE, que resuelve: 1. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación Distrito Canelones, relativa a la deuda del servicio No. 6958567, de la ciudad de CARRASCO ESTE, a nombre de BLUSTREET S.A., por un monto de $ 61.438.29 (Pesos Uruguayos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho con 29/100), calculada al día 29/06/95
Por ANTEL: Proc. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75745 Nov 04- Nov 06 (0213)

EXPEDIENTE No 95/02615
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GOMEZ PEREZ JOSE ANTONIO, la Resolución No. 408/95 de fecha 24/08/95 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 95/02615 referente a la deuda del servicio No 571624 que resuelve: "1.- APROBAR las liquidacione practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativas a la deuda del servicio a nombre de GOMEZ PEREZ JOSE ANTONIO, por un monto de $ 11.897.28 (Pesos uruguayos once mil ochocientos noventa y siete con 28/00), calculada al día 28/07/94.
Por ANTEL, Dra. Bocchi.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75746 Nov 04- Nov 06 (0214)

EXPEDIENTE Nro. 98/02961
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MAQUINAS PAYSANDU S.A.. la resolución No. 516/98 del 23/07/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/02961 referente al servicio No. 26003 de la Central Paysandú que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio a nombre de MAQUINAS PAYSANDU S.A. por un monto de $ 68.375.08 (Pesos uruguayos SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO. CON 08/00) calculada a la fecha de supresión del servicio.
Por ANTEL: Esc. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75747 Nov 04- Nov 06 (0215)

EXPEDIENTE Nro. 95/02456
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DIEGO ALZAGA FRAGA, la resolución No. 187/95 del 31/07/95 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 95/02456 referente al servicio No. 606903 que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas relativa a la deuda del servicio a nombre de DIEGO ALZAGA FRAGA por un monto de $ 21.879.25 (Pesos uruguayos VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 25/00) calculada al día 15/03/93.
Por ANTEL: Esc. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75748 Nov 04- Nov 06 (0216)

EXPEDIENTE No. 98/03191
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a BILBENCOR S.A. la Resolución No. 492/98 de fecha 23-7-98, de la Gerencia de División Económico-Financiera de A.N.TEL., en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03191 por servicios telefónicos Nos. 775169, 775170 y 775171, que RESUELVE: 1.- APROBAR las liquidaciones practicadas por la Gerencia Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de BILBENCOR S.A., por un monto de $ 13.842.00 (pesos uruguayos trece mil ochocientos cuarenta y dos), calculadas a la fecha de supresión de los servicios.- Esc. Fernández.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75716 Nov 04- Nov 06 (0217)

EXPEDIENTE Nro. 98/01917
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GONZALEZ SILVA TEODORO la resolución No. 392/98 de 25/06/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/01917 referente al servicio No. 774957, que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 774957, a nombre de GONZALEZ SILVA TEODORO por un monto de $ 13,519.36 (Pesos Uruguayos quince trece mil

quinientos diecinueve con 36/00), calculada al día 22/10/96.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75722 Nov 04- Nov 06 (0218)

EXPEDIENTE NO. 96/02946
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GONZALEZ TEODORO la resolución No. 1326/96 del 17/09/96 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/02946 referente al servicio No. 310260 que resuelve: 1 - APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de GONZALEZ TEODORO, por un monto de $ 28.447.16 (Pesos Uruguayos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 16/00), calculada al día 02/06/95.-
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75723 Nov 04- Nov 06 (0219)

EXPEDIENTE Nro. 96/05647
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CASA MAGLIO LTDA. la resolución No. 2256/96 del 24/10/96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/05647 referente a los servicios Nos. 905687 y 900638, que resuelve: 1º.- Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de CASA MAGLIO LTDA. por un monto de $ 37.376.00 (Pesos Uruguayos treinta siete mil trescientos setenta y seis) calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75724 Nov 04- Nov 06 (0220)

EXPEDIENTE Nro. 98/00295
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a FERRAGUR RODRIGUEZ CARLOS la resolución No. 238/98 de 24.03.98 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/00295 referente al servicio Nro. 379721, que resuelve: 1o.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 379721, a nombre de FERRAGUR RODRIGUEZ CARLOS, por un monto de $ 15.385.21 (Pesos Uruguayos quince mil trescientos ochenta y cinco con 21/00) calculada al día 05/02/97.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75725 Nov 04- Nov 06 (0221)

EXPEDIENTE Nro. 97/03499
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a NET SRL. la resolución No. 433/97 de 09/12/97 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/03499 referente a los servicios Nos. 966408 y 966407, que resuelve: 1o.- APROBAR las liquidaciones practicada por la Gerencia Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de NET SRL., por un monto de $ 14.345.00 (Pesos Uruguayos catorce mil trescientos cuarenta y cinco) calculada a la fecha de supresión de los servicios.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75726 Nov 04- Nov 06 (0222)

EXPEDIENTE Nro. 97/05679
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GONZALEZ CIGANDA MARIA BLANCA la resolución No. 216/98 de 24/03/98 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/05679 referente al servicio Nro. 637406, que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 637406, a nombre de GONZALEZ CIGANDA MARIA BLANCA, por un monto de $ 16.852.91 (Pesos Uruguayos dieciseis mil ochocientos cincuenta y dos con 91/00), calculada al día 11/11/96.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro
27) (Cta. Cte.) 3 p 75727 Nov 04- Nov 06 (0223)

EXPEDIENTE Nro. 96/07697
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a LAZO HERNANDEZ RUBEN NOEL la resolución No. 446/97 de 17/10/97 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/07697 referente al servicio Nro. 55268 de la ciudad de PANDO, que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación Distrito Canelones, relativa a la deuda del servicio No. 55268, de la ciudad de PANDO, a nombre de LAZO HERNANDEZ RUBEN NOEL, por un monto de $ 18.567.62 (Pesos Uruguayos dieciocho mil quinientos sesenta y siete con 62/00) calculada al día 01/03/96.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75728 Nov 04- Nov 06 (0224)

EXPEDIENTE Nro. 96/01491
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a PILANDEL S.A. la resolución No. 484/96 de 27/06/96 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/01491 referente al servicio Nro. 932181, que resuelve: 1.- Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de PILANDEL S.A., por un monto de $ 36.084.51 (Pesos Uruguayos treinta y seis mil ochenta y cuatro con 51/00), calculada al día 15/06/95.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75729 Nov 04- Nov 06 (0225)

EXPEDIENTE Nro. 96/01969
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a NEW SYSTEM INSTITUTE S.R.L. la resolución No. 495/96 de 27/06/96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/01969 referente al servicio No. 916498, que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de NEW SYSTEM INSTITUTE S.R.L., por un monto de $ 17.948.64 (Pesos Uruguayos diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho con 64/00), calculada al día 03/03/95.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75730 Nov 04- Nov 06 (0226)

EXPEDIENTE Nro. 97/00124
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ASKEL S.A. la resolución No. 463/97 del 09/12/97 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/00124 referente a los servicios Nos. 930098, 930095, 930097, 930096, 926642, 926643 y 926644, que resuelve: 1º.- Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de ASKEL S.A. por un monto de $ 79.650.00 (Pesos Uruguayos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta), calculada a la fecha de supresión de los servicios.-
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75731 Nov 04- Nov 06 (0227)

EXPEDIENTE Nro. 98/02079
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MATOS CHAMORRO ARMANDO la resolución No. 395/98 del 25/06/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/02079 referente al servicio No. 900895, que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 900895 (INCLUYE DEUDA DEL CS 009), a nombre de MATOS CHAMORRO ARMANDO por un monto de $ 18.700.96 (Pesos Uruguayos dieciocho mil setecientos con 96/00), calculada al día 13/11/96.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75732 Nov 04- Nov 06 (0228)

EXPEDIENTE Nro. 96/05644
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a PINTOS TELLO SARA MARIA DE LOS DOLORES la resolución No. 2252/96 del 24/10/96 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/05644 referente a los servicios Nos. 479493 y 476973, que resuelve: 1o.- Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de SARA MARIA DE LOS DOLORES PINTOS TELLO por un monto de $ 14.791.00 (Pesos Uruguayos catorce mil setecientos noventa y uno) calculada a la fecha de supresión de cada servicio. Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75733 Nov 04- Nov 06 (0229)

EXPEDIENTE No. 98/03189
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a ELSA BEATRIZ LABORDE PERAZA la Resolución No. 490/98 de fecha 23-7-98, de la Gerencia de División Económico-Financiera de A.N.TEL., en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03189 que RESUELVE: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 285336 (inc. deuda del 298307 es 4 por CN), a nombre de LABORDE PERAZA ELSA BEATRIZ, por un monto de $ 12.553.32 (pesos uruguayos doce mil quinientos cincuenta y tres con 32/00), calculada al día 22-4-97.
Esc. Fernández.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75739 Nov 04- Nov 06 (0230)

EXPEDIENTE No. 98/03195
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a SHIRLEY RITA VERA PELLEGRINI la Resolución No. 495/98

de fecha 23-7-98, de la Gerencia de División Económico-Financiera de A.N.TEL., en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03195 que RESUELVE: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 558175 cs 002 (incluye deuda del cs 001), a nombre de VERA PELLEGRINI SHIRLEY RITA, por un monto de $ 14.603,32 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos tres con 32/00), calculada al día 7-2-97.
Esc. Fernández.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75740 Nov 04- Nov 06 (0231)

EXPEDIENTE Nro. 97/05565
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a JOSE DEMICHELIS ACEVEZ la Resolución No. 555/97 del 31/12/97 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/05565 referente al servicio No. 22707 de la Central Paysandú que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio a nombre de JOSE DEMICHELIS ACEVEZ, por un monto de $ 38.625.66 (Pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos veinticinco con 66/00) calculada a la fecha de supresión del cada servicio.
Por ANTEL: Esc. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75749 Nov 04- Nov 06 (0232)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. TIMOTEO FAGUNDEZ para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada Grande, tributario del Arroyo La Raposa afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz y pasturas. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 2909 y 1747, su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 927, 1747 y 2909, todos de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de 11 de 1998 a las 14 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón Nº 539, de dicha ciudad.- Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS, D.N.H.
27) $ 1.269 3 p 39922 Nov 04- Nov 06 (0233)

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Notifíquese a las personas que se detallan a continuación:

ESC. CARLOS GASCUE
CR. LUIS SAN MARTIN
RUBEN LEVITIN
LEONARDO ARIAS
CMDO. GRAL. EJERCITO
RAUL SCORZA - GSTVO. SCORZA
CARLOS BINAGUY
VARIOS PROPIETARIOS
GERMAN RUSSO
JUAN C. CAMNASIO
SALVADOR PI ROVERA
GONZALO MENDEZ
RICARDO KELLERMAN
GONZALO GRILLO
LEONARDO MARQUES
PABLO UBRIZSY
JORGE DONNANGELO
MARTA PALADINO
MARCEL GERWER - VIVIANA SANDLER
A. SEMPERENA DE BIA
OSCAR PICERNO
FRANCISCO SIMONET
EDUARDO DETOMASI
EDUARDO SOJO DURAN
OSVALDO SILVARIÑO
GABRIELA BARRIOS
JAIME GHELMAN
HECTOR GAZZANI
GARABET PILAVDJIAN
STADISTIC S.A.
JOSE A. PICORELL
MANUEL PICORELL
FLORIAN KOENIG
AGUA BLANCA S.A.
DR. ANDRES DE TENYI
DR. FELIX LEBORGNE
MAXIMO FERNANDEZ
CR. LUIS H. BALIAN
ROBERTO PETCHO
JORGE KLEINMANN
LEON LEMPERT
CARLOS SCHNECK
DIEGO SCHNECK
EMILIO CURCIO (padre)
ALBERTO PUJOL
JULIO PLUSKA
IN HUI PARK KIM - MR. PARK IN HEE
CLAUDO WEBER
JORGE RIAL
ALVARO BERMUDEZ
ANTONIO SOUTULLO
M. MAILHOS DE CARDOSO
MATEO CAMPOMAR
HORACIO ARTAGAVEYTIA
JORGE LUIS MAILHOS
WALTER CASTERA
SERGIO CASTERA
JOSE ETCHEVERRY
FELIPE DRAPPER
JUAN SARUBBI
CARLOS MAESO
ITALO DENEGRI E HIJOS S.A.
HEBERT SOBRERO
CLUB HOUSE
COMANDO GRAL. ARMADA
DENIS LANDAU PIPERNO

de la Resolución Ministerial de fecha 7 7 97 cuya parte resolutiva de transcribe a continuación: "1º.- Déjase sin efecto, a partir del inicio efectivo del contrato de concesión con la firma UMILAR S.A., la Resolución Ministerial de 12 de diciembre de 1991, en mérito a la cual se exoneraron del pago de peaje en su tránsito por el Puesto de Recaudación de San José, a ciertos vehículos propiedad de las personas físicas o jurídicas titulares de lotes en el Complejo Turístico Marina Santa Lucía, cuyo detalle surge de autos.
2º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.
FDO. Ing. LUCIO CACERES BEHRENS. MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS".
27) (Cta. Cte.) 3 p 75779 Nov 04- Nov 06 (0234)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1.654000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1.000000
BRASIL	REAL	1000		1.190800
ESPAÑA	PESETAS	2100		140,690000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		5.546800
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1.675500
ITALIA	LIRAS	3500		1 638.000000
JAPON	YENS	3600		116.990000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1.346500
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10.650	10,660
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8.680	8.760
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,682	10,683
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10.682	10.683
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO.BCU	2223	$ 10.682	10.683

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1 p 75757 Nov 04- Nov 04 (0235)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 98/98

Montevideo, 23 de octubre de 1998.
REF.: Reglamentación del Dto. 254/98 referente a las garantías a constituir por los Despachantes de Aduana.

VISTO: I) el Decreto 254/98 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de setiembre de 1998 por el cual se actualizan las garantías constituidas o que constituyan los Despachantes de Aduana, Agentes de Comercio Exterior incorporados al Registro de Despachantes de Aduana y Comerciantes autorizados al despacho de sus propias mercaderías.
II) el Decreto 272/98 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de setiembre de 1998.

RESULTANDO: que el artículo 5 del Decreto 254/98 comete a la Dirección Nacional de Aduanas el dictado de resoluciones tendientes a la aplicación del régimen de garantías que se reglamenta.

CONSIDERANDO: que se hace necesario regular aspectos imprescindibles para la eficaz e inmediata puesta en práctica de las referidas disposiciones reglamentarias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 7 del Decreto 758/975 de 9 de octubre de 1975 y por el Decreto 459/997 de 4 de diciembre de 1997.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1º) Los Despachantes de Aduana, Agentes de Comercio Exterior incorporados al Registro de Despachantes de Aduana y Comerciantes autorizados al despacho de sus propias mercaderías, deberán constituir una garantía en Bonos del Tesoro en dólares valor nominal, conforme a los montos fijados en el inciso 2 del artículo 5 del Decreto 391/971 de 29 de junio de 1971 en la redacción dada por el artículo 1ero. del Decreto 254/98 de 16 de setiembre de 1998.
Dicha garantía deberá depositarse por los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre de cada Despachante, y a la orden de la Dirección Nacional de Aduanas en garantía de sus actividades.

2º) A tales efectos, se considerará el Valor en Aduana de las mercaderías despachadas definitiva o temporalmente en operaciones aduaneras de importación, dentro del período comprendido entre el 1ero. de enero y el 31 de diciembre de 1997, según información proporcionada por la Dirección Nacional de Aduanas.
La Escribanía de Aduana dentro del plazo de 72 horas hábiles, notificará a aquellas firmas Despachantes de Aduana y Comerciantes autorizados al despacho de sus propias mercaderías, que en virtud de la referida información deban proceder a constituir garantía por las sumas de U$S 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses) y U$S 70.000 (setenta mil dólares estadounidenses).
Aquellas firmas que en el citado plazo no recibieran comunicación deberán constituir la garantía mínima por U$S 15.000 (quince mil dólares estadounidenses)

3º) La prestación de las garantías referidas se instrumentará mediante contrato de Prenda en escritura pública que se autorizará en el Protocolo de la Escribanía de Aduana.

4º) La Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay podrá constituir a la orden de la Dirección Nacional de Aduanas, el Fondo de Garantía Social previsto por el artículo 2 del Decreto 254/98 en la redacción dada por el artículo 1ero. del Decreto 272798 respondiendo por hasta el 50% de los montos fijados, debiendo comunicar la nómina de afiliados amparados a dicho Fondo acompañando del documento que acredita su constitución.

5º) Las garantías mencionadas deberán ser constituidas dentro del plazo de 60 días contados a partir del día 21 de setiembre de 1998 para aquellos Despachantes de Aduana, Agentes de Comercio Exterior incorporados al Registro de Despachantes de Aduana y Comerciantes autorizados al despacho de sus propias mercaderías inscriptos al día de hoy en los Registros respectivos.
Vencido dicho plazo, quedarán automáticamente inhabilitados para el ejercicio de su actividad hasta tanto contituyan las garantías exigidas.

6º) Dentro de los veinte primeros días de cada año, la Dirección Nacional de Aduanas notificará a aquellas firmas a las que les corresponda complemento o reembolso de garantía. Asimismo lo comunicará a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay respecto de aquellas firmas amparadas al Fondo de Garantía Social.
Los complementos de garantía que correspondan deberán ser constituidos en igual modalidad y con las mismas formalidades establecidos en los artículos precedentes dentro de los primeros 45 días de cada año.
Dentro del mismo plazo, se harán efectivos los reembolsos que correspondan.
Cada año en el plazo reglamentario se deberá ajustar el Fondo de Garantía Social de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, quien deberá proceder conforme a lo previsto en el artículo 4to. de la presente.

7º) Las garantías a constituir por quienes a partir del 21 de setiembre de 1998 se inscriban en el Registro de Despachantes de Aduana se ajustarán a lo prescripto en los artículos precedentes siendo requisito indispensable para quedar habilitados para operar.

8º) Cuando la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay comunique a la Dirección Nacional de Aduanas el cese o suspensión de sus afiliados ésta intimará al Despachante de Aduana para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la intimación complete el total de la garantía individual.
Vencido dicho plazo sin que se haga efectiva la constitución de dicha garantía el Despachante de Aduana quedará inhabilitado para actuar.
El Fondo de Garantía Social continuará respondiendo por las operaciones que se hubiesen numerado y registrado hasta se decrete la inhabilitación.

9°) La devolución de las garantías existentes al día de hoy se hará efectiva una vez transcurridos cinco años a partir de la vigencia del Decreto 254/98.

10°) Teniendo en cuenta la próxima implementación del Sistema Informático de Operaciones Aduaneras, los Despachantes de Aduana, Agentes de Comercio Exterior incorporados al Registro de Despachantes de Aduana, y Comerciantes autorizados al Despacho de sus propias mercaderías deberán además actualizar sus datos según Formularios e Instructivo disponibles en la Escribanía de Aduana.
El no cumpimiento de esta formalidad traerá aparejado el no ingreso al Sistema Informático y por lo tanto la imposibilidad de actuar ante esta Dirección Nacional.

11°) En todos los casos los intereses que devenguen los Bonos del Tesoro afectados en garantía beneficiarán al depositante de los mismos.

12°) Derógase la Orden del día 45/83 de 19 de abril de 1983.

13°) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Relaciones Públicas notifíquese a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y publíquese en el Diario Oficial.

14°) Cumplido, archívese por la Dirección General de Secretaría. Ing. PABLO A. ILLARIETTI, DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 75685 Nov 04- Nov 04 (0236)

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 99/98

Montevideo, 23 de octubre de 1998.
REF.: Reglamentación del Dto. 253/98 referente a las garantías a constituir por los Proveedores Marítimos.

VISTO: El Decreto 253/98 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de setiembre de 1998 por el cual se actualizan las garantías constituídas o que constituyan los Agentes Marítimos y de Aeronavegación y los Proveedores Marítimos.

RESULTANDO: Que el artículo 4 del citado Decreto comete a la Dirección Nacional de Aduanas el dictado de resoluciones tendientes a la aplicación del régimen de garantías que se reglamenta.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario regular aspectos imprescindibles para la eficaz e inmediata puesta en práctica de las referidas disposiciones reglamentarias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 7 del Decreto 758/975 de 9 de octubre de 1975 y por el Decreto 459/997 de 4 de diciembre de 1997.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1°) Los Proveedores Marítimos que operen con bebidas alcohólicas o cigarrillos deberán prestar garantías constituidas por un depósito en Bonos del Tesoro por la suma de U$S 30.000 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) valor nominal en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden de la Dirección Nacional de Aduanas a fin de responder por las obligaciones que puedan contraer derivadas de su actuación en operaciones aduaneras.

2°) Los Proveedores Marítimos que no operen con bebidas alcohólicas o cigarrillos deberán constituir un depósito conforme a las condiciones previstas en el artículo anterior por un monto de U$S 4.000 (cuatro miil dólares de los Estados Unidos de América) valor nominal, en Bonos del Tesoro.
La condición de no operar con bebidas alcohólicas o cigarrillos se acreditará mediante declaración jurada del interesado sujeta a las responsabilidades legales del caso, según modelo que proporcionará la Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas.
Dicha condición no se perderá por incluir como complemento de un aprovisionamiento de boca, bebidas compradas en plaza, nacionales o importadas que no superen 18° de graduación alcohólica.
Si el Proveedor Marítimo pasara a operar con bebidas alcohólicas y/o cigarrillos, deberá comunicarlo en forma fehaciente y por escrito a esa Oficina, quedando autorizado para realizar ese suministro a partir de la fecha en que complemente su garantía hasta el monto previsto en el artículo 1) con las formalidades establecidas.

3°) La prestación de las garantías referidas se instrumentará mediante contrato de Prenda en escritura pública que se autorizará en el Protocolo de la Escribanía de Aduana.

4°) Las garantías mencionadas deberán ser constituidas dentro del plazo de 60 días contados a partir del día 21 de setiembre de 1998 para aquellos Proveedores Marítimos inscriptos al día de hoy en el Registro respectivo.
Vencido dicho plazo, quedarán automáticamente inhabilitados para el ejercicio de su actividad hasta tanto constituyan las garantías exigidas.

5°) Las garantías a constituir por quienes a partir del 21 de setiembre de 1998 se inscriban en el Registro de Proveedores Marítimos se ajustarán a lo prescrito en los artículos precedentes y serán requisito indispensable para [illegible] habilitados para opera[illegible]

6°) La devolución de las garantías existentes al día [illegible] se hará efectiva una vez otorgada la [illegible] de prenda [illegible] en el artículo 3°) de la presente.

7º) En todos los casos los intereses que devenguen los Bonos del Tesoro afectados en garantía beneficiarán al depositante de los mismos.

8) Teniendo en cuenta la próxima implementación del Sistema Informático de Operaciones Aduaneras, los Proveedores Marítimos deberán además actualizar sus datos según Formularios e Instructivo disponibles en la Escribanía de Aduana.
El no cumplimiento de esta formalidad traerá aparejado el no ingreso al Sistema Informático y por lo tanto la imposibilidad de actuar ante esta Dirección Nacional.

9º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Relaciones Públicas notifíquese a CUPROMAR y publíquese en el Diario Oficial.

10º) Cumplido, archívese por la Dirección General de Secretaría. Ing. PABLO ILLARIETTI, DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 75686 Nov 04- Nov 04 (0237)

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 100/98

Montevideo, 23 de octubre de 1998.-
REF.: Reglamentación del Dto. 253/98 referente a las garantías a constituir por Agentes Marítimos, Agentes de Aeronavegación..

VISTO: el Decreto 253/98 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de setiembre de 1998 por el cual se actualizan las garantías constituídas o que constituyan los Agentes Marítimos y de Aeronavegación y Proveedores Marítimos.

RESULTANDO: que el artículo 4 del citado Decreto comete a la Dirección Nacional de Aduanas el dictado de resoluciones tendientes a la aplicación del régimen de garantías que se reglamenta.

CONSIDERANDO: que se hace necesario regular aspectos imprescindibles para la eficaz e inmediata puesta en práctica de las referida disposiciones reglamentarias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 7 del Decreto 758/975 de 9 de octubre de 1975 y por el Decreto 459/997 de 4 de diciembre de 1997.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1º) Los Agentes Marítimos y de Aeronavegación deberán prestar garantías constituidas por un depósito en Bonos del Tesoro por la suma de U$S 30.000 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) valor nominal en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden de la Dirección Nacional de Aduanas a fin de responder por las obligaciones que puedan contraer derivadas de su actuación en operaciones aduaneras.

2º) La prestación de las garantías referidas se instrumentará mediante contrato de Prenda en escritura pública que se autorizará en el Protocolo de la Escribanía de Aduana.

3º) Las garantías mencionadas deberán ser constituidas dentro del plazo de 60 días contados a partir del día 21 de setiembre de 1998 para aquellos Agentes Marítimos y de Aeronavegación inscriptos al día de hoy en los Registros respectivos.
Vencido dicho plazo, quedarán automáticamente inhabilitados para el ejercicio de su actividad hasta tanto constituyan las garantías exigidas.

4º) Las garantías a constituir por quienes a partir del 21 de setiembre de 1998 se inscriban en los Registro de Agentes Marítimos y de Aeronavegación se ajustarán a lo prescrito en los artículos precedentes y serán requisito indispensable para quedar habilitados para operar.

5º) La devolución de las garantías existentes al día de hoy se hará efectiva una vez otorgada la escritura de prenda a que hace referencia el artículo 3) de la presente.

6º) En todos los casos los intereses que devenguen los Bonos del Tesoro afectados en garantía beneficiarán al depositante de los mismos.

7º) Teniendo en cuenta la próxima implementación del Sistema Informático de Operaciones Aduaneras, los Agentes Marítimos y de Aeronavegación deberán además actualizar sus datos según Formularios e Instructivo disponibles en la Escribanía de Aduana.
El no cumplimiento de esta formalidad traerá aparejado el no ingreso al Sistema Informático y por tanto la imposibilidad de actuar ante esta Dirección Nacional.

8º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Relaciones Públicas notifíquese al Centro de Navegación y a la Cámara de Comercio de Aeronáutica y publíquese en el Diario Oficial.-

9º) Cumplido, archívese por la Dirección General de Secretaría.- Ing. PABLO A. ILLARIETTI, DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 75687 Nov 04- Nov 04 (0238)

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
LICITACION ABREVIADA Nº 23/98
VENTA DE AUTOMOVIL FORD FALCON AÑO 1980
Y SUBARU VAN 700 AÑO 1989.

Retiro y precio de recaudos:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria.
Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: a partir del 3 de NOVIEMBRE de 1998
Horario: 13 a 17 horas.
Precio: $ 200.- (doscientos)
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria
Joaquín de Salterain 1016
Fecha: 10 de noviembre de 1998.
APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1998;
1er. llamado hora 14.00
2do. llamado hora 14.15
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS
1% S/MONTO DE LA OFERTA
5% S/MONTO DE LA ADJUDICACION
Depositar Garantía en Tesorería del Organismo (Rincón 658)
En el horario de 15 a 17 horas lunes y jueves.
27) (Cta. Cte.) I/p 75676 Nov 04- Nov 04 (0239)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CIRCULAR Nº: 67
SUMA: REHABILITACION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 483 de fecha 30 de setiembre de 1998, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de abogado al Señor Jorge Mario BOULLOSA. Dra. LIBIA SERRON APARICIO, PRO SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) I/p 75772 Nov 04- Nov 04 (0240)

//tencia Nro. 157. MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE MARABOTTO LUGARO.
Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "COLLADO, RUBEN C/ ESTADO ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS - Daños y perjuicios - CASACION", (Ficha No. 498/96); venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito a los recursos de casación interpuestos por las partes, contra la sentencia No. 73/96, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la misma, se revocó parcialmente la sentencia apelada, en cuanto desestimó la pretensión indemnizatoria deducida contra el Estado (Prefectura Nacional Naval) y, en su lugar, lo condenó a indemnizar al actor, el daño consistente en la pérdida de la "chance" de realizar la extracción del mercurio y del casco del navío así como de recuperar su inversión; cuantía a liquidar por el procedimiento previsto en el art. 505 del Código de Procedimiento Civil, según las bases y porcentajes consignados en el Considerando 5) de la relación que antecede -"chance" que no puede superar el cuarenta por ciento del valor venal de la carga que presuntamente transportaba el navío y el treinta y cinco pr ciento del valor venal del correspondiente casco o de la parte que pudiera rescatarse- y confirmándola en lo demás. Sin especial condenación (fs. 1.800 y ss.).
Se interpuso recurso de aclaración y ampliación, el que fue desestimado (fs. 1.817).
A su vez, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, había desestimado la demanda y la reconvención, sin especial condenación (fs. 1.717 y ss.).
2º) Que contra la misma, se agravió el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Prefectura Nacional Naval -, interponiéndose el recurso de casación:
- Media errónea valoración de la prueba, en infracción a lo establecido por el art. 140 del Código General del Proceso.
El Tribunal afirma que la declaración de monumento histórico nacional con la subsiguiente prohibición de extracción mediante la realización de un boquete en el casco de la nave, implicó una modificación unilateral de las condiciones del contrato original, alterando su ecuación financiera e impidiendo en los hechos su ejecución y, por ende, la obtención de la finalidad perseguida. Lo que no es así: la prealudida declaración no implicó de por sí un impedimento para las tareas de rescate, ni tampoco era la forma pretendida por el actor -la perforación del casco- la única manera de extraer la carga y el casco.
La prueba más elocuente de que era posible cumplir con las tareas de extracción después de efectuada la declaración de monumento histórico, la otorga la propia conducta del actor. En efecto, ésta fue dictada por el Poder Ejecutivo el 25 de febrero de 1986. Transcurridos más de dos años de la misma, el actor parece mortificarse por tal circunstancia, a estar por su escrito de intimación de fs. 6: mientras tanto prosiguió sin mayores novedades con su trabajo de extracción.
- Existió también, errónea aplicación del principio de buena fe contractual, preceptuado pr el art. 1.291, inc. 2º del Código Civil.
La sentencia de segunda instancia, entiende como violatorio de lo pactado la prohibición de efectuar un boquete en el casco del navío para rescatar su carga. No obstante el hecho de destrozar parte del mismo, implicaba una violación a lo pactado en la ampliación del contrato, nominada "Declaración" y cuyo ejemplar obra glosado a fs. 1. En el mismo se convino en procurar su extracción en la forma más entera posible.
El Tribunal pierde de vista tal circunstancia: el impedimento de destrozar el casco se encuentra ínsito en el cumplimiento de lo pactado.
- Del mismo modo, hay errónea valoración de la prueba (art. 140 del Código General del Proceso), en cuanto a la pérdida de la "chance" de recuperar el casco y la carga.
El Tribunal condena a indemnizar al actor la pérdida de su chance a la eventual recuperación de la carga y del casco del navío. Gamarra ha dicho que la "chance" debe ser cierta en cuanto probabilidad de lograr un resultado futuro.
Esa presunta existencia se ve desmentida por el contenido de los documentos glosados a fs. 1.597 a 1.658.
Tales documentos son calificados por el Tribunal como "elementos de convicción atendibles". Se trata, en efecto, de informes de la época, obtenidos del Archivo Naval de Madrid, cuyo tenor lleva a concluir la inexistencia de la carga en la actualidad, por lo que tampoco existe la probabilidad de lograr un resultado.
Siendo la existencia de tal probabilidad presupuesto indispensable para que resulte procedente el hablar de pérdida de "chance", mal puede en el caso considerarse que tal circunstancia se ha dado. Es innecesario señalar que la noticia sobre la inexistencia de la carga la obtuvo la Prefectura Nacional Naval años después de suscrito el contrato de fs. 2 y 3.
- Pidió se disponga el rechazo de la demanda (fs. 1.824 y ss.).
3º) Que, igualmente, interpuso recurso de casación, la parte actora, expresando:
- El art. 1.345 del Código Civil, manda pagar el lucro de que se ha privado al acreedor. Y ese lucro está constituido por el 50 % del valor del casco y de la carga que según el contrato le hubiera correspondido al actor.
Para poder concluir que la obtención de esa ganancia era sólo una "chance" y no una certeza, y para establecer los concretos porcentajes de aquélla, luego de descartada ésta, el Tribunal debió fundamentar las bases sobre las cuales ejerció su prudente arbitrio.
Tal cosa le estaba impuesta por lo que establece el inc. 2º del art. 140 y por el art. 197, ambos del Código General del Proceso.
Sólo hay una afirmación en lo que dice relación con la carga del navío, al afirmarse que "no existe certeza absoluta" de que la misma aún se encuentre en él, "pues existen elementos de convicción atendibles que apuntan hacia la conclusión contraria", aceptándose el informe del Prof. Bueno y los documentos históricos que avalan sus conclusiones. A esa opinión y documentos -que nunca fueron legalizados, en violación a lo dispuesto por el art. 72.2 del C.G.P.- el Tribunal da mayor valor que a otras pruebas que conducen a la conclusión de que la carga nunca fue extraída (fs. 500, 506 in fine/507, 509/511, 515, 705, 1.481/1.538).
- Aquí al menos, el Tribunal ha realizado una valoración crítica de la prueba, y en la medida en que no llega a conclusiones absurdas o irracionales, ni totalmente reñidas con las reglas de la lógica y de la experiencia común de los hombres, entiende que no hay una violación frontal a los arts. 140 y 141 del Código General del Proceso. Lo que podría dar mérito y autorizar el recurso de casación.
Pero sobre el daño referido a la extracción del casco la situación es totalmente diferente.
Porque existen pruebas contundentes de su existencia, no sólo porque el propio Estado lo declaró "monumento histórico", sino porque el actor le demostró a la Prefectura Nacional Naval en el curso del juicio que el casco está y está prácticamente entero, acreditando su incuestionable solvencia profesional y el respaldo económico que tenía para realizar la tarea. No existe, entonces, ninguna razón valedera para sostener, en contra de lo que disponen los arts. 1.345 y 1.346 del C. Civil que Collado sólo tenía una "chance" y no la probabilidad cierta, próxima y concreta de extraer el casco del navío.
- Más clara es la violación de esas mismas normas en lo que se refiere al daño material, a la "pérdida que ha sufrido". Esto es, en cuan-

to a la inversión que efectuó Collado.
Se comete un doble error: el primero, afirmar que lo hace "teniendo en cuenta las previsiones contractuales", cuando del contrato resulta claramente que el reparto de los bienes o del precio se haría luego de deducidos los gastos; y, el segundo, al reducir la indemnización al 40% del total invertido, extendiendo a este rubro conclusiones que sólo se justifican cuando el daño está referido a la pérdida de una "chance", desconociendo que el acreedor tiene derecho a que se le indemnice el total de "la pérdida que ha sufrido".
- Solicitó se condene a pagar el 50% del valor del casco y el reembolso del 100% de los gastos que demandó el cumplimiento del contrato (fs. 1.865 y ss.).
4º) Que se evacuaron los traslados que fueron conferidos, postulándose respectivamente se desestimaran los recursos interpuestos (del escrito de la demandada: fs. 1.844 y ss. y del escrito del actor: fs. 1.855 y ss.).
5º) Que se concedieron los recursos (fs. 1.861), elevándose los autos a esta Corporación, en la que, oportunamente, se oyó a la Fiscalía de Corte, órgano que postuló se hiciera lugar a la casación parcial que impetra el actor, desestimándose -en cambio-, el recurso interpuesto por la demandada (fs. 1.872 y ss.).
6º) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 1.893).
CONSIDERANDO:
I) Que se anulará -parcialmente- la sentencia impugnada.
Ello, por cuanto se hará lugar al recurso planteado por la parte actora, desestimándose, en cambio, el introducido por su contraria, la codemandada Ministerio de Defensa Nacional - Prefectura Nacional Naval. Habida cuenta de que, en ese sentido, se advierte, en el primer aspecto que, efectivamente, existe infracción o errónea aplicación del derecho, aunque, por lo ya anunciado, en el segundo, tal desviación en la subsunción del derecho a los hechos dados por probados, no existe.
Y para una mejor comprensión de esta fundamentación, se comenzará a analizar los agravios de la co-demandada. En tanto los puntos que la misma cuestiona, habrán de quedar firmes.
La responsabilidad del Estado - Prefectura Nacional Naval - no puede discutirse válidamente. Como bien dice el Tribunal actuante, "... resulta por completo irrelevante que el actor no haya accionado en vía contencioso administrativa pretendiendo la nulidad de la declaración de monumento histórico y constitución de servidumbre que le accedieron, pues lo que se cuestiona no es la regularidad jurídica de dicho acto administrativo, sino su incidencia negativa en la ecuación financiera del contrato, configurando -según ya se señaló supra- incumplimiento imputable al Estado que irrogó al actor perjuicios reparables" (fs. 1.896 vto.).
Ahora bien.
La recurrente aduce en primer lugar violación del art. 140 del Código General del Proceso, ya que a pesar de la declaración de monumento histórico, realizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de febrero de 1986, el actor continuó con los trabajos, siendo entonces posible cumplir con las tareas de extracción a pesar de dicha declaración. En lo que no tiene razón.
Este agravio desconoce que el actor en la demanda no dijo que la declaración de monumento histórico, le hubiera impedido continuar con los trabajos, sino que alegó básicamente que el Estado incumplió el contrato al prohibirle realizar el boquete en el casco para extraer la carga. Y esa prohibición está probada, de acuerdo a los hechos relevados por la Sala (fs. 1.865 vto.), significando alteración de la ecuación económica del contrato que funda la reparación dispuesta según incontrovertida exposición del Tribunal "ad-quem".
La recurrencia también sostiene que la apertura del boquete implicaba una violación a lo pactado en la ampliación del contrato, llamada "Declaratoria" (fs. 1), ya que se acordó procurar su extracción en la forma más entera posible. Y ello no es cierto.
Es verdad que Collado, al proponer la ampliación, refirió la posibilidad del rescate de la embarcación "entera" (fs. 157), pero es claro que, en definitiva, no asumió al respecto obligación alguna.
En ésta, únicamente, se dice que "De producirse el rescate de parte de la estructura o la totalidad del casco de la Fragata, así como cualquier otro elemento perteneciente a este Navío, que se encuentre dentro de un radio de quinientos metros, la división o reparto de los mismos se hará por partes iguales en la forma establecida en el aludido contrato, sin perjuicio del derecho de opción a favor de la Prefectura Nacional Naval de los objetos que tengan interés histórico", (cláusula segunda).
Pero, además, en la cláusula siguiente (tercera), se mantienen "incambiadas" las disposiciones del contrato originario o anterior, que sólo contenía, sobre el tema de la forma de trabajo de Collado, la limitación del uso de explosivos y la inocuidad de los procedimientos utilizados para el medio acuático (cláusula cuarta, fs. 3 vto.).
Resulta muy claro -entonces- que la mentada declaración -de monumento histórico- alteró lo pactado, en cuanto a que no es exacto que se haya acordado la extracción del casco sin que le pudieran hacer destrozos. Véase que se convino que "los medios a utilizar" debían ser "... absolutamente inocuos para el medio acuático donde se desenvuelvan..." -aspecto que no interesa ahora- y que, además, "... le queda absolutamente prohibido... (al ahora actor Collado) ...la utilización de explosivos de cualquier naturaleza, excepción hecha de la que fuera autorizada expresamente por la Prefectura Nacional Naval y bajo el contralor de ésta" (cláusula cuarta, fs. 3 vta.). Esto es, se previó la eventualidad del uso de algún tipo de explosivo, más allá de que se exigiera la autorización de la autoridad naval.
Pero, asimismo y fundamentalmente, en la posterior Declaración, al preverse la forma de reparto de lo que se encontrara, se dijo que "De producirse el rescate de parte de la estructura o la totalidad del casco de la Fragata...", lo cual está indicando que ella podía ser extraída, no es su forma original (fs. 1), sino con deterioros. Repárese que, incluso, ya en esa oportunidad se aludió a objetos que tuvieran "interés histórico".
Se podría agregar otro elemento -más allá del cuestionamiento sobre su validez (Vé. fs. 1.836, Código General del Proceso, art. 72.2)- que interesa en la especie: en la documentación que se agregara por la propia parte actora, se indica que "... las posibilidades de recuperar un casco intacto son remotas ya que al menos en su compartimentación interior está destrozado de antiguo..." (fs. 1.877). En todo caso, se presentó por la propia demandada y al hacerlo señaló que "... surge también de tales documentos el detalle circunstanciado de las perforaciones que en casco y cubiertas debieron realizar los buzos, que -con la precariedad de medios de que se disponía doscientos años atrás- se dieron a la tarea de recuperar la carga" (fs. 1.660).
Ello, sin perjuicio de recordar que un tal "documento" fue considerado por el Tribunal verdadera prueba por informes (fs. 1.698 vto.) y que, por lo demás, confirmó la providencia que admitió aquél. Todo lo que quita relevancia a la oposición formulada y al cuestionamiento que se reitera en la respectiva recurrencia.
Por último, expresa la parte impugnante -la codemandada Ministerio de Defensa Nacional - Prefectura Nacional Naval-, que se valoró erróneamente la prueba producida (Código General del Proceso, art. 140), porque no existe la "chance" a que hace referencia el Tribunal. Tratándose de un problema de valoración probatoria, y en tanto el impugnante no afirma que la Sala actuante llegó a conclusiones absurdas, contrarias a la lógica o la experiencia común de lo que normalmente acaece -que en ello consiste el sistema de la sana crítica o reglas del buen entendimiento humano-, se impone desestimar el recurso (Cf. sentencias Nos. 361/95, 796/96, 966/96, entre otras); sin perjucio de lo que se analice posteriormente, al estudiar los agravios de la contraparte.
Si bien es cierto, que no existe certeza absoluta acerca de que dicha carga se encuentre aún en el navío, no se descarta que la carga aún esté en él, y, por ello, el Tribunal Civil 5º, condenó al pago de una determinada cantidad por la pérdida de dicha chance. Ello, es razonable y el derecho, como conjunto de reglas que regulan la vida humana, debe ser interpretado de esa forma. Como bien lo enseña ilustre autor, "El pecado original, fuente de todos los demás errores y de todos los demás desaguisados que se cometieron al impulso de la manía logicista, por las jurisprudencias conceptualistas, fue convertir lo que es tan sólo un producto humano, con una validez y alcance meramente limitados a ciertas situaciones históricas, en principios supuestamente ideales de validez absoluta" (Luis Recasens Siches, Filosofía del Derecho, pág. 652).
En cuanto a la alegación de la parte relativa a lo excesivo del monto indemnizatorio fijado, teniendo en cuenta las dudas planteadas sobre la existencia del cargamento -en lo que dice relación con la impugnación de la co-demandada Ministerio de Defensa Prefectura Nacional Naval-, no puede ser considerada, en tanto no se menciona la norma infringida o erróneamente aplicada. Sin duda, tal como lo exige la legislación vigente, el escrito introductorio del recurso de casación, "necesariamente" debe contener -al margen de los motivos de agravio o "... constitutivos del fundamento de la casación..."- "... la mención de las normas de derecho infringidas o erróneamente aplicadas..." (Código General del Proceso, art. 273) y, sin esos requisitos, naturalmente, el remedio utilizado no puede prosperar.
Por cierto, tampoco se ha violentado o se configura transgresión del art. 1.291 del Código Civil, inc. 2º, por presunto quebrantamiento de la regla básica de lealtad al cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas. Lo dicho ya es suficiente para descartar este motivo de sucumbencia.
Razones que imponen el rechazo del recurso de la co-demandada impugnante.

En cambio, es distinta la situación en lo que respecta al recurso introducido por la parte actora.

A juicio de la Suprema Corte de Justicia, debe acogerse parcialmente el medio impugnativo utilizado. Tiene razón -en parte- la demandante.

La que se agravia, en dos aspectos: a) porque el Tribunal debió condenar a la demandada a pagar el 50% del valor del casco que según el contrato le correspondía -ya que en este caso, no se está ante una pérdida de "chance" como entiende el Tribunal- y b) porque debió condenarse al Estado a pagar todo el dinero invertido por su parte en la búsqueda y no sólo un porcentaje.

En cuanto al primero de dichos agravios, corresponde destacar que el recurrente admite que el Tribunal Civil actuante, para tomar en cuenta sólo el 40% del valor venal de la carga -sobre la que habría que calcular, a su vez, el 50% que correspondería al actor, de acuerdo a lo estatuído contractualmente-, da una razón de peso: afirma que no existiría certeza absoluta acerca de que la carga aún se encuentre en el navío (fs. 1.807) y aunque no comparte esa afirmación, reconoce que se trata de un problema de valoración probatoria no revisable en casación. O sea, acepta el criterio -razonable- de la Sala y por tal razón, no lo impugna.

Pero en cambio, afirma que, con respecto al casco del navío la situación es diferente, ya que existen pruebas contundentes de su existencia: no sólo porque el propio Estado lo declaró "monumento histórico" y sería absurdo pensar que se formuló una declaración de tal contenido, frente a un navío "no existente" o frente a la "nada", sino porque se demostró en el curso de estos obrados que el casco está y está prácticamente entero. De otra forma, claro está, habría que llegar a la conclusión - carente de sentido- de que el Estado -el propio Poder Ejecutivo-, habría hecho una especie de declaración ficta o meramente formal, sobre un bien cuya existencia habría que probar posteriormente o en otro estadio. Lo que no es serio atribuir a la máxima jerarquía de un país.

Indudablemente, en lo básico le asiste razón. La Corporación cree que se debe casar la sentencia, y disponer -cuando se proceda a efectuar la liquidación- se tomen en cuenta no el 30% del valor venal del casco, sino el 100% del 50% que corresponde contractualmente al actor. En ese sentido, son muy claras y diríase categóricas, las razones que apoyan su tesitura.

Al respecto, se comparte lo que expresa la Sra. Fiscal de Corte (I), en cuanto a que si se parte de la base de que debe presumirse la coherencia y la motivación de los actos administrativos, no puede condenarse por pérdida de una "chance", tal y como si el Estado hubiera declarado patrimonio cultural de la Nación, algo inexistente. Si el Estado resolvió declarar patrimonio histórico el navío en cuestión, no puede indemnizarse por la pérdida de la mera chance de obtenerlo: para la Administración el bien existe, está hundido, no puede negarse que se encuentra cubierto por el agua del río y en consecuencia, debe resarcir al administrado sobre la base de que, efectivamente, se tiene certeza de su existencia.

Distinto es discutir sobre el estado actual del navío "Nuestra Señora de Loreto". Más concretamente, cuál podría ser el supuesto valor que tendría el mismo y del que le correspondería al actor el 50%. En la sentencia se menciona este tema en forma implícita, al aludirse a la "... parte que pudiera rescatarse", lo que equivale a decir que habrá -en su momento- de fijarse dicha cuantía.

Ahora bien, el Tribunal no dispuso que del valor del navío, o del valor de la carga, se descontarán los gastos, tal como se pactó en el contrato.

Indudablemente, respecto de la carga -y en ausencia de agravio específico del Estado- no corresponde su deducción, tal como lo expresa la Sra. Fiscal de Corte (I), en su fundado dictamen (fs. 1.887 vto.), pero la Corporación estima que, en el caso del casco, sí cabe dicha deducción como límite del amparo del agravio del actor. Obsérvese que el valor venal del casco puede llegar a ser grande, pero asimismo podría resultar costoso su retiro del fondo del río, y su conservación ulterior y de acuerdo a lo resuelto el recurrente podría verse entonces muy beneficiado, siéndole más conveniente el cese de los trabajos que su culminación.

Cuando el Estado contrata con el particular debe ajustarse a los principios generales de la contratación, es decir, buena fe y equidad. No hay duda que posteriormente podrá modificar las condiciones contractuales, en virtud del interés colectivo; si bien, en todo caso, si actuando de tal modo, alterara las bases económicas del contrato, es claro que deberá indemnizar al particular. Este, no puede verse afectado en su patrimonio, en función del interés general; debe aceptar sí, la modificación, pero recibiendo la condigna reparación.

En ese sentido, estudiándose la relevancia jurídica de la conducta anterior, es decir, cómo inciden los actos propios de la Administración, se señala que uno de los elementos que importan es, precisamente, "una posterior conducta contradictoria con la primera" (Federico Berro, La relevancia jurídica de la conducta anterior, pág. 66). Y, en el presente caso, ese elemento que se destaca o por vía del cual, la Administración lesionó el deber de coherencia que debe estar presente en el comportamiento de la misma. No es legítima esa contradicción, la que, a su vez, vulnera la seguridad jurídica; por lo que, si se concreta en la realidad, lo jurídico y razonable, es exigir la correspondiente indemnización.

La consideración de que la mencionada conducta administrativa sea o no legítima, no interesa a los efectos de la decisión de reparar al actor. Existe responsabilidad aún ante un actuar perfectamente lícito y, justamente, tal responsabilidad se fundamenta en el hecho del príncipe, el que resulta del ejercicio normal de una competencia. Se habla del "hecho del príncipe", señala Carlos E. Delpiazzo, "... en relación a la actuación unilateral de la Administración que otorga al cocontratante el derecho a ser reparado; refiere a la ocurrencia de hechos o al dictado de actos que afecten o repercuten en la ejecución del contrato" (Manual de contratación administrativa, t. I, pág. 148; Cf. Enrique Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, t. II, pág. 69 y Julio A. Prat, Derecho Administrativo, t. 3, vol. 2, pág. 308).

En el mismo sentido, se ha dicho que el "hecho del príncipe", "... consiste en una resolución o disposición de carácter general y objetivo del Estado, que incide en los efectos económicos de un contrato administrativo existente, en contra del co-contratante particular"; agregando luego el distinguido autor que el álea "normal", determinante de perjuicios comunes, queda a cargo del co-contratante, y que "Sólo el álea 'anormal", "extraordinaria", que afecte la economía del contrato queda a cargo del Estado" (Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, t. II, págs. 481 y ss.). O sea, el particular que contrata con la Administración, no debe soportar riesgos más allá de lo normal; pero cuando es la propia Administración la que, por sus actos, agrava las condiciones del contrato, alterando el equilibrio financiero del mismo, corresponde que indemnice los perjuicios que tal comportamiento irrogan.

Hay una doble condición de la Administración: por un lado, actúa como parte de un contrato y, por el otro, es el titular del poder reglamentario. Y no es legítimo que por sus actos coloque a su co-contratante, en peor situación que la pactada; y si ello ocurre, naturalmente, debe reparar el perjuicio que ocasiona.

Y también asiste razón al recurrente en su segundo agravio, esto es, cuando afirma que debió condenarse al demandado a reintegrarle todo el dinero invertido en la búsqueda. Por cuanto, como ya se indicara, en el contrato se estipuló que el reparto de los bienes o del precio de los mismos, se haría luego de deducidos los gastos.

En este sentido, puede señalarse: los gastos debían desglosarse según fueran aquéllos que "...demanden la búsqueda y el hallazgo de la embarcación..." y los relativos a la "... operación de extracción..." (cláusulas segunda y tercera, fs. 3). Los primeros, conforme a la cláusula segunda, debían ser de cuenta exclusiva del actor...", sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente..." y, para el caso de no obtenerse utilidad, también serán de su cargo los "...gastos de extracción...". En la siguiente, precisamente, se dijo que el producido se dividirá por partes iguales, "...luego de deducidos los gastos que demanda aquélla".

Podrían separarse los gastos de búsqueda y hallazgo, por un lado, y los de la operación de extracción, por el otro; entendiéndose que, cuando en la cláusula tercera se hace alusión a "los gastos que demande aquélla", se quiere indicar que los gastos de extracción son los que corresponde deducir. Aunque, repárese, hay que darle un sentido -y claro- a la remisión que se hace en la cláusula segunda a la siguiente.

Si los gastos del primer sub-rubro -como los de extracción, al no tener utilidad alguna- son de cargo de Collado, no tendría sentido y, por ende, eficacia, la mentada remisión a la cláusula tercera. Máxime que, en el libelo, se peticionó en forma expresa el pago de los gastos que "...demandó la operación de búsqueda... y rescate de la carga y el casco..." (fs. 59 y ss., en especial, fs. 76); no siendo controvertido en la forma que corresponde por derecho, por la demandada (Estado - Ministerio de Defensa - Prefectura Nacional Naval), en ocasión de contestar la demanda (en especial, fs. 239 vto.).

Adviértase que, incluso, "sobre el monto de los perjuicios", adoptó una posición de verdadera respuesta de expectativa, sin hacer la más mínima mención al rubro gastos. Sólo se refirió a la "... existencia del buque, de su carga y de su valor...", en cuyo casi sí, dijo que "... estará a la prueba que pueda aportar la contraparte" (fs. cit.). Lo que permite, claro está, aceptar como fundada la pretensión hecha valer en autos.

Lo que lleva a que se haga lugar a los agravios invocados por la parte actora. Y que proceda, entonces, la anulación del fallo impugnado en esos puntos.

Concluyendo.
Como se anunció, se ampará el recurso en la forma indicada y se desestimarán, al mismo tiempo, los motivos de sucumbencia alegados por la co-demandada.
II) Que las costas y costos, se deberán abonar según el orden causado (Código General del Proceso, art. 279).
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO INTERPUESTO Y, EN SU MERITO ANULANDO PARCIALMENTE EL FALLO IMPUGNADO EN CUANTO CONDENA A INDEMNIZAR EL 30% DEL 50% DEL VALOR VENAL DEL CASCO DEL NAVIO, Y EN CUANTO CONDENA A ABONAR EL 40% DE LAS SUMAS INVERTIDAS Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: INDEMNIZAR EL 50% DEL VALOR VENAL DEL CASCO, PREVIA DEDUCCION DE LOS GASTOS EN QUE HABRIA DE INCURRIRSE PARA SU RESCATE, Y EL 100% DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL ACTOR (RUBRO INVERSIONES).
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE, Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. RAUL ALONDO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por doce fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "COLLADO, RUBEN C/ ESTADO- ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION" Ficha Nº 498/96. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el articuo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) I/p 75773 Nov 04- Nov 04 (0241)

//tencia Nº 151.-
MINISTRO REDACTOR:
DR. RAUL ALONSO DE MARCO.-
Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados "AKERMAN RUDIN, SERGIO C/ SEAMAN'S MEDICAL SERVICE y NATALEVICH, JORGE - Cobro de salarios impagos, horas extras, descansos trabajados, licencia no gozada, aguinaldo, salario vacacional y despido - CASACION", Ficha No. 31/97.-
RESULTANDO:
I) Que por sentencia No. 201 de fecha 30 de agosto de 1996, el Tribunal de Apelacines del Trabajo de 2º Turno confirma la sentencia apelada, con costas a cargo de la demandada y sin especial condenación en costos (fs. 250.252 vta.).
La sentencia confirmada -No. 49/95 del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2o. Turno- había acogido parcialmente la demanda, condenando a la demandada a pagar al actor los rubros reclamados por salarios impagos, licencia no gozada, salario vacacional y aguinaldo e indemnización por despido, liquidándose por el procedimiento previsto en el art. 378 del C.G.P. de conformidad con lo establecido en el Cons. IX, sin especial condenación (fs. 201-203 vta.)
Interpuestos recursos de aclaración y ampliación, se determinó que la condena se liquidaría en dólares estadounidenses y se incluyó en la condena al pago de los daños y perjuicios preceptivos establecidos por el art. 4º de la Ley No. 10.449 sobre los rubros de naturaleza salarial, fijándose los mismos en el 15% (fs. 206).
II) Que el codemandado Juan Jacobo Natalevich interpone recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, expresando que infringe el art. 139 del C.G.P., el art. 1.831, siguientes, concordantes y complementarios del Código Civil, las leyes 12.590, 10.449, 12.840, 12.597 y 16.101, la doctrina más recibida en materia de contrato de trabajo (subordinación) y de despido indirecto, y el artículo 140 del C.G.P.
Aduce inicialmente que -en tanto el art. 139 del C.G.P. establece que quien pretende algo debe probar los hechos constitutivos de su pretensión -en la especie el actor- quien invocó la existencia de un contrato de trabajo, negado por la demandada- debía probar la existencia de subordinación, lo que no hizo.
El Tribunal entiende erróneamente que existió relación de trabajo cuando no se probó la existencia de los elementos que permiten configurarla. No se acreditó la personalidad de la prestación, ni que el compareciente ejerciera un poder de dirección, control o disciplinario sobre el actor o impartiera orden alguna relativa al modo, lugar y tiempo en que los servicios debían prestarse, ni se demostró ninguno de los elementos que se requieren para que exista subordinación jurídica, económica o de cualquier otra naturaleza.
Se probó por el contrario que la prestación del servicio odontológico se hizo en forma libre: la misma podía ser cumplida por el actor, su padre o su esposa indistintamente; los odontólogos atendían donde querían y en el horario que les convenía; incluso podían no cumplir la prestación.
Es clara la inexistencia de una relación susceptible de regularse por el derecho del trabajo. Las normas aplicables son las que disciplinan el contrato de arrendamiento de servicios (art. 1.831 y conc. C. Civil), es decir, aquel que se caracteriza por la prestación de un servicio realizado de modo autónomo a cambio de un precio en dinero.
Se advierte así la existencia de un error de subsunción ajeno al tema del material fáctico, al encuadrarse incorrectamente los hechos del proceso en una situación jurídica, la de subordinación, inexistente en el caso. Y ese error determina a su vez la equivocada aplicación de las leyes 12.590, 10.449, 12.840, 12.597 y 16.101.
Los elementos en que el Tribunal funda su decisión no permiten calificar la relación como laboral:
a) El permiso para el ingreso al puerto (fs. 3) es confeccionado en un formulario impreso por un tercero ajeno a la relación contractual, y con el único propósito de permitr el ingreso al puerto;
b) Los recaudos de fs. 172 y 173 tampoco permiten arribar a la conclusión del Tribunal. El primero solamente tenía por fin permitir operar a la empresa en el puerto y lo que en él se deja constancia es la profesión en mérito a la cual se arendaban los servicios del actor. La referencia al cargo de odontólogo debe tomarse como una alusión a las tareas para las que se lo contrataba, sin implicar un reconocimiento de la categoría de trabajador subordinado;
c) También se equivoca la Sala cuando concluye que "el informativo testimonial, correctamente analizado por la a quo acredita la existencia de una relación de trabajo entre las partes", ya que precisamente la información testimonial recabada permite inferir que la verdadera naturaleza de la relación es la de arrendamiento de servicios. El informativo testimonial al que se remite la sentencia se funda exclusivamente en dos circunstancias (a quien se pedían los servicios y a quien se abonaban los mismos) que no son demostrativos de la existencia de subordinación, desechándose infundadamente la declaración de todos los profesionales que se vinculaban a la empresa en la misma forma que el actor y que declaraban prestar sus servicios profesionales en forma autónoma.
La sentencia infringe la doctrina más recibida en materia de despido indirecto. No valora correctamente la inexistencia de controversia respecto del no envío de pacientes: dicha actitud es la normal de cualquier arrendatario de servicios profesionales en que la contraparte exige un aumento de honorarios en forma intempestiva e infundada para seguir prestando el servicio y que ante su negativa culmina con una citación ante el M.T.y S.S. Aún en la hipótesis de que existiera una relación de trabajo no hubo entonces despido sino propuesta por el Dr. Akerman de modificación de uno de los elementos esenciales del contrato que, al no ser aceptada, determinó al actor a rescindirlo unilateralmente.
Por otra parte no se ha hecho una aplicación racional del art. 140 del C.G.P.
El Tribunal viola las reglas de la sana crítica cuando recoge el análisis de la prueba testimonial practicado por el Juez de Primera Instancia, ignorando la declaración testimonial de todos los médicos y el odontólogo que arriendan servicios a la empresa desvalorizando aquélla de los demás testigos que acreditan la existencia del mismo tipo de relación. Infringe también las mentadas reglas cuando no toma en consideración todos los elementos probatorios (es decir además de la declaración testimonial, la prueba documental, la inspección ocular).
La sentencia no analiza elementos tales como la falta de personalidad en el cumplimiento de la prestación, la ausencia de poder de dirección, de fiscalización y de control o disciplinario, el lugar de cumplimiento de la prestación, el no cumplimiento de un horario, la ausencia de suministro de materiales por el supuesto empleador, la atención en una infraestructura propia del actor, la fijación de la remuneración por éste, la posibilidad de elección de los pacientes, la inexistencia de exclusividad, la asunción de los riesgos (fs. 256-262).
III) Que la contraparte -evacuando el respec-

tivo traslado- controvierte los agravios expuestos (fs. 265-266 vta.). y oída la Sra. Fiscal de Corte (I). aconseja la desestimación de la impugnación (fs. 282-284).

CONSIDERANDO:

Que la totalidad de los integrantes de la Corporación -discrepando con la Sra. Fiscal de Corte (I)- entiende básicamente fundada la impugnación subexámine.

En primer lugar. corresponde precisar que el recurrente cuestiona la valoración probatoria efectuada e invoca al efecto infracción al art. 140 del C.G.P.. pero -en tanto que ni siquiera alega arbitrariedad o absurdo en el análisis realizado- el agravio debe ser desestimado. Hay que estar -en consecuencia- a los hechos dados por probados por el órgano de mérito. según jurisprudencia de la Corte que cita la contraparte (fs. 265 v.) y que sería ocioso reiterar en el presente pronunciamiento.

Mas tal conclusión. -contrariamente a lo que sostiene el acto (fs. 265)- no excluye que la Corte pueda examinar si la Sala. cuando afirma que entre las partes existió una relación laboral. subsumió o no correctamente la actividad desplegada por el actor dentro del concepto jurídico referido.

Así. por ejemplo. recientemente la Sent. No. 137 97 distingue claramente ambas cuestiones al expresar:

"Ciertamente. calificar a una determinada vinculación como de naturaleza laboral o. por el contrario. como de naturaleza diversa a ese carácter. no es una "quaestio facti" sino una "quaestio iuris". Esto es. en litigios como el de obrados. el juzgador de mérito. examina una determinada "materialidad" -características y circunstancias con que se exterioriza esa vinculación- y luego. a partir de esa base histórica o fáctica. realiza su calificación o subsunción en una cierta tipicidad normativa. Si bien lo segundo -la tipificación o subsunción- por su carácter de "quaestio iuris" es revisable en grado de casación. lo primero. es decir. el establecimiento de la plataforma fáctica o. de otro modo. los hechos y circunstancias que se tuvieron por probados en el grado de mérito y en cuya función se efectúa la tipificación o subsunción. al constituir "quaestio facti". es. en principio y salvo hipótesis de excepción (Cf. sentencias Nos. 15 81. 60/81. 83 81. 24 82. 32/87. 90/89. 40/90. etc.). intangible en sede casatoria. No puede ser modificado y a esos hechos dados por probados debe estarse..."

Ahora bien. Estima la Corte que -incluso atendiendo a los hechos relevados por los órganos de mérito- la Sala comete un error al afirmar la naturaleza laboral del vínculo que unía a las partes. infringiendo así el art. 139 C.G.P. y las normas sustantivas invocadas en el grado y determinando consecuentemente el amparo del recurso interpuesto.

Para la determinación de si en concreto una relación jurídica es de trabajo subordinado o corresponde a otra especie. la jurisprudencia laboral -comprendida aquélla emanada de esta Corte- tiene en cuenta. como es sabido. el comportamiento de las partes durante el desenvolvimiento de la relación. con prescindencia de la calificación negocial expresa efectuada por los interesados. y para la determinación de la existencia de subordinación jurídica del trabajador acude a diversos elementos de juicio cuya presencia o ausencia se reputa indicativa de la subordinación y. por tanto. del carácter laboral de la relación (v. Rivas "Los indicios del trabajo subordinado en la jurisprudencia laboral". en Rev. Judicatura No. 36 pág. 73 y ss.).

En la especie. es de observar inicialmente que no obra en el material fáctico relevado por los tribunales de mérito ningún elemento de juicio que aporte certeza -y ni siquiera una indicación significativa- sobre el ejercicio por el recurrente del poder de dirección. control y disciplinario caracterizante de la subordinación jurídica. ya fuere en cuanto al modo. lugar o tiempo de la asistencia profesional convenida. como en cuanto a un contralor ulterior de la actividad prestada por el accionante (v. Rivas. rev. cit.. pág. 78 y ss.: sents. No. 78/92. 34/93. 36/93. 862/95. 284 96. entre otras).

A su vez. como bien alega el recurrente (fs. 258 v. 259). los elementos de juicio relevados sumariamente por la Sala a fs. 250 v. (permiso para ingresar al puerto. recaudos de fs. 172 y 173. y declaraciones de los testigos) son insuficientes para acreditar como correspondía legalmente. ante la controversia planteada en la especie (arts. 137 y 139 C.G.P.). la existencia de una relación de trabajo.

Por otra parte. obran en el informativo histórico de la causa importantes datos que apoyan decisivamente la casación anunciada.

Así. la "a quo" tiene por probado que "los servicios odontológicos eran prestados por los Doctores David y Sergio Akerman" -fs. 202-: y el Tribunal acepta y da por reproducido el análisis fáctico que se consigna en la sentencia recurrida -fs. 250 vta.-

Se trata. como se advierte. de un relevante elemento de juicio opuesto a la calificación jurídica efectuada por el Tribunal "ad quem". ya que la posibilidad de sustitución del trabajador contradice la esencia del contrato de trabajo (Rivas. ob. cit.. pág. 84 nota 52).

Según señala Plá Rodríguez en su obra Curso de Derecho Laboral T. II. vol. I. "...el trabajo debe ser estrictamente personal. Quien realiza un contrato de trabajo no puede ser sustituido por otro. Por eso. se dice que es "intuitu personae" con respecto al trabajador. Es comprensible que así sea porque por la misma inseparabilidad entre la prestación y la persona del trabajador. no son indiferentes las condiciones de habilidad y confianza de cada persona. Se trata de situaciones o condiciones intransferibles" (ob. cit . edición 1991. pág. 20).

El incontrovertido no pago al actor del aguinaldo. el salario vacacional. y las horas extras (a pesar de que la relación duró varios años) corrobora que en realidad no hubo una relación laboral. ya que no es lógico que un trabajador no cobre el aguinaldo. el salario vacacional. o las horas extras que realiza. y a pesar de ello continúe trabajando varios años para la empresa. sin efectuar ningún tipo de reclamo (Conf. jurisprudencia cit. en el trabajo del Dr. Rivas. pág. 81 nota 32).

También la forma mediante la cual eran remunerados los servicios contribuye a descartar la existencia de una relación laboral. Al actor se le pagaba. en efecto. por cada trabajo realizado. una suma que él mismo fijaba. siguiendo un arancel (v. demanda a fs. 35): el Dr. Natalevich cobraba de la correspondiente agencia marítima. y pagaba al odontólogo la suma establecida (Conf. Rivas. rev. cit. pág. 87 nota 66).

Cabe anotar en este punto que. a juicio de la Corte. la Sala. al igual que la Sra. Juez "a quo". ha dado demasiada importancia al hecho de que no fueran los pacientes captados y derivados por Seaman's Medical Service al actor quienes pagaran los servicios. El dato puede reputarse. en efecto. intrascendente: atento a sus relaciones con las empresas navieras el demandado pudo contratar los servicios profesionales del actor para que atendiera a terceras personas (tripulantes de los navíos) también en calidad de trabajador autónomo: en tal supuesto. esas personas obviamente -como en el caso del trabajador dependiente- no pagan al dentista. el que lo hace es quien acordó el servicio: pero la naturaleza de la relación no cambia en razón de la persona que pague al profesional (será arrendamiento de servicios o contrato de trabajo según otras circunstancias. tales como las ya indicadas).

Finalmente es casi superfluo añadir que la solución a la que precedentemente se arriba excusa el examen de la argumentación del recurrente con respecto al despido indirecto (al no mediar una relación laboral. lógicamente no pudo haber despido -ni directo. ni indirecto-).

En virtud de lo expuesto. y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss.. 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas legales citadas. la Suprema Corte de Justicia.

FALLA:

ANULASE LA SENTENCIA RECURRIDA. Y. EN SU LUGAR. DESESTIMASE LA DEMANDA.

LAS COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO. DECLARANDOSE DE OFICIO LAS CAUSADAS POR LA PARTE ACTORA.

PUBLIQUESE Y. OPORTUNAMENTE. DEVUELVANSE LOS AUTOS. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Dr. RAUL ALONSO DE MARCO. MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE. MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ. MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Dr. GERVASIO E. GUILLOT. MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE. SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por siete fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "AKERMAN RUDIN. SERGIO C SEAMAN'S MEDICAL SERVICE Y NATALEVICH. JORGE. COBRO DE SALARIOS IMPAGOS. HORAS EXTRAS. DESCANSOS TRABAJADOS. LICENCIA NO GOZADA. AGUINALDO. SALARIO VACACIONAL Y DESPIDO. CASACION" Ficha Nº 31.97. EN FE DE ELLO. de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso. expido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo. a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1 p 75774 Nov 04- Nov 04 (0242)

Sentencia No 150.- MINISTRO REDACTOR DR. JUAN M MARIÑO CHIARLONE.

Montevideo. tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y OTRO C/ ASERRADERO JOSE SEGADE S.A. Y OTROS. Demanda de Nulidad. CASACION". FICHA: 480/96.

RESULTANDO:

I.- La sentencia Nro. 27/96 (fs. 524/528), dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7mo. Turno confirmó con costas el pronunciamiento anterior (fs. 443/459v.), dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. Turno que falló: "Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su mérito declarando nulos los siguientes contratos: a) El compromiso de compraventa celebrado el día 15 de agosto de 1991 entre José Cabeza Serrano... en representación de Sociedad Anónima Aserradero José Segade y el Sr. Héctor Santa Cruz, ... respecto de los bienes padrones No. 17.422, Séptima Sección Judicial de Montevideo, y 17.413 7a. Sección Judicial de Montevideo, inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones, sección Promesas con el No. 2518 al folio No. 12.028 del libro 186. b) El contrato de compraventa celebrado el día 23 de diciembre de 1992 entre Aserradero José Segade S.A. representada por el Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno Felipe Hounie en representación legal de conformidad al art. 31 de la ley 8.733 y el Sr. Héctor Santa Cruz: en cumplimiento del compromiso de compraventa celebrado el día 15 de agosto de 1991 entre José Cabeza Serrano... en representación de Sociedad Anónima Aserradero José Segade y el Sr. Héctor Santa Cruz... respecto de los bienes padrones No. 17.422 Séptima Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el día 30/12/92 con el Nro. 2168 al folio 2545 del libro 978. C) Contrato de Compraventa celebrado entre Héctor Santa Cruz Atán... y Senen Diego Onega... y Pablo Mallorens Troncoso... el día 23 de diciembre de 1992 respecto de los padrones 17.413 y 17.422 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el día 30/12/92 con el No. 2222 folio 2611 del libro 976."

II.- La parte demandada introdujo recurso de casación (fs. 530/543) invocando infracción o errónea aplicación de las siguientes normas de derecho: art. 197 y 198 C.G.P.: 1.275, 1.318, 1.430, 1.560, 1.565 inc. final, 1.575, 1.576, 1.580 Y 1.669 C.C.: arts. 497 y 498 C. Com., 180 de la L. 16.060; arts. 3, 12 y 13 de la L. 10.793.

Fundando sus agravios sostuvo:

Que en la impugnada se analiza, en el Considerando VI, la actuación de los recurrentes y concluye que su participación en el negocio no necesariamente indica la existencia de mala fe: y declara la validez de aquél, aunque en concepto de la Sala tal negocio es ineficaz.

Al confirmar sin salvedades la sentencia de primera instancia el fallo no armoniza con sus fundamentos, en tanto reconociendo la validez del negocio, confirma su nulidad, la que se encontraba fundada en la mala fe de los recurrentes.

Afirma que lo acontecido debe interpretarse como un "lapsus calami" padecido por la Sala. Esta falta de lógica contraviene lo dispuesto por los artículos 197 y 198 C.G.P.

La violación de los artículos 1.560, 1.561 y 1261 C.C., se configura al admitir una nulidad sin vicio alguno.

La infracción de los art. 1.575 y 1.576 C.C. opera en tanto no otorga a los documentos públicos la validez y eficacia que dichas disposiciones les asignan.

Sostiene que los vicios de que pudieran adolecer la promesa y la compraventa anterior a la adquisición, son inoponibles a su parte. Para ello se basa en la interpretación doctrinaria del art. 1.565 C.C. inc. final: la nulidad judicialmente declarada da también acción reivindicatoria contra terceros poseedores, sin perjuicio de las excepciones legales.

Afirma que el art. 1.318, C.C., es aplicable al campo de las nulidades y contiene una de las excepciones a que se refiere el art. 1.565 inciso final del mismo código extrayendo en su apoyo los argumentos del Prof. Blengio (L.J.U. t. CXI, P. 51 sec. Doctrina. "Las consecuencias de la declaración de nulidad con relación a terceros subadquirentes de un bien objeto de un negocio nulo").

Se vulneran los arts. 497 y 498, Código de Comercio, art. 180 de la L. 16.060 y arts. 3, 12 y 13 de la Ley 10.793, en tanto admiten la legitimación de los actores para iniciar este juicio, cuando sus derechos, en todo caso, serían inoponibles a terceros por la omisión de registrar los actos constitutivos de su calidad de propietarios.

Solicita en definitiva se case la sentencia y en su lugar se rechace la demanda y se declare válida y eficaz la escritura de compraventa otorgada ante la Esc. Lilián Vallarino el 23.12.93 por la que los recurrentes adquirieron al Sr. Héctor Santa Cruz los bienes inmuebles padrones 17.413 y 17.422; y se declare inoponible a los impugnantes tanto los vicios o defectos de que puedan adolecer la promesa de compraventa celebrada el 15 de agosto de 1991 entre la Sociedad Anónima Aserradero José Segade y el Sr. Héctor Santa Cruz así como la escritura judicial otorgada en cumplimiento de dicha promesa y los eventuales derechos que pudiere haber adquirido el Estado con relación a los inmuebles referidos.

III.- Conferido traslado lo evacuó la parte actora, solicitando, por los fundamentos que expuso, la confirmación de la sentencia impugnada (fs. 547/551).

IV.- Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando la casación parcial del fallo recurrido.

V.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto, anulando parcialmente la sentencia recurrida; dictando la que corresponda conforme con la argumentación jurídica que juzga aplicable al caso.

II.- Como señalan los recurrentes, el órgano de alzada yerra al mantener la declaración de nulidad del contrato celebrado entre Santa Cruz y Masllorens y Onega; error que califica de "lapsus calami".

En efecto, la sentencia de primera instancia, como fuera solicitado en la demanda, declara la nulidad de todos los negocios de autos: del compromiso de compraventa celebrado entre José Cabeza en representación de Aserradero José Segade y Héctor Santa Cruz, el día 15 de agosto de 1991; del contrato de compraventa celebrado el día 23 de diciembre de 1992 entre Aserradero José Segade S.A. -representada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno- y el Sr. Héctor Santa Cruz, en cumplimiento del compromiso de compraventa antes referido; y del contrato de compraventa celebrado entre Héctor Santa Cruz y Senen Diego Onega y Pablo Masllorens Troncoso el mismo día.

En la recurrida, se descarta la alegación de fraude aceptada por el sentenciante de primer grado y, consiguientemente, se sostiene que el contrato de compraventa celebrado el día 23 de diciembre de 1992 entre Santa Cruz y Masllorens y Onega -en cuanto se trata de un caso de venta de cosa ajena (art. 1.669 C. Civil)"... es válido como fuente de obligaciones entre las partes, pero la tradición -imprescindible en nuestro derecho para transferir la propiedad de los bienes- es ineficaz, porque ese efecto sólo se logra cuando es hecha por el propietario del bien". (fs. 527 vto.).

No puede pensarse, lógicamente, que el Tribunal, después de una extensa fundamentación en la que concluye afirmando la validez del contrato en cuestión haya, al mismo tiempo y contrariando su propio razonamiento confirmar la declaración de nulidad del mismo.

Todo indica que se produjo un desajuste entre el dispositivo y la fundamentación, configurándose -como lo señala el recurrente- un caso de "lapsus calami" que como enseña CARNELUTTI constituye error en la expresión, en lugar de error en la formación de la idea o en la construcción de la fórmula ("Instituciones del Proceso Civil", T. I, pág. 543).

En situaciones similares, la Corporación hizo prevalecer la voluntad real de los órganos de alzada por sobre las expresiones configurantes del "lapsus".

Así, en Sentencia No. 78/98, dijo: "El error fue debido a una distracción del redactor; no hubo un error jurídico o conceptual, fruto de un desarrollo argumental equivocado, ni una falla en el razonamiento lógico en la formación de la idea.

"El dispositivo de la decisión implicó una fórmula carente de armonía con lo sustancial del pronunciamiento que conduce a la conclusión corregida y no a la errada."

Más adelante y en el mismo sentido, se expresó: "Aún cuando sólo la parte dispositiva de la sentencia haga cosa juzgada, cabe tomar en cuenta, para interpretar la decisión los fundamentos de la misma, en tanto su antecedente lógico, y consecuentemente, cuando -como en el caso- surge que la forma ha traicionado al fondo, debe hacerse primar éste sobre aquella -es decir, el acto sobre el documento- acercando al Derecho más a la justicia que a la liturgia." (Cfe. Sents. Nos. 15/92, 992/96, entre otras).

Al declararse la nulidad de un contrato fundadamente válido se infringen claramente las disposiciones del Código Civil que refieren a los requisitos de los contratos y a las nulidades (arts. 1.261, 1.560, 1.561 y 1.281, C. Civil), por lo que corresponde acoger el agravio y proceder de acuerdo a lo previsto en el art. 277.1 C.G.P.

III.- El resto de los motivos de casación alegados no resultan de recibo.

Respecto de la denegatoria del pedido -contenido en el escrito de contestación de la demanda, y también en el de apelación- de que, en caso de que se declarara la nulidad de la contratación entre Aserradero José Segade S.A. y Héctor Santa Cruz, se declarase que los supuestos vicios de dichos negocios no le eran oponibles, por ser adquirentes de buena fe, no le asiste razón a los impugnantes.

La Corporación en Sentencia No. 827/95, compartió la opinión del Prof. Gamarra en cuanto

a la interpretación del art. 1.565 inc. 2, C.C. respecto a sus efectos frente a terceros.
En tal sentido el Tratadista enseña: "Aquí rigen las normas de la adquisición derivada, porque los terceros a que el Código se refiere son los llamados causahabientes a título particular, esto es, aquéllos que derivan sus derechos del acto o contrato nulo.
"Pero la situación es distinta según se trate de nulidad absoluta o relativa. (...).
"Cuando la nulidad es absoluta, la regla aplicable es que nadie puede transferir más derechos de los que tiene. Por tanto, el sujeto que está en la posición de adquirente en un contrato absolutamente nulo, puesto que no adquirió derecho alguno (dada la ineficacia completa y definitiva de lo que es absolutamente nulo), nada puede transmitir al tercero. Así, si la compraventa es absolutamente nula, el comprador que venda a su vez la cosa a un tercero no le transfiere a éste el derecho de propiedad, y aquí sí es apropiada la designación de "tercero poseedor" que emplea el art. 1.565. El vendedor tiene acción reivindicatoria incluso contra el tercero, puesto que el dominio nunca salió de su patrimonio.
"En cambio, la situación es diferente en caso de nulidad relativa. Como el contrato produce efectos originariamente, tal como un negocio válido, el dominio pasa al adquirente, y si éste por su parte, lo enajena a un tercero (transmisión de la propiedad y constitución de derechos reales menores), el tercero obtiene también válidamente la propiedad o el derecho real menor. Por consiguiente, aquí es impropio hablar de "tercero poseedor", puesto que el tercero es algo más: un propietario o un titular de un derecho real menor.
"En este segundo caso -de la nulidad relativa- el principio aplicable es otro; aquí rige el resoluto iure dantis resolvitur et ius accipientis. Al resolverse retroactivamente el derecho del constituyente, en virtud de la sentencia de anulación (sentencia constitutiva resolutoria), se resuelven los derechos por él constituídos, y cae también la adquisición del tercero, al igual que la de su transmisor. Por ello (y en virtud de la retroactividad) el primitivo enajenante alcanza también al tercero con su acción reivindicatoria.
"Las reglas que acaban de enunciarse se aplican rígidamente en nuestro derecho, sin tener en cuenta (a diferencia de otras legislaciones) la buena o mala fe del tercero.
"El inciso que se analiza hace salvedad de las excepciones legales. No creo que la prescripción adquisitiva, que es citada frecuentemente por los autores, sea una excepción, porque el tercero obtiene su derecho de un modo originario y no derivado. Es, en cambio, excepción a la regla de la eficacia contra el tercero la hipótesis del art. 1.580, porque al tercero adquirente de buena fe no puede oponérsele la nulidad absoluta del negocio simulado". (Tratado, T. XVI, Ed. 1990, pág. 198-199).
En efecto, en el presente caso, al haberse declarado la nulidad de la compraventa celebrada entre Aserradero José Segade S.A. y el Sr. Santa Cruz, el adquirente -el Sr. Héctor Santa Cruz- no pudo transferir derecho de propiedad alguno a Masllorens y Onega, aún siendo válido el contrato entre ellos celebrado, en tanto nadie puede transferir más derechos de los que tiene.
La impugnante, controvirtiendo la opinión del Tribunal que descarta la aplicación del art. 1.318, C.C. sostiene que la citada norma legal es aplicable al campo de las nulidades y que contiene una de las excepciones a que refiere el art. 1.565 inc 2, del citado Código.
Trae en su apoyo la opinión del Prof. Gamarra en cuanto a que: "El tercero adquirente (comprador de cosa ajena) queda a cubierto de la acción reivindicatoria, si está de buena fe", destacando el civilista, que el referido caso configura una especie excepcional "... donde el acto de disposición realizado por el no titular es relevante respecto del dueño". (Tratado..., T. 3º, vol. I, ed. 1987, pág. 172).
Asimismo y en forma especial cita la actualizada interpretación sobre el tema del Prof. Blengio, para quien la regla principal de la plena ineficacia del negocio absolutamente nulo o cuya nulidad relativa fue judicialmente declarada rige para todos, partes y terceros, admite excepciones, entre ellas la prevista en el art. 1.318 C.C.
Pero condicionada en cuanto a los terceros que quedan incluidos en la excepción, en tanto tengan la doble calidad de adquirentes a título oneroso y de buena fe. (Vide: L.J.U. T. CXI, pág. 56).
Ciertamente, la primera exigencia se da en autos, no así la segunda, en tanto la afirmación de la Sala de que la mala fe de los compradores "no está plenamente acreditada" (fs. 526 y v.) dista mucho de importar que se tenga probada la buena fe exigible para dejar de lado la regla general de legitimación del enajenante para transferir el dominio.
En cuanto al planteo de los recurrentes respecto a la validez del documento notarial no viene al caso, en tanto se trata de consideraciones ajenas a la sentencia en recurso y, además, no se cuestiona en el grado la declaración de nulidad del compromiso de 15/8/91 resultante -entre otros argumentos- del supuesto error del Sr. Juez Letrado. (fs. 447 v. -449v.).
Finalmente, respecto del agravio relativo a la infracción de los arts. 180 Ley 16.060; 12 y 13 Ley 10.793, 487 y 498 C. Comercio, por ausencia de legitimación de la actora, no puede ser considerado puesto que tal cuestión no fue planteada en segunda instancia, por lo que -como lo ha sostenido reiteradamente la Corporación- no puede ser introducido ulteriormente y no puede recaer sobre ellos pronunciamiento en sede de casación, sin quebrantar el principio de congruencia. (Sent. Nos. 91/93, 970/96, 105/98, entre otras).
Al respecto De la Rúa enseña: "Para que el sujeto pueda adquirir capacidad legal para impugnar, el agravio debe versar sobre una cuestión que fue oportunamente planteada y mantenida en las instancias ordinarias del proceso." ("El recurso de casación..." pág. 440).
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACION, ANULANDO PARCIALMENTE LA RECURRIDA EN CUANTO CONFIRMA LA DECLARACION DE NULIDAD EFECTUADA EN PRIMERA INSTANCIA EN RELACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE HECTOR SANTA CRUZ Y SENEN DIEGO ONEGA Y PABLO MASLLORENS TRONCOSO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1992; Y, EN SU MERITO, DEJASE SIN EFECTO LA MISMA, DECLARANDOLO VALIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, PERO INEFICAZ RESPECTO DE LA PARTE ACTORA.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVASE. Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por siete fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y OTRO. C/ ASERRADERO JOSE SEGADE S.A. Y OTROS. DEMANDA DE NULIDAD. CASACION" Ficha Nº 480/96. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 75775 Nov 04- Nov 04 (0243)

//tencia Nro. 167. MINISTRO REDACTOR: DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO.- Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, ALEJO C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y ESTADO - PODER EJECUTIVO. (Responsabilidad por acto legislativo - citado en garantía) - CASACION", Ficha 1250/95.
RESULTANDO:
I. Que por sentencia No. 98. de fecha 14 de junio de 1995, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 8o. Turno confirmó parcialmente la sentencia apelada, revocándola únicamente respecto del plazo de 72 meses,el que fijó en 48 meses a partir de la inscripción del inquilino en el R.A.V.E., y desestimó la adhesión a la apelación, con costas y costos de la alzada en el orden causado. (fs. 354-363).
La sentencia parcialmente revocada -No. 62/94 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno- no había hecho lugar a la excepción de caducidad opuesta por el Banco Hipotecario del Uruguay, de conformidad con la interlocutoria de fs. 138-139, y en lo principal había absuelto al Poder Ejecutivo. - Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-, y condenado al B.H.U. a reparar los daños y perjuicios materiales por diferencia de rentas, de conformidad con lo expuesto en el Consid. No. 24o., rubro que se liquidaría por el procedimiento del art. 378 del C.G.P. y que surgiría comparando la renta percibida y la que pudo percibir la actora, de haber locado el bien en libre contratación, hasta la desocupación y entrega de la finca o la fecha en que se le adjudicase efectivamente vivienda a la arrendataria aludida en autos -o que ésta, previos los trámites legales, no la aceptase- con los intereses devengados desde la fecha de interposición de la demanda, a la tasa del 6% anual; además había absuelto al

B.H.U. respecto a la demanda de una suma de dinero como compensación por la pérdida de valor de la propiedad y por el valor de las reparaciones y obras a que se alude en el apartado b) del petitorio a fs. 72 v., así como del reclamo por daño especial. Las cantidades que debería abonar la demandada se reajustarían conforme a la normativa vigente (Ap. d) fs. 72 v.). Finalmente no se había hecho lugar a la imposición de medida conminativa alguna. (fs. 284-305 v.).

La sentencia interlocutoria No. 857/94 de fs. 138-39 -aludida en la definitiva y confirmada por el Tribunal- había a su vez desestimado la excepción previa de caducidad deducida por el B.H.U.

II. Que la parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, alegando errónea aplicación de derecho en el fondo al no hacer lugar a la demanda contra el Estado.

Se agravia por el hecho de no haber aplicado la Sala el art. 24 de la Constitución condenando también el Estado (Poder Ejecutivo), cuando debió responsabilizarlo por derogar los recursos del Fondo de Vivienda creados por el art. 81 lit. A de la ley 13.728 y sustituir el aporte derogado por un incremento de la tasa del I.V.A., con destino a Rentas Generales (art. 2 y 3 del decrto 60/80), sin proveer los recursos necesarios para el F.N.V. a fin de aplicarlos a la construcción de viviendas para los inscriptos en el R.A.V.E.

Existían fondos destinados por la ley para atender los gastos de construcción de viviendas, con recaudación cuantiosa. Cuando esos recursos dejan de integrar el Fondo Nacional de Vivienda y no se los sustituye con ingresos de similar importancia el resultado es que el B.H.U. carece de fondos suficientes para cumplir con su obligación de entregar viviendas. No alcanza con que el Poder Ejecutivo efectúe contribuciones insignificantes e irregulares: si retiró recursos del F.N.V. debió proveer otros de similar importancia.

Existe conexión entre la falta de recursos en el F.N.V. y la falta de adjudicación de viviendas por el B.H.U. (fs. 365-367).

III) Que también el codemandado Banco Hipotecario del Uruguay interpone el recurso de casación.

Invoca básicamente errónea interpretación de las obligaciones que para el B.H.U. emergen del dec. ley 14.219, de creación del R.A.V.E., y del decreto ley 15.301 y ley 15.799, de prórroga de lanzamientos; así como valoración inadecuada de la prueba de autos, acreditante de que el compareciente no ha incurrido en falta del servicio, por lo que no le es aplicable la responsabilidad edictada en el art. 24 de la Constitución.

En relación a la impugnación de la sentencia interlocutoria No. 857/94, se remite a los fundamentos expuestos al apelar dicha decisión, afirmando que según el art. 39 de la ley No. 11.925 y su interpretación por la ley No. 16.226 el actor no puede pretender el cobro de sumas por un plazo mayor a cuatro años.

En cuanto al fondo afirma que la premisa de la sentencia -según la cual el decreto ley 14.219 (Sección III de su Capítulo 10) marca el nacimiento de una obligación legal de construir una vivienda de emergencia que grava al B.H.U. y cuyo acreedor es el inquilino inscripto- no resulta de recibo, como ya ha establecido la Corte en la sentencia No. 349/95.

Si bien las normas del decreto ley citado regulan la obligación de registrar y la forma en que se harán las adjudicaciones a los "aspirantes a viviendas" -asignando así un nuevo cometido al B.H.U.- no existe un derecho adquirido en favor de los arrendatarios como contrapartida de una obligación de construir del Banco.

La inscripción en el Registro no implica la certeza de una adjudicación, ya que éstas se hacen por sorteo o fecha de inscripción, número de integrantes e ingresos del núcleo habitacional (art. 3 del decreto ley 15.301). La propia denominación "aspirante" refleja una expectativa cierta pero limitada a los programas en construcción o a construirse.

La no creación de fondos específicos de financiamiento, y la ausencia de plazos de construcción son indicadores de que la atención de este nuevo cometido del Banco quedaba sujeta a la política de vivienda -que desde la ley 13.728 y el dec.ley 14.266 ha sido competencia del Poder Ejecutivo- y a los recursos financieros a proporcionarse al B.H.U.

El dec. ley 15.301 y la ley 15.799 prorrogan lanzamientos y confirman que la solución habitacional de inscriptos en R.A.V.E. no tenía plazo fijo. La ratio de sus textos es de contenido social, pero el legislador no implementó una obligación de construir sino la asignación de un nuevo cometido, condicionado a sorteos, integración de los núcleos familiares, necesidades de los beneficiarios y existencia de viviendas. El caso es diverso de la situación regulada por el art. 7 de la ley 15.900 y su decreto reglamentario No. 238/89 art. 2o. -que transcribe- donde sí puede hablarse de una obligación de construir a cargo del Banco.

El Tribunal traslada indebidamente al subcausa lo dispuesto por el art. 1.333 del C. Civil, con un enfoque privatista que no se compadece con el marco normativo publicista.

La incorrecta interpretación del contenido de la ley de creación del R.A.V.E. y la inadecuada valoración de la prueba determinan que el Tribunal impute erróneamente al B.H.U. falta de servicio. Por el contrario la correcta interpretación de las normas aplicables, así como la valoración de la prueba aportada de acuerdo a las reglas de la sana crítica -teniendo en cuenta la misión que en materia de vivienda le fue asignada al B.H.U. para toda la sociedad y no para un determinado sector, las circunstancias de tiempo derivadas de los cambios institucionales y la no asignación de recursos para la adjudicación de viviendas a los inscriptos en R.A.V.E.- permiten sostener que el Banco no ha incurrido en falta de servicio.

Cabe considerar además que desde la Constitución de 1967 el Poder Ejecutivo es el conductor y orientador político en materia económico-financiera y por tanto la actividad de las administraciones descentralizadas no puede encararse aisladamente sino en su entorno macrosocial y macroeconómico.

En definitiva, no se ha probado una actitud omisiva, intencional o culposa, del B.H.U. respecto a la inquilina de la actora y no debió responsabilizarse al compareciente en razón del transcurso del tiempo cuando no se demostró que con los recursos disponibles hubiera omitido construir o adjudicar una cantidad de viviendas en un determinado plazo. Y la no comprobación de la falta de servicio que el Tribunal imputa determina la inexistencia de nexo causal con el daño que se reclama. (fs. 369-375 v.).

IV. Que el codemandado Poder Ejecutivo - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, -al evacuar los traslados conferidos-, solicita se desestime el recurso interpuesto por la actora (fs. 381-384); a su vez la parte actora -evacuando el traslado conferido- solicita se rechace el recurso interpuesto por el B.H.U. (fs. 386-400 v.).

Oído el Sr. Fiscal de Corte estima procede el rechazo del recurso interpuesto por la parte actora y el acogimiento de la casación de la parte representada por el B.H.U., anulándose así en forma parcial la sentencia de segundo grado. (fs. 412-414).

CONSIDERANDO:

I. Que -por una razón expositiva- la Corte analizará en primer término la impugnación deducida por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la condena de que fuera objeto. Y -de conformidad con el criterio adoptado en su anterior integración en la sentencia No. 349/95 (L.J.U. c. 12.924)- adelanta su opinión de que la misma es legalmente fundada.

Inicialmente, cabe precisar que el Tribunal "ad quem" parte de una interpretación del art. 24 de la Constitución que la Corte no puede compartir. En efecto -apoyándose, erróneamente, en la autoridad del Prof. Sayagués Laso- considera que la referida disposición consagra una presunción de culpa en contra de la Administración, por lo que a su juicio en el caso el Banco Hipotecario del Uruguay debe probar que la demora en adjudicar una vivienda al inquilino inscripto en el R.A.V.E. no le es imputable (fs. 357 v.-358).

En cambio la Corporación entiende que el art. 24 de la Carta no determina cuándo surge la responsabilidad de la Administración (ni consagra, por tanto, la presunción de culpa invocada) y se limita a establecer el principio general de la responsabilidad directa de los entes estatales -y no de los funcionarios- frente a los terceros: de donde para la determinación del factor de atribución de la responsabilidad administrativa ha de recurrirse básicamente al concepto de falta de servicio desarrollado por la jurisprudencia y la doctrina francesas (Sayagués Laso, Tratado, t. I, ed. 1991, págs. 660-61, y -entre otras- sents. Nos. 125/95 y 408/97, publicadas respectivamente como casos Nos. 12.929 y 13.458 de La Justicia Uruguaya).

Consecuentemente, de acuerdo al art. 139 C.G.P. y normas legales concordantes, el particular que invoca la responsabilidad de la Administración debe probar la existencia de una falta de servicio -esto es, que el servicio funcionó mal, no funcionó o funcionó tardíamente (Duez - Debeyre, Traité de Droit Administratif, París, 1952, pág. 423 y ss.; Sayagués Laso, ob. cit., págs. 652 y 661; sents. citadas)- para tener éxito en su reclamación.

La Sala no pudo entonces limitarse, como lo hizo, a la verificación de la configuración, o falta de configuración, de excusas liberatorias de la no adjudicación de viviendas por el Banco actualmente recurrente (V. sentencia de segunda instancia, a fs. 358 y ss.) sino que debió determinar previamente si hubo o no falta de servicio imputable al B.H.U.

Al efectuar tal análisis hubo de tener presente que el concepto de falta de servicio debe apreciarse en concreto, teniendo en cuenta todas las circunstancias de hecho (Duez - Debeyre, ob. cit., págs. 422 y 427 y ss.; Waline, Droit Administratif, París, 1957, pág. 684).

El Consejo de Estado francés ha tomado en cuenta al respecto -entre otras- las circunstancias de tiempo, lugar, naturaleza del servicio y -lo que interesa particularmente al caso- las cargas del servicio y los recursos de que éste

dispone (personal, dinero, material) para hacer frente a sus obligaciones (Duez - Debeyre, ob. cit., pág. 427). Como expresa el recurrente, invocando la opinión del administrativista Jean Rivero (fs. 373 v. -374), "... de todo servicio se espera un determinado nivel medio o standard, variable según su misión y las circunstancias del caso. La falta aparece cuando se sobrepasa ese nivel. El Juez, para apreciarla, no se refiere a una norma abstracta; para decidir, en cada caso, si hay o no falta, debe preguntarse qué se podía esperar del servicio, teniendo en cuenta las dificultades más o menos importantes de su misión, las circunstancias de tiempo (períodos normales, o momentos de crisis), lugar y recursos que se disponían..."

Ahora bien; en este encuadramiento de la cuestión debatida estima la Corte, con la institución recurrente, que no medió falta de servicio del B.H.U. No puede compartirse, en efecto, en modo alguno la opinión del Tribunal "ad quem" de que las posibilidades económicas del B.H.U. no inciden en su responsabilidad en el caso (fs. 358 v.). El nuevo cometido de adjudicación de viviendas a los inscriptos en R.A.V.E. que el legislador (decretos leyes Nos 14.219 y 14.666) atribuyó al Banco Hipotecario del Uruguay no implicó para éste la obligación de construir viviendas específicamente destinadas a ser adjudicadas a las personas inscriptas en el Registro mencionado, estando tales adjudicaciones condicionadas a la existencia de viviendas o a la disponibilidad de recursos efectivamente destinados a la construcción de las mismas.

Sobre el punto ya ha tenido oportunidad de pronunciarse la Corporación, que en la antes citada sentencia No. 349/95 dijo:

"... De la lectura de las normas que establecen la competencia del Banco Hipotecario del Uruguay, incluso de los cometidos que luego le fueron traspasados del Instituto Nacional de Viviendas Económicas al mismo, no surge la obligación de construir viviendas con la mentada finalidad..."

"... El Tribunal actuante sostiene que "... El Banco Hipotecario es la persona pública estatal ejecutora de los programas del sistema público de producción de viviendas..." (fs. 210 vto.). Pero si bien ello es así, de todos modos, no se infiere que tenga el cometido específico de construcción de viviendas para ser adjudicadas a los inscritos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia.

"El sistema público de viviendas que obviamente administra el Banco Hipotecario, pues a él corresponde "entender" en todo lo relativo al mismo (Ley No. 13.728, art. 76 y Decreto-ley No. 14.666, art. 1), comprende fundamentalmente las hipótesis establecidas en el art. 49 de la ley citada, sin perjuicio de otras, entre las que no se incluyen la construcción de viviendas con el destino aludido.

"Si la ley hubiera querido asignar como competencia del Banco Hipotecario la construcción de unidades habitacionales a fin de solucionar la situación de los inscriptos en el Registro ya mencionado, así debió decirlo en forma expresa. Por cuanto, como es claro, la incompetencia es la regla y, la competencia es la excepción. Lo único que se le ha impuesto al banco, es a "... adjudicar y entregar viviendas a los desalojados inscriptos en el RAVE en plazo razonable...", tal como también lo ha afirmado el órgano de la segunda instancia de mérito (fs. 210).

"Y adjudicar no es lo mismo que construir. Adjudica quien tiene un bien en el patrimonio o a quien, sin tenerlo, un tercero le entrega bienes con tal fin. Adviértase, en la Ley No. 15.301, se es bien preciso: se alude al "... sistema de adjudicación, ocupación y administración de las viviendas...", cuya "... construcción con ese fin promueve el Estado..." (art. 1o.). Esto es, un ente "adjudica", luego que el "Estado", construye u ordena construir.

"Sin la promoción del Estado, sin que el mismo ordene o programe construir, el Banco demandado no estará en situación de adjudicar. La tarea de construcción o el cumplimiento de ese cometido, es previo al otro -posterior- de adjudicar lo ya construído...".

"... Por lo tanto, siendo que a juicio de la Suprema Corte, el Banco Hipotecario del Uruguay, no tiene obligación de construir viviendas para los inscriptos en el Registro de Aspirantes, sino adjudicarlas si las mismas existen, no es de aplicación el art. 24 de la Carta. Norma que rige en las hipótesis en que el servicio no haya funcionado, o lo haya hecho tardía o defectuosamente, por cuanto se ha acreditado que, disponiendo de tales viviendas, no las haya efectivamente adjudicado o que teniendo fondos específicos a ese efecto, a su disposición, no haya adquirido u ordenado construir, oportunamente, viviendas con el específico objeto de adjudicarlas a inquilinos acogidos al régimen especial estudiado.

"Como se ha dicho, no es el Banco quien tiene que construirlas. Como lo dispone específica norma legal, es el "Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Economía y Finanzas (el que) fijará la política nacional de vivienda, evaluando sus aspectos económicos financieros en el contexto de la Política Económica Nacional" (Ley No. 13.728, art. 74 y Decreto-Ley No. 14.666, art. 1). El Banco Hipotecario "administra el Fondo Nacional de Vivienda" (Ley No. 13.728, art. 49, ap. A), pero es el Poder Ejecutivo, quien "... ajustará y enviará al (Poder) Legislativo, dentro del primer año de cada período de Gobierno un Plan Quinquenal de Desarrollo Urbano y Vivienda integrada en los planes de desarrollo económico y social...", debiéndose recordar que al Ministerio de Economía y Finanzas, a su vez, le corresponde remitir al Poder Ejecutivo, "... la propuesta de ajuste del Plan Quinquenal para el año siguiente, con la asignación de los recursos respectivos (Ley No. 13.728, arts. 4 y 5 Decreto-ley No. 14.666, art. 2)."

La comparación de la especie de autos con la regulación relativa a la vivienda de jubilados y pensionistas, que refiere el Banco impugnante, en cuanto al cometido asignado al B.H.U. y al otorgamiento de recursos específicos para el objetivo señalado, corrobora las consideraciones precedentes y de tal modo ratifica la solución absolutoria de la sent. No. 349/95. El art. 7 de la ley No. 15.900, de 21 de octubre de 1987, dice: "A partir del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley la cuota parte de la transferencia establecida por el art. 140 de la Ley 15.851, de 24 de diciembre de 1986, correspondiente al impuesto creado por el art. 25 del decreto ley 15.294, de 23 de junio de 1982, que grava a las jubilaciones y pensiones servidas por el Banco de Previsión Social, queda exclusivamente afectada a la construcción de viviendas para dar en usufructo personal a jubilados y pensionistas cuyas asignaciones mensuales de pasividad sean inferiores al monto de dos salarios mínimos nacionales. El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de este artículo." Y, a su vez, el art. 2o. del decreto reglamentario No. 238/89, de 17 de mayo de 1989, dispone claramente: "Compete... al Banco Hipotecario del Uruguay el proyecto, construcción y administración de las viviendas...".

Corresponde señalar además que el cuestionamiento efectuado por la actora respecto al hecho de que la Corte tenga en cuenta la disponibilidad de recursos para cumplir el cometido de adjudicación de viviendas por parte del Banco recurrente (fs. 397 v.- 398) no es legalmente de recibo, de acuerdo a lo expuesto ut supra acerca de la consideración de todas las circunstancias fácticas incidentes para la determinación de la existencia de responsabilidad administrativa.

En cuando a la alegación, insistentemente formulada por la actora en el grado, de que el B.H.U., además de los recursos que pueda aportarle el Fondo Nacional de Viviendas, tiene fondos propios que debe usar para construir viviendas para los aspirantes inscriptos en el R.A.V.E. (v. especialmente fs. 397) no enerva tampoco, a juicio de la Corte, las consideraciones formuladas anteriormente. En primer término, porque -como se ha dicho ut supra- no es cometido específico del Banco la construcción de viviendas con el destino referido ni, por tanto, la inversión en las mismas, y, luego porque, en todo caso, la misión de satisfacer la necesidad de vivienda a cargo del Banco Hipotecario está referida a toda la sociedad, y no a un determinado sector de la misma, y no se ha comprobado en el subcausa una opción en las inversiones susceptible de ser observada en el ámbito jurisdiccional, interfiriendo con el poder discrecional de principio del que goza la Administración en la materia.

Cabe anotar finalmente que -desestimándose, por lo expuesto, la pretensión de responsabilizar al Banco Hipotecario del Uruguay por la demora de autos- se hace innecesario el examen del agravio del recurrente relativo a la desestimación de la excepción de caducidad de la pretensión reparatoria (cuestionamiento por lo demás viciado formalmente, según reiterada jurisprudencia de la Corporación, en razón de la indebida remisión efectuada a lo expresado en ocasión de apelar la sentencia de primera instancia).

II. Que la Corte -por el voto unánime de sus integrantes- considera igualmente de recibo el agravio formulado por la actora en relación a la absolución del Estado (Poder Ejecutivo) dispuesta por el Tribunal "ad quem".

Partiendo, como es obvio, para la decisión del recurso, de la aplicación de la falta de servicio como factor de atribución de la responsbilidad administrativa a la luz del art. 24 de la Carta, y de acuerdo a las consideraciones expuestas precedentemente acerca de las circunstancias concretas del subcausa, se impone, a juicio de la Corte, la solución estimatoria de la impugnación ahora examinada (que en la especie -a diferencia de lo ocurrido, en opinión de la mayoría de la Corporación, en el caso decidido por la sentencia No. 177/97- está debidamente fundada).

En efecto, conforme a la normativa mencionada en el Considerando anterior (ley No. 13.728, art. 74, y decreto ley No. 14.666, art. 1o.) compete genéricamente al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional en materia de vivienda y, consecuentemente, el envío oportuno al Poder Legislativo de planes quinquenales de Desarrollo Urbano y Vivienda, proporcionando así al Banco Hipotecario

del Uruguay los recursos requeridos para el cumplimiento de sus objetivos habitacionales (ley No. 13.728, art. 4o., y dec. ley No. 14.666, art. 2o.)
Y de la propia promoción del reclamo de autos surge la evidencia de que el Poder Ejecutivo -aunque luego de haber quitado, en el año 1980, al F.N.V. el importante aporte previsto en el art. 81 lit. A de la ley No. 13.728, haya efectuado la contribución que menciona el Sr. Juez "a quo" para "el fomento de la vivienda de interés social" (fs. 300 v. -304)- no hizo, a lo largo de muchos años, lo necesario para resolver el problema de autos. Cuestión que debía solucionarse con urgencia, en vista de la grave afectación resultante de las leyes sobre el R.A.V.E. para el derecho de los propietarios de las viviendas arrendadas, absolutamente impedidos de recuperar sus inmuebles para disponer de ellos y de sus frutos conforme a la ley civil.
La falta de indicación de plazos de lanzamiento de los inscriptos en el Registro en las normas legislativas dictadas en el período a considerar en el caso (fundamentalmente el art. 19 de la ley No. 15.799) no puede importar, ciertamente, el flagrante desconocimiento del principio de igualdad de los individuos ante las cargas públicas que resultaría de la prolongación "sine die" de la situación padecida por los titulares de los bienes. Según enseña Sayagués Laso, aun cuando no hubiere plazo establecido para la prestación del servicio, corresponde analizar cuál debió ser el funcionamiento normal exigible (ob. cit. pág. 652, nota 2) y en la especie no cabe duda que la demora constatada excede largamente el plazo normal o razonable para la adjudicación de las viviendas.
Corresponde concluir entonces que el servicio no funcionó como cabía esperar en el caso, dadas las circunstancias, por lo que el Estado debe responder ante el accionante por el daño causado por su omisión, conforme al art. 24 de la Constitución y según reclama el recurrente.
La inexistencia de la necesaria conexión causal de la falta examinada con el perjuicio invocado por la actora ha sido ciertamente alegada por el Poder Ejecutivo en el grado como principal argumento para negar su responsabilidad en el caso, invocando al efecto la anteriormente mencionada versión de fondos y la falta de demostración de la insuficiencia o escasez de éstos (fs. 382): mas la observación se desvirtúa totalmente ante la referencia efectuada ut supra en cuanto a que solo está acreditada la versión de fondos con destino al "fomento de viviendas de interés social" (y no específicamente para los inscriptos en el R.A.V.E.). Por otra parte, para afirmar la existencia del vínculo en cuestión, en aplicación del criterio de regularidad o probabilidad propio de la teoría de causalidad adecuada (Gamarra, Tratado, t. XIX, 1981, pág. 319), sería suficiente, en opinión de la Corte, tener presente las antes mencionadas facultades atribuídas al Poder Ejecutivo en relación al tema habitacional y aún aquélla genérica de iniciativa legislativa en materia tributaria que la Constitución le otorga, y confrontarla con la dilatada falta de entrega de viviendas que da mérito a reclamaciones como la presente.
III. Que, por lo expuesto, corresponde cesar la sentencia en recurso en cuanto condena al Banco Hipotecario del Uruguay y desestima la demanda deducida contra el Estado (Poder Ejecutivo) y, en su lugar, disponer la absolución de la institución bancaria y la condena del Estado (Poder Ejecutivo) a la reparación de los perjuicios causados al demandante.
En cuanto a la reparación correspondiente al caso, es notoria, como dice la Sala (fs. 361 y v.), la procedencia de aquélla relativa a la pérdida de las rentas que habría de devengar el bien en régimen de libre contratación (art. 5 y conc. dec. ley No. 14.219). La pérdida sufrida por el titular de un inmueble al que se impide gozar cabalmente de los frutos es cierta, de acuerdo al criterio de normalidad de los acontecimientos aplicable (V. Gamarra, ob. y t. cit., pág. 239, con cita de sentencia del redactor).
No obstante, corresponde tener presente que, dada la entidad de la necesidad habitacional puesta de manifiesto por las leyes de prórroga de lanzamientos, la entrega de la vivienda no podía ser inmediata a la inscripción de cada inquilino beneficiado por la prórroga en el R.A.V.E.; de donde la Corte estima razonable tener en cuenta el lucro cesante padecido a partir de los cuatro años de la inscripcón referida, 27/3/85 (fs. 300), y hasta la desocupación y entrega de la finca al propietario en forma voluntaria o forzosa (criterio establecido por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5o. Turno en la relevante y difundida sentencia cuya fotocopia se acompañara a la demanda, fs. 3 y ss., y que fuera seguido igualmente por la Sala "ad quem" en relación al B.H.U.).
En cambio, no se hará lugar a los restantes rubros reclamados en la demanda y oportunamente negados por el Estado (P.E.) al contestar (fs. 123 v.-124). Los agravios formulados por la actora al apelar en relación a la exclusión dispuesta por el Sr. Juez de primera instancia (en la condena al B.H.U.) de los rubros por pérdida del valor del inmueble, por imposibilidad de realizar obras en el mismo y por daño moral fueron correctamente rebatidos por la Sala (fs. 362 y v.), por lo cual -en ausencia de alegación específica del reclamante- resulta legítimo remitirse a las mismas, evitando inútiles reiteraciones.
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 24 de la Constitución, 268 y ss. 197 y concordantes del C.G.P. y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
CASASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO CONDENA AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y DESESTIMA LA DEMANDA DEDUCIDA CONTRA EL ESTADO (P.E.) Y, EN SU LUGAR, ABSUELVESE AL ALUDIDO BANCO Y CONDENASE AL ESTADO (PODER EJECUTIVO) A PAGAR AL DEMANDANTE UNICAMENTE LA DIFERENCIA DE ALQUILERES PRODUCIDA MENSUALMENTE ENTRE LO PERCIBIDO POR EL ACTOR Y LO QUE HUBIERA COBRADO CONFORME AL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE MERCADO EN REGIMEN DE LIBRE CONTRATACION EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 27 DE MARZO DE 1989 Y LA FECHA DE DESOCUPACION DE LA FINCA, REAJUSTADA CONFORME AL DECRETO LEY NO. 14.500 Y CON LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES DESDE LA DEMANDA; DEBIENDO DETERMINARSE LA CANTIDAD ADEUDADA POR LA VIA DEL ART. 378 C.G.P.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTRE DE JUSTICIA, Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por once fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "MARTINEZ RODRIGUEZ, ALEJO C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y ESTADO PODER EJECUTIVO (RESPONSABILIDAD POR ACTO LEGISLATIVO CITADO EN GARANTIA) CASACION" Ficha Nº 1250/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) I/p 75776 Nov 04- Nov 04 (0244)

//tencia Nro. 194.-
Montevideo, veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "QUIROGA MARTINEZ, ANTONIO Y OTROS C/ C.U.T.C.S.A - Cobro de media hora de descanso intermedio trabajados y sus incidencias en rubros salariales - CASACION". Ficha Nº 281/97.-

RESULTANDO:

I) Que por sentencia Nro. 138, de 14 de mayo de 1997, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno, confirmó la sentencia apelada, manteniendo la condena a la empresa demandada.
La sentencia de primera instancia, Nro. 62, de 22 de agosto de 1996, dictada por el Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10º Turno, había condenado a C.U.T.C.S.A. a abonar a los actores lo correspondiente a la media hora de descanso trabajada, calculado en función de los salarios vigentes al momento de generarse como extraordinario, con más el 15% por daños y perjuicios, actualización e intereses, que se liquidarán por la vía del art. 378 del C.G.P. Sin sanción procesal. (fs. 889/893).-
II) Que la parte demandada interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, en escrito presentado con amplia fundamentación a fs. 936/953.
III) Que la contraparte -al evacuar el traslado respectivo- solicita se desestime la casación interpuesta por la parte demandada, manteniéndose la recurrida.
IV) Recibidos los autos por la Corporación, pasan en vista fiscal, no dictaminando el Sr. Fiscal de Corte por entender que en el subcausa no está afectada la causa pública, posición que la Corte no comparte.- Y pasados los autos a estudio, se acordó dictar resolución anticipada, con el voto unánime de los miembros de la Corporación.-

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el art. 276.3 in fine del Código General de Proceso "... la Suprema Corte de Justicia, en los casos previstos por el art. 200 del mismo Código, podrá dictar decisión anticipada sobre el propio mérito del recurso o declararlo inadmisible".
En sentencias Nos. 79 y 95 del corriente año, la Suprema Corte de Justicia desarrolló ampliamente los fundamentos que la llevan a la solución de casos idénticos al subcausa, en términos que por su exacta adecuación, se tendrán por reproducidos y parte integrante de esta resolución.
Por estos fundamentos, arts. 200 y 276 y ss. del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia. FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACION. ANULANDOSE LA IMPUGNADA Y EN CONSECUENCIA DESESTIMANDO LA DEMANDA. SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE.
OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.- Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA bien y fielmente el facsimil que antecede compuesto por dos fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "QUIROGA MARTINEZ, ANTONIO Y OTROS C/ C.U.T.C.S.A. COBRO DE 1/2 HORA DE DESCANSO INTERMEDIO TRABAJADOS Y SUS INCIDENCIAS EN RUBROS SALARIALES. CASACION" Ficha No. 281/97. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 75777 Nov 04- Nov 04 (0245)

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mónica Belki ABBONA PERA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de octubre de 1998.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 210 1/p 39966 Nov 04- Nov 04 (0246)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO dictada en autos caratulados: LOPEZ ANZALONE, CLAUDIA LILIAN C/TECHERA, DANIEL MARCELO P.P.P. AUX. DE POBREZA. FICHA. 291/98, se cita, llama y emplaza a DANIEL MARCELO TECHERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 9 DE OCTUBRE DE 1998.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75754 Nov 04- Nov 17 (0247)

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "PELUA Martín León y PELUA PEREIRA Martín Isabelino y PELUA PEREIRA José Luis, Declaración de Ausencia Ficha 304/98", se hace saber que se presentó Sandra Verónica PELUA VISIEDO, solicitando la Declaración de Ausencia de Martín León PELUA, Martín Isabelino PELUA PEREIRA y de José Luis PELUA PEREIRA. Montevideo 15 de octubre de 1998. Esc. Raquel Frieri Lund. ACTUARIA.
27) $ 216 1/p 39933 Nov 04- Nov 04 (0248)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos radicados ante este Juzgado, caratulado: ANTEL C/ TECNICOS ORTOPEDICOS LTDA., Juicio Ejecutivo. ficha 994/96, se cita y emplaza de excepciones a TECNICOS ORTOPEDICOS LTDA. R.U.C. 21.172914.0014 a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 9 de octubre de 1998.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75711 Nov 04- Nov 17 (0249)

CONVOCATORIAS

ELECCIONES
S.A.S.F. (UTE)

SE COMUNICA A LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DE UTE QUE SE CONVOCA A ELECCIONES EN TODO EL PAIS PARA LA RENOVACION DE LA TOTALIDAD DE LOS DELEGADOS, 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA COMISION FISCAL, QUE ACTUARAN DURANTE EL PERIODO 1998 - 2002, QUE SE REALIZARAN EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1998.-
COMISION ELECTORAL
S.A.S.F.
27) $ 840 5/p 39882 Nov 04- Nov 10 (0250)

Cooperativa de las Fuerzas Armadas

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18º y Artículos 19º y 20º del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas llama a Asamblea Ordinaria de afiliados en Primera Convocatoria, para el próximo 12 de noviembre de 1998 a las 15:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º.- Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 1997.
2º.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997, Estado de Resultados por el periodo 1º de julio de 1996 - 30 de junio de 1997 y Proyecto de Distribución de Excedentes.
3º.- Informe de la Comisión Fiscal.
4º.- Informe de la Auditoría General de la Nación.
5º.- Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.
Cnel. Alberto N. Lerena, PRESIDENTE
C/N (CG) Walter Franco, SECRETARIO.
NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17º y la segunda parte del Art. 20º de los Estatutos Sociales. Se realizará en la calle Eduardo V. Haedo 2258.
27) $ 840 2/p 39958 Nov 04- Nov 05 (0251)

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de noviembre de 1998 en Primer Llamado a la hora 19.oo en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente orden del día:
1o.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
2o.- BALANCE GENERAL PERIODO 1997/98.
3o.- FIJAR FECHA PARA ACTO ELECCIONARIO PERIODO 1998-2000.
27) $ 630 3/p 39962 Nov 04- Nov 06 (0252)

VARIOS

CONSORCIO SOGREAH - SAFEGE - CSI

INTEGRANTES: SOGREAH INGENIERIE SNC: SAFEGE S.A. (SOCIETE FRANCAISE D'ETUDES ET DE GESTION) y CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. (C.S.I. INGENIEROS S.R.L.)
OBJETO: Desarrollo de las tareas previstas en los Términos de Referencia que suministrará OSE.-
PLAZO: El necesario para el efectivo cumplimiento de los trabajos.-
DOMICILIO: Wilson Ferreira Aldunate 1342 Of. 501.- Montevideo
INSCRIPCION: Nº 2080 Fº 3176 Lº 4.
27) $ 1.235 1/p 39910 Nov 04- Nov 04 (0253)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE MAGDALENA FUSTER NIELL (Ficha Civil 158/98/V), haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 6 de octubre de 1998. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 39965 Nov 04- Nov 17 (0254)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "BILLI DOGLIOTTI, VICENTE JOSE Y MICHELE TAGLIANI, DIVA ANGELICA.- SUCESIONES" Fa. B/393/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 06 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39884 Nov 04- Nov 17 (0255)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLLONIA DEMASSI, HADA O ADA FLOR DE LIS, Ficha B/423/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39886 Nov 04- Nov 17 (0256)

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FIRPO DAVILA, Fa. B/275/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 30 de setiembre de 1998
ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39887 Nov 04- Nov 17 (0257)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de QUEQUIN DEGRAVE o DEGAVRE o DEGANER, EDGARDO ERNESTO, Ficha B/427/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39889 Nov 04- Nov 17 (0258)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SPRINGER, EMIL o EMMIL o EMILIO, Ficha B/341/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39892 Nov 04- Nov 17 (0259)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANI PONCET, REGINA EULOGIA Y GALLARDO VIVIANI, SERGIO ARIEL, ficha B/287/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39894 Nov 04- Nov 17 (0260)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "SANCHEZ, ELSA CRISTINA C/ LEITES, ANTONIO ENRIQUE.- INTIMACION DE PAGO DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C/69/98, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO ENRIQUE LEITES, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 16 de octubre de 1998. Auxiliado de pobreza. Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75766 Nov 04- Nov 17 (0261)

DE TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA DI SANTO CARLOTTI. FICHA: B/336/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 1998.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 39891 Nov 04- Nov 17 (0262)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PIO GARCIA THEXEIRA, FICHA B/440/98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de octubre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39895 Nov 04- Nov 17 (0263)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: SULMA ó ZULMA HERRERA XAVIER. FICHA: B/410/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 26 de Octubre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 39939 Nov 04- Nov 17 (0264)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: JOAQUIN MARCULINO PEREIRA FERRON FICHA: B/404/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 21 de Octubre de 1998.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 39942 Nov 04- Nov 17 (0265)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

VARGA (URUGUAY) S.A.

Aumento de Capital a: R$ 7:761.045.- (reales siete millones setecientos sesenta y un mil cuarenta y cinco).

Registro: 06/08/98, Nº 1823, al folio 2020, libro 2.
28) $ 494 1/p 39938 Nov 04- Nov 04 (0266)

COMUNICACION Y DESARROLLO S.A.

OBJETO: En el exterior podrá: A) comprar y vender espacios publicitarios en todos los medios de comunicación y en particular aquellos orientados a promover el desarrollo económico, social y cultural. B) Contratar con terceros producción de publicaciones, informes de difusión pública, como también producción de programas en medios televisivos, radiales y productos telemáticos. C) Promover, organizar y gestionar el intercambio de informaciones, opiniones, noticias, investigaciones y/o material periodístico, en general entre medios de comunicación de cualquier naturaleza y país y entre instituciones en general.
U$S 100.000. 100 AÑOS. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 21.10.98 Nº 2492 Fo. 2856 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1.482 1/p 39991 Nov 04- Nov 04 (0267)

GREENSTONE INVEST S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y/o administrar: A) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, quimica, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar actividades permitidas por la LEY No. 11.073. U$S 100.000. 100 AÑOS. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 15.10.98 Nº 2433 Fo. 2782 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1.729 1/p 39994 Nov 04- Nov 04 (0268)

GRAMANOR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y/o administrar: A) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, quimica, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar actividades permitidas por la LEY No. 11.073. U$S 100.000. 100 AÑOS. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 15.10.98 Nº 2435 Fo. 2785 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1.729 1/p 39995 Nov 04- Nov 04 (0269)

FORESTNOR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y/o administrar: A) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, quimica, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar actividades permitidas por la LEY No. 11.073. U$S 100.000. 100 AÑOS. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 15.10.98 Nº 2436 Fo. 2787 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1.729 1/p 39996 Nov 04- Nov 04 (0270)

FORESTSUR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y/o administrar: A) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, quimica, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar actividades permitidas por la LEY No. 11.073. U$S 100.000. 100 AÑOS. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 15.10.98 Nº 2437 Fo. 2789 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1.729 1/p 39997 Nov 04- Nov 04 (0271)

SAN BENITTO TRADING COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios indutriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 Años Montevideo. CAPITAL: U$S 100.000.- INSCRIPCION: I.P. 20.10.98, Nº 2581, Fº 2949 L. 1, 28.10.98 DEF.
28) $ 1.729 1/p 39960 Nov 04- Nov 04 (0272)

SERVICIOS FIDUCIARIOS INTERNACIONALES S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios indutriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 Años. Montevideo. CAPITAL: U$S 60.000.- INSCRIPCION: I.P. 20.10.98, Nº 2582, Fº 2951 L 1, 28.10.98 DEF.
28) $ 1.729 1/p 39961 Nov 04- Nov 04 (0273)

REFORMAS

ROEMMERS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de abril de 1996, se resolvió modificar el Art. 3º de los estatutos elevando el capital a la suma de $ uruguayos 11.249.278.- La mencionada reforma fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Hacienda de fecha 21 de agosto de 1998.-
Inscripción: Nº 2502 Fº 2848 Lº 1.
28) $ 988 1/p 39909 Nov 04- Nov 04 (0274)

MANGELS INTERNATIONAL S.A.
(antes: A. S. MAP TRADING S.A.)
Reforma de Estatutos

Reforma Art. 1º.
Aprobada por Asamblea de Accionistas del 21/8/98 y por la Auditoría Interna de la Nación el 1º/10/98.
Inscripta el 29/10/98 No. 2509 Fo. 2874 Lo. 2.
28) $ 741 1/p 39992 Nov 04- Nov 04 (0275)